

Presupuesto 2014



Presupuesto **2014**



02 · Índice

01.	Índice	3
02.	Introducción	4
03.	Presupuesto por Ámbito, Planes y Programas	11
04.	Presupuesto por Objetivos y Unidades	24
05.	Resumen global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos	58
06.	Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconceptos	63
07.	Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria	84
08.	Detalle de Gastos de Capítulo I	130
09.	Perspectivas financieras. Aspectos más destacados	262
10.	Normas de ejecución del Presupuesto	274
11.	Tarifas y precios públicos	321

02 · Introducción



02 · Introducción

Las universidades gozan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 de la Constitución española de 1978, de autonomía económico-financiera, en los términos establecidos en el artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre¹. Esta Ley, en su artículo 2.2 apartado h), indica que la autonomía de las Universidades comprende, entre otras, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, correspondiendo su aprobación al Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno, según se expresa en el artículo 14.2 de la citada Ley.

En estos términos se pronuncia el artículo 217 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Decreto 281/2003, de 7 octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre y BOE 279/2003, de 21 de noviembre²), al establecer que la Universidad de Cádiz gozará de autonomía económica y financiera de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades y en la legislación autonómica, y dispondrá de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

La nueva Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina, en su artículo 3.1, que “la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”, entendiéndose por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

Dentro del ámbito subjetivo de aplicación de la citada Ley, se puede entender englobadas las Universidades en el artículo 2.2 de la Ley, como entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas. Para estos entes, el artículo 3.3 indica que “...se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos.

Por su parte, en el Capítulo II de la LO 2/2012 en el que se definen los principios generales, mantiene los cuatro principios de la legislación anterior –estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos-, e introduce tres nuevos principios: sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional. El primero de ellos (sostenibilidad financiera) al que se someten las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se define en el artículo 4.2, como la capacidad para financiar compromisos de Gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

El Presupuesto anual es el documento en el que el Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz formula el conjunto de políticas que pretende desarrollar durante el ejercicio económico en el marco de su Programa de Gobierno.

Al igual que ya ocurriera en 2013, el conjunto de decisiones financieras que permitan el desarrollo de estas políticas que añaden valor a la Universidad, se va a ver muy condicionada por el mantenimiento de las políticas de austeridad en las Administraciones Públicas, especialmente por

1 Modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril.

2 Modificado por el Decreto 2/2005, de 11 de enero, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, para su adaptación a lo establecido en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Anadaluza de Universidades (BOJA núm. 26, de 7 de febrero), por el Decreto 4/2007, de 9 de enero (BOJA núm. 16, de 22 de enero de 2007) y por el Decreto 233/2011, de 12 de julio, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, BOJA núm. 147, de 28 de julio).

la aplicación del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014³ y en el ámbito específico de la Universidad de Cádiz, de las medidas que emanan de las “Medidas de Responsabilidad en el Gasto⁴” y demás acuerdos que puedan adoptar los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz en esta materia, tanto por la situación económica que atraviesa nuestra Comunidad Autónoma, como por el marco legal establecido por la Ley Orgánica 2/2012 que obliga a la Universidad, como Administración Pública, a presentar equilibrio presupuestario y a no incurrir en déficit estructural.

Si bien es cierto que nos encontramos en un momento importante del ciclo económico global, en el que, parece ser que la economía se está normalizando y el país apunta a una salida de la recesión a lo largo de 2014, no parece que esta situación se pueda trasladar fácilmente a mejorar la situación financiera de las Universidades de manera inmediata.

El Modelo de Financiación de las Universidades Públicas 2007-2011, actualmente prorrogado por Acuerdo de 30 de diciembre de 2011 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA 8, de 13 de enero) hasta final del ejercicio 2014⁵, establece que éstas “deben financiarse más por lo que hacen que por lo que son, centrando la financiación más en los resultados pertinentes que en los insumos, y adaptándolas a la diversidad de perfiles institucionales”. Por ello, las universidades deben asumir una mayor responsabilidad por su propia sostenibilidad financiera a largo plazo.

Al hilo de lo anterior y como recordatorio, el Modelo de Financiación recoge como objetivo destinar un 1,5 % del PIB andaluz a precio de mercado a las Universidades, porcentaje que se divide entre un 1,050 % que debe corresponder a fondos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y un 0,450 % que tiene que obtenerse de otras fuentes de financiación. En este sentido, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología ha comunicado a las Universidades que la estimación por el INE del PIB regional de Andalucía en 2014 asciende a 140.871.731.000€.

El proyecto de presupuesto para 2014 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado martes 29 de octubre de 2013, contempla para las universidades andaluzas, en cumplimiento del modelo de financiación, la cantidad de 1.357 millones de euros. Si tenemos en cuenta que el actual ejercicio 2013 contempló la cantidad de 1.420 millones de euros, la primera y evidente conclusión es que el sistema universitario andaluz cuenta con 63 millones de euros menos el próximo ejercicio, lo que supone una reducción del 4,5%, disminución que, en términos porcentuales, es superior a la estimada con carácter general para el presupuesto de la Junta de Andalucía (3,5%).

Ello lógicamente redundará en el reparto de la financiación operativa a las universidades que pasarán de 1.079 millones de euros del ejercicio 2013 a 1.031 millones de euros, -48 millones de euros menos-, lo que tendrá incidencia en las cantidades a percibir de manera individual por cada una de las universidades públicas andaluzas, aunque aún no se disponga de información del importe definitivo y el destino de los recursos que autorizará la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa para el ejercicio 2014. Así en una primera estimación y aplicando el porcentaje de reparto del año 2013, la Universidad de Cádiz podría ver disminuida su financiación operativa en 4 millones de euros para el ejercicio 2014, lo que la reduciría a poco más de 86

³ Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 22 de mayo de 2012.

⁴ Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 11 de mayo de 2012, se aprobó por primera vez en la Universidad un documento de medidas de Responsabilidad en el Gasto (Público en el BOUCA nº144, de 1 de junio de 2012), que ha tenido continuidad en el ejercicio 2013 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2013 (Público en el BOUCA nº 162, de 8 de julio de 2013).

⁵ Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en fecha 10 de julio de 2007 (BOJA 146, de 25 de julio).

millones de euros, aunque, -como indicó el Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología en la reunión mantenida con los Rectores de la Universidades Andaluzas a primeros de noviembre-, con posibilidad de corregirla al alza si la previsión del segundo trimestre del PIB 2014 se modificara en este sentido.

En este marco, el importe Total (€) del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2014 asciende a 127 millones de euros, que representa una reducción del 6,99% respecto del Presupuesto de 2013, manteniendo el compromiso por parte del Consejo de Dirección con las medidas de eficiencia en el Gasto y de construir una Universidad sostenible.

Se trata, por tanto, de unos presupuestos que siguen apostando por la responsabilidad en el Gasto, sin menoscabo de que se vean reflejadas en el mismo las políticas y prioridades contenidas en el programa de gobierno y que van a sustentar la acción del Consejo de Dirección para el próximo año.

En este sentido y en tanto en cuanto no sea aprobado el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, se sigue manteniendo la estructura de los Planes y Programas vigentes, adecuando los mismos a los **objetivos prioritarios** definidos por el Consejo de Dirección en su reunión de 15 de octubre de 2013, y priorizando la asignación de recursos en 5 ejes básicos:

- Docencia
- Internacionalización
- Investigación
- Organización
- Relación con las Empresas

Determinándose en los mismos los siguientes objetivos prioritarios:

A.DOC) Docencia:

A.DOC1. Definir la especialización de la oferta formativa de la Universidad de Cádiz, fundamentalmente en el ámbito de los campus de excelencia, y su adecuación a las oportunidades del entorno social y económico de la Universidad.

A.DOC2 Acercar la Universidad de Cádiz y su oferta de titulaciones a los futuros universitarios, y a su entorno.

A.DOC3 Desarrollar la oferta formativa de las Escuelas de Doctorado, fomentando especialmente los programas de carácter interuniversitario y promoviendo su internacionalización.

A.DOC4 Definir e implementar un modelo de enseñanza a distancia, estableciendo las normas necesarias para el reconocimiento y seguimiento de la actividad docente, la protección de los derechos y la garantía del acceso a los medios técnicos audiovisuales de la Universidad de Cádiz.

A.DOC5 Diseñar e implantar la política de becas y de financiación de la formación de posgrado.

A.INT) Internacionalización:

A.INT1 Desarrollar la política de internacionalización de los centros de la Universidad y de sus Campus de Excelencia en la UCA; impulsando la colaboración y movilidad internacional, incrementando su oferta docente internacional, estimulando la

participación en redes internacionales de investigación y fomentando la participación en Proyectos de Investigación internacionales.

A.INT2 Establecer y desarrollar un Plan de Plurilingüismo mediante la ampliación de la oferta formativa de grado y posgrado en inglés.

A.INT3 Aumentar la movilidad internacional de alumnos de grado y postgrado y de personal docente e investigador.

A.INT4 Potenciar la oferta de dobles titulaciones de grado, máster y doctorado con instituciones internacionales de prestigio.

A.INT5 Proyectar a nivel internacional la marca de la Universidad de Cádiz a través de la cooperación, la cultura y la difusión del español.

A.INV) Investigación:

A.INV1 Implantar un nuevo Plan Propio de investigación que ayude a incentivar la actividad investigadora, incluyendo por primera vez acciones que promuevan la transferencia del conocimiento generado hacia el entorno socio económico.

A.INV2 Dinamizar los planes de investigación de la UCA y de los Campus de Excelencia, en consonancia con los objetivos del Horizonte 2020, con el objetivo de fortalecer e incrementar la calidad y productividad científica, aumentar la proyección internacional y el impacto en el tejido socio económico.

A.INV3 Establecer y llevar a cabo una política de captación de investigadores en áreas estratégicas de la universidad de Cádiz, potenciando líneas de investigación prioritarias en docencia e investigación.

A.INV4 Desarrollar el Plan de Divulgación de la Cultura Científica, del Conocimiento y de la Innovación de la Universidad de Cádiz

A.INV5 Optimizar el uso y la gestión de los Servicios Centrales de apoyo a la investigación y Laboratorios Acreditados.

A.INV6 Impulsar la creación y el crecimiento de Institutos y Centros de Investigación, estableciendo líneas de investigación prioritarias para su desarrollo.

A.ORG) Organización:

A.ORG1 Establecer una política de estabilización y promoción del personal de la UCA, mediante el análisis de las necesidades del PDI y PAS a corto, medio y largo plazo, en relación con las posibilidades normativas y económicas.

A.ORG2 Realizar las actuaciones de adaptación, instalación de infraestructuras y traslado de equipamiento al nuevo edificio de la ESI, que permitan su puesta en funcionamiento para el curso 2014/2015.

A.ORG3 Optimizar los procedimientos y facilitar la transparencia en la gestión, mediante:

- i) El avance y la consolidación de la implantación de la Administración Electrónica.
- ii) La promoción de un Marco General que permita avanzar en políticas unitarias y homogéneas de Calidad en el conjunto de las Unidades Administrativas.

iii) El establecimiento de los procedimientos y tecnologías adecuadas para la consecución de un Sistema Integrado de información en la UCA.

A.TRA) Relación con las empresas:

A.TRA1 Establecer vínculos estables entre la universidad y empresas que contribuyan a la identificación de oportunidades de innovación empresarial y al desarrollo económico y social de nuestra provincia y del ámbito territorial de los Campus de Excelencia CEIMAR Y CEIA3.

A.TRA2 Conseguir proyectos institucionales de innovación empresarial, con financiación europea, liderados por la UCA y con la participación de las empresas.

A.TRA3 Obtener una amplia oferta de prácticas en empresas para alumnos y egresados y garantizar la calidad de las mismas.

A.TRA4 Promocionar la generación de Spin-Off participadas con la UCA.

A.TRA5 Fortalecer el Plan de Formación Integral para el Empleo (PIFE).

A.TRA6 Potenciar nuestra presencia en los parques científicos y tecnológicos, procurando situaciones estables que garanticen la prestación de servicios de transferencia continuada a las empresas ubicadas en los mismos.

Para la consecución de estos objetivos prioritarios, se destinan en el presente presupuesto el 80,9% de los recursos disponibles.

La propuesta de presupuestos que se presenta supone un aumento del 52% en lo que hace referencia al presupuesto inicial respecto de 2013 para la **Dirección General de Relaciones Internacionales**, que ya significaron una ruptura con los presupuestos anteriores, al crearse el **Plan Propio de Internacionalización**. El presupuesto 2014 mantiene una clara apuesta por la movilidad de postgrado y por las escuelas doctorales, en coordinación con los Vicerrectorados de Investigación y Transferencia y de Docencia y Formación, con el objetivo de conseguir un impacto directo en Publicaciones JCR o las correspondientes al área. Además, se potencia el número de estudiantes internacionales, principalmente en máster y doctorado, con el consiguiente impacto directo en los índices de internacionalización.

Asimismo, se fomenta la utilización del español y de la cultura española como herramienta de internacionalización

Igualmente, se aumenta la asignación de presupuesto inicial de la **Dirección General Universidad-Empresa** para el ejercicio 2014, lo cual supone un cambio sustancial en la política de Transferencia seguida hasta el momento en la Universidad de Cádiz. La Universidad necesita garantizar la labor que se hace de relaciones con las empresas, de valorización de los resultados de investigación, de la gestión y licencia de patentes, etc., intentando a su vez compensar el hecho de que programas de la Consejería o del Ministerio que financiaban estas actividades en años anteriores, han desaparecido.

La generación de spin off, la asistencia a ferias de transferencia, las visitas a empresas y la interrelación de éstas con los investigadores en espacios en los que aquellas puedan trasladar sus necesidades a nuestros investigadores son actuaciones vitales para mejorar los indicadores de transferencia, no solo convirtiendo dichas actuaciones en objetivo prioritario, sino dotando de una estructura mínima que de soporte a la importante tarea de transferencia y relaciones con las empresas que contribuya a que estos objetivos prioritarios puedan alcanzarse.

Todo ello sin olvidar que, junto con la Investigación, constituyen una actividad generadora de significativos ingresos a nuestra universidad: los ingresos por contratos con el exterior han crecido en 2012 respecto de 2011 en un 8% y, a fecha de 14 de Noviembre 2013, el volumen de contratación ha aumentado un 12% respecto al mismo periodo del año anterior.

Por su parte, el presupuesto del **Vicerrectorado de Investigación y Transferencia** sigue consolidándose respecto a ejercicios anteriores en aras de garantizar la financiación de la investigación en la Universidad de Cádiz. El presupuesto inicial se incrementa un 36,97% respecto al ejercicio 2013, y un 208% respecto al ejercicio 2012. El importe total se ha incrementado de 228.000 en 2011 a 1.576.702 en 2014. Estos aumentos en la asignación presupuestaria son resultado, igualmente, de un cambio sustancial en la política seguida por la Universidad para garantizar el trabajo de los Grupos de Investigación e incentivar a los investigadores en la mejora de los indicadores de investigación. Este aumento del presupuesto inicial de la UCA va a permitir, a diferencia de años anteriores, que las cantidades obtenidas de costes indirectos y remanentes afectados se dediquen casi en su totalidad a anticipar a los Grupos de Investigación la financiación que obtengan en convocatorias públicas de investigación, mientras que se produce la materialización contable de las mismas, permitiendo de esta manera que puedan desarrollar su actividad investigadora lo más eficientemente posible.

Las distintas actuaciones englobadas en el Plan Propio de Investigación, aumentan desde los 228.000 incluidos en el año 2012, a 1.222.000 de euros en el presupuesto del 2014.

Se propone, además, como novedad, la financiación para grupos receptores de Tesis con Iberoamérica, así como, también por primera vez, actuaciones del Plan de Divulgación de la Cultura Científica, del Conocimiento y de la Innovación de la Universidad de Cádiz, UCC+i.

Dejamos para el último a resaltar por su importancia, que el Consejo de Dirección se ha propuesto como objetivo prioritario y en consonancia con el objetivo que también se marca la Junta de Andalucía en su proyecto de presupuesto, de seguir apostando por el mantenimiento del Gasto de personal pese a la caída del 4,5% del presupuesto, como política de **mantenimiento del empleo público**, sin menoscabo del cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a las retribuciones de los empleados públicos y número de efectivos de nuestra plantilla.

Todo ello en un escenario financiero difícil y lleno de incertidumbre, que habrá que sustentar en nuestra capacidad de gestión y el compromiso de todos para conseguir una ejecución eficiente y sostenible, supliendo la escasez presupuestaria con las prácticas de buen gobierno corporativo y de responsabilidad en el Gasto.

La elaboración del presupuesto, en tiempo y forma, además de una exigencia legal, supone un firme compromiso del equipo de gobierno con la comunidad universitaria y la sociedad.

Por último y como no podía ser de otro modo, el presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2014 se ha elaborado siguiendo la estructura determinada por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y Gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Manuel Gómez Ruiz

Gerente

03 · Presupuesto por Ámbitos, Planes y Programas



03 · Presupuesto por Ámbitos, Planes y Programas

El cuadro siguiente resume los 11 ámbitos de actuación definidos para el presente ejercicio presupuestario 2014, de acuerdo con el origen de la financiación:

Ambito	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
01. Formación	3.665.538	1.781.399,58	5.446.937,58
02. Investigación	1.719.540,48	5.484.564	7.204.104,48
03. Compromiso con el Territorio	461.001,56	565.680,50	1.026.682,06
04. Compromiso Cultural	194.500	762.000	956.500
05. Compromiso Solidario	42.600	4.700	47.300
06. Compromiso Ambiental	175.183	0	175.183
07. Internacionalización	450.500	2.514.451	2.964.951
08. Comunidad Universitaria	2.423.925,01	521.239	2.945.164,01
09. Necesidades Organizativas y su Innovación y Mejora	105.168.017,77	282.400	105.450.417,77
10. Comunicación	142.800	0	142.800
11. Contrato Programa con Centros y Departamentos	639.735	0	639.735
Total	115.083.340,82	11.916.434,08	126.999.774,90

Se detallan a continuación las dotaciones presupuestarias de los planes de actuación enmarcados en sus correspondientes Ámbitos:

01.01 - Plan INV-FORMA: Acciones Formativas para el Incremento de los Indicadores de Investigación de la UCA	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Formación a investigadores	0	10.000	10.000
	0	10.000	10.000

01.10 - Atención, Seguimiento y Mejora Docente	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Atención A Las Actividades Docentes	1.527.664	550.000	2.077.664
Convocatoria de Proyectos de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente, Formación del Profesorado y Difusión de Resultados	0	150.000	150.000
Convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente	4.000	65.000	69.000
Becas de Posgrado	125.000	0	125.000
Centro de Recursos Digitales	0	207.000	207.000
Coordinación Escuelas de Doctorado	10.000	0	10.000
Promoción Titulaciones Escuela de Doctorado	15.000	0	15.000
Puesta en Marcha del Procedimiento de Acreditación de las Titulaciones	1.000	0	1.000
Seguimiento de Títulos y Despliegue del Sistema de Garantía de Calidad de las Titulaciones de la UCA	4.000	0	4.000
	35.000	69.000	104.000

01.20 - Formación Integral	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Programa de Orientación y Atención Psicopedagógica	12.470	0	12.470
Programa de Fomento del Plurilingüismo	20.000	0	20.000
Programa de Actividades Deportivas para la Formación Integral	90.050	123.900	213.950
Programa de Formación para la Docencia, Gestión e Investigación	0	65.000	65.000
Prácticas en Empresas.	0	236.527,50	236.527,50
Formación de Tutores Académicos y Profesionales	1.000	0	1.000
Prácticas en Hospitales	20.000	0	20.000
	143.520	425.427,50	568.947,50

01.30 - Mejora de Bibliotecas y de Espacios para Facilitar el Aprendizaje	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Mejora de Bibliotecas	884.959	5.000	889.959
	884.959	5.000	889.959

01.40 - Recursos Tecnológicos para la Docencia y la Comunicación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Equipamiento y Mantenimiento de Audio-visuales para Aulas	33.500	0	33.500
Mantenimiento y Mejora del Campus Virtual UCA	163.269	0	163.269
	196.769	0	196.769

01.50 - Adecuación de Aulas, Laboratorios y Talleres para el Espacio Europeo de Educación Superior	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Programa General de Adaptación de Aulas, Laboratorios y Talleres	260.000	0	260.000
	260.000	0	260.000

01.60 - Otras Acciones en Formación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Acción de atención especial a másteres y doctorados	0	238.000	238.000
Pruebas de Acceso a La UCA	373.426	0	373.426
Ampliación Horario Salas de Estudio	50.000	55.000	105.000
	423.426	293.000	716.426

01.70 - Equipamiento para el Establecimiento de Comunicaciones por Videoconferencia.	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Mejora de las Comunicaciones por Videoconferencia	33.500	0	33.500
	33.500	0	33.500

01.80 - Plan Universitario del Libro.	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Los Libros Olvidados (Restauración, Encuadernación y Digitalización del Fondo Bibliográfico Histórico).	0	10.000	10.000
Certamen Literario de Narrativa Breve y Libro de Bienvenida	0	5.000	5.000
Otros Programas y Actividades.	0	15.000	15.000
	0	30.000	30.000

01.90 - Plan Integral de Formación para el Empleo.	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Formación para el Empleo.	1.700	12.000	13.700
Orientación e Inserción Laboral.	0	171.972,08	171.972,08
	1.700	183.972,08	185.672,08

02.01 - Gastos Básicos en Departamentos	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos Básicos para el Logro de Proyectos	356.253	0	356.253
	356.253	0	356.253

02.03 - Plan de Atracción de Talentos	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Personal Investigador	578.809	71.000	649.809
	578.809	71.000	649.809

02.04 - Plan de Visibilidad de la Actividad Investigadora	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Visibilidad de la Actividad Investigadora	5.000	0	5.000
	5.000	0	5.000

02.05 - Proyectos de Investigación con Financiación Externa	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Proyectos Competitivos Europeos, Nacionales, Autonómicos. Ayuda a Grupos. Otras Fuentes Públicas. Otras Fuentes Privadas de Financiación de Proyectos	0	4.900.000	4.900.000
	0	4.900.000	4.900.000

02.30 - Plan de Gestión de los Servicios Centrales de Investigación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gestión de Servicios Centrales	23.178,48	0	23.178,48
	23.178,48	0	23.178,48

02.40 - Otras Acciones de Investigación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Institutos de Investigación	0	150.000	150.000
	0	150.000	150.000

02.50 - Plan de Información, Orientación y Fomento para la Transferencia de la Investigación.	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Asesoramiento y Orientación sobre Innovación Empresarial para Grupos de Investigación de la UCA	0	134.064	134.064
Conferencias de Excelencia de Transferencia.	1.200	0	1.200
Seguimiento de la Actividad Investigadora y Asesoramiento para la Transferencia de los Grupos de Investigación	74.500	72.000	146.500
Difusión y Obtención de Proyectos Europeos.	19.600	0	19.600
Patentes.	45.000	7.500	52.500
	140.300	213.564	353.864

02.60 - Plan Propio de Investigación y Transferencia	UCA	Externa (€)	Total (€)
Certificación de Laboratorios y Acreditación de Ensayos.	8.500	0	8.500
Búsqueda de Oportunidades para la Transferencia.	15.000	0	15.000
Elaboración de Prototipos y Pruebas de Conceptos.	13.000	0	13.000
Puesta en Marcha de Proyectos con Empresas	7.000	0	7.000
Fortalecimiento de la Investigación	55.000	0	55.000
Movilidad	202.500	0	202.500
Divulgación	25.000	0	25.000
Personal Investigador	285.000	0	285.000
Acciones Especiales.	5.000	0	5.000
	616.000	0	616.000

03.010 - UCA en el Territorio	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Programas Estacionales	0	230.000	230.000
Universidad en los Pueblos	2.000	0	2.000
	2.000	230.000	232.000

03.100 - Plan de Empleabilidad para Egresados.	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Prácticas en Empresas para Egresados.	17.320,40	87.880,50	105.200,90
Empleabilidad e Igualdad de Género	0	70.000	70.000
Estudio Continuo de Empleabilidad de Egresados de la UCA	0	30.000	30.000
Búsqueda de Empleo para Recién Titulados de la UCA	750	0	750
	18.070,40	187.880,50	205.950,90

03.10 - Promoción de Iniciativas Em-prendedoras	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Cátedra de Emprendedores	87.437	50.000	137.437
	87.437	50.000	137.437

03.110 - Plan para Acercar las Capaci-dades Tecnológicas y Conocimientos de la UCA a las Empresas	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Difusión y Comunicación Comercial de Nuestras Capacidades a Empresas In-novadoras.	8.355	0	8.355
Organización y Asistencia a Ferias de Transferencia	16.500	0	16.500
	24.855	0	24.855

03.120 - Plan de Apoyo a la Creación de Spinoff Participadas por la UCA	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Programa atrÉBT!	10.000	13.800	23.800
Información y Asesoramiento.	7.000	0	7.000
Fondo para Spin-Off Participadas	18.000	0	18.000
	35.000	13.800	48.800

03.20 - Establecimiento de Alianzas con Instituciones, Empresas y Personas	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Actuaciones con Centros y Parques Tec-nológicos.	5.085,16	0	5.085,16
Convenios de Colaboración y Acuerdos de Patrocinio	3.450	0	3.450
Establecimiento de Vínculos Estables entre la Universidad y Empresas	1.500	0	1.500
	10.035,16	0	10.035,16

03.20 - Establecimiento De Alianzas Con Instituciones, Empresas Y Personas	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Convenios de Colaboración y Acuerdos de Patrocinio	84.604	0	84.604
	84.604	0	84.604

03.30 - Información y Sensibilización Sobre la Oferta de Estudios de la UCA	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Información y Sensibilización. Nueva Oferta de Estudios e Implantación del EEES	13.000	0	13.000
	13.000	0	13.000

03.40 - Acercamiento e Integración en la Universidad para Mayores	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Programa Acceso de Mayores a Estudios Oficiales	100.000	15.000	115.000
	100.000	15.000	115.000

03.50 - Programación y Despliegue de la Oferta de Titulaciones Oficiales	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Programación y Despliegue de Oferta de Titulaciones Oficiales	85.000	0	85.000
	85.000	0	85.000

03.60 - Formación Continua Y A Demanda	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Formación Continua Y A Demanda	0	68.000	68.000
	0	68.000	68.000

03.80 - Otras Acciones Relacionadas con el Territorio	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Competiciones UCA con Asociaciones Profesionales	1.000	1.000	2.000
	1.000	1.000	2.000

04.01 - Plan de Divulgación de la Cultura Científica, del Conocimiento y de la Innovación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Líneas de Divulgación de la UCC+i del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	10.000	0	10.000
	10.000	0	10.000

04.10 - UCA Cultural	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Actividades Culturales	81.500	425.000	506.500
Flamenco en Red	0	160.000	160.000
Observatorio Cultural Atalaya	0	140.000	140.000
	81.500	725.000	806.500

04.40 - Proyección del Servicio de Publicaciones	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Programa de Promoción de la Oferta	10.650	30.000	40.650
	10.650	30.000	40.650

04.50 - UCA, Universidad de los Bicentenarios	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
UCA, Universidad de los Bicentenarios	2.000	0	2.000
	2.000	0	2.000

04.60 - Edición y Publicación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Publicación Editorial.	86.350	0	86.350
	86.350	0	86.350

04.70 - UCA Patrimonio	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Puesta en Valor del Patrimonio UCA	4.000	7.000	11.000
	4.000	7.000	11.000

05.20 - Otras Acciones de Compromiso Solidario	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Edición Solidaria y Libro con Punto Solidario	600	0	600
	600	0	600

05.40 - UCA Solidaria	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Plan de Formación en Acción Social y Solidaria	19.200	0	19.200
Plan de Sensibilización, Información y Difusión en Acción Social y Solidaria	6.247,56	700	6.947,56
Programa de Voluntariado Local	16.552,44	4.000	20.552,44
	42.000	4.700	46.700

06.30 - UCA Sostenible	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Plan Integral de Sostenibilidad	172.783	0	172.783
Programa de Voluntariado	2.400	0	2.400
	175.183	0	175.183

07.10 - Plan de Internacionalización	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Difusión Internacional de la Oferta Académica.	44.000	0	44.000
Plan de Becas UCA-Internacional.	170.000	66.000	236.000
UCA-CEIS	10.000	0	10.000
	224.000	66.000	290.000

07.30 - UCA Internacional	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Oficinaproyectos	500	0	500
Aulas Universitarias	0	685.959	685.959
Apoyo Programas Erasmus	125.000	1.722.492	1.847.492
Fomento Internacional del Español y de la Cultura.	30.000	0	30.000
	155.500	2.408.451	2.563.951

07.50 - UCA Idiomas	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Fomento del Plurilingüismo	71.000	40.000	111.000
	71.000	40.000	111.000

08.30 - Plan de Acción Social del Personal UCA	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Acción Social	1.812.055,01	200.000	2.012.055,01
	1.812.055,01	200.000	2.012.055,01

08.40 - Plan Integral de Participación del Alumnado	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Participación del Alumnado	21.900	0	21.900
	21.900	0	21.900

08.50 - Atención a la Salud de la Comunidad Universitaria	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
UCA Saludable	4.600	0	4.600
Salud Laboral	73.000	0	73.000
	77.600	0	77.600

08.60 - Seguridad Y Prevención Y Riesgos Laborales	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Seguridad	132.840	0	132.840
Prevención de Riesgos Laborales	112.783	0	112.783
	245.623	0	245.623

08.90 - Otras Acciones	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Otras Acciones	46.299	321.239	367.538
Funcionamiento De Los Organos De Representacion Del Personal	26.848	0	26.848
Alumnos Colaboradores	75.000	0	75.000
Polizas De Seguros Para Coberturas De Accidentes Y Otros Riesgos	106.100	0	106.100
Cooperación e Interacción entre los Universitarios	12.500	0	12.500
	266.747	321.239	587.986

09.010 - Planes de Plantilla para el PDI	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Plantilla del PDI	57.977.791,43	0	57.977.791,43
	57.977.791,43	0	57.977.791,43

09.020 - Planes de Plantilla del PAS	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Plantilla del PAS	26.540.420,63	0	26.540.420,63
	26.540.420,63	0	26.540.420,63

09.040 - Formación y Desarrollo del PAS	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Programa de Formación del PAS	120.000	0	120.000
	120.000	0	120.000

09.050 - Atención a Necesidades Organizativas	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Inversiones y Atención a Nuevos Fines	5.289.958	0	5.289.958
Elaboración del Segundo Plan Estratégico	12.152	0	12.152
Gestionar la Encuesta de Satisfacción del Alumnado con la Docencia	115.300	0	115.300
Realizar Estudios de Inserción Laboral de los Egresados de la UCA	1.500	0	1.500
	5.418.910	0	5.418.910

09.070 - Implantación de la Gestión por Procesos y su Mejora	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Actuaciones Técnicas de Certificaciones y Acreditaciones ISO, EFQM y GRI	18.000	0	18.000
	18.000	0	18.000

09.080 - Administración y Servicios Electrónicos	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Administración y Servicios Electrónicos	170.000	0	170.000
	170.000	0	170.000

09.110 - Mejora de Instalaciones Generales y Equipamiento	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Mejora de Instalaciones Generales	57.200	0	57.200
	57.200	0	57.200

09.120 - Plan General de Mantenimiento	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Programa General de Mantenimiento	97.200	30.400	127.600
Programa de Mantenimiento Preventivo Correctivo	1.025.265	0	1.025.265
	1.122.465	30.400	1.152.865

09.131 - Plan de Infraestructuras TIC	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Redes y Telefonía	554.263	0	554.263
	554.263	0	554.263

09.132 - Plan de Servicios TIC	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Microinformática	112.500	0	112.500
	112.500	0	112.500

09.140 - Necesidades Organizativas	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Funcionamiento Básico de Centros/Departamentos	1.825.766	0	1.825.766
Funcionamiento Básico de Otras Unidades	2.003.478	252.000	2.255.478
Mantenimiento de Aplicaciones de Gestión	841.350,45	0	841.350,45
Servicios Externalizados	4.346.000	0	4.346.000
Otros Gastos	5.000	0	5.000
	9.021.594,45	252.000	9.273.594,45

09.150 - Atención A Compromisos Financieros	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Compromisos Financieros	4.013.537,26	0	4.013.537,26
	4.013.537,26	0	4.013.537,26

09.190 - Desarrollo de un Sistema Integrado de Información.	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Establecimiento de los Procedimientos y Tecnologías Adecuadas para la Implementación de un Sistema Integrado de Información	41.336	0	41.336
	41.336	0	41.336

10.10 - Plan Integral de Imagen y Comunicación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Comunicación y Promoción Institucional	43.948	0	43.948
Portal web UCA	88.852	0	88.852
	132.800	0	132.800

10.20 - Otras Acciones en Comunicación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Comunicación Plan Estratégico	6.000	0	6.000
Difusión de la universidad en los campus	4.000	0	4.000
	10.000	0	10.000

11.10 - Contratos Programa Con Centros Y Departamentos	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Contratos Programa Con Centros Y Departamentos	639.735	0	639.735
	639.735	0	639.735

Total (€)	115.083.340,82	12.123.434,08	127.206.774,90
------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

04 · Presupuesto por Objetivos y Unidades



04 · Presupuesto por Objetivos y Unidades

A.DOC1 Definir la especialización de la oferta formativa de la Universidad de Cádiz, fundamentalmente en el ámbito de los campus de excelencia, y su adecuación a las oportunidades del entorno social y económico de la Universidad.

Vicerrectorado de Docencia y Formación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Becas de Posgrado	50.000	0	50.000
Gestión de los másteres por sus responsables	0	480.000	480.000
Gestión del Tercer Ciclo	0	70.000	70.000
Gestión del Tercer Ciclo	15.000	0	15.000
	65.000	550.000	615.000

A.DOC2 Acercar la Universidad de Cádiz y su oferta de titulaciones a los futuros universitarios, y a su entorno.

Acceso y Orientación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Actividades desarrolladas por orientadores y ponentes. Movilidad	35.000	0	35.000
Apoyo a la información, orientación y difusión de la oferta de titulaciones	30.000	0	30.000
Jornadas de Orientación realizadas desde Orientación Universitaria en colaboración con los decanatos, ayuntamientos y centros de enseñanzas medias de la provincia	20.000	0	20.000
Orientación e información para los alumnos potenciales que visitan nuestra universidad (Visitas guiadas)	13.000	0	13.000
	0	98.000	

Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Difusión de las titulaciones de la UCA en la Comarca	1.000	0	1.000
	1.000	0	1.000

Dirección General Relaciones Institucionales y Comunicación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Adaptación a dispositivos móviles web UCA	15.852	0	15.852
Mantenimiento Plataforma Web de Centros y Departamentos	10.000	0	10.000
	25.852	0	25.852

Gabinete de Comunicación y Marketing	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Campaña de Acceso 2014/15	23.407	0	23.407
	23.407	0	23.407

Rectorado	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Actividades formativas específicas. Retorno de la ejecución de convenios de colaboración con FUECA	0	238.000	238.000
	0	238.000	238.000

Vicerrectorado de Docencia y Formación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Promoción nacional e internacional de la Oferta de Másteres y Doctorados	35.000	0	35.000
	35.000	0	35.000

A.DOC3 Desarrollar la oferta formativa de las Escuelas de Doctorado, fomentando especialmente los programas de carácter interuniversitario y promoviendo su internacionalización.

Escuela de Doctorado	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Coordinación Académica y Formativa entre EDUCA y EIDEMAR	10.000	0	10.000
Financiación de las Actividades Formativas de los Programas de Doctorado	60.000	0	60.000
Política de promoción de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	5.000	0	5.000
Política de Promoción titulaciones de la Escuela de Doctorado	10.000	0	10.000
	85.000	0	85.000

A.DOC4 Definir e implementar un modelo de enseñanza a distancia, estableciendo las normas necesarias para el reconocimiento y seguimiento de la actividad docente, la protección de los derechos y la garantía del acceso a los medios técnicos audiovisuales de la Universidad de Cádiz.

Unidad de Innovación Docente	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Adaptación de espacios y simplificación de procedimientos para actividad de tel-educación y videoconferencia	33.500	0	33.500
	33.500	0	33.500

A.DOC5 Diseñar e implantar la política de becas y de financiación de la formación de posgrado.

Vicerrectorado de Docencia y Formación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Plan Propio de Becas de Posgrado	75.000	0	75.000
	75.000	0	75.000

A.INT1 Desarrollar la política de internacionalización de los centros de la Universidad y de sus campus de excelencia en la UCA; impulsando la colaboración y movilidad internacional, incrementando su oferta docente internacional, estimulando la participación en redes internacionales de investigación y fomentando la participación en Proyectos de Investigación internacionales.

Delegación Del Rector Para El Campus Bahía De Algeciras	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Actividades propias del Aula Universitaria del Estrecho	0	72.570	72.570
Aula Universitaria del Estrecho- Gestión y actuaciones del proyecto NAMAЕ (proyecto POCTEFEX)	0	102.400	102.400
Programa de movilidad del Aula Universitaria del Estrecho	0	63.570	63.570
	0	238.540	238.540

Dirección General Relaciones Internacionales	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Becarios de la Oficina de Relaciones Internacionales	7.000	0	7.000
Creación de la Oficina de Proyectos Internacionales - Difusión de convocatorias	500	0	500
Diseño, impresión y difusión de la oferta académica mediante folletos en varios idiomas	5.000	0	5.000
Proyectos de Internacionalización de Ceimar (acciones de movilidad corta de profesores para establecer nuevos proyectos)	10.000	0	10.000
Proyectos de Internacionalización de los Centros	32.000	0	32.000
	54.500	0	54.500

A.INT2 Establecer y desarrollar un Plan de Plurilingüismo mediante la ampliación de la oferta formativa de grado y posgrado en inglés.

Dirección General Relaciones Internacionales	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Apoyo a planes de plurilingüismo de los Centros: apoyo para la traducción de páginas web de centros (1000/centro)	16.000	0	16.000
Apoyo a planes de plurilingüismo de los Centros: visitas de profesores extranjeros para dar docencia reglada en inglés	20.000	0	20.000
Apoyo para la primera prueba de acreditación B1 con el CSLM	25.000	0	25.000
Programas específicos del aprendizaje de idiomas en alumnos (Act-Net-Nuremberg, fomento del Ruso, etc.)	10.000	0	10.000
	71.000	0	71.000

Gerencia	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Apoyar el plurilingüismo en la Titulación de Turismo	20.000	0	20.000
	20.000	0	20.000

A.INT3 Aumentar la movilidad internacional de alumnos de grado y postgrado y de personal docente e investigador.

Dirección General Relaciones Internacionales	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Apoyo al Programa Erasmus Docencia (PDI) y Erasmus Formación (PDI y PAS)	0	90.000	90.000
Apoyo al Programa Erasmus Profesores y Erasmus Formación	90.000	0	90.000
Apoyo Programa Erasmus Prácticas	0	150.000	150.000
Apoyo Programa Erasmus Prácticas	35.000	0	35.000
Programa Erasmus con Fines de Estudios - SMS	0	1.482.492	1.482.492
	125.000	1.722.492	1.847.492

A.INT4 Potenciar la oferta de dobles titulaciones de grado, máster y doctorado con instituciones internacionales de prestigio.

Dirección General Relaciones Internacionales	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Plan de Becas UCA-Internacional, movilidad de (cotutelas EIC)	0	66.000	66.000
Plan de Becas UCA-Internacional, movilidad de grado a Europa (dobles grado), EIC y Europa	70.000	0	70.000
Plan de Becas UCA-Internacional, movilidad de master y doctorado (preferentemente cotutelas)	100.000	0	100.000
	170.000	66.000	236.000

A.INT5 Proyectar a nivel internacional la marca de la Universidad de Cádiz a través de la cooperación, la cultura y la difusión del español.

Dirección General Relaciones Internacionales	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Actividades Culturales de carácter internacional organizados por Extensión Cultural y las Aulas Universitarias	5.000	0	5.000
Apoyo al Aula Universitaria Hispano Rusa	0	80.000	80.000
Apoyo al Aula Universitaria IberoAmericana	0	80.000	80.000
Co-edición de obras entre las Aulas Universitarias, Extensión Cultural y otras instituciones de carácter internacional	5.000	0	5.000
Programa de lectorados en Rusia, Norte de África y Brasil	20.000	0	20.000
	30.000	160.000	190.000

Vicerrectorado Proyección Internacional y Cultural	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Agenda Cultural UCA (Premios y Concursos/Exposiciones/Escuelas Culturales/Música/Cine/Aula de Teatro/Coral/ Colaboraciones/Orquesta Proyecto UCA/ Presencias/Club de Vinos)	80.000	0	80.000
Agenda Cultural UCA (Premios y Concursos/ Exposiciones/Escuelas Culturales/Música/Cine/Aula de Teatro/Coral/Colaboraciones/Orquesta Proyecto UCA/Presencias/Club de Vinos)	0	125.000	125.000
Cultura Andaluza en Red (Flamenco en Red/ Literatura Andaluza en Red/Tutores del Rock)	0	160.000	160.000
Los Bicentenarios: Horizonte 2020	2.000	0	2.000
Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya	0	140.000	140.000
Proyecto de Cooperación Internacional con Guatemala: La dimensión social y cultural de la RSU	0	300.000	300.000
	82.000	725.000	807.000

A.INV2 Dinamizar los planes de investigación de la UCA y de los campus de excelencia, en consonancia con los objetivos del Horizonte 2020, con el objetivo de fortalecer e incrementar la calidad y productividad científica, aumentar la proyección internacional y el impacto en el tejido socio económico.

Unidad de Innovación Docente	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Financiación de actividades formativas ligadas al plan Inv-Forma	0	10.000	10.000
	0	10.000	10.000

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Contratos al exterior	0	3.000.000	3.000.000
Dinamizar los planes de investigación y de transferencia de la UCA a través de las mejoras en los procedimientos y herramientas de gestión de la investigación.	84.000	0	84.000
Formación en redes académicas y profesionales	1.000	0	1.000
Formación y promoción del repositorio institucional para temas de investigación	1.000	0	1.000
Gestión de la visibilidad y trazabilidad de la investigación de la UCA de cara al exterior	4.000	0	4.000
Grupos de Investigación PAI	0	425.000	425.000
Implantación del proyecto ORCID	1.000	0	1.000
Nuevos contratos PIF	215.000	0	215.000
Organización de Eventos	15.000	0	15.000
Promoción de la denominación bibliográfica única	2.000	0	2.000
Proyectos de Investigación Autonómicos	0	800.000	800.000
Proyectos de Investigación nacional	0	675.000	675.000
Proyectos Europeos	10.000	0	10.000
Realización de informes de producción y productividad	20.000	0	20.000
	353.000	4.900.000	5.253.000

A.INV3 Establecer y llevar a cabo una política de captación de investigadores en áreas estratégicas de la universidad de Cádiz, potenciando líneas de investigación prioritarias en docencia e investigación.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Contratos posdoctorales	70.000	0	70.000
Mantenimiento contratos personal investigador en formación convocatorias anteriores	0	71.000	71.000
Mantenimiento contratos personal investigador en formación convocatorias anteriores	578.809	0	578.809
	648.809	71.000	719.809

A.INV4 Desarrollar el Plan de Divulgación de la Cultura Científica, del Conocimiento y de la Innovación de la Universidad de Cádiz.

Dirección General Relaciones Institucionales y Comunicación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Mantenimiento Plataforma Web Grupos de Investigación	10.000	0	10.000
	10.000	0	10.000

Servicio de Publicaciones	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Avanzar en la edición electrónica	4.400	0	4.400
Campañas de publicidad en prensa y otros medios	1.000	0	1.000
Colaboración con la Unión de Editoriales Universitarias	2.700	0	2.700
Derechos de autor	3.800	0	3.800
Edición e impresión catálogo actualizado	1.950	0	1.950
Edición, Publicación y reimpresión de obras en colaboración editorial	6.000	0	6.000
Edición, Publicación y reimpresión de obras sin colaboración editorial	62.650	0	62.650
Edición y Publicación de revistas científicas	2.400	0	2.400
Edición y Publicación en colaboración con editorial Silex	5.000	0	5.000
Evaluaciones externas de propuestas de Publicación	1.500	0	1.500

Servicio de Publicaciones	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Participación en ferias de libros nacionales e internacionales	3.300	0	3.300
Publicación de obras dentro de la colección CEIMAR	5.000	0	5.000
Venta de obras Publicadas por el SP	0	30.000	30.000
	99.700	30.000	129.700

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Dar a conocer a nivel social las acciones realizadas por nuestros investigadores	10.000	0	10.000
Publicación de Tesis	10.000	0	10.000
	20.000	0	20.000

A.INV5 Optimizar el uso y la gestión de los Servicios Centrales de apoyo a la investigación y Laboratorios Acreditados.

Servicio Central de Ciencias de la Salud	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Necesidades básicas del servicio	35.904	0	35.904
	35.904	0	35.904

Servicio Central de Ciencia y Tecnología	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Funcionamiento básico de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnologías	71.638	0	71.638
	71.638	0	71.638

A.INV6 Impulsar la creación y el crecimiento de Institutos y Centros de Investigación, estableciendo líneas de investigación prioritarias para su desarrollo.

Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR)	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Consolidación y capacitación de los recursos humanos y materiales del instituto	0	150.000	150.000
	0	150.000	150.000

Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV)	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Consolidación y capacitación de los recursos humanos y materiales del instituto	0	150.000	150.000
	0	150.000	150.000

A.ORG1 Establecer una política de estabilización y promoción del personal de la UCA, mediante el análisis de las necesidades del PDI y PAS a corto, medio y largo plazo, en relación con las posibilidades normativas y económicas.

Gerencia	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario (Capítulo 1 Gastos de Personal)	15.255.417,47	0	15.255.417,47
Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Laboral	11.285.003,16	0	11.285.003,16
Retribuciones del Personal Docente e Investigador. Contratación de personal para la impartición de la docencia. Incluye las necesidades de PDI derivadas de la implantación de nuevas titulaciones	26.540.420,63	0	26.540.420,63
	57.977.791,43	0	57.977.791,43
	57.977.791,43	0	57.977.791,43

A.ORG2 Realizar las actuaciones de adaptación, instalación de infraestructuras y traslado de equipamiento al nuevo edificio de la ESI, que permitan su puesta en funcionamiento para el curso 13/14.

Dirección General Infraestructuras y	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Tecnologías de la Información			
Subvención Equipamiento de la Nueva Escuela Superior de Ingeniería	5.289.958	0	5.289.958
	5.289.958	0	5.289.958

Gastos Centralizados	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Dotación extraordinaria mudanza nueva facultad ESI	120.000	0	120.000
	120.000	0	120.000

A.ORG3 Optimizar los procedimientos y facilitar la transparencia en la gestión, mediante:

- a. El avance y la consolidación de la implantación de la Administración Electrónica.
- b. La promoción de un Marco General que permita avanzar en políticas unitarias y homogéneas de Calidad en el conjunto de las Unidades Administrativas.
- c. El establecimiento de los procedimientos y tecnologías adecuadas para la consecución de un Sistema Integrado de información en la UCA.

Gerencia	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Consolidación y capacitación de los recursos humanos	80.000	0	80.000
Licencia de Alfresco	17.000	0	17.000
Mantenimiento componentes de Administración Electrónica	20.000	0	20.000
Proyecto de Administración Electrónica	50.000	0	50.000
	167.000	0	167.000

Unidad de Calidad y Evaluación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Modelos de Calidad de los servicios de la Universidad de Cádiz	18.000	0	18.000
	18.000	0	18.000

Unidad Sistema Información	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Adquisición de licencias software	16.755	0	16.755
Desarrollo del sistema integrado de información con cuadro de mandos	41.336	0	41.336
	58.091	0	58.091

A.TRA1 Establecer vínculos estables entre la universidad y empresas que contribuyan a la identificación de oportunidades de innovación empresarial y al desarrollo económico y social de nuestra provincia y del ámbito territorial de los Campus de Excelencia CEIMAR Y CEIA3.

Dirección General de Universidad-Empresa	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Carta de Transferencia. Portal para la Empresa	6.655	0	6.655
Conferencias impartidas por directores de I+D+i de empresas innovadoras	1.200	0	1.200
Fomento y ayuda para el registro de la propiedad industrial e intelectual	45.000	0	45.000
Fomento y ayuda para el registro de la propiedad industrial e intelectual	0	7.500	7.500
Formación para la Transferencia para el PDI	500	0	500
Mesas Sectoriales Universidad-Empresas	1.500	0	1.500
Programa para la organización y asistencia a Ferias de Transferencia	16.500	0	16.500
Realización Tesis Doctorales en Empresas	0	134.064	134.064
Seguimiento, asesoramiento para la transferencia y difusión de la investigación y transferencia de nuestros grupos	0	16.000	16.000
Seguimiento, asesoramiento para la transferencia y difusión de la investigación y transferencia de nuestros grupos	0	56.000	56.000
Seguimiento, asesoramiento para la transferencia y difusión de la investigación y transferencia de nuestros grupo	74.000	0	74.000
Visitas a empresas	1.000	0	1.000
WorkShop empresas-investigadores	700	0	700
	147.055	213.564	360.619

A.TRA2 Conseguir proyectos institucionales de innovación empresarial, con financiación europea, liderados por la UCA y con la participación de las empresas.

Dirección General de Universidad-Empresa	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Difusión y obtención de proyectos europeos	19.600	0	19.600
	19.600	0	19.600

A.TRA3 Obtener una amplia oferta de prácticas en empresas para alumnos y egresados y garantizar la calidad de las mismas.

Asesoría para Ciencias de la Salud	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Convenios de prácticas clínicas en instituciones no dependientes del SAS	20.000	0	20.000
	20.000	0	20.000

Dirección General de Universidad-Empresa	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Carta Transferencia y Aplicación Gestión Prácticas Curriculares en Empresas 12.000	0	12.000	
	12.000	0	12.000

Dirección General Universidad-Empresa	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Captación de ofertas de prácticas curriculares	0	36.239,50	36.239,50
Captación prácticas extracurriculares	0	36.239,50	36.239,50
Fomación de tutores profesionales y coordinación con los tutores académicos	1.000	0	1.000
Prácticas en empresas para egresados	0	87.880,50	87.880,50
Prácticas en empresas para egresados	17.320,40	0	17.320,40
PRAEM	0	164.048,50	164.048,50
	18.320,40	324.408	342.728,40

A.TRA4 Promocionar la generación de Spin-Off participadas con la UCA.

Dirección General de Universidad-Empresa	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Consultoría	6.000	0	6.000
Fondo para Spin-Off participadas	18.000	0	18.000
Itinerario para el impulso y apoyo a la creación de spin off atrÉBT!	0	13.800	13.800
Itinerario para el impulso y apoyo a la creación de spin off atrÉBT!	10.000	0	10.000
Orientación individualizada y Jornadas sobre incentivos, legislación, etc.	1.000	0	1.000
	35.000	13.800	48.800

A.TRA5 Fortalecer el Plan de Formación Integral para el Empleo (PIFE).

Dirección General Universidad-Empresa	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Andalucía Orienta	0	171.672,08	171.672,08
Empleabilidad e Igualdad de Género	0	70.000	70.000
Encuentros empresariales con directores RRHH	700	0	700
Orientación por centros	0	300	300
Talleres de formación	0	12.000	12.000
Talleres de formación	1.000	0	1.000
	1.700	253.972,08	255.672,08

A.TRA6 Potenciar nuestra presencia en los parques científicos y tecnológicos, procurando situaciones estables que garanticen la prestación de servicios de transferencia continuada a las empresas ubicadas en los mismos.

Dirección General de Universidad-Empresa	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Participación en los patronatos de centros tecnológicos	5.085,16	0	5.085,16
	5.085,16	0	5.085,16

B.01 Apoyo al sistema de becas de estudio.

Área de Deportes	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Becas y Ayudas A.Deportes	15.000	0	15.000
	15.000	0	15.000

Vicerrectorado de Alumnado	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Becas y Ayudas con financiación ajena	0	300.000	300.000
Becas y Ayudas con financiación propia	42.000	0	42.000
	42.000	300.000	342.000

B.02 Atender a los compromisos financieros por las operaciones de préstamo formalizadas por las UCA.

Gerencia	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Amortización de capital de las operaciones de endeudamiento formalizadas por la Universidad	2.896.400	0	2.896.400
Estimación Intereses	690.352	0	690.352
	3.586.752	0	3.586.752

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Amortización de préstamos de proyectos de investigación	76.375,26	0	76.375,26
Amortización de préstamos reintegrables de infraestructura científica	167.910	0	167.910
	244.285,26	0	244.285,26

B.03 Contribuir a la Formación Integral a través de las Actividades Deportivas.

Área de Deportes	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Competiciones Autonómicas	0	7.500	7.500
Competiciones Autonómicas	300	0	300
Competiciones Internas	0	3.700	3.700
Competiciones Internas	6.300	0	6.300
Competiciones Nacionales	3.550	0	3.550
Instrumentalizar el deporte para la educación en valores a través de la práctica deportiva	200	0	200
Programa Actividades en convenio	0	10.000	10.000
Programa Actividades en convenio	12.000	0	12.000
Programación conjunta con Instituciones Públicas	500	0	500
Programa de Actividades Propias	0	77.000	77.000
Programa de Actividades Propias	67.000	0	67.000
Semana Puertas Abiertas	200	0	200
	90.050	98.200	188.250

B.04 Crear un marco de convivencia que nos permita establecer relaciones de cooperación e interacción entre los universitarios.

Delegación de Alumnos	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Actuaciones de representación y funcionamiento de la DAUC	2.500	0	2.500
Actuaciones de representación y funcionamiento de la DAU - Campus de Algeciras	2.500	0	2.500
Actuaciones de representación y funcionamiento de la DAU - Campus de Cádiz	2.500	0	2.500
Actuaciones de representación y funcionamiento de la DAU - Campus de Jerez	2.500	0	2.500
Actuaciones de representación y funcionamiento de la DAU - Campus de Puerto Real	2.500	0	2.500
	12.500	0	12.500

Vicerrectorado de Alumnado	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Plan Integral de Participación del Alumnado	19.000	0	19.000
	19.000	0	19.000

B.05 Cumplimiento de la normativa ISO 14001.

Plan General Mantenimiento	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Asistencia técnica para el control del consumo eléctrico	6.000	0	6.000
Contrato de mantenimiento de los Jardines de la UCA	137.500	0	137.500
Sistema de control y monitorización en las instalaciones del Campus de Jerez	15.600	0	15.600
	159.100	0	159.100

B.06 Cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la Seguridad y Salud. Cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la Seguridad y Salud.

Gastos Centralizados	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Asistencia sanitaria (especialidades externas)	63.000	0	63.000
Servicios médicos	10.000	0	10.000
	73.000	0	73.000

Plan de Seguridad	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Suministros de sillas ergonómicas	2.751	0	2.751
Sustitución de verticales de evacuación de Gases (talleres soldaduras.Casem)	24.000	0	24.000
	26.751	0	26.751

Servicio de Prevención	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gestión de residuos peligrosos y biosanitarios	42.000	0	42.000
Mantenimiento correctivo y preventivo de las vitrinas de Gases	28.000	0	28.000
Mantenimiento de armarios-llaveros	4.000	0	4.000
Mantenimiento de los equipos de Seguridad de la Universidad	37.840	0	37.840
Mantenimiento de los sistemas de contra incendios de la Universidad	63.000	0	63.000
Plan de mediciones de control de vertidos en el campus de Puerto Real	6.500	0	6.500
Renting desfibriladores semiautomáticos (DESA)	5.500	0	5.500
Revisión y mantenimiento de detectores de Gases	3.500	0	3.500
Suministros de equipos de protección individual	5.000	0	5.000
Tratamiento de 221.01 - Aguas y circuitos frente a la legionela	20.000	0	20.000
Verificación y validación de los equipos de medición de higiene industrial	2.300	0	2.300
	217.640	0	217.640

B.07 Divulgar la cultura universitaria en la provincia de Cádiz.

Delegación Del Rector Para El Campus Bahía De Algeciras	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Difundir las actividades que la UCA desarrolla en el Campus Bahía de Algeciras	3.000	0	3.000
Promoción de Actividades Culturales en el Campus Bahía de Algeciras	1.500	0	1.500
	4.500	0	4.500

Vicerrectorado Proyección Internacional y Cultural	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Programas Estacionales de la UCA (Cádiz, San Roque, Jerez, Chiclana, Algeciras)	0	230.000	230.000
Universidad en los Pueblos Segunda Edición	2.000	0	2.000
	2.000	230.000	232.000

B.08 Elaboración del II Plan estratégico de la UCA.

Unidad de Planificación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Comunicación del segundo Plan Estratégico de la UCA	6.000	0	6.000
Gastos derivados de las actuaciones necesarias a desarrollar durante el proceso de elaboración del segundo Plan Estratégico	12.152	0	12.152
	18.152	0	18.152

B.09 Estimular la participación de los alumnos en las actividades docentes e investigadores de los Departamentos.

Gerencia	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Becas y ayudas alumnos colaboradores y otros	60.000	0	60.000
	60.000	0	60.000

B.10 Financiación de Centros, Departamentos y Campus.

Centros, Departamentos, Sedes y Campus	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Desplazamiento Sedes de Algeciras	10.000	0	10.000
Estímulo a acciones prioritarias para la mejora docente y de la investigación mediante Contratos-Programa con Centros y Departamentos	639.735	0	639.735
Financiación Básica de Centros	641.296	0	641.296
Financiación Básica para Docencia de Departamentos (FB * 2/3)	712.518	0	712.518
Financiación básica para Investigación de Departamentos (FB * 1/3)	356.253	0	356.253
Gastos Básicos de Funcionamiento de Campus (221.00 - Energía Eléctrica, 221.01 - Agua, Gas y Tributos)	1.765.138	0	1.765.138
Sedes Universitarias. Dotación complementaria destinada al funcionamiento ordinario	26.655	0	26.655

Centros, Departamentos, Sedes y Campus	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Sedes Universitarias. Dotación extraordinaria para adquisición de bibliografía básica	26.655	0	26.655
	4.178.250	0	4.178.250

B.11 Fomento de la cultura emprendedora.

Cátedra Emprendedores	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Apoyo y tutorías a los proyectos e iniciativas emprendedoras	20.000	0	20.000
Fomento de la cultura emprendedora	0	50.000	50.000
Fomento de la cultura emprendedora	47.437	0	47.437
Formación y capacitación a emprendedores	20.000	0	20.000
	87.437	50.000	137.437

Delegación Del Rector Para El Campus Bahía De Algeciras	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Fomento del espíritu emprendedor en las universidades marroquíes	0	287.419	287.419
	0	287.419	287.419

B.12 Funcionamiento Ordinario.

Acceso y Orientación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Retribuciones para el desarrollo de las pruebas de acceso (selectividad mayores 25-40-45)	373.426	0	373.426
	373.426	0	373.426

Acción Social y Solidaria	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Funcionamiento ordinario de la Unidad de Acción Social y Solidaria UCA	3.000	0	3.000
	3.000	0	3.000

Área de Biblioteca y Archivo	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Facturación Externa	0	5.000	5.000
Gastos básicos de funcionamiento de Área de Biblioteca	150.041	0	150.041
Mantenimiento del sistema de gestión y adquisición de los recursos para la docencia y la investigación	115.000	0	115.000
	265.041	5.000	270.041

Área de Deportes	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Dotación a la actividades, competiciones e instalaciones del material necesario para el desarrollo de sus programas	3.200	0	3.200
Dotación de material ofimático	1.200	0	1.200
Facilitar a los usuarios el uso de servicios a través de la Oficina Virtual ADE	3.000	0	3.000
Mantenimiento Aplicación Integrada SIGED	3.000	0	3.000
Participar en comisiones de trabajo a nivel autonómico y nacional	2.400	0	2.400
Publicación Memorias y folletos ADE	300	0	300
	13.100	0	13.100

Área de Informática	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Funcionamiento ordinario	27.700	0	27.700
	27.700	0	27.700

Asesoría para Ciencias de la Salud	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos ordinarios de funcionamiento	1.318	0	1.318
	1.318	0	1.318

Campus Virtual	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos básico de funcionamiento	3.000	0	3.000
	3.000	0	3.000

Centros, Departamentos, Sedes y Campus	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos de funcionamiento de las Administraciones de Campus	44.393	0	44.393
	44.393	0	44.393

Comités y Órganos de Representación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Atención de Gastos de funcionamiento de los órganos de representación del personal	26.848	0	26.848
Funcionamiento ordinario del Comité de Seguridad y Salud Laboral	1.232	0	1.232
	28.080	0	28.080

Consejo Social	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Funcionamiento Consejo Social	107.194	0	107.194
Gastos de Personal	69.702	0	69.702
	176.896	0	176.896

Delegación Del Rector Para El Campus Bahía De Algeciras	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Funcionamiento básico de la Delegación del Rector en el Campus Bahía de Algeciras	19.000	0	19.000
Realización de Jornadas y Seminarios en el Campus Bahía de Algeciras	2.000	0	2.000
	21.000	0	21.000

Dirección General de Universidad-Empresa	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos de funcionamiento ordinario DGUE (OTRI)	20.000	0	20.000
Gastos de funcionamiento ordinario DGUE (UPEE)	20.000	0	20.000
	40.000	0	40.000

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Funcionamiento ordinario	7.000	0	7.000
Mantenimiento de infraestructuras TIC	554.263	0	554.263
Renovación de equipamiento informático para PDI	112.500	0	112.500
	673.763	0	673.763

Dirección General Relaciones Institucionales y Comunicación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Mantenimiento Web Institucional	13.000	0	13.000
Proyecto de web	40.000	0	40.000
	53.000	0	53.000

Dirección General Relaciones Internacionales	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos corrientes de funcionamiento	20.000	0	20.000
Viajes protocolarios para establecer convenios y relaciones internacionales	15.000	0	15.000
	35.000	0	35.000

Escuela de Doctorado	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos derivados del Funcionamiento Ordinario EDUCA	20.000	0	20.000
	20.000	0	20.000

Escuela Medicina Educación Física y Deporte	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Cursos relacionados con la Medicina Educación Física y Deporte	0	18.000	18.000
	0	18.000	18.000

Gabinete de Comunicación y Marketing	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Gabinete	19.108	0	19.108
	19.108	0	19.108

Gastos Centralizados	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Arrendamiento equipos procesos de información	52.000	0	52.000
Arrendamiento nave almacén	26.000	0	26.000
209 - Cánones	3.000	0	3.000
Contratos de 227.00 - Limpieza y Aseo de las instalaciones universitarias	3.681.000	0	3.681.000
Fondo de contingencia	50.000	0	50.000
Gastos básicos de funcionamiento de los Servicios Centralizados y del Rectorado	300.000	0	300.000
Gastos jurídicos	5.000	0	5.000
Gastos por la expedición de títulos	100.000	0	100.000
Mantenimiento aplicación informática de gestión de las competencias del personal (Metha 4)	27.000	0	27.000
Mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión de la Oficina de Cooperación Universitaria (OCU)	467.634	0	467.634
Mantenimiento otras aplicaciones informáticas de gestión	1.000	0	1.000

Gastos Centralizados	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Mantenimiento terminales control de presencia	12.000	0	12.000
233 - Otras Indemnizaciones	3.454	0	3.454
Programa de seguros de la Universidad (Responsabilidad civil, Accidentes, etc.)	106.100	0	106.100
Programa general indemnizaciones de viajes	37.000	0	37.000
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de maquinaria (ensobradora y otros)	6.000	0	6.000
Reparación, mantenimiento y conservación de elementos de transporte de la Universidad	4.000	0	4.000
Seguridad y vigilancia de las instalaciones universitarias	665.000	0	665.000
Telefonía, servicios de transporte y servicios postales	130.000	0	130.000
Tribunales tesis y concursos - Indemnizaciones de viajes	80.000	0	80.000
Tributos (IBI de edificios, impuestos de vehículos, vados, otros)	96.200	0	96.200
	5.852.388	0	5.852.388

Gerencia	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Adquisición aplicaciones OCU complementarias	120.961,45	0	120.961,45
Aportaciones a asociaciones y fundaciones en las que participa la Universidad	24.501	0	24.501
Consortio Tecnológico de Cádiz - Subvención anual como Patrono del Consorcio	60.103	0	60.103
Gastos Financieros	182.500	0	182.500
Mantenimiento aplicación SigUca	15.000	0	15.000
	403.065,45	0	403.065,45

Inspección General de Servicios	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Desarrollar actividad ordinaria de la Universidad	4.299	0	4.299
	4.299	0	4.299

Instituto Andaluz de Criminología	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
320.05 - Cursos de criminología	0	50.000	50.000
	0	50.000	50.000

Laboratorios Húmedos	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Funcionamiento ordinario de las instalaciones y material biológico	23.178,48	0	23.178,48
	23.178,48	0	23.178,48

Oficina Del Defensor Universitario	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Funcionamiento Oficina del Defensor Universitario	8.567	0	8.567
	8.567	0	8.567

Oficina para la Sostenibilidad	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Asistencia e invitación a participar en jornadas, Congresos, reuniones y sectorial de la CRUE	1.400	0	1.400
Gastos generales	2.700	0	2.700
	4.100	0	4.100

Plan General Mantenimiento	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos básicos de funcionamiento del Área de Infraestructuras	16.235	0	16.235
	16.235	0	16.235

Rectorado	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Alumnos Directores de Secretariado y Defensor Universitario	15.264	0	15.264
Dietas y Locomoción	15.000	0	15.000
Gastos de funcionamiento ordinario del Rectorado	67.500	0	67.500
	97.764	0	97.764

Servicio Central de Embarcaciones	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Funcionamiento operativo del Servicio Centralizado de Embarcaciones	14.858	0	14.858
Funcionamiento Servicio centralizado de Embarcaciones	0	150.000	150.000
	14.858	150.000	164.858

Servicio de Publicaciones	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos de funcionamiento ordinario del Servicio de Publicaciones	14.700	0	14.700
	14.700	0	14.700

Unidad de Innovación Docente	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Costes de mantenimiento del Centro de Recursos Digitales	0	69.000	69.000
Mantenimiento operativo de la Unidad de Innovación Docente	3.000	0	3.000
Participación en foros de innovación docente y formación del profesorado	0	3.000	3.000
Participar en la formación de los alumnos dentro del ámbito de la unidad	0	10.000	10.000
Programa de consolidación y capacitación de los recursos humanos	0	72.000	72.000
	3.000	154.000	157.000

Unidad Sistema Información	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos básico de funcionamiento	2.400	0	2.400
	2.400	0	2.400

Vicerrectorado de Alumnado	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Necesidades Organizativas	55.000	0	55.000
	55.000	0	55.000

Vicerrectorado de Docencia y Formación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos derivados del Funcionamiento Ordinario	14.000	0	14.000
	14.000	0	14.000

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Desarrollo de la versión 2.0 de la herramienta de gestión del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	42.000	0	42.000
Gastos básicos de funcionamiento del Vicerrectorado	19.108	0	19.108
	61.108	0	61.108

Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos Corrientes del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios	0	17.000	17.000
Gastos Corrientes del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios	30.752	0	30.752
	30.752	17.000	47.752

Vicerrectorado Ordenación Académica y Personal	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal	10.000	0	10.000
	10.000	0	10.000

Vicerrectorado Prospectiva y Calidad	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos Básicos de funcionamiento del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad	32.662	0	32.662
	32.662	0	32.662

Vicerrectorado Proyección Internacional y Cultural	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Gastos básico de funcionamiento del Vicerrectorado	12.000	0	12.000
	12.000	0	12.000

B.13 Garantizar la adquisición Recursos de Información para la Docencia y la Investigación.

Área de Biblioteca y Archivo	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Adquisición de Recursos Bibliográficos - Libros, Manuales, Monografías	242.050	0	242.050
Adquisiciones de Recursos de Información - Publicaciones Periódicas y Bases de Datos	642.909	0	642.909
	884.959	0	884.959

B.14 Garantizar la calidad de los títulos oficiales de la UCA.

Unidad de Calidad y Evaluación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Analizar y estudiar la inserción laboral de los egresados	1.500	0	1.500
Desarrollar una aplicación informática para la gestión del Seguimiento de los Títulos	3.000	0	3.000
Desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en todos los Centros de la UCA	1.000	0	1.000
Encuesta de satisfacción de los alumnos con la docencia	115.300	0	115.300
Gestión de la Acreditación de las titulaciones	1.000	0	1.000
	121.800	0	121.800

B.15 Garantizar la docencia práctica de las titulaciones oficiales de la UCA.

Área de Infraestructuras	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Mantenimiento del equipamiento de talleres y laboratorios docentes	260.000	0	260.000
	260.000	0	260.000

B.16 Mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Universidad de Cádiz.

Área de Deportes	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Mantenimiento de instalaciones	0	30.400	30.400
Mantenimiento de instalaciones	97.200	0	97.200
	97.200	30.400	127.600

Plan General Mantenimiento	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Mantenimiento del alumbrado de baja y media tensión (sustitución de alumbrado de bajo consumo, inspecciones técnicas reglamentarias, centros de transformación y grupos electrógenos)	61.300	0	61.300
Mantenimiento de las estaciones de bombeos y grupos de presión	50.000	0	50.000
Mantenimiento preventivo y servicio técnico de las instalaciones de Gases	8.800	0	8.800
Mantenimiento técnico-legal e inspección de ascensores	242.700	0	242.700
Mantenimiento técnico-legal y reparaciones de la climatización de los edificios de la UCA	364.465	0	364.465
Mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones (imperbeabilización, pinturas,...)	298.000	0	298.000
	1.025.265	0	1.025.265

B.17 Mejorar y mantener los recursos tecnológicos para la docencia

Campus Virtual	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Actualización y mejora de las funcionalidades de campus virtual	148.269	0	148.269
Apoyo a la creación de contenidos docentes	15.000	0	15.000
	163.269	0	163.269

Unidad de Innovación Docente	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Mantenimiento Audiovisuales	33.500	0	33.500
	33.500	0	33.500

B.18 Mejorar la capacitación y desarrollo del Personal de UCA.

Gerencia	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Formación y perfeccionamiento del Personal de Administración y Servicios	120.000	0	120.000
	120.000	0	120.000

Unidad de Innovación Docente	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Formación en idiomas para el PDI	0	40.000	40.000
Oferta formativa de la Unidad de innovación Docente	0	65.000	65.000
	0	105.000	105.000

B.19 Mejorar la empleabilidad de nuestros alumnos a través de formación en capacidades transversales y otras actuaciones que promuevan empleo.

Dirección General Universidad-Empresa	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Búsqueda de empleo para recién titulados de la UCA	750	0	750
Estudio Continuo de Empleabilidad de Egresados de la UCA	0	30.000	30.000
	750	30.000	30.750

B.20 Mejorar las condiciones para el estudio y el trabajo autónomo de alumno.

Servicio Atención Psicológica y Psicopedagógica	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Acogida, orientación y apoyo a la acción tutorial en los centros	2.500	0	2.500
Asesoramiento psicopedagógico a estudiantes en régimen de permanencia y bajo rendimiento	2.300	0	2.300
Programa de apoyo al aprendizaje	7.670	0	7.670
	12.470	0	12.470

Vicerrectorado de Alumnado	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Ampliación del horario de apertura de Salas de Estudio	50.000	0	50.000
Ampliación del horario de apertura de Salas de Estudio	0	55.000	55.000
	50.000	55.000	105.000

B.21 Ofrecer una propuesta formativa que proyecte la imagen de responsabilidad social de la UCA.

Acceso y Orientación	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Desarrollo del curso académico del Aula de Mayores	0	15.000	15.000
Desarrollo del curso académico del Aula de Mayores	75.000	0	75.000
Gastos de funcionamiento ordinario en el aula de mayores de 25/45 años	25.000	0	25.000
	100.000	15.000	115.000

Acción Social y Solidaria	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Escuela Solidaria (Jornadas, Cursos, Talleres y Seminarios formativos estables propios y en colaboración),	19.200	0	19.200
	19.200	0	19.200

B.22 Potenciar el desarrollo de proyectos de innovación docente que mejoren la calidad de la enseñanza.

Unidad de Innovación Docente	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Convocatoria de Actuaciones Avaladas	0	150.000	150.000
Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente	0	65.000	65.000
Financiación de premios asociados a convocatorias de proyectos de innovación docente	4.000	0	4.000
	4.000	215.000	219.000

B.23 Potenciar la imagen institucional de la UCA en la sociedad.

Gabinete de Comunicación y Marketing	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Fortalecimiento imagen institucional de la UCA	20.541	0	20.541
	20.541	0	20.541

Gabinete del Rector	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Representación Institucional de la UCA	19.108	0	19.108
	19.108	0	19.108

B.24 Promocionar y dinamizar la Biblioteca de la UCA.

Área de Biblioteca y Archivo	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Bibliocultura: Certamen Literario de Narrativa Breve y Libro de Bienvenida	0	5.000	5.000
Bibliocultura: Otros programas y actividades	0	15.000	15.000
	0	20.000	20.000

B.25 Realizar actuaciones de responsabilidad social.

Acción Social y Solidaria	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Compromiso UCA	0	700	700
Conciliación de la vida familiar y laboral	0	21.239	21.239
Plan Voluntariado UCA (Plan Voluntariado local, Proyectos Diverze, Mentoring, voluntariado hospitalario, apoyo educativo, voluntariado internacional en mar-ruecos, Unites, Servicio de voluntariado Europeo...)	0	4.000	4.000
Promover, entre la comunidad universitaria y la comunidad en general, los principios de solidaridad y justicia social, defensa de los derechos humanos y la cultura de paz	6.247,56	0	6.247,56
Promover la participación de la comunidad universitaria en programas de voluntariado de carácter local, nacional e internacional	16.552,44	0	16.552,44
	22.800	25.939	48.739

Área de Deportes	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Actividades de carácter social	750	0	750

Área de Deportes	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Competiciones para colectivos sociales	0	1.000	1.000
Competiciones para colectivos sociales	1.000	0	1.000
Deporte y mujer	200	0	200
Fiesta del Deporte y Fiestas del 221.01 - Agua	2.700	0	2.700
Programa Talleres Verano UCAMPUS	0	25.700	25.700
	4.650	26.700	31.350

Área de Deportes	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Actividades de carácter social	750	0	750
Competiciones para colectivos sociales	0	1.000	1.000
Competiciones para colectivos sociales	1.000	0	1.000
Deporte y mujer	200	0	200
Fiesta del Deporte y Fiestas del 221.01 - Agua	2.700	0	2.700
Programa Talleres Verano UCAMPUS	0	25.700	25.700
	4.650	26.700	31.350

Asesoría para Ciencias de la Salud	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Alimentación equilibrada, ejercicio físico y salud	4.000	0	4.000
	4.000	0	4.000

Gerencia	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Acción Social del personal de la Universidad	1.812.055,01	0	1.812.055,01
Préstamos destinados al personal de la Universidad	0	200.000	200.000
	1.812.055,01	200.000	2.012.055,01

Oficina para la Sostenibilidad	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Campaña de concienciación, Universidad Sostenible, ahorro de 221.01 - Agua y electricidad	4.483	0	4.483

Oficina para la Sostenibilidad	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Campaña de Sensibilización para la movilidad sostenible	500	0	500
Jornadas, Seminarios y conferencias sobre Empleo Verde y Sostenibilidad	2.300	0	2.300
Mantenimiento sostenible de las zonas ajardinadas	3.700	0	3.700
Plan de formación y promoción de la participación y voluntariado ambiental universitario	2.400	0	2.400
	13.383	0	13.383

Oficina para la Sostenibilidad	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Campaña de concienciación, Universidad Sostenible, ahorro de 221.01 - Agua y electricidad	4.483	0	4.483
Campaña de Sensibilización para la movilidad sostenible	500	0	500
Jornadas, Seminarios y conferencias sobre Empleo Verde y Sostenibilidad	2.300	0	2.300
Mantenimiento sostenible de las zonas ajardinadas	3.700	0	3.700
Plan de formación y promoción de la participación y voluntariado ambiental universitario	2.400	0	2.400
	13.383	0	13.383

Servicio Atención Psicológica y Psico-pedagógica	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Colaboración con las redes universitarias de promoción de la salud	600	0	600
	600	0	600

Servicio de Publicaciones	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Libros con punto solidario	600	0	600
	600	0	600

B.26 Registro, catalogación y puesta en valor del patrimonio histórico de la UCA.

Área de Biblioteca y Archivo	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Bibliocultura: Los Libros olvidados (Restauración, Encuadernación y Digitalización del Fondo Bibliográfico Histórico)	0	10.000	10.000
	0	10.000	10.000

Vicerrectorado Proyección Internacional y Cultural	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
Inventario UCA de Bienes muebles e inmuebles	0	7.000	7.000
Patrimonio de las Universidades Andaluzas	4.000	0	4.000
	4.000	7.000	11.000

Resumen de Totales

	UCA (€)	Externa (€)	Total (€)
	115.083.340,82	11.916.434,08	126.999.774,90

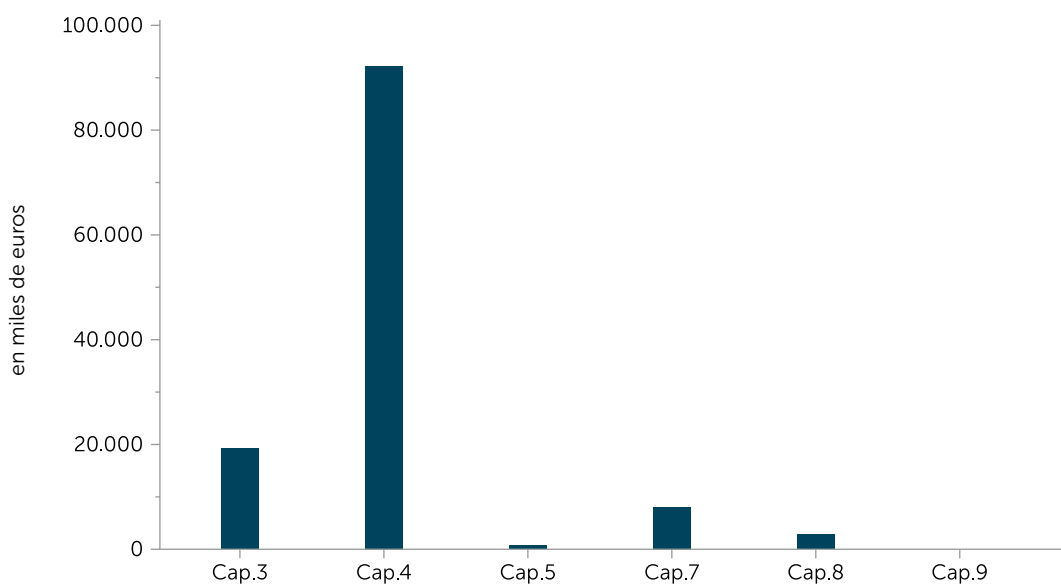
05 · Resumen Global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos



05 · Resumen Global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos

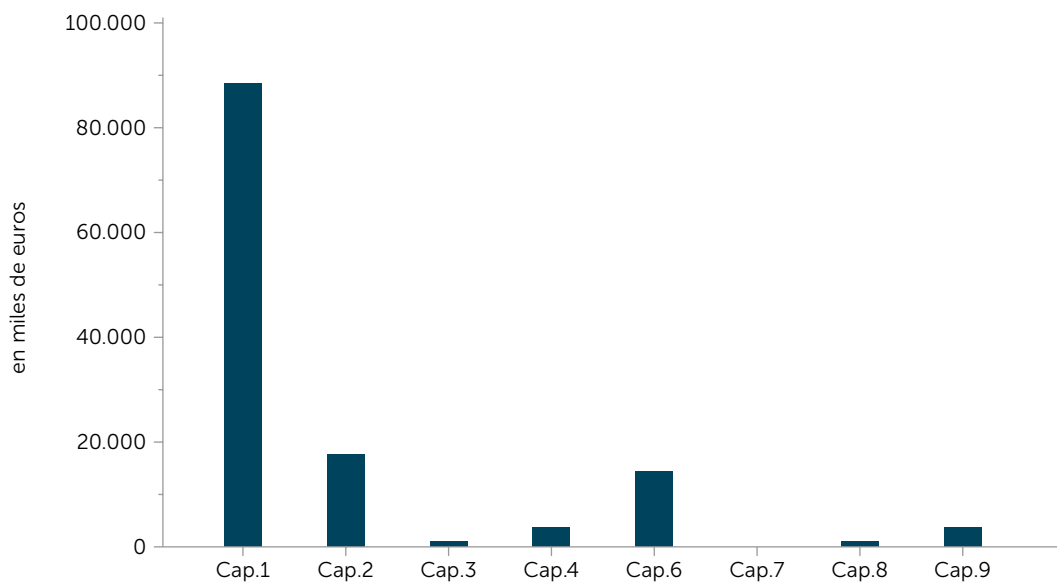
Resumen de Ingresos

Capítulo	%	Importe
Cap. 3 Precios Públicos y Otros Ingresos	14,82%	18.816.800
Cap. 4 Transferencias Corrientes	75,89%	96.379.973,64
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	0,27%	341.000
Cap. 7 Transferencias de Capital	6,39%	8.121.316
Cap. 8 Activos Financieros	2,63%	3.340.685,26
Cap. 9 Pasivos Financieros	0%	0
Total Ingresos	100%	126.999.774,90



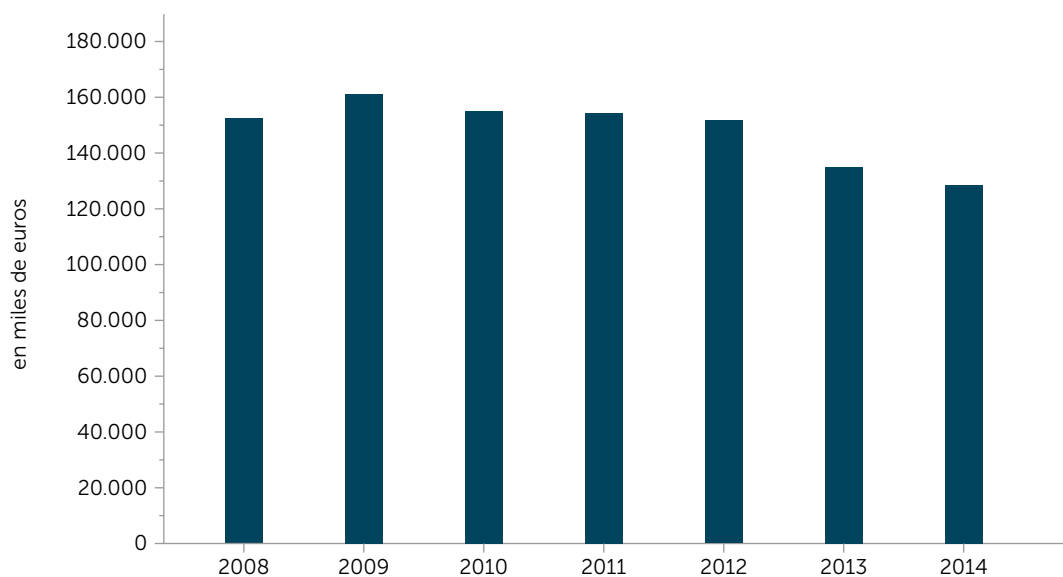
Resumen de Gastos

Capítulo	%	Importe
Cap. 1 Gastos de Personal	68,52%	87.017.067,38
Cap. 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14,30%	18.156.343,26
Cap. 3 Gastos Financieros	0,69%	872.852
Cap. 4 Transferencias Corrientes	2,73%	3.471.589
Cap. 6 Inversiones Reales	11,13%	14.141.238
Cap. 8 Activos Financieros	0,16%	200.000
Cap. 9 Pasivos Financieros	2,47%	3.140.685,26
Total Gastos	100%	126.999.774,90



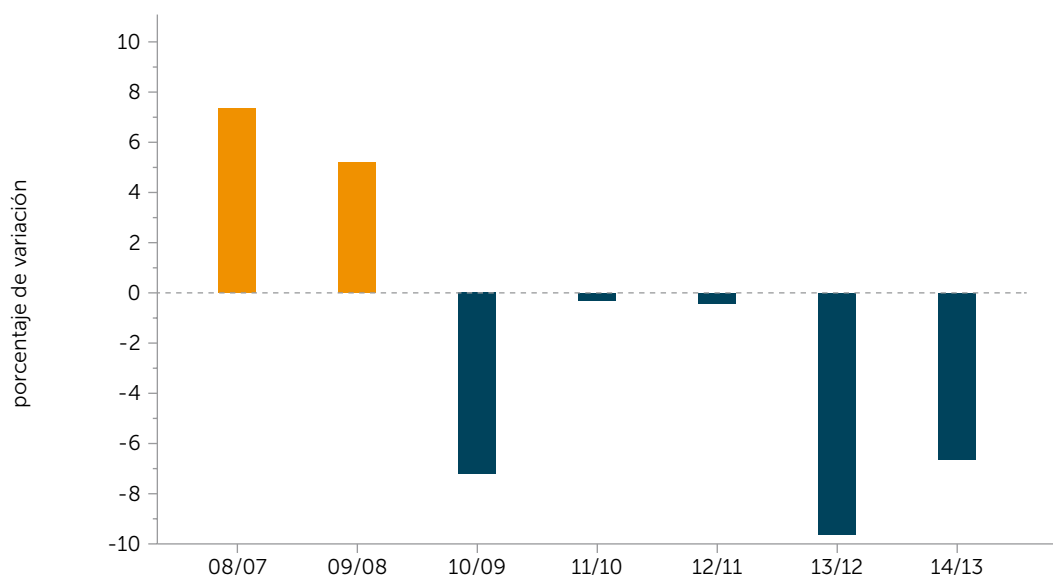
Evolución 2007/2014 en miles de euros

Capítulo (en miles de euros)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
I Personal *	80.215,74	86.788,30	89.517,33	93.000,95	89.964,57	91.697,92	87.470,08	87.017,07
P. Docente	55.653,61	58.671,39	60.636,70	63.806,01	59.905,82	60.940,50	58.295,24	58.420,92
P.A.S. Funcionario	13.474,78	15.297,86	15.472,03	15.767,83	15.639,08	16.010,01	15.391,29	15.255,42
P.A.S. Laboral	10.260,29	11.827,15	12.320,66	12.247,72	12.086,83	12.234,75	11.837,27	11.285
II G. Ctes. Bien. y serv.	17.891,24	20.439,49	20.707,74	20.188,84	21.756,38	20.133,76	18.691,51	18.156,34
III Gastos Financieros	3.160,13	3.700,47	3.882,50	2.138,50	1.826,21	1.519,38	1.364	872,85
IV Transf. Corrientes	1.837,02	1.964,82	3.571,07	3.656,10	2.510,44	2.113,78	2.704,47	3.471,59
VI Inversiones Reales	34.471,02	34.954,17	37.431,53	28.462,06	29.849,56	27.971,77	18.188,01	14.141,24
VII Transferencias Capital			180					
VIII Activos Financieros	200	200	200	200	200	200	200	200
IX Pasivos Financieros	3.479,76	4.005,06	4.581,61	5.213,15	5.903,72	7.099,07	7.920,78	3.140,69
Total Ingresos/Gastos	141.254,92	152.052,32	160.071,77	152.859,61	152.010,87	150.735,69	136.538,85	126.999,77
III P. Public. y otros Ingresos	17.496,24	18.040,88	18.849,29	19.625,54	21.123,42	18.610,91	18.655	18.816,80
IV Transf. Corrientes	94.975,50	103.194,81	107.155,64	107.763,52	106.899,47	108.503,62	105.680,85	96.379,97
V Ingresos Patrimoniales	210	380	930	780	650	436,92	473	341
VII Transferencias Capital	28.373,18	30.236,63	32.936,84	24.490,56	23.137,98	22.984,23	11.530	8.121,32
VIII Activos Financieros	200	200	200	200	200	200	200	3.340,69
IX Pasivos Financieros								



Evolución 2008/2014 en porcentaje

Capítulo	09/08	10/09	11/10	12/11	13/12	14/13
I Personal	3,14	0,32	(3,26)	1,93	(4,61)	(0,52)
P. Docente	3,35	(0,46)	(6,11)	1,73	(4,34)	0,22
P.A.S. Funcionario	1,14	1,08	(0,82)	2,37	(3,86)	(0,88)
P.A.S. Laboral	4,17	(1,90)	(1,31)	1,22	(3,25)	(4,67)
II Gastos Bienes y Servicios	1,31	(5,21)	7,76	(7,46)	(7,16)	(2,86)
III Gastos Financieros	4,92	(55,28)	(14,60)	(16,80)	(10,23)	(36,01)
IV Transferencias Corrientes	81,75	0,33	(31,34)	(15,80)	27,94	28,36
VI Inversiones Reales	7,09	(26,60)	4,87	(6,29)	(34,98)	(22,25)
VII Ttransferencias Capital		(100)				
VIII Activos Financieros						
IX Pasivos Financieros	14,40	28,86	13,25	20,25	11,57	(60,35)
Total Ingresos/Gastos	5,27	(7,34)	(0,56)	(0,84)	(9,42)	(6,99)
III P. Públicos y otros Ingresos	4,48	10,52	7,63	(11,89)	0,24	0,87
IV Transferencias Corrientes	3,84	(3,85)	(0,80)	1,50	(2,60)	(8,80)
V Ingresos Patrimoniales	144,74	(13,98)	(16,67)	(32,78)	8,26	(27,91)
VII Transferencias de Capital	8,93	(31,12)	(5,52)	(0,66)	(49,84)	(29,56)
VIII Activos Financieros						1.570,34
IX Pasivos Financieros						



06 · Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconceptos



06 · Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconceptos

Presupuesto Total. Estado de Ingresos

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos				18.816.800
30	Tasas			1.390.000	
303	Tasas académicas		1.390.000		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.190.000			
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial	200.000			
31	Precios Públicos			13.890.000	
312	Servicios Académicos por enseñanzas regladas		13.890.000		
312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios	12.740.000			
312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios	1.150.000			
32	Otros Ingresos Procedentes de Presentaciones de Sservicios			3.506.800	
320	Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias		103.000		
320.05	Cursos de Criminología	50.000			
320.99	Otros cursos y seminarios	53.000			
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.		3.071.000		
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación		170.000		
326	Servicios Deportivos Universitarios		147.800		
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios	15.000			
33	Venta de Bienes			30.000	
330	Venta de Publicaciones propias		30.000		
330.00	Venta de libros y revistas	30.000			

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
4	Transferencias Corrientes				96.379.973,64
40	De la Administración General del Estado			90.000	
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia		90.000		
41	De Organismos Autónomos Administrativos			1.619.000	
410	De Organismos Autónomos Estatales		1.302.000		
410.99	De otros Organismos Autónomos Estatales	1.302.000			
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía		317.000		
42	De la Seguridad Social			1.284.994,56	
421	Del Servicio Andaluz de Salud		1.284.994,56		
421.00	S.A.S. Plazas vinculadas	1.284.994,56			
44	De Empresas Públicas y otros Entes Públicos			7.000	
441	De Universidades públicas		7.000		
45	De Comunidades Autónomas			91.711.575,08	
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía		90.598.702,58		
450.00	Financiación Básica	69.225.891,40			
450.01	Contrato Programa	17.526.551,60			
450.02	Para Consejo Socia	107.193			
450.03	Consecución equilibrio presupuestario	2.777.467			
450.04	Para PRAEM	164.048,50			
450.99	Otros	797.551,08			
451	De otras Consejerías.		1.112.872,50		
47	De Empresas Privadas			1.257.504	
470	De Entidades Financieras		1.123.140		
479	De otras empresasa privadas		134.364		
48	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro			409.900	
481	De Instituciones sin fines de lucro		307.500		
481.02	De Fundaciones Universitarias	307.500			
495	Otras transferencias de la Unión Europea	102.400			
5	Ingresos Patrimoniales				341.000

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
52	Intereses de Depósitos			168.000	
520	Intereses de cuentas bancarias		168.000		
55	Producto de Concesiones y Aprovechamientos Especiales			173.000	
551	De Concesiones Administrativas		173.000		
551.00	De Cafeterías	48.000			
551.01	De servicios de reprografía	65.000			
551.02	De maquinarias expendedoras	30.000			
551.99	De otras concesiones administrativas	30.000			
7	Transferencias de Capital				8.121.316
70	De la Administración General del Estado			675.000	
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia		675.000		
700.00	Para investigación científica	675.000			
75	De Comunidades Autónomas			7.140.897	
750	De la Consejería de Economía Innovación y Ciencia		7.140.897		
750.00	Para investigación científica	1.550.939			
750.09	Para otras inversiones	5.589.958			
77	De Empresas Privadas			18.000	
770	De Entidades Financieras		18.000		
770.01	Para Inversiones	18.000			
79	Del Exterior			287.419	
795	Otras transferencias de la Unión Europea		287.419		
795.00	Para investigación científica	287.419			
8	Activos Financieros				3.340.685,26
82	Reintegro de Préstamos Concedidos Re-integro de préstamos concedidos a corto plazo al personal			200.000	
870.01	Remanentes de Tesorería no Afectado			3.140.685,26	
Total					126.999.774,90

Presupuesto Total. Estado de Gastos

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
1	Gastos de Personal				87.017.067,38
12	Funcionarios			48.194.408,51	
120	Retribuciones Básicas Personal Funcionario		20.619.044,78		
120.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador	12.283.862,23			
120.01	Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios	3.499.702,57			
120.05	Trienios Personal Funcionario	4.835.479,98			
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario		27.575.363,73		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	9.068.491,55			
121.01	Complemento de destino P.A.S.	2.595.108,95			
121.02	Complemento específico P.D.I.	12.299.589,57			
121.03	Complemento específico P.A.S.	3.405.075,48			
121.04	Otros complementos del P.D.I.	105.177,98			
121.06	Complementos personales y transitorios	101.920,20			
13	Laborales			19.782.591,42	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo		9.598.141,85		
130.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.372.228,75		
130.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.	4.360.076,84			
130.03	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.	2.865.836,26			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo		3.079.642,51		
131.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.	3.079.642,51			
134	Personal Laboral Eventual		7.104.807,06		
134.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual	5.912.249,94			
134.01	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		1.192.557,12		
15	Incentivos al Rendimiento				7.176.152,71
150	Productividad		7.090.859,50		
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.748.972,15			
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario	1.750.258,56			
150.02	Productividad plazas vinculadas	981.904,89			
150.03	Productividad del P.A.S.	2.609.723,90			

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
151	Gratificaciones		85.293,21		
151.01	Gratificaciones P.A.S.	85.293,21			
16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a Cargo del Empleador			11.863.914,74	
160	Cuotas Sociales		10.051.859,73		
160.00	Seguridad Social	10.051.859,73			
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal		1.812.055,01		
Total					87.017.067,38
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios				18.156.343,26
20	Arrendamientos y Cánones			124.255	
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones		34.000		
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte		4.300		
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres		7.700		
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información		75.255		
209	Cánones		3.000		
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación			2.434.357,12	
212	Edificios y otras Construcciones		309.700		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		926.638,12		
214	Elementos de transporte		12.000		
215	Mobiliario y enseres		29.920		
216	Sistemas para procesos de información		1.156.099		
22	Material, Suministros y Otros				15.385.615,14
220	Material de oficina		1.234.485,45		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	429.384			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras Publicaciones	284.585			
220.02	Material informático no inventariable	144.713,45			
220.99	Otro material de oficina	375.803			
221	Suministros		3.565.700,77		
221.00	Energía eléctrica	1.965.138			
221.01	Agua	58.000			
221.02	Gas	81.000			
221.03	Combustible	16.050			

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	2.000			
221.07	Material docente	8.000			
221.08	Material deportivo y cultural	3.200			
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras Construcciones	7.600			
221.99	Otros suministros	1.424.712,77			
222	Comunicaciones		133.773,36		
222.00	Telefónicas	94.168			
222.01	Postales	39.505,36			
222.02	Telegráficas	100			
223	Transportes		167.000		
224	Primas de Seguros		133.300		
225	Tributos		96.200		
226	Gastos diversos		4.338.308,56		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	20.774			
226.02	Información, divulgación y publicidad	78.131			
226.03	Jurídicos, contenciosos	5.000			
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	242.170			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	79.274			
226.09	Actividades culturales	1.067.000			
226.10	Actividades deportivas	189.550			
226.99	Otros gastos diversos	2.656.409,56			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		5.716.847		
227.00	Limpieza y aseo	3.703.500			
227.01	Seguridad	993.391			
227.03	Postales o similares	4.350			
227.06	Estudios y trabajos técnicos	114.300			
227.07	Edición de Publicaciones	122.300			
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	779.006			
23	Indemnizaciones por Razón del Servicio			212.116	
230	Dietas		85.151		
231	Locomoción		108.247		

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
233	Otras indemnizaciones		18.718		
Total					18.156.343,26
3	Gastos Financieros				872.852,0
31	De Préstamos en Moneda Nacional			720.352	
310	Intereses		690.352		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación		30.000		
34	De Depósitos, Fianzas y Otros			152.500	
342	Intereses de Demora		150.000		
349	Otros gastos financieros		2.500		
349.09	Otros gastos financieros	2.500			
Total					872.852
4	Transferencias Corrientes				3.471.589
48	A Familias e Instituciones sin Ánimo de Lucro			3.471.589	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		486.600		
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa		2.156.540,50		
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad		119.900		
483	Otras Becas y ayudas con financiación externa		304.944,50		
484	Convenios con otras instituciones		140.000		
485	A otras Instituciones sin fines de lucro		24.501		
489	Otras ayudas y subvenciones		239.103		
Total					3.471.589
6	Inversiones Reales				14.141.238
60	Inversión Nueva. Plan Propio			513.769	
62	Plan Plurianual de Inversiones. Inversión Nueva			5.289.958	
64	Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial			8.337.511	
640	Gastos de Investigación y Desarrollo		7.365.092		
640.00	Acciones de investigación	395.000			
640.02	Grupos de investigación	430.000			
640.04	Movilidad de personal investigador	202.500			
640.05	Organización de congresos de carácter científico	15.000			
640.06	Proyectos de Investigación	1.569.000			
640.07	Publicaciones científicas	642.909			

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
640.09	Contratos científicos técnicos	3.099.374			
640.10	OTRI	146.500			
640.13	Becas Personal Investigador en formación	864.809			
641	Renovación pedagógica		972.419		
641.01	Cursos de doctorado	135.000			
641.02	Cursos de postgrado	550.000			
641.06	Programa Tempus	287.419			
Total					14.141.238
8	Activos Financieros				200.000
83	Concesión de Préstamos			200.000	
9	Pasivos Financieros				3.140.685,26
91	Amortización Préstamos en Moneda Nacional			3.140.685,26	
911	Amortización préstamos a largo plazo de Entes del Sector Público		244.285,26		
913	Amortización préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público		2.896.400		
Total					3.140.685,26
Total Programa General					126.999.774,90

Presupuesto Inicial. Estado de Ingresos

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos				14.730.000
30	Tasas			1.390.000	
303	Tasas académicas		1.390.000		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.190.000			
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial	200.000			
31	PRECIOS PÚBLICOS			13.340.000	
312	Servicios Académicos por enseñanzas regladas		13.340.000		
312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios	12.740.000			
312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios	600.000			
4	Transferencias Corrientes				91.581.697,56
42	De la Seguridad Social			1.284.994,56	
421	Del Servicio Andaluz de Salud		1.284.994,56		
421.00	S.A.S. Plazas vinculadas	1.284.994,56			
45	De Comunidades Autónomas			89.646.703	
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía		89.646.703		
450.00	Financiación Básica	69.225.891,40			
450.01	Contrato Programa	17.526.551,60			
450.02	Para Consejo Social	107.193			
450.03	Consecución equilibrio presupuestario	2.777.467			
450.99	Otros	9.600			
47	De Empresas Privadas			650.000	
470	De Entidades Financieras	650.000	650.000		
5	Ingresos Patrimoniales				341.000
52	Intereses de Depósitos			168.000	
520	Intereses de cuentas bancarias		168.000		
55	Productos de Concesiones y Aprovechamientos Especiales			173.000	
551	De Concesiones Administrativas		173.000		
551.00	De Cafeterías	48.000			
551.01	De servicios de reprografía	65.000			
551.02	De maquinarias expendedoras	30.000			

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
551.99	De otras concesiones administrativas	30.000			
7	Transferencias de Capital				5.289.958
75	De Comunidades Autónomas			5.289.958	
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía		5.289.958		
750.09	Para otras inversiones	5.289.958			
8	Activos Financieros				3.140.685,26
87	Remanentes de Tesorería			3.140.685,26	
870	Remanentes de Tesorería		3.140.685,26		
870.01	Remanentes de Tesorería no Afectado	3.140.685,26			
Total					115.083.340,82

Presupuesto Inicial. Estado de Gastos

Cap	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
1	Gastos de Personal					86.773.395,29
12	Funcionarios				48.122.408,51	
120	Retribuciones Básicas Personal Funcionario			20.547.044,78		
120.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		12.283.862,23			
120.01	Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		3.427.702,57			
120.05	Trienios Personal Funcionario		4.835.479,98			
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			27.575.363,73		
121.00	Complemento de destino P.D.I.		9.068.491,55			
121.01	Complemento de destino P.A.S.		2.595.108,95			
121.02	Complemento específico P.D.I.		12.299.589,57			
121.03	Complemento específico P.A.S.		3.405.075,48			
121.04	Otros complementos del P.D.I.		105.177,98			
121.06	Complementos personales y transitorios		101.920,20			
13	Laborales				19.610.919,33	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo			9.598.141,85		
130.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.372.228,75			
130.01	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		4.360.076,84			
130.03	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.865.836,26			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo			3.079.642,51		
131.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		3.079.642,51			
134	Personal Laboral Eventual			6.933.134,97		
134.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		5.912.249,94			
	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	9.540,22				
	Retribuciones básicas Asociados LOU	776.236,96				
	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	742.848,80				
	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	4.206.547,16				

Cap	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	177.076,80				
134.01	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		1.020.885,03			
	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	11.401,46				
	Otras retribuciones Asociados LOU	704.550,46				
	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	154.428,79				
	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	142.237,32				
15	Incentivos al Rendimiento				7.176.152,71	
150	Productividad			7.090.859,50		
150.00	Productividad por méritos investigadores		1.748.972,15			
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		1.750.258,56			
150.02	Productividad plazas vinculadas		981.904,89			
150.03	Productividad del P.A.S.		2.609.723,90			
151	Gratificaciones			85.293,21		
151.01	Gratificaciones P.A.S.		85.293,21			
16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a Cargo del Empleador				11.863.914,74	
160	Cuotas Sociales			10.051.859,73		
160.00	Seguridad Social		10.051.859,73			
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.812.055,01		
Total						86.773.395,29
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					15.361.485,26
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				122.755	
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			34.000		
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte			2.800		
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres			7.700		
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			75.255		
209	Cánones			3.000		
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación				2.430.357,12	
212	Edificios y otras Construcciones			305.700		

Cap	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			926.638,12		
214	Elementos de transporte			12.000		
215	Mobiliario y enseres			29.920		
216	Sistemas para procesos de información			1.156.099		
22	Material, Suministros y Otros					12.596.257,14
220	Material de oficina			1.179.485,45		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		389.384			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras Publicaciones		284.585			
220.02	Material informático no inventariable		144.713,45			
220.99	Otro material de oficina		360.803			
221	Suministros			3.535.150,77		
221.00	Energía eléctrica		1.965.138			
221.01	Agua		55.000			
221.02	Gas		61.000			
221.03	Combustible		16.000			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario		2.000			
221.07	Material docente		8.000			
221.08	Material deportivo y cultural		3.200			
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras Construcciones		5.600			
221.99	Otros suministros		1.419.212,77			
222	Comunicaciones			133.473,36		
222.00	Telefónicas		94.168			
222.01	Postales		39.205,36			
222.02	Telegráficas		100			
223	Transportes			167.000		
224	Primas de Seguros			133.100		
225	Tributos			96.200		
226	Gastos diversos			2.071.029,56		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		20.774			
226.02	Información, divulgación y publicidad		78.131			

Cap	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
226.03	Jurídicos, contenciosos		5.000			
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		127.170			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		41.274			
226.09	Actividades culturales		105.000			
226.10	Actividades deportivas		68.350			
226.99	Otros gastos diversos		1.625.330,56			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			5.280.818		
227.00	Limpieza y aseo		3.703.000			
227.01	Seguridad		938.391			
227.03	Postales o similares		4.300			
227.06	Estudios y trabajos técnicos		114.300			
227.07	Edición de Publicaciones		87.300			
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		433.527			
23	Indemnizaciones por Razón del Servicio				212.116	
230	Dietas			85.151		
231	Locomoción			108.247		
233	Otras indemnizaciones			18.718		
Total						15.361.485,26
3	Gastos Financieros					872.852
31	De préstamos en Moneda Nacional				720.352	
310	Intereses			690.352		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000		
34	Depósitos, Fianzas y Otros				152.500	
342	Intereses de Demora			150.000		
349	Otros gastos financieros			2.500		
349.09	Otros gastos financieros		2.500			
Total						872.852
4	Transferencias Corrientes					944.104
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro				944.104	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			486.600		

Cap	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			119.900		
484	Convenios con otras instituciones			140.000		
485	A otras Instituciones sin fines de lucro			24.501		
489	Otras ayudas y subvencioes			173.103		
Total						944.104
6	Inversiones Reales					7.990.819
60	Inversión Nueva, Plan Propio				503.769	
62	Plan Plurianual de Inversiones. Inversión Nueva				5.289.958	
64	Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial				2.197.092	
640.00	Acciones de Investigación		135.000	2.062.092		
640.02	Grupos de Investigación		5.000			
640.04	Movilidad de personal investigador		202.500			
640.05	Organización de Congresos de Carácter Científico		15.000			
640.06	Proyectos de Investigación		94.000			
640.07	Publicaciones Científicas		642.909			
640.09	Contratos Científicos Técnicos		99.374			
640.10	O.T.R.I		74.500			
640.13	Becas Personal Investigador en Formación		793.809			
641	Renovación pedagógica			135.000		
641.01	Cursos de doctorado		85.000			
641.02	Cursos de postgrado		50.000			
Total						7.990.819
9	Pasivos Financieros					3.140.685,27
91	Amortización Préstamos en Moneda Nacional				3.140.685,27	
911	Amortización préstamos a largo plazo de Entes del Sector Público			244.285,27		
913	Amortización préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público			2.896.400		
Total						3.140.685,27
Total Gastos - Programa General						115.083.340,82

Estimación de Nuevos Ingresos. Estado de Ingresos

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos				4.086.800
31	Precios Públicos			550.000	
312	Servicios Académicos por enseñanzas regladas		550.000		
312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios	550.000			
32	Otros Ingresos Procedentes de Prestaciones de Servicios			3.506.800	
320	Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias		103.000		
320.05	Cursos de Criminología	50.000			
320.99	Otros cursos y seminarios	53.000			
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.		3.071.000		
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación		170.000		
324.03	Servicio de Biblioteca Central	20.000			
324.04	Servicio Centralizado de Embarcaciones	150.000			
326	Servicios Deportivos Universitarios		147.800		
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios		15.000		
33	Venta de Bienes			30.000	
330	Venta de Publicaciones propias		30.000		
330.00	Venta de libros y revistas	30.000			
4	Transferencias Corrientes				4.798.276,08
40	De la Administración General del Estado			90.000	
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia		90.000		
41	De Organismos Autónomos Administrativos			1.626.000	
	De Organismos Autónomos Estatales		1.302.000		
410	De otros Organismos Autónomos Estatales	1.302.000			
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía		317.000		
44	De Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		7.000		
45	De Comunidades Autónomas			2.064.872,08	
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía		2.064.872,08		
450.04	Para PRAEM	164.048,50			
450.99	Otros	787.951,08			

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	1.112.872,50			
47	De Empresas Privadas			607.504	
470	De Entidades Financieras		607.504		
479	De otras Empresas Privadas	134.364			
48	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro			409.900	
481	De Instituciones sin Fines de Lucro		409.900		
481.02	De Fundaciones Universitarias	307.500			
49	Del Exterior				
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	102.400			
7	Transferencias de Capital				2.831.358
70	De la Administración General del Estado			675.000	
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia		675.000		
700.00	Para investigación científica	675.000			
75	De Comunidades Autónomas			1.850.939	
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía		1.850.939		
750.00	Para investigación científica	1.550.939			
75009	Para otras Inversiones	300.000			
77	DE EMPRESAS PRIVADAS			18.000	
	De Entidades Financieras		18.000		
	Para Inversiones	18.000			
79	Del Exterior			287.419	
795	Otras transferencias de la Unión Europea		287.419		
795.00	Para investigación científica	287.419			
8	Activos Financieros				200.000
82	Reintegro de Préstamos Concedidos			200.000	
820	Reintegro de préstamos concedidos a corto plazo al personal		200.000		
Total Ingresos					11.916.434,08

Estimación de Nuevos Ingresos. Estado de Gastos

Cap.	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
1	Gastos de Personal					243.672,08
12	Funcionarios				72.000	
120	Retribuciones Básicas Personal Do- cente Investigador			72.000		
120.01	Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		72.000			
13	LABORALES				171.672,08	
134	Personal Laboral Eventual			171.672,08		
134.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.		171.672,08			
Total						243.672,08
2	Gastos Corrientes en bienes y Servicios					2.794.858
20	Arrendamiento de Elementos de Transporte				1.500	
204	Arrendamiento de elementos de transportes			1.500		
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación				4.000	
212	Reparaciones, mantenimiento y con- servación de sistemas para procesos de información			4.000		
22	Material, Suministros y Otros				2.789.358	
220	Material de oficina			55.000		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		40.000			
220.99	Otro material		15.000			
221	Suministros		25.050	31.050		
221.99	Otros Suministros		5.500			
222	Comunicaciones		300			
	Postales	300				
224	Primas de Seguros		200			
226	Gastos diversos			2.267.279		
226.04	Gastos de formación y perfeccion- amiento del personal		115.000			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		38.000			
226.09	Actividades culturales		962.000			
226.10	Actividades deportivas		121.200			

Cap.	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
226.99	Otros gastos diversos		1.031.079			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			436.029		
227.00	Limpieza y aseo		500			
227.01	Seguridad		55.000			
227.03	Postales o Similares		50			
227.07	Edición de Publicaciones		35.000			
	Servicio de Publicaciones	35.000				
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		345.479			
Total						2.794.858
4	Transferencias Corrientes					2.527.485
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro				2.527.485	
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			2.156.540,50		
483	Otras becas y ayudas con financiación externa			304.944,50		
489	Otras ayudas y subvenciones			66.000		
Total						2.527.485
6	Inversiones Reales					6.150.419
60	Inversión Nueva. Plan Propio				10.000	
64	Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial				6.140.419	
640	Gastos de Investigación y Desarrollo			5.303.000		
640.00	Acciones de investigación		260.000			
640.01	Ayuda paralela a becarios					
640.02	Grupos de investigación		425.000			
640.06	Proyectos de Investigación		1.475.000			
640.09	Contratos científicos técnicos		3.143.000			
	Contratos científicos técnicos	3.000.000				
640.10	O.T.R.I	72.000				
640.13	Becas Personal Investigador en Formación	71.000				
641	Renovación pedagógica			837.419		
641.01	Cursos de doctorado		50.000			
641.02	Cursos de Postgrado		500.000			

Cap.	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
641.06	Programa Tempus		287.419			
	Total					6.150.419
8	Activos Financieros					200.000
83	Concesión de Préstamos				200.000	
	Total					200.000
	Total Gastos					11.916.434,08

07 · Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria



07 · Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria

Acceso y Orientación

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos de Personal	Total (€)
120.00 - Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador	333.426
120.01 - Retribuciones Básicas Personal Administración y Servicios	40.000
	373.426

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	185.000
	185.000

Becarios de Apoyo y 489 - Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - 480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	13.000
	13.000

Total Presupuesto Operativo	571.426
------------------------------------	----------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Transferencias Corrientes	Total (€)
451.10 - Para la igualdad y el bienestar social	15.000
Total Ingresos:	15.000

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	15.000
Total Gastos:	15.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	571.426
Total Gasto Externo:	15.000
Total:	586.426

Acción Social y Solidaria

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	45.000

Total Presupuesto Operativo	45.000
------------------------------------	---------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Transferencias de Capital	Total (€)
750.00 - De la CICE para Investigación Científica	25.939
Total Ingresos:	25.939

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	25.939
Total Gastos:	25.939

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	45.000
Total Gasto Externo:	25.939
Total:	70.939

Área de Biblioteca y Archivo

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	150.041
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	242.050
226.99 - Otros Gastos Diversos	115.000
	507.091

Inversiones Reales	Total (€)
640.07 - Publicaciones Científicas	642.909

Total Presupuesto Operativo:	1.150.000
-------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
324.03 - Servicio de biblioteca central	20.000
329 - Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	15.000
Total Ingresos:	35.000

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.99 - Otro Material	15.000
221.99 - Otros Suministros	5.000
227.07 - Edición de Publicaciones	5.000
	25.000

Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	10.000
	25.000

Total Gastos:	35.000
----------------------	---------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	1.150.000
Total Gasto Externo:	35.000
Total:	1.185.000

Área de Deportes

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
204 - Arrendamiento de Elementos de Transporte	2.800
205 - Arrendamiento de Mobiliario y Enseres	4.800
212 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	4.000
215 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Enseres	3.800
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	750
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	450
220.02 - Material Informático no Inventariable	450
221.01 - Agua	13.000
221.02 - Gas	60.000
221.08 - Material Deportivo, Didáctico y Cultural	3.200
221.10 - Material para Reparaciones de Edificios y Otras Construcciones	4.600
221.99 - Otros Suministros	900
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	1.500
224 - Primas de Seguros	3.000
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	150
226.10 - Actividades Deportivas	66.350
226.99 - Otros Gastos Diversos	2.600
227.00 - Limpieza y Aseo	1.000
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	6.000
227.07 - Edición de Publicaciones	150
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	22.250
230 - Dietas	1.000
231 - Locomoción	2.250
	205.000
Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	15.000
Total Presupuesto Operativo:	220.000

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
326 - Servicios deportivos universitarios	147.800
Transferencias Corrientes	Total (€)
451 - De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	7.500
Total Ingresos	155.300

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
204 - Arrendamiento de Elementos de Transporte	1.500
212 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	4.000
221.01 - Agua	3.000
221.02 - Gas	20.000
221.03 - Combustible	50
221.10 - Material para Reparaciones de Edificios y Otras Construcciones	2.000
221.99 - Otros Suministros	500
222.01 - Comunicaciones Postales	300
224 - Primas de Seguros	200
226.10 - Actividades Deportivas	121.200
227.00 - Limpieza y Aseo	500
227.03 - Postales o Similares	50
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	2.000
	155.300

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	220.000
Total Gasto Externo:	155.300
Total:	375.300

Área de Informática

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	6.000
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	2.000
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	10.700
226.99 - Otros Gastos Diversos	1.000
230 - Dietas	3.000
231 - Locomoción	5.000
	27.700

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	27.700
Total Gasto Externo:	0
Total:	27.700

Área de Infraestructuras

Presupuesto Operativo (UCA)

Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	260.000
Total Presupuesto Operativo:	260.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	260.000
Total Gasto Externo:	0
Total:	260.000

Asesoría para Ciencias de la Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	668
221.06 - Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	2.000
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	400
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	250
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	2.000
	5.318

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
484 - Convenios con Otras Instituciones	20.000
	20.000

Total Presupuesto Operativo:	25.318
-------------------------------------	---------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	25.318
Total Gasto Externo:	0
Total:	25.318

Campus Virtual

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	3.000
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	1.500
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	1.500
226.99 - Otros Gastos Diversos	1.000
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	149.000
	156.000

Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	10.269
	10.269

Total Presupuesto Operativo:	166.269
-------------------------------------	----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	166.269
Total Gasto Externo:	0
Total:	166.269

Cátedra de Emprendedores

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	87.437
	87.437

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Transferencias Corrientes	Total (€)
470 - De Entidades Financieras	50.000
Total Ingresos:	50.000

Gastos

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
481 - Becas y Ayudas a Estudiantes con Financiación Externa	50.000
Total Gastos:	50.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	87.437
Total Gasto Externo:	50.000
Total:	137.437

Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR)

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Transferencias de Capital	Total (€)
750.00 - De la CICE para Investigación Científica	150.000
	150.000

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	20.000
	20.000

Inversiones Reales	Total (€)
640.00 - Acciones de Investigación	130.000
	130.000

Total Gastos:	150.000
----------------------	----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	0
Total Gasto Externo:	150.000
Total:	150.000

Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV)

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Transferencias de Capital	Total (€)
750.00 - De la CICE para Investigación Científica	150.000
	150.000

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	20.000
	20.000

Inversiones Reales	Total (€)
640.00 - Acciones de Investigación	130.000
	130.000

Total Gastos:	150.000
----------------------	----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	0
Total Gasto Externo:	150.000
Total:	150.000

Centros, Departamentos, Sedes y Campus

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	44.393
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	26.655
220.99 - Otro Material	356.253
221.00 - Energía Eléctrica	1.765.138
221.99 - Otros Suministros	1.380.469
226.99 - Otros Gastos Diversos	639.735
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	35.540
231 - Locomoción	10.000
	4.258.183

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	4.258.183
Total Gasto Externo:	0
Total:	4.258.183

Comités y Órganos de Representación

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	28.080
	28.080

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	28.080
Total Gasto Externo:	0
Total:	28.080

Consejo Social

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos de Personal	Total (€)
120.00 - Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador	11.916,05
120.01 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS Grupo C	8.396,28
121.00 - Complemento Destino PDI	11.653,60
121.01 - Complemento Destino PAS	6.155,80
121.02.00 - Complemento Específico General del PDI	15.922,77
121.03 - Complemento Específico PAS	7.738,21
150.03.00 - Productividad PAS Funcionario	1.539,34
160.00 - Seguridad Social	6.380,18
	69.702,23

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
205 - Arrendamiento de Mobiliario y Enseres	2.000
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	1.500
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	250
220.02 - Material Informático no Inventariable	250
221.99 - Otros Suministros	33.593,77
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	1.000
222.02 - Comunicaciones Telegráficas	100
223 - Transportes	1.000
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	1.500
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	1.000
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	4.000
226.99 - Otros Gastos Diversos	6.000
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	50.000
227.07 - Edición de Publicaciones	2.000
230 - Dietas	1.000
231 - Locomoción	2.000
	107.193,77

Total Presupuesto Operativo:	176.896
-------------------------------------	----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	176.896
Total Gasto Externo:	0
Total:	176.896

Delegación de Alumnos

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	5.000
220.02 - Material Informático no Inventariable	2.500
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	5.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	12.500
Total Gasto Externo:	0
Total:	12.500

Delegación para el Rector para El Campus Bahía de Algeciras

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	2.000
226.99 - Otros Gastos Diversos	24.500
	26.500

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Transferencias Corrientes	Total (€)
470 - De Entidades Financieras	136.140
495 - Otras Transferencias de la Unión Europea	102.400
	238.540

Transferencias de Capital	Total (€)
495 - Otras Transferencias de la Unión Europea para Investigación Científica	287.419
	287.419

Total Ingresos:	525.959
------------------------	----------------

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	238.540
	238.540

Inversiones Reales	Total (€)
64106 - Programa Tempus	287.419
	287.419

Total Gastos:	525.959
----------------------	----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	26.500
Total Gasto Externo:	525.959
Total:	552.459

Dirección General de Universidad-Empresa

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	215.740,16
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	12.000
	227.740,16

Inversiones Reales	Total (€)
64010 - OTRI	74.500
	74.500

Total Presupuesto Operativo:	302.240,16
-------------------------------------	-------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Transferencias Corrientes	Total (€)
410.99 - De Otros Organismos Autonomos del Estado	72.000
450.99 - Otros CICE	17.500
479 - De Otras Empresas Privadas	134.364
481.02 - De Fundaciones Universitarias	3.500
	227.364

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	21.300
	21.300

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
483 - Otras Becas y Ayudas con Financiación Externa	134.064
	134.064

Inversiones Reales	Total (€)
64010 - OTRI	72.000
	72.000

Total Gastos:	227.364
----------------------	----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	302.240,16
Total Gasto Externo:	227.364
Total:	529.604,16

Dirección General Infraestructuras y Tecnología de la Información

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	554.263
226.99 - Otros Gastos Diversos	7.000
	561.263

Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	112.500
62 - Plan Plurianual de Inversiones. Inversión Nueva	5.289.958
	5.402.458

Total Presupuesto Operativo:	5.963.721
-------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	5.963.721
Total Gasto Externo:	0
Total:	5.963.721

Dirección General Relaciones Institucionales y Comunicación

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	15.852
226.99 - Otros Gastos Diversos	40.000
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	33.000
	88.852

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	88.852
Total Gasto Externo:	0
Total:	88.852

Dirección General Relaciones Internacionales

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	10.000
220.02 - Material Informático no Inventariable	10.000
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	5.000
222.01 - Comunicaciones Postales	5.000
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	500
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	15.000
226.09 - Actividades Culturales	5.000
	50.500

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	212.000
482 - Otras Becas y Ayudas Propias de la Universidad	110.000
489 - Otras Ayudas y Subvenciones	113.000
	435.000

Total Presupuesto Operativo:	485.500
-------------------------------------	----------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Transferencias Corrientes	Total (€)
400.00 - Del Ministerio de Educación	90.000
410.99 - De Otros Organismos Autonomos del Estado	1.000.000
451 - De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	632.492
470 - De Entidades Financieras	160.000
481.02 - De Fundaciones Universitarias	66.000
	1.948.492

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	160.000
	160.000

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
481 - Becas y Ayudas a Estudiantes con Financiación Externa	1.632.492
483 - Otras Becas y Ayudas con Financiación Externa	90.000
489 - Otras Ayudas y Subvenciones	66.000
	1.788.492

Total Gastos:	1.948.492
----------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	485.500
Total Gasto Externo:	1.948.492
Total:	2.433.992

Dirección General Universidad-Empresa

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	20.770,40
	20.770,40

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Transferencias Corrientes	Total (€)
450.04 - Para Praem CICE	164.048,50
450.99 - Otros CICE	286.451,08
451 - De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	157.880,50
	608.380,08

Gastos

Gastos de Personal	Total (€)
134.00.10 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Eventual PAS	171.672,08
	171.672,08

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	77.300
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	114.479

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
	191.779

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
481 - Becas y Ayudas a Estudiantes con Financiación Externa	164.048,50
483 - Otras Becas y Ayudas con Financiación Externa	80.880,50
	244.929

Total Gastos:	608.380,08
----------------------	-------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	20.770,40
Total Gasto Externo:	608.380,08
Total:	629.150,48

Escuela Doctorado

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	15.000
	15.000

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	5.000
	5.000

Inversiones Reales	Total (€)
641.01 - Cursos de Doctorado	70.000
641.02 - Cursos de Postgrado	15.000
	85.000

Total Presupuesto Operativo:	105.000
-------------------------------------	----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	105.000
------------------------	---------

Total Gasto Externo:	0
Total:	105.000

Escuela Medicina Educación física y Deporte

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
320.99 - Otros cursos y seminarios	18.000
	18.000

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	18.000
	18.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	0
Total Gasto Externo:	18.000
Total:	18.000

Gabinete de Comunicación y Marketing

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	4.608
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	43.948
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	14.000
230 - Dietas	500
	63.056

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	63.056
Total Gasto Externo:	0
Total:	63.056

Gabinete del Rector

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	10.541
226.99 - Otros Gastos Diversos	2.593
230 - Dietas	1.651
231 - Locomoción	4.323
	19.108

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	63.056
Total Gasto Externo:	0
Total:	63.056

Gastos Centralizados

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
202 - Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	26.000
206 - Arrendamiento de Sistemas para Procesos de Información	52.000
209 - Cánones	3.000
213 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	18.000
214 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Elementos de Transporte	4.000
215 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Enseres	25.000
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	495.634
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	105.000
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	1.000
220.02 - Material Informático no Inventariable	3.500
220.99 - Otro Material	3.000
221.00 - Energía Eléctrica	200.000
221.01 - Agua	42.000
221.02 - Gas	1.000

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
221.03 - Combustible	5.000
221.10 - Material para Reparaciones de Edificios y Otras Construcciones	1.000
221.99 - Otros Suministros	1.000
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	51.000
222.01 - Comunicaciones Postales	33.000
223 - Transportes	165.000
224 - Primas de Seguros	106.100
225 - Tributos	96.200
226.03 - Jurídicos, Contenciosos	5.000
226.99 - Otros Gastos Diversos	2.500
227.00 - Limpieza y Aseo	3.681.000
227.01 - Seguridad	665.000
227.03 - Postales o Similares	1.000
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	10.000
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	73.000
230 - Dietas	57.000
231 - Locomoción	60.000
233 - Otras Indemnizaciones	3.454
	5.995.388

Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	50.000
	50.000

Total Presupuesto Operativo:	6.045.388
-------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	6.045.388
Total Gasto Externo:	0
Total:	6.045.388

Gerencia

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos de Personal	Total (€)
120.01.00 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS Grupo A	426.015,93
120.01.01 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS Grupo B	701.865,49
120.01.02 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS Grupo C	1.965.870,66
120.01.03 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS Grupo D	216.513,95
120.01.04 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS Grupo e	77.436,54
120.05.01 - Trienios Personal Funcionario PAS	953.299,12
121.01 - Complemento Destino PAS	2.595.108,95
121.03 - Complemento Específico PAS	3.405.075,48
121.06.01 - Complementos Personales y Transitorios PAS	11.204,42
130.01.00 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 1	445.662,57
130.01.02 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 2	517.945,97
130.01.03 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 3	2.387.331,80
130.01.03 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 4	1.009.136,50
131.01.00 - Horas Externoras Personal Laboral Fijo PAS	12.009,17
131.01.02 - Trabajos en Sábados y Festivos Personal Laboral Fijo PAS	40.188,59
131.01.04 - Complemento de Antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	709.148,76
131.01.05 - Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	112.988,62
131.01.05 - Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo PAS	2.205.307,37
134.00.10 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Eventual PAS	177.076,80
134.01.10 - Otras Retribuciones Personal Laboral Eventual PAS	142.237,32
150.03.00 - Productividad PAS Funcionario	1.728.186,10
150.03.01 - Productividad PAS Laboral	881.537,80
151.01 - Gratificaciones PAS	85.293,21
160.00 - Seguridad Social	5.733.979,51
Prestaciones y Gastos Sociales del Personal	1.812.055,01
	28.352.475,64

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
213 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	15.000
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	17.000
220.02 - Material Informático no Inventariable	120.961,45
226.04 - Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	120.000
226.99 - Otros Gastos Diversos	130.000
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	20.000
	422.961,45

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	60.000
484 - Convenios con Otras Instituciones	20.000
485 - A Otras Instituciones sin Ánimo de Lucro	24.501
489 - Otras Ayudas y Subvenciones	60.103
	164.604

Pasivos Financieros	Total (€)
913 - Amortización Préstamos a Largo Plazo de Entes Fuera del Sector Público	2.896.400
	2.896.400

Total Presupuesto Operativo:	32.709.293,09
-------------------------------------	----------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Activos Financieros	Total (€)
82 - Reintegro de préstamos concedidos	200.000
	200.000

Gastos

Activos Financieros	Total (€)
83 - Concesión de Préstamos	200.000
	200.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	32.709.293,09
Total Gasto Externo:	200.000
Total:	32.909.293,09

Inspección General de Servicios

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	399
226.99 - Otros Gastos Diversos	1.500
230 - Dietas	1.000
231 - Locomoción	1.400
	4.299

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	4.299
Total Gasto Externo:	0
Total:	4.299

Instituto Andaluz de Criminología

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
320.05 - Cursos de criminología	50.000
	50.000

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	50.000
	50.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	0
Total Gasto Externo:	50.000
Total:	50.000

Laboratorios Húmedos

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
213 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	7.273,12
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	2.800
220.02 - Material Informático no Inventariable	900
221.07 - Material Docente	8.000
221.99 - Otros Suministros	3.000
222.01 - Comunicaciones Postales	205,36
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	800
227.03 - Postales o Similares	200
	23.178,48

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	23.178,48
Total Gasto Externo:	0
Total:	23.178,48

Oficina del Defensor Universitario

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	870
220.99 - Otro Material	250
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	568
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	131
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	3.900
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	174

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
230 - Dietas	1.500
231 - Locomoción	1.174
	8.567

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	8.567
Total Gasto Externo:	0
Total:	8.567

Oficina para la Sostenibilidad

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
212 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	3.700
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	1.400
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	7.283
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	2.400
	14.783

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
482 - Otras Becas y Ayudas Propias de la Universidad	2.700
	2.700

Total Presupuesto Operativo:	17.483
-------------------------------------	---------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	17.483
Total Gasto Externo:	0
Total:	17.483

Plan de Seguridad

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
227.01 - Seguridad	26.751
	26.751

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	26.751
Total Gasto Externo:	0
Total:	26.751

Plan General Mantenimiento

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
212 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	298.000
213 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria Instalaciones y Utillaje	886.365
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	16.235
	1.200.600

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	1.200.600
Total Gasto Externo:	0
Total:	1.200.600

Rectorado

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
202 - Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	7.000
214 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Elementos de Transporte	8.000
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	3.000
220.02 - Material Informático no Inventariable	3.000
221.03 - Combustible	11.000
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	20.000
222.01 - Comunicaciones Postales	1.000
224 - Primas de Seguros	2.000
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	3.000
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	5.000
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	2.500
226.99 - Otros Gastos Diversos	2.000
230 - Dietas	5.000
231 - Locomoción	10.000
233 - Otras Indemnizaciones	15.264
	97.764

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Transferencias Corrientes	Total (€)
481.02 - De Fundaciones Universitarias	238.000
	238.000

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	238.000
	238.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	97.764
Total Gasto Externo:	238.000
Total:	335.764

Servicio Psicología y Psicopedagógica

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	800
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	800
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	600
226.04 - Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	5.670
230 - Dietas	800
231 - Locomoción	800
	9.470

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	3.600
	3.600

Total Presupuesto Operativo:	13.070
-------------------------------------	---------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	13.070
Total Gasto Externo:	0
Total:	13.070

Servicio Central de Ciencias de la Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	35.904
	35.904

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	35.904
Total Gasto Externo:	0
Total:	35.904

Servicio Central de Ciencia y Tecnología

Presupuesto Operativo (UCA)

Inversiones Reales	Total (€)
640.09 - Contratos Científicos Técnicos	71.638
	71.638

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	71.638
Total Gasto Externo:	0
Total:	71.638

Servicio Central de Embarcaciones

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	14.858
	14.858

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
324.04 - Servicio centralizado de embarcaciones	150.000
	150.000

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	150.000
	150.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	14.858
Total Gasto Externo:	150.000
Total:	164.858

Servicio de Prevención

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
227.01 - Seguridad	217.640

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	217.640
Total Gasto Externo:	0
Total:	217.640

Servicio de Publicaciones

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
206 - Arrendamiento de Sistemas para Procesos de Información	1.500
215 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Enseres	220
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	350
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	500
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	80
220.02 - Material Informático no Inventariable	400
221.99 - Otros Suministros	150
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	500
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	2.950
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	1.500
226.99 - Otros Gastos Diversos	7.300
227.03 - Postales o Similares	3.000
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	2.500
227.07 - Edición de Publicaciones	82.150
230 - Dietas	400
231 - Locomoción	500
	104.000

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	11.000

Total Presupuesto Operativo:	115.000
-------------------------------------	----------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
330.00 - Venta de libros y revistas	30.000
Total Ingresos:	30.000

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
227.07 - Edición de Publicaciones	30.000
Total Gastos:	30.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	115.000
Total Gasto Externo:	30.000
Total:	145.000

Unidad de Calidad y Evaluación

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	6.500
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	500
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	4.500
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	400
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	11.800
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	15.300
230 - Dietas	800
	39.800

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
484 - Convenios con Otras Instituciones	100.000
	100.000

Total Presupuesto Operativo:	139.800
-------------------------------------	----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	139.800
Total Gasto Externo:	0
Total:	139.800

Unidad de Innovación Docente

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	67.000
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	3.000
226.99 - Otros Gastos Diversos	4.000
	74.000

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Transferencias Corrientes	Total (€)
450.99 - Otros CICE	484.000
Total Ingresos:	484.000

Gastos

Gastos de Personal	Total (€)
120.01 - Retribuciones Básicas Personal Administración y Servicios	72.000
	72.000

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.04 - Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	115.000
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	3.000
226.99 - Otros Gastos Diversos	215.000
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	69.000
	402.000

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
481 - Becas y Ayudas a Estudiantes con Financiación Externa	10.000
	10.000

Total Gastos:	484.000
----------------------	----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	74.000
Total Gasto Externo:	484.000
Total:	558.000

Unidad de Planificación

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	3.500
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	2.152
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	6.000
226.04 - Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	1.500
230 - Dietas	2.500
231 - Locomoción	2.500
	18.152

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	18.152
Total Gasto Externo:	0
Total:	18.152

Unidad Sistema Información

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
206 - Arrendamiento de Sistemas para Procesos de Información	16.755
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	300
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	300
220.02 - Material Informático no Inventariable	500
220.99 - Otro Material	1.300
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	300
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	4.800
230 - Dietas	500
231 - Locomoción	800
	25.555

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
482 - Otras Becas y Ayudas Propias de la Universidad	7.200
	7.200

Inversiones Reales	Total (€)
640.09 - Contratos Científicos Técnicos	27.736
	27.736

Total Presupuesto Operativo:	60.491
-------------------------------------	---------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	60.491
Total Gasto Externo:	0
Total:	60.491

Vicerrectorado de Alumnado

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
224 - Primas de Seguros	20.000
226.99 - Otros Gastos Diversos	54.000
227.00 - Limpieza y Aseo	21.000
227.01 - Seguridad	29.000
	124.000

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	42.000
	42.000

Total Presupuesto Operativo:	166.000
-------------------------------------	----------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Transferencias Corrientes	Total (€)
411 - De Organismos Autónomos De La Junta De Andalucía	300.000
470 - De Entidades Financieras	55.000
	355.000

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
227.01 - Seguridad	55.000
	55.000

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
481 - Becas y Ayudas a Estudiantes con Financiación Externa	300.000
	300.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	166.000
Total Gasto Externo:	355.000
Total:	521.000

Vicerrectorado de Docencia y Formación

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	14.000
	14.000

Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	125.000
	125.000

Inversiones Reales	Total (€)
641.01 - Cursos de Doctorado	15.000
641.02 - Cursos de Postgrado	35.000
	50.000

Total Presupuesto Operativo:	189.000
-------------------------------------	----------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
312.01 - Servicios académicos de 3º ciclo en centros propios	550.000
	550.000

Gastos

Inversiones Reales	Total (€)
641.01 - Cursos de Doctorado	50.000
641.02 - Cursos de Postgrado	500.000
	550.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	189.000
Total Gasto Externo:	550.000
Total:	739.000

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	19.108
	19.108

Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	71.000
640.00 - Acciones de Investigación	135.000
640.02 - Grupos de Investigación	5.000
640.04 - Movilidad de Personal Investigador	202.500

Inversiones Reales	Total (€)
640.05 - Organización de Congresos de Carácter Científico	15.000
640.06 - Proyectos de Investigación	94.000
64013 - 64013 - Becas Personal Investigador en Formación	793.809
	1.316.309

Pasivos Financieros	Total (€)
911 - Amortización de Préstamos a Largo Plazo de Entes Sector Público	244.285,26
	244.285,26

Total Presupuesto Operativo:	1.579.702,26
-------------------------------------	---------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
323 - Contratos artículo 83 LOU	3.071.000
	3.071.000

Transferencias de Capital	Total (€)
700.00 - Del Ministerio de Educación para Investigación Científica	675.000
750.00 - De la CICE para Investigación Científica	1.225.000
	1.900.000

Total Ingresos:	4.971.000
------------------------	------------------

Gastos

Inversiones Reales	Total (€)
640.02 - Grupos de Investigación	425.000
640.06 - Proyectos de Investigación	1.475.000
640.09 - Contratos Científicos Técnicos	3.000.000
64013 - Becas Personal Investigador en Formación	71.000
	4.971.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	1.579.702,26
Total Gasto Externo:	4.971.000
Total:	6.550.702,26

Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	5.000
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	3.000
220.02 - Material Informático no Inventariable	1.752
223 - Transportes	1.000
224 - Primas de Seguros	2.000
226.10 - Actividades Deportivas	2.000
226.99 - Otros Gastos Diversos	5.000
227.07 - Edición de Publicaciones	3.000
230 - Dietas	4.000
231 - Locomoción	4.000
	30.752

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Transferencias Corrientes	Total (€)
411 - De Organismos Autónomos De La Junta De Andalucía	17.000
	17.000

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	17.000
	17.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	30.752
Total Gasto Externo:	17.000
Total:	47.752

Vicerrectorado Ordenación Académica y Personal

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos de Personal	Total (€)
120.00 - Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador	61.475,12
120.00.00 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador CU	2.080.684,20
120.00.01 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador CEU	596.654,76
120.00.02 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador TU	6.660.362,03
120.00.03 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador TEU	2.512.986,03
120.00.06 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador E.O. Náuticas	17.961,76
120.05 - Trienios Personal Funcionario	3.882.180,86
121.00.00 - Complemento Destino PDI	8.936.198,98
121.00.01 - Complemento Destino Plazas Vinculadas	90.822,19
121.02.00 - Complemento Específico General del PDI	5.766.906,63
121.02.01 - Complemento Específico por Desempeño de Cargos Académicos	1.279.977,99
121.02.02 - Complemento Específico por Méritos Docentes	5.145.615,45
121.02.03 - Complemento Específico Plazas Vinculadas	107.089,50
121.04.03 - Otros Complementos Plazas Vinculadas	105.177,98
121.06.00 - Complementos Personales y Transitorios del PDI	90.715,78
130.00.00 - Retribuciones Básicas Profesor Contratado Dr. LOU	1.511.405,45
130.00.01 - Retribuciones Básicas Profesor Colaborador LOU	860.823,30
130.03.00 - Otras Retribuciones Profesor Contratado Dr. LOU	1.771.600,60
130.03.01 - Otras Retribuciones Profesor Colaborador LOU	1.094.235,66
134.00.01 - Retribuciones Básicas Ayudantes de Universidad LOU	9.540,22
134.00.02 - Retribuciones Básicas Asociados LOU	776.236,96
134.00.03 - Retribuciones Básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	742.848,80

Gastos de Personal	Total (€)
134.00.06 - Retribuciones Básicas Otro Profesorado LOU	4.206.547,16
134.01.01 - Otras Retribuciones Ayudante de Universidad LOU	11.401,46
134.01.02 - Otras Retribuciones Asociados LOU	704.550,46
134.01.03 - Otras Retribuciones Asociados Ciencias de la Salud LOU	8.267
134.01.06 - Otras Retribuciones otro Profesorado LOU	154.428,79
150.00 - Productividad por Méritos Investigadores	1.747.432,81
150.01 - Complementos Autonómicos Art. 66 LOU PDI Funcionario	1.750.258,56
150.02 - Productividad Plazas Vinculadas	981.904,89
160.00 - Seguridad Social	4.311.500,05
	57.977.791,43

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
202 - Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	1.000
205 - Arrendamiento de Mobiliario y Enseres	900
215 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Enseres	900
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	1.000
220.02 - Material Informático no Inventariable	500
221.99 - Otros Suministros	100
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	2.000
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	1.500
226.99 - Otros Gastos Diversos	1.000
227.03 - Postales o Similares	100
230 - Dietas	500
231 - Locomoción	500
	10.000

Total Presupuesto Operativo:	57.987.791,43
-------------------------------------	----------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	57.987.791,43
Total Gasto Externo:	0
Total:	57.987.791,43

Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
206 - Arrendamiento de Sistemas para Procesos de Información	5.000
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	13.662
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	1.000
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	6.000
230 - Dietas	4.000
231 - Locomoción	3.000
	32.662

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	32.662
Total Gasto Externo:	0
Total:	32.662

Vicerrectorado Proyección Internacional y Cultural

Presupuesto Operativo (UCA)

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.09 - Actividades Culturales	100.000
	100.000

Presupuesto Nuevo Ingreso (Externo)

Ingresos

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
320.99 - Otros cursos y seminarios	35.000
	35.000

Transferencias Corrientes	Total (€)
410.99 - De Otros Organismos Autonomos del Estado	230.000
441 - De Universidades Públicas	7.000
451 - De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	300.000

Transferencias Corrientes	Total (€)
470 - De Entidades Financieras	72.000
	609.000

Transferencias de Capital	Total (€)
750.09 - De la CICE para otras inversiones	300.000
770.01 - De entidades privadas para inversiones	18.000
	318.000

Total Ingresos:	962.000
------------------------	----------------

Gastos

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.09 - Actividades Culturales	962.000
	962.000

Total Gasto Operativo + Gasto Externo

Total Gasto Operativo:	100.000
Total Gasto Externo:	962.000
Total:	1.062.000

Total Gastos Presupuesto

Total Gastos Presupuesto	Total (€)
Total Gasto Operativo:	115.083.340,82
Total Gasto Externo:	11.916.434,08
Total:	126.999.774,90

08 · Detalle de Gastos de Capítulo I



Personal Docente

Plantilla Total

Categoría	Ded.	Sueldo	Comptos.	S. Social	Total	nº	Sueldo	Comptos.	S. Social	Total
C.U.	TC	13.308,60	27.249,68		40.558,28	142	1.889.821,20	3.869.454,56	0	5.759.275,76
T.U.	TC	13.308,60	18.909,32		32.217,92	456	6.068.721,60	8.622.649,92	0	14.691.371,52
C.E.U.	TC	13.308,60	18.909,32		32.217,92	38	505.726,80	718.554,16	0	1.224.280,96
C.E.U.	TP6	5.765,28	8.191,56		13.956,84	1	5.765,28	8.191,56	0	13.956,84
T.E.U.	TC	13.308,60	15.094,04		28.402,64	169	2.249.153,40	2.550.892,76	0	4.800.046,16
T.E.U.	TP6	5.765,28	6.538,72		12.304	8	46.122,24	52.309,76	0	98.432
EONF	TC	13.308,60	16.461,14		29.769,74	1	13.308,60	16.461,14	0	29.769,74
EONF	TP6	5.765,28	8.191,56		13.956,84	1	5.765,28	8.191,56	0	13.956,84
Asociados (LOU)	L12	3.992,64	5.672,80	3.199,26	12.864,70	47	187.654,08	266.621,60	150.365,25	604.640,93
Asociados (LOU)	L12 1SM	1.996,32	2.836,40	1.599,63	6.432,35	2	3.992,64	5.672,80	3.199,26	12.864,70
Asociados (LOU)	L10	3.327,12	4.727,40	2.666,05	10.720,57	56	186.318,72	264.734,40	149.298,58	600.351,70
Asociados (LOU)	L10/1SM	1.663,56	2.363,70	1.333,02	5.360,28	2	3.327,12	4.727,40	2.666,05	10.720,57
Asociados (LOU)	L08	2.661,72	3.781,86	2.132,82	8.576,40	36	95.821,92	136.146,96	76.781,70	308.750,58
Asociados (LOU)	L08 1SM	1.330,86	1.890,93	1.066,41	4.288,20	2	2.661,72	3.781,86	2.132,82	8.576,40
Asociados (LOU)	L06	1.996,32	2.836,46	1.599,65	6.432,43	55	109.797,60	156.005,30	87.980,76	353.783,66

Categoría	Ded.	Sueldo	Comptos.	S. Social	Total	nº	Sueldo	Comptos.	S. Social	Total
Asociados (LOU)	L06/7,5M	1.247,70	1.772,79	999,78	4.020,27	1	1.247,70	1.772,79	999,78	4.020,27
Asociados (LOU)	L06/1SM	998,16	1.418,23	799,83	3.216,22	9	8.983,44	12.764,07	7.198,43	28.945,94
Ayudante LOU	TC	8.650,56	12.291,12	6.722,28	27.663,96	1	8.650,56	12.291,12	6.722,28	27.663,96
Prof. Colab. LOU	TC	11.312,28	16.073	8.462,05	35.847,33	69	780.547,32	1.109.037	583.881,55	2.473.465,87
Prof. Ayud. Dr. LOU	TC	11.977,80	17.018,38	9.307,77	38.303,95	23	275.489,40	391.422,74	214.078,80	880.990,94
Prof. Cont. Dr. LOU	TC	13.308,60	18.909,32	9.955,34	42.173,26	101	1.344.168,60	1.909.841,32	1.005.489,07	4.259.498,99
Asoc. CC. Salud LOU	L06	4.818,36	0	1.594,88	6.413,24	32	154.187,52	0	51.036,07	205.223,59
Asoc. CC. Salud LOU	L06/1SM	2.409,18	0	797,44	3.206,62	1	2.409,18	0	797,44	3.206,62
Asoc. CC. Salud LOU	L06/9M	3.613,77	0	1.196,16	4.809,93	39	140.937,03	0	46.650,16	187.587,19
Asoc. CC. Salud LOU	L06/7,5M	3.011,48	0	996,80	4.008,27	161	484.847,48	0	160.484,51	645.331,99
Eméritos	TC	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Visistantes	TC	0	0	0	0	0	0	0	0	0
						1.453	14.575.426,43	20.121.524,78	2.549.762,51	37.246.713,71

Categoría	Ded.	Sueldo	Comptos.	S. Social	Total	nº	Sueldo	Comptos.	S. Social	Total
Complemento por Méritos Docentes			5.156.016,33		5.156.016,33					5.156.016,33
Mayor Coste Tipo 2 y 3 y Nivel 2		188.487,60		60.948,95	249.436,55					249.436,55
Complemento Personal L.R.U.			90.715,78		90.715,78					90.715,78
Complemento Product.(investig.)			1.750.932,01		1.750.932,01					1.750.932,01
Trienios		3.891,776		126.640,97	4.018.416,97					4.018.416,97
Menor Coste Funcionario Serv. Especiales			-246.891,01	-9.307,76	-256.198,77					-256.198,77
Complementos Cargo Académico			1.279.977,99		1.279.977,99					1.279.977,99
Necesidades Organizativas/PDI en Comisión de Servicios		3.938.251,53		1.200.071,25	5.138.322,78					5.138.322,78
Mayor Coste Sust. Licencias por Año Sabático		0		0	0					0
Reducción 5% Ley 3/2012 de 21 de Septiembre JJAA		-2.114.222,21		-198.138,77	-2.312.360,98					-2.312.360,98
Seguridad Social Nuevos Funcionarios				324.756,63	324.756,63					324.756,63
Necesidades Sobrevenidas			384.899,41	127.401,71	512.301,12					512.301,12
Plazas Vacantes por Jubilaciones					-94.149,19					-94.149,19
Carrera Profesional			229.181,56	40.694,47	269.876,03					269.876,03
Ausencias No Cubiertas		-26.150,88			-26.150,88					-26.150,88
Complemento Autónomico			3.255.520,700	49.673,58	3.305.194,28					3.305.194,28
Plazas Vinculadas			1.284.994,56	38.996,51	1.323.991,07					1.323.991,07
Total			1.453	20.453.568,47	33.306.872,11	4.311.500,05				57.977.791,43

Personal Docente

Detalle Conceptos Presupuestarios

Descripción	Detalle	Subconc.	Concepto	Artic.
12 Funcionarios				37.031.719,59
120 Retribuciones Básicas Personal Funcionario			15.812.304,76	
120.00 Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador	61.475,12	11.930.123,90		
120.00.00 Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	2.080.684,20			
120.00.01 Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	596.654,76			
120.00.02 Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	6.660.362,03			
120.00.03 Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	2.512.986,03			
120.00.04 Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Taller				
120.00.06 Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador E.O. Náuticas	17.961,76			
120.00.99 Retribuciones Básicas Otro Personal Docente e Investigador				
120.05 Trienios Personal Funcionario		3.882.180,86		
121 Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			21.219.414,83	
121.00 Complemento de destino P.D.I.		8.936.198,98		
121.00.00 Complemento de destino del P.D.I.	8.936.198,98			
121.02 Complemento específico P.D.I.		12.192.500,07		

Descripción	Detalle	Subconc.	Concepto	Artic.
121.02.00	Complemento específico general del P.D.I.	5.766.906,63		
121.02.01	Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.279.977,99		
121.02.02	Complemento específico por méritos docentes	5.145.615,45		
121.06	Complementos personales y transitorios	90.715,78		
121.06.00	Complementos personales y transitorios del P.D.I.	90.715,78		
13	LABORALES			11.851.885,86
130			2.372.228,75	
130.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.D.I.	2.372.228,75		
130.00.00	Profesor Contratado Dr. L.O.U	1.511.405,45		
130.00.01	Profesor Colaborador L.O.U	860.823,30		
130.03	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.	2.865.836,26		
130.03.00	Profesor Contratado Dr. L.O.U	1.771.600,60		
130.03.01	Profesor Colaborador L.O.U	1.094.235,66		
134	Personal Laboral Eventual		6.613.820,85	
134.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual	5.735.173,14		
134.00.01	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	9.540,22		
134.00.02	Retribuciones básicas Asociados LOU	776.236,96		
134.00.03	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	742.848,80		

Descripción	Detalle	Subconc.	Concepto	Artic.
134.00.05	Retribuciones básicas Eméritos LOU	-		
134.00.06	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	4.206.547,16		
134.01	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual	878.647,71		
134.01.01	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	11.401,46		
134.01.02	Otras retribuciones Asociados LOU	704.550,46		
134.01.03	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	8.267		
134.01.05	Otras retribuciones Eméritos LOU			
134.01.06	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	154.428,79		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.497.691,37
150	Productividad		3.497.691,37	
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.747.432,81		
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario	1.750.258,56		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			4.311.500,05
160	Cuotas Sociales		4.311.500,05	
160.00	Seguridad Social	4.311.500,05		
Total				56.692.796,87

Personal Docente. Plazas Vinculadas

Detalle Conceptos Presupuestarios

	Descripción	Detalle	Subconc.	Concepto	Artic.
12	Fncionarios				303.089,67
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			303.089,67	
121.00	Complemento de destino P.D.I.		90.822,19		
121.00.01	Complemento de destino de plazas vinculadas	90.822,19			
121.02	Complemento específico P.D.I.		107.089,50		
121.02.03	Complemento específico plazas vinculadas	107.089,50			
121.04	Otros complementos del P.D.I.		105.177,98		
121.04.03	Otros complementos plazas vinculadas	105.177,98			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				981.904,89
150	Productividad			981.904,89	
150.02	Productividad plazas vinculadas		981.904,89		
160.99	Seguridad Social Plazas Vinculadas		-		
	Total				1.284.994,56

Personal Docente

Complemento por Cargo Académico. Equipo Rectoral

Equipo Rectoral	Descrip.	Detalle	Artic.
Rector	1	19.947,20	19.947,20
Resumen Rector	1	19.947,20	19.947,20
Secretario General	1	9.017,68	9.017,68
Vicerrectores	7	9.017,68	63.123,76
Directora General de Infraestructuras y Tecnologías Informacion	1	9.017,68	9.017,68
Inspector General de Servicios	1	9.017,68	9.017,68
Resumen Vicerrector/Secretario General y Asimilados	10	36.070,72	90.176,80
Director General	6	7.031,08	42.186,48
Delegado del Rector para el Campus Bahía de Algeciras	1	7.031,48	7.031,48
Director de la Unidad de Calidad y Evaluación	1	7.031,08	7.031,08
Director de la Unidad de Innovación Docente	1	7.031,08	7.031,08
Director de la Unidad de Planificación	1	7.031,08	7.031,08
Asesor para Ciencias de la Salud	1	7.031,08	7.031,08
Resumen Director General y Asimilados	11	42.186,88	77.342,28
Directores de Secretariado	16	5.087,74	81.403,84
Director Oficina Sostenibilidad	1	5.087,74	5.087,74
Directora Unidad de Igualdad Entre Mujeres y Hombres	1	5.087,74	5.087,74
Director de Atención Psicológica y Psicopedagógica	1	5.087,74	5.087,74
Director Oficina Revisión y Simplificación Normativa y Proced.	1	5.087,74	5.087,74
Vicesecretario General	1	5.087,74	5.087,74
Director Servicio Publicaciones	1	5.087,74	5.087,74
Coordinador Pruebas acceso Universidad Cádiz	1	5.087,74	5.087,74
Director Serv. Central Cc. y Tecnología	1	5.087,74	5.087,74
Director Serv. Central Ciencias Salud	1	5.087,74	5.087,74
Director del Centro de Posgrado y Formación Permanente	1	5.087,74	5.087,74
Resumen Director Secretariado y Asimilados	26	55.965,14	132.281,24

Equipo Rectoral	Descrip.	Detalle	Artic.
Director Oficina Software Libre	1	2.735,04	2.735,04
Secretario Oficina Software Libre	1	2.735,04	2.735,04
Resumen Asimilados Secretarios Dpto	2	5.470,08	5.470,08
Total Equipo Rectoral	50	159.640,02	325.217,60
Centros y Departamentos	Descrip.	Detalle	Artic.
Directores E.U. Adscrita	5	7.031,08	35.155,40
Decanos y Directores Centros	15	7.031,08	105.466,20
Director Instituto Andaluz Criminologia	1	7.031,08	7.031,08
Resumen Decano/Director y Asimilados	21	21.093	147.652,68
Director del Centro Superior de Lenguas Modernas	1	5.087,74	5.087,74
Directores de Departamento	47	5.087,74	239.123,78
Director de La Escuela de Medicina del Deporte	1	5.087,74	5.087,74
Resumen Director Dpto y Asimilados	49	15.263	249.299,26
Vicedecanos y Subdirectores	45	3.794,09	170.734,05
Secretarios de Centros	15	3.794,09	56.911,35
Coordinador de Grado	43	3.794,09	163.145,87
Coordinador Extension Docente Enfermeria Campus Jerez	1	3.794,09	3.794,09
Director Sede Fac. Cc. Económicas en el Campus de Jerez	1	3.794,09	3.794,09
Director Sede Fac. Cc. Económicas en el Campus de Algeciras	1	3.794,09	3.794,09
Director Sede Fac. Derecho en el Campus de Algeciras	1	3.794,09	3.794,09
Director Sede Fac. Cc. Trabajo en Algeciras	1	3.794,09	3.794,09
Director Sede Facultad Cc. Trabajo en Jerez	1	3.794,09	3.794,09
Resumen Secretario Centrosvicedecano/Subdir. y Asimilados	109	34.147	413.555,81
Secretarios de Departamentos	47	2.735,04	128.546,88
Resumen Secretarios Dpto	47	2.735	128.546,88
Secretario Instituto Andaluz Criminologia	1	1.600,34	1.600,34
Total Centros y Departamentos	227	39.092	940.654,97

Otros	Descrip.	Detalle	Artic.
Defensor Universitario	1	9.017,68	9.017,68
Adjunto Defensor Universitario	1	5.087,74	5.087,74
Total Otros	2	14.105,42	14.105,42
	279	212.836,94	1.279.977,99

PAS Funcionario

Plantilla Total.

Puesto	Coste Unitario										Coste total		
	Niv.	Nº	Sueldo	C. Dest.	C. Esp.	C. Prod.	C. Pers..	Total	Sueldo	Comptos.	Total		
A1													
Gerente	30	1	14.677,32	13.562,50	42.829,76	7.341,78		78.411,36	14.677,32	63.734,04	78.411,36		
Vicegerente	29	1	14.677,32	12.165,02	24.710	3.887,63		55.439,97	14.677,32	40.762,65	55.439,97		
Letrado Jefe	29	1	14.677,32	12.165,02	20.201,10	3.171,02		50.214,46	14.677,32	35.537,14	50.214,46		
Director de Area	29	6	14.677,32	12.165,02	20.201,10	3.171,02		50.214,46	88.063,92	213.222,84	301.286,76		
Administrador Campus Cádiz/P. Real	27	2	14.677,32	11.141,76	20.201,10	2.682,88		48.703,06	29.354,64	68.051,48	97.406,12		
J.Servicio - grupo A	27	2	14.677,32	11.141,76	15.323,33	2.682,88		43.825,29	29.354,64	58.295,94	87.650,58		
Coordinador - A	25	4	14.677,32	8.672,58	12.258,74	2.277,49		37.886,13	58.709,28	92.835,24	151.544,52		
Asesor Técnico/Auditor	25	2	14.677,32	8.672,58	12.258,74	932,63		36.541,27	29.354,64	43.727,90	73.082,54		
Director de Area Informática	29	1	14.677,32	12.165,02	20.201,10	3.171,02		50.214,46	14.677,32	35.537,14	50.214,46		
Jefe Servicio	27	3	14.677,32	11.141,76	15.323,33	2.682,88		43.825,29	44.031,96	87.443,91	131.475,87		
Coordinador - A	25	4	14.677,32	8.672,58	12.258,74	2.277,49		37.886,13	58.709,28	92.835,24	151.544,52		
Tec.Sup.Informática	24	8	14.677,32	8.160,88	10.891,64	932,63		34.662,47	117.418,56	159.881,20	277.299,76		
Director de Area de Biblioteca	29	1	14.677,32	12.165,02	20.201,10	3.171,02		50.214,46	14.677,32	35.537,14	50.214,46		

Puesto	Niv.	Nº	Coste Unitario					Coste total				
			Sueldo	C. Dest.	C. Esp.	C. Prod.	C. Pers..	Total	Sueldo	Comptos.	Total	
Coord.Sección - grupo A	25	3	14.677,32	8.672,58	12.258,74	2.277,49		37.886,13	44.031,96	69.626,43	113.658,39	
J.Biblioteca Centro - grupo A	25	1	14.677,32	8.672,58	12.258,74	1.752,18		37.360,82	14.677,32	22.683,50	37.360,82	
T.G.R.I. - grupo A	24	1	14.677,32	8.160,88	10.891,64	932,63		34.662,47	14.677,32	19.985,15	34.662,47	
A2		41						727.948,23	601.770,12	1.139.696,94	1.741.467,06	
Administrador Campus Jerez	26	1	12.906,52	9.774,66	15.323,33	2.682,88	1.367,10	42.054,49	12.906,52	29.147,97	42.054,49	
J.Servicio - grupo B / Jefe Dpto.	26	2	12.906,52	9.774,66	15.323,33	2.682,88	1.367,10	42.054,49	25.813,04	58.295,94	84.108,98	
Coordinadores/Administradores-B	25	18	12.906,52	8.672,58	12.258,74	2.277,49		36.115,33	232.317,36	417.758,58	650.075,94	
Asesor Técnico/Auditor	25	4	12.906,52	8.672,58	12.258,74	932,63		34.770,47	51.626,08	87.455,80	139.081,88	
Técnico Superior Obras	22	1	12.906,52	7.137,76	10.891,64	932,63		31.868,55	12.906,52	18.962,03	31.868,55	
Coordinador - B	25	1	12.906,52	8.672,58	12.258,74	2.277,49		36.115,33	12.906,52	23.208,81	36.115,33	
T.M.Informática-grado 23	23	1	12.906,52	7.649,74	8.512,93	932,63		30.001,82	12.906,52	17.095,30	30.001,82	
T.Medio Informática	22	11	12.906,52	7.137,76	8.512,93	932,63		29.489,84	141.971,72	182.416,52	324.388,24	
Coord.Sec./J.Bib.Campus	25	3	12.906,52	8.672,58	12.258,74	2.277,49		36.115,33	38.719,56	69.626,43	108.345,99	
Subdirector Biblioteca y Archivo	26	1	12.906,52	9.774,66	15.323,33	2.682,88		40.687,39	12.906,52	27.780,87	40.687,39	
J.Biblioteca Centro	25	2	12.906,52	8.672,58	12.258,74	1.752,18		35.590,02	25.813,04	45.367	71.180,04	
T.G.R.I.	22	14	12.906,52	7.137,76	8.512,93	932,63		29.489,84	180.691,28	232.166,48	412.857,76	

Puesto	Niv.	Nº	Coste Unitario					Coste total					
			Sueldo	C. Dest.	C. Esp.	C. Prod.	C. Pers..	Total	Sueldo	Comptos.	Total		
		59						424.352,90	761.484,68	1.209.281,73	1.970.766,41		
C1													
J.Unidad/Adm.C. Mayor/J.Caja Hab.	22	10	9.884,84	7.137,76	9.321,66	932,63	511,98	27.788,87	98.848,40	179.040,30	277.888,70		
Técnicos Gab. Ord. Académica	22	1	9.884,84	7.137,76	9.321,66	932,63	511,98	27.788,87	9.884,84	17.904,03	27.788,87		
Técnicos Gab. Est. y Planif.	22	1	9.884,84	7.137,76	9.321,66	2.277,49	511,98	29.133,73	9.884,84	19.248,89	29.133,73		
Secretario Rector	22	1	9.884,84	7.137,76	9.321,66	1.690,96	511,98	28.547,20	9.884,84	18.662,36	28.547,20		
Jefe Gestión	20	59	9.884,84	6.155,80	7.738,34	1.539,34	25.318,32	25.318,32	583.205,56	910.575,32	1.493.780,88		
Secretario E.Rectoral	20	8	9.884,84	6.155,80	7.738,34	1.539,34	25.318,32	25.318,32	79.078,72	123.467,84	202.546,56		
Gestor Dpto.o Unidad-20/ Caj,H.Supl.	20	51	9.884,84	6.155,80	7.738,34	932,63	24.711,61	24.711,61	504.126,84	756.165,27	1.260.292,11		
Secretario Decano/Dirección	20	14	9.884,84	6.155,80	7.738,34	932,63	24.711,61	24.711,61	138.387,76	207.574,78	345.962,54		
Gestor grupo C1	17	78	9.884,84	5.212,62	6.129,31	932,63	22.159,40	22.159,40	771.017,52	957.415,68	1.728.433,20		
T.Esp.Informática	20	6	9.884,84	6.155,80	7.897,67	932,63	24.870,94	24.870,94	59.309,04	89.916,60	149.225,64		
T.Esp.Informática	20	1	9.884,84	6.155,80	7.897,67	932,63	25.318,32	25.318,32	9.884,84	15.433,48	25.318,32		
T.Esp.Informática	20	3	9.884,84	6.155,80	7.897,67	1.660,67	25.598,98	25.598,98	29.654,52	47.142,42	76.796,94		
		233					311.266,17	2.303.167,72	3.342.546,97	5.645.714,69			

Puesto	Niv.	Nº	Coste Unitario						Coste total				
			Sueldo	C. Dest.	C. Esp.	C. Prod.	C. Pers..	Total	Sueldo	Comptos.	Total		
C2													
GESTOR	17	17	8.378,58	5.212,62	6.129,31	932,63	20.653,14	142.435,86	208.667,52	351.103,38			
CONDUCTOR E. RECTORAL	17	1	8.378,58	5.212,62	8.775,47	12.832,87	35.199,54	8.378,58	26.820,96	35.199,54			
		18					55.852,68	150.814,44	235.488,48	386.302,92			
E													
COORDINADOR SERVICIO	14	9	7.678,58	4.270,14	7.849,66	1.515,06	21.313,44	69.107,22	122.713,74	191.820,96			
		9					21.313,44	69.107,22	122.713,74	191.820,96			
		360					1.540.733,42	3.886.344,18	6.049.727,86	9.936.072,04			
Total Retrib.							4.622.200,27	3.886.344,18	6.049.727,86	9.936.072,04			

Descripción	Total	Sueldo	Comptos.	Total
Necesidades Organizativas	643.183,22	643.183,22		643.183,22
Trienios	953.299,12	953.299,12		953.299,12
Gratíf. y H. Extras			10.000	10.000
Sábados Trabajados			875,07	875,07
Compl. Personales y otros Complementos			69.430,12	69.430,12
Nueva Productividad PAS Funcionario y otros			1.199.844,85	1.199.844,85
Plan de Promoción 2014			30.635,65	30.635,65
Plazas R.P.T. no Cubiertas			-279.110,01	-279.110,01
Necesidades Sobrevenidas			146.077,23	146.077,23
Ausencias no Cubiertas			-143.691,81	-143.691,81
Mayor Coste Liberados Sindicales			72.372,98	72.372,98
Reducción 5% Ley 3/2012 de 21 de Septiembre JJAA			-473.118,62	-473.118,62
Total	4.839.643,30	7.326.226,55	12.165.869,85	12.165.869,85
Seguridad Social			3.089.547,62	3.089.547,62
Total			15.255.417,47	15.255.417,47

PAS Funcionario

Conceptos Presupuestarios

	Descripción	Detalle	Subconc.	Concepto	Artic.
12	Funcionarios				10.352.390,54
120	Retribuciones Básicas Personal Funcionario			4.341.001,69	
120.01	Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		3.387.702,57		
120.01.00	Retribuciones Básicas PAS Grupo A	426.015,93			
120.01.01	Retribuciones Básicas PAS Grupo B	701.865,49			
120.01.02	Retribuciones Básicas PAS Grupo C	1.965.870,66			
120.01.03	Retribuciones Básicas PAS Grupo D	216.513,95			
120.01.04	Retribuciones Básicas PAS Grupo E	77.436,54			
120.05	Trienios Personal Funcionario		953.299,12		
120.05.01	Trienios Personal Funcionario PAS	953.299,12			
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			6.011.388,85	
121.01	Complemento de destino P.A.S.		2.595.108,95		
121.03	Complemento específico P.A.S.		3.405.075,48		
121.05	Otros complementos del P.A.S.				
121.06	Complementos personales y transitorios		11.204,42		
121.06.01	Complementos personales y transitorios del P.A.S.	11.204,42			
15	Incentivos al Rendimiento				1.813.479,31
150	Productividad			1.728.186,10	
150.03	Productividad del P.A.S.				
150.03.00	Productividad del P.A.S. Funcionario		1.728.186,10		
151	Gratificaciones			85.293,21	
151.01	Gratificaciones P.A.S.		85.293,21		

	Descripción	Detalle	Subconc.	Concepto	Artic.
16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a Cargo del Empleador				3.089.547,62
160	Cuotas Sociales			3.089.547,62	
160.00	Seguridad Social		3.089.547,62		
	Total				15.255.417,47

PAS Laboral

Plantilla Completa

Categoría	Total	Sueldo	C. Categ./Otros	Total Básicas	Complementos	Total
1						
T. Sup. Dir. Servicio (a extinguir)/SEPA	1	22.887,60	12.967,56	22.887,60	12.967,56	35.855,16
T. Sup. Act. Culturales/Director Serv.	1	22.887,60	10.971,24	22.887,60	10.971,24	33.858,84
T. Sup. Prevención/Director Serv.	1	22.887,60	12.967,56	22.887,60	12.967,56	35.855,16
T. Sup. Apoyo D/I / Dir. Lab. Cult. Mar.	1	22.887,60	12.967,56	22.887,60	12.967,56	35.855,16
T. Superior Actividades Culturales	1	22.887,60	10.971,24	22.887,60	10.971,24	33.858,84
T. Superior Prevención	1	22.887,60	12.967,56	22.887,60	12.967,56	35.855,16
T. Superior Apoyo D/I / OTRI y As. Eur.	2	22.887,60	12.967,56	45.775,20	25.935,12	71.710,32
T. Superior Apoyo D/I / SS.CC.	6	22.887,60	12.967,56	137.325,60	77.805,36	215.130,96
T. Superior Prensa	1	22.887,60	10.971,24	22.887,60	10.971,24	33.858,84
T. Superior Estadístico	1	22.887,60	12.967,56	22.887,60	12.967,56	35.855,16
T. Superior Apoyo D/I / Telecomunicac.	1	22.887,60	12.967,56	22.887,60	12.967,56	35.855,16
Director Gabinete Ord. Académica	1	50.408,68	0	50.408,68	0	50.408,68
Director Gab. Comunic. Y Marketing	1	14.677,32	35.537,14	14.677,32	12.967,56	50.214,46
	19			454.175,20	227.427,12	704.171,90

Categoría	Total	Sueldo	C. Categ./Otros	Total Básicas	Complementos	Total
2						
T.G.M. Dir. Servicio (a extinguir)/S.Grles.	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
T.G.M. Deportes/Subdir. Activ. Dep.	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
T.G.M. Deportes/Subdir. Compet. Dep.	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
T.G.M. Oficina Verde	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
T.G.M. Acción Social y Solidaria	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
T.G.M. Dir. Gral. Empleo	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
T.G.M. Apoyo D/I (1)	18	19.283,40	10.517,07	347.101,20	189.307,26	536.408,46
T.G.M. Prevención/DUE e Higienista	2	19.283,40	10.517,07	38.566,80	21.034,14	59.600,94
T.G.M. Apoyo D/I / OTRI	1	19.283,40	10.517,07	19.283,40	10.517,07	29.800,47
T.G.M. Apoyo D// Vic. Investigación, Des...	1	19.283,40	10.517,07	19.283,40	10.517,07	29.800,47
T.G.M. Apoyo D// RRII	1	19.283,40	10.517,07	19.283,40	10.517,07	29.800,47
T.Grado Medio / TGRI	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
	30			578.502	303.069,67	881.571,67
3						
Encargado de Equipo / Deportes	2	16.868,55	8.781,99	33.737,10	17.563,98	51.301,08
Encargado de Equipo / Mantenimiento	2	16.868,55	8.781,99	33.737,10	17.563,98	51.301,08
Encargado de Equipo / Mensajería	1	16.868,55	8.781,99	16.868,55	8.781,99	25.650,54

Categoría	Total	Sueldo	C. Categ./Otros	Total Básicas	Complementos	Total
Encargado de Equipo / Biblioteca	6	16.868,55	8.781,99	101.211,30	52.691,94	153.903,24
Encargado de Equipo Conserjería	12	16.868,55	7.414,10	202.422,60	88.969,20	291.391,80
T.Esp. STOEM / Mantenimiento	21	16.868,55	6.814,81	354.239,55	143.111,01	497.350,56
T.Esp. STOEM / Manten. Barcos	2	16.868,55	6.814,81	33.737,10	13.629,62	47.366,72
T.Esp. STOEM / Medios Audiovisuales	5	16.868,55	6.814,81	84.342,75	34.074,05	118.416,80
Conductor Mecánico/Cond.Equipo Rec.	5	16.868,55	6.814,81	84.342,75	34.074,05	118.416,80
T.Esp. Laboratorio	44	16.868,55	6.814,81	742.216,20	299.851,64	1.042.067,84
T.Esp. Hostelería	2	16.868,55	5.447,15	33.737,10	10.894,30	44.631,40
Coordinador Servicios Conserjería	9	16.868,55	5.447,15	151.816,95	49.024,35	200.841,30
Delineante	1	16.868,55	5.447,15	16.868,55	5.447,15	22.315,70
T.Esp. Actividades Culturales	1	16.868,55	5.447,15	16.868,55	5.447,15	22.315,70
T.Esp. Deportes / Dep. y Act. Cult.	2	16.868,55	5.447,15	33.737,10	10.894,30	44.631,40
T.Esp. Deportes	8	16.868,55	5.447,15	134.948,40	43.577,20	178.525,60
T.Esp. Almacén	1	16.868,55	5.447,15	16.868,55	5.447,15	22.315,70
T.Esp. Biblioteca, Archivo y Museo	30	16.868,55	5.447,15	506.056,50	163.414,50	669.471
T. Especialista / Rel. Internacionales	2	16.868,55	5.447,15	33.737,10	10.894,30	44.631,40
T. Especialista Prensa e Información	2	16.868,55	5.447,15	33.737,10	10.894,30	44.631,40
T. Especialista Acc.Social y Solidaria	1	16.868,55	5.447,15	16.868,55	5.447,15	22.315,70
159				2.682.099,45	1.031.693,31	3.713.792,76

Categoría	Total	Sueldo	C. Categ./Otros	Total Básicas	Complementos	Total
4						
T.Aux. STOEM.	3	14.756,40	3.712,41	44.269,20	11.137,23	55.406,43
T.Aux.Reprografía y Publicaciones	2	14.756,40	3.712,41	29.512,80	7.424,82	36.937,62
T.Aux.Laboratorio	5	14.756,40	3.712,41	73.782	18.562,05	92.344,05
T.Aux.Servicios Conserjería	63	14.756,40	3.712,41	929.653,20	233.881,83	1.163.535,03
T.Aux.Inst.Deportivas	2	14.756,40	3.712,41	29.512,80	7.424,82	36.937,62
T.Aux.Biblioteca, Archivo y Museo	5	14.756,40	3.712,41	73.782	18.562,05	92.344,05
	80			1.180.512	296.992,80	1.477.504,80
	288					6.777.041,13

	Complementos	Total
Gratific. y H.Extras	12.009,17	12.009,17
Trabajos en Sabados.	40.188,59	40.188,59
Complemento de Homologación	321.297,94	321.297,94
Otros Complementos	97.081,69	97.081,69
Plazas R.P.T. no Cubiertas	-249.936,07	-249.936,07
Trienios	706.725,11	706.725,11
Nueva Productividad PAS y otros	881.537,80	881.537,80
Necesidades Organizativas	130.349,73	130.349,73
Mayor Coste Liberados Sindicales	124.343,66	124.343,66
Necesidades Sobrevenidas	59.644,56	59.644,56
Vestuario	131.775,91	131.775,91
S.Social		2.644.431,89
Reducción 5% Ley 3/2012 de 21 de Septiembre JJAA	-343.000	-343.000
Mayor Coste Jubilados Parciales	35.432,02	35.432,02
Ausencias no Cubiertas	-83.919,98	-83.919,98
Total	0	11.285.003,16
	288	2.255.018,10

PAS Laboral

Conceptos Presupuestarios

		Detalle	Subconc.	Concepto	Artic.
13	Laborales				7.759.033,47
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo			4.360.076,84	
130.01	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		4.360.076,84		
130.01.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1	445.662,57			
130.01.01	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2	517.945,97			
130.01.02	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 3	2.387.331,80			
130.01.03	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 4	1.009.136,50			
130.01.04	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 5				
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo			3.079.642,51	
131.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		3.079.642,51		
131.01.00	Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.009,17			
131.01.02	Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	40.188,59			
131.01.03	Plus de nocturnidad Personal Laboral Fijo PAS				
131.01.04	Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	709.148,76			
131.01.05	Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	112.988,62			
131.01.99	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.	2.205.307,37			
134	Personal Laboral Eventual			319.314,12	
134.00.10	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	177.076,80			
134.01.10	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	142.237,32			

		Detalle	Subconc.	Concepto	Artic.
15	Incentivos al Rendimiento				881.537,80
150	Productividad			881.537,80	
150.03	Productividad del P.A.S.				
150.03.01	Productividad del P.A.S. Laboral	881.537,80			
16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a Cargo del Empleador				2.644.431,89
160	Cuotas Sociales			2.644.431,89	
160.00	Seguridad Social		2.644.431,89		
Total					11.285.003,16

RPT PDI Presupuesto 2014

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
005	Álgebra	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df4000	C08	1	
005	Álgebra	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1776	C08	1	
005	Álgebra	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0629	C08	1	
015	Análisis Matemático	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df0589	C08	1	
015	Análisis Matemático	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1903	C08	1	
015	Análisis Matemático	1C01	Facultad de Ciencias	A0506	Df0598	C08	1	
015	Análisis Matemático	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df4068	C08	1	
015	Análisis Matemático	1C01	Facultad de Ciencias	00064	Dc1136	P04	1	
015	Análisis Matemático	1C01	Facultad de Ciencias	A0505	Df1175	C08	1	
015	Análisis Matemático	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00064	Dc3295	P04	1	
015	Análisis Matemático	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3670	P04	1	
015	Análisis Matemático	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3718	C08	1	
015	Análisis Matemático	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1337	C08	1	
015	Análisis Matemático	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0506	Df0597	C08	1	
015	Análisis Matemático	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00064	Dc3296	P04	1	
015	Análisis Matemático	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00064	Dc3294	P05	1	
015	Análisis Matemático	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00061	Dc3297	C08	1	
015	Análisis Matemático	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00063	Dc3918	C08	1	
015	Análisis Matemático	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	Eonf	Df0594	C08	1	
038	Astronomía y AstroFísica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1833	C08	1	
440	Geometría y Topología	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0565	C08	1	
440	Geometría y Topología	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df3713	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
440	Geometría y Topología	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df3807	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df2196	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1211	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C01	Facultad de Ciencias	A0505	Df1904	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df1959	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C01	Facultad de Ciencias	A0505	Df1107	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0504	Df0973	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df0937	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0504	Df0628	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df0617	P06	1	
595	Matemática Aplicada	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc1780	P05	1	
595	Matemática Aplicada	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc1939	P05	1	
595	Matemática Aplicada	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3598	P05	1	
595	Matemática Aplicada	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	A0506	Df0596	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00062	Dc0608	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df2952	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df0624	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0505	Df0590	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0622	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0630	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df1714	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc0621	P05	1	1Sm
595	Matemática Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc0634	P04	1	
595	Matemática Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc1778	P04	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
595	Matemática Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00062	Dc0620	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc1893	P03	1	15m
595	Matemática Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3302	P05	1	15m
595	Matemática Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00061	Dc3900	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df4016	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00063	Dc3898	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3711	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00064	Dc3303	P04	1	
595	Matemática Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0505	Df0610	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0688	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df1837	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df1638	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00061	Dc3899	C08	1	
595	Matemática Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00061	Dc3975	C08	1	
Subtotal Departamento C101								60
020	Anatomía Patológica	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0075	C08	1	
020	Anatomía Patológica	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df2117	C08	1	
020	Anatomía Patológica	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df2118	C08	1	
020	Anatomía Patológica	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2717	P03	1	7,5M
020	Anatomía Patológica	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2716	P03	1	7,5M
020	Anatomía Patológica	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3561	P03	1	7,5M
020	Anatomía Patológica	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3609	P03	1	7,5M
020	Anatomía Patológica	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3874	P03	1	9M
443	Histología	1C04	Facultad de Medicina	A0500	Df1671	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
443	Histología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0083	C08	1	
443	Histología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df8095	C08	1	
443	Histología	1C04	Facultad de Medicina	00063	Dc3513	C08	1	
443	Histología	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3835	P05	1	
443	Histología	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3646	P06	1	
443	Histología	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0504	Df7032	C08	1	
460	Historia de la Ciencia	1C04	Facultad de Medicina	A0500	Df0091	C08	1	
460	Historia de la Ciencia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df7647	C08	1	
460	Historia de la Ciencia	1C17	Facultad de Enfermería	00064	Dc1410	P03	1	
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0918	C08	1	
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	A0500	Df3726	C08	1	
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3937	P04	1	
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3938	P04	1	
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3443	P03	1	9M
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3444	P03	1	9M
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3445	P03	1	9M
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3446	P03	1	9M
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3447	P03	1	9M
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3448	P03	1	9M
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3449	P03	1	9M
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3450	P03	1	9M
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3451	P03	1	9M
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3452	P03	1	9M
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3836	P03	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00064	Plaza 2	P03	1	
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00064	Plaza 3	P03	1	
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00064	Plaza 4	P03	1	
613	Medicina Legal y Forense	1C04	Facultad de Medicina	00064	Plaza 5	P03	1	
807	Toxicología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df0094	C08	1	
807	Toxicología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3811	C08	1	
Subtotal Departamento C102								39
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C04	Facultad de Medicina	A0500	Df0024	C08	1	
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df2945	C08	1	
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0025	C08	1	
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0027	C08	1	
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0031	C08	1	
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0034	C08	1	
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0988	C08	1	
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df1738	C08	1	
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df3791	C08	1	
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C04	Facultad de Medicina	00063	Dc4029	C08	1	
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df8297	C08	1	
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00064	Dc3493	P03	1	
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C17	Facultad de Enfermería	00064	Dc1481	P04	1	
027	Anatomía y Embriología Hum.	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00064	Dc3939	P03	1	
Subtotal Departamento C103								14

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	A0500	Df7035	C08	1	
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2744	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2745	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2746	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2747	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2750	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2751	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2752	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2765	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2766	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2767	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2769	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2770	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2763	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2740	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2741	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2742	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2743	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2748	P03	1	Anual
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2749	P03	1	Anual
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3522	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2762	P03	1	Anual
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2764	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3196	P03	1	7,5M

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2768	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3644	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3776	P03	1	9M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3777	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3778	P03	1	9M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc4064	P03	1	9M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3987	P03	1	9M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3988	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df4008	C08	1	
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df4009	C08	1	
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3989	P03	1	7,5M
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df3929	C08	1	
090	Cirugia	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3948	P03	1	
090	Cirugia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0506	Df3113	C08	1	
646	Oftalmología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0051	C08	1	
646	Oftalmología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2757	P03	1	7,5M
646	Oftalmología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2733	P03	1	Anual
646	Oftalmología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2734	P03	1	7,5M
646	Oftalmología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3779	P03	1	7,5M
653	Otorrinolaringología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0042	C08	1	
653	Otorrinolaringología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0047	C08	1	
653	Otorrinolaringología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3780	P03	1	7,5M
653	Otorrinolaringología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2755	P03	1	7,5M
653	Otorrinolaringología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2756	P03	1	7,5M

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
653	Otorrinolaringología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3875	P03	1	9M
817	Urología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2753	P03	1	7,5M
817	Urología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2771	P03	1	7,5M
817	Urología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3876	P03	1	9M
817	Urología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2772	P03	1	7,5M
817	Urología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df4007	C08	1	
817	Urología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3877	P03	1	9M
830	Traumatología y Ortopedia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3774	P03	1	9M
830	Traumatología y Ortopedia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3775	P03	1	9M
830	Traumatología y Ortopedia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2738	P03	1	7,5M
830	Traumatología y Ortopedia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2737	P03	1	7,5M
830	Traumatología y Ortopedia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2739	P03	1	7,5M
830	Traumatología y Ortopedia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2735	P03	1	7,5M
830	Traumatología y Ortopedia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2736	P03	1	7,5M
830	Traumatología y Ortopedia	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc4065	P03	1	9M
830	Traumatología y Ortopedia	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0043	C08	1	
830	Traumatología y Ortopedia	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3946	P04	1	
Subtotal Departamento C104								65
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	A0504	Df1116	C08	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	A0506	Df1997	C08	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc0806	P05	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc3160	P05	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc3304	P05	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc3523	P05	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc3524	P05	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc3525	P03	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc3651	P03	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc3896	P05	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc3652	P03	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc3736	P05	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc3908	P05	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc3932	P05	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc4005	P05	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Plaza 14	P05	1	
115	Construcciones Navales	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Plaza 15	P05	1	
115	Construcciones Navales	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	00061	Dc3950	C08	1	
115	Construcciones Navales	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00061	Dc3951	C08	1	
Subtotal Departamento C105								19
125	Derecho Administrativo	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df7568	C08	1	
125	Derecho Administrativo	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df3909	C08	1	
125	Derecho Administrativo	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df4002	C08	1	
125	Derecho Administrativo	1C02	Facultad de Derecho	00064	Dc3433	P03	1	
125	Derecho Administrativo	1C02	Facultad de Derecho	00064	Dc3431	P06	1	
125	Derecho Administrativo	1C02	Facultad de Derecho	00064	Dc3957	P03	1	1Sm
125	Derecho Administrativo	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00063	Dc4102	C08	1	
125	Derecho Administrativo	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc0570	P06	1	
125	Derecho Administrativo	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	00063	Dc2499	C08	1	
125	Derecho Administrativo	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0500	Df3995	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
125	Derecho Administrativo	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00064	Dc3843	P05	1	
125	Derecho Administrativo	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0504	Df4019	C08	1	
125	Derecho Administrativo	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df1272	C08	1	
125	Derecho Administrativo	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00064	Dc3192	P03	1	
125	Derecho Administrativo	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00064	Dc3842	P06	1	
150	Derecho Financiero y Tribut.	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df3712	C08	1	
150	Derecho Financiero y Tribut.	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df4015	C08	1	
150	Derecho Financiero y Tribut.	1C02	Facultad de Derecho	00063	Dc3958	C08	1	
150	Derecho Financiero y Tribut.	1C02	Facultad de Derecho	00064	Dc3959	P06	1	
150	Derecho Financiero y Tribut.	1C02	Facultad de Derecho	00064	Dc1757	P03	1	1Sm
150	Derecho Financiero y Tribut.	1C02	Facultad de Derecho	00064	Dc1256	P03	1	1Sm
150	Derecho Financiero y Tribut.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0573	C08	1	
150	Derecho Financiero y Tribut.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df3145	C08	1	
150	Derecho Financiero y Tribut.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc2956	P03	1	1Sm
150	Derecho Financiero y Tribut.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00063	Dc3225	C08	1	
150	Derecho Financiero y Tribut.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df4052	C08	1	
381	Filosofía del Derecho	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df0587	C08	1	
381	Filosofía del Derecho	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df1353	C08	1	
381	Filosofía del Derecho	1C02	Facultad de Derecho	00063	Dc3845	C08	1	
381	Filosofía del Derecho	1C02	Facultad de Derecho	00061	Dc1349	C08	1	
Subtotal Departamento C106							30	
130	Derecho Civil	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df0535	C08	1	
130	Derecho Civil	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df0534	C08	1	
130	Derecho Civil	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df3580	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
130	Derecho Civil	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df1336	C08	1	
130	Derecho Civil	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df0545	C08	1	
130	Derecho Civil	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df1642	C08	1	
130	Derecho Civil	1C02	Facultad de Derecho	00064	Dc0543	P05	1	
130	Derecho Civil	1C02	Facultad de Derecho	00061	Dc3840	C08	1	
130	Derecho Civil	1C02	Facultad de Derecho	00061	Dc4014	C08	1	
130	Derecho Civil	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0504	Df0945	C08	1	
130	Derecho Civil	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0506	Df0537	C08	1	
130	Derecho Civil	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df8005	C08	1	
130	Derecho Civil	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df1005	C08	1	
155	Derecho Internacional Priv.	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df0548	C08	1	
180	Derecho Romano	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df0562	C08	1	
180	Derecho Romano	1C02	Facultad de Derecho	00063	Dc3841	C08	1	
Subtotal Departamento C107								16
135	Derecho Constitucional	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df0518	C08	1	
135	Derecho Constitucional	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df7515	C08	1	
135	Derecho Constitucional	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df0516	C08	1	
135	Derecho Constitucional	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df1384	C08	1	
135	Derecho Constitucional	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df3621	C08	1	
135	Derecho Constitucional	1C02	Facultad de Derecho	00062	Dc1831	C08	1	
135	Derecho Constitucional	1C02	Facultad de Derecho	00063	Dc3847	C08	1	
135	Derecho Constitucional	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0506	Df0517	C08	1	
135	Derecho Constitucional	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0504	Df3826	C08	1	
145	Derecho Eclesiástico del Est.	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df0529	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
145	Derecho Eclesiástico del Est.	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df0530	C08	1	
470	Historia del Derecho y de ...	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df0532	C08	1	
470	Historia del Derecho y de ...	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df0533	C08	1	
470	Historia del Derecho y de ...	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0506	Df1108	C08	1	
Subtotal Departamento C108							14	
195	Didáctica de la Lengua y la L.	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df7645	C08	1	
195	Didáctica de la Lengua y la L.	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df7281	C08	1	
195	Didáctica de la Lengua y la L.	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df7643	C08	1	
195	Didáctica de la Lengua y la L.	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0505	Df0638	C08	1	
195	Didáctica de la Lengua y la L.	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df1499	C08	1	
195	Didáctica de la Lengua y la L.	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df1688	C08	1	
195	Didáctica de la Lengua y la L.	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df1498	C08	1	
195	Didáctica de la Lengua y la L.	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00062	Dc3312	C08	1	
195	Didáctica de la Lengua y la L.	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00062	Dc3313	C08	1	
195	Didáctica de la Lengua y la L.	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc3922	C08	1	
195	Didáctica de la Lengua y la L.	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc3738	C08	1	
Subtotal Departamento C109							11	
030	Antropología Social	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df3997	C08	1	
030	Antropología Social	1C02	Facultad de Derecho	00064	Dc3849	P05	1	
225	Economía Aplicada	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00063	Dc3474	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0505	Df7698	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0692	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0696	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df0699	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
225	Economía Aplicada	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df1678	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00064	Dc0707	P03	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0500	Df3911	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df7907	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df7683	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df1212	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0685	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0702	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df0705	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0997	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df1214	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df1273	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df1632	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df0695	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00061	Dc3901	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00062	Dc3475	C08	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc3476	P03	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc3850	P03	1	
225	Economía Aplicada	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc3851	P03	1	
225	Economía Aplicada	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0506	Df0681	C08	1	
480	Historia e Instituciones Econ.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df7719	C08	1	
480	Historia e Instituciones Econ.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0505	Df7716	C08	1	
480	Historia e Instituciones Econ.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00064	Dc3287	P04	1	
480	Historia e Instituciones Econ.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df7718	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
775	Sociología	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc1670	C08	1	
775	Sociología	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df1429	C08	1	
775	Sociología	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00062	Dc1683	C08	1	
775	Sociología	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0724	C08	1	
775	Sociología	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00062	Dc1680	C08	1	
775	Sociología	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00064	Dc1956	P06	1	
775	Sociología	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00061	Dc3962	C08	1	
775	Sociología	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0505	Df7720	C08	1	
775	Sociología	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc3204	P06	1	
775	Sociología	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00062	Dc3288	C08	1	
775	Sociología	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0504	Df0721	C08	1	
775	Sociología	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00062	Dc3314	C08	1	
775	Sociología	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00064	Dc3852	P06	1	
775	Sociología	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00061	Dc3963	C08	1	
Subtotal Departamento C110							45	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df0366	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df0656	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df1124	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df1448	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df7651	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0506	Df0648	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0504	Df0650	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0506	Df0655	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0506	Df1474	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0506	Df1668	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0504	Df3086	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0506	Df3088	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc0671	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc1122	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc3255	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc3257	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc3259	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc3261	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc3263	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc3264	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc3265	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0504	Df3697	C08	1	
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3763	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3764	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3766	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3767	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3768	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3769	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3765	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3756	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3758	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3757	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3759	P03	1	Anual

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3760	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3761	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3762	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	A0505	Df8093	C08	1	
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	A0505	Df8484	C08	1	
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	A0504	Df0678	C08	1	
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	A0506	Df1094	C08	1	
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	A0506	Df1096	C08	1	
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	A0506	Df1275	C08	1	
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	A0506	Df1277	C08	1	
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	A0506	Df1413	C08	1	
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	A0506	Df1483	C08	1	
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	A0506	Df1486	C08	1	
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	A0506	Df1489	C08	1	
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	A0506	Df3087	C08	1	
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	A0506	Df3512	C08	1	
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	00067	Dc3755	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	00067	Dc3754	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	00067	Dc3753	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	00067	Dc3749	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	00067	Dc3748	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	00067	Dc3752	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	00067	Dc3751	P03	1	Anual
255	Enfermería	1C17	Facultad de Enfermería	00067	Dc3750	P03	1	Anual

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
413	Fisioterapia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0506	Df0852	C08	1	
413	Fisioterapia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0506	Df0952	C08	1	
413	Fisioterapia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0506	Df1084	C08	1	
413	Fisioterapia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc3541	C08	1	
413	Fisioterapia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00064	Dc2968	P06	1	
413	Fisioterapia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc2969	C08	1	
413	Fisioterapia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3770	P03	1	Anual
413	Fisioterapia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3872	P03	1	Anual
413	Fisioterapia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3873	P03	1	Anual
413	Fisioterapia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc3967	C08	1	
413	Fisioterapia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00064	Dc3968	P06	1	
413	Fisioterapia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00064	Dc3853	P06	1	1 Sm
413	Fisioterapia	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3990	P03	1	Anual
Subtotal Departamento C112								70
120	Crist. y Mineralogía	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0257	C08	1	
120	Crist. y Mineralogía	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0258	C08	1	
120	Crist. y Mineralogía	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0261	C08	1	
120	Crist. y Mineralogía	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1229	C08	1	
120	Crist. y Mineralogía	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df0259	C08	1	
280	Estratigrafía	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3828	C08	1	
280	Estratigrafía	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1351	C08	1	
427	Geodinámica Externa	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df0272	C08	1	
427	Geodinámica Externa	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1388	C08	1	
427	Geodinámica Externa	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df4072	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
427	Geodinámica Externa	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df4025	C08	1	
427	Geodinámica Externa	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00063	Dc4051	C08	1	
428	Geodinámica Interna	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00063	Dc4050	C08	1	
685	Petrología y GeoQuímica	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3992	C08	1	
Subtotal Departamento C113							14	
285	Estudios Árabes e Islámicos	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df0309	C08	1	
285	Estudios Árabes e Islámicos	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df3912	C08	1	
285	Estudios Árabes e Islámicos	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0311	C08	1	
285	Estudios Árabes e Islámicos	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df4021	C08	1	
285	Estudios Árabes e Islámicos	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1127	C08	1	
285	Estudios Árabes e Islámicos	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1490	C08	1	
285	Estudios Árabes e Islámicos	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1653	C08	1	
285	Estudios Árabes e Islámicos	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df3998	C08	1	
285	Estudios Árabes e Islámicos	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1867	C08	1	
285	Estudios Árabes e Islámicos	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df2946	C08	1	
360	Filología Romanica	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0305	C08	1	
567	Lengua Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df2206	C08	1	
567	Lengua Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0934	C08	1	
567	Lengua Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1650	C08	1	
567	Lengua Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0276	C08	1	
567	Lengua Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0478	C08	1	
567	Lengua Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df3809	C08	1	
567	Lengua Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00062	Dc3328	C08	1	
567	Lengua Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df3797	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
567	Lengua Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00062	Dc3327	C08	1	
575	Lingüística General	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df0273	C08	1	
575	Lingüística General	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0286	C08	1	
575	Lingüística General	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0287	C08	1	
575	Lingüística General	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0290	C08	1	
575	Lingüística General	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df4056	C08	1	
575	Lingüística General	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df3715	C08	1	
575	Lingüística General	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df3714	C08	1	
575	Lingüística General	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df3710	C08	1	
575	Lingüística General	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df4026	C08	1	
575	Lingüística General	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3227	C08	1	
583	Literatura Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df7279	C08	1	
583	Literatura Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0275	C08	1	
583	Literatura Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df3703	C08	1	
583	Literatura Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0285	C08	1	
583	Literatura Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0288	C08	1	
583	Literatura Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0289	C08	1	
583	Literatura Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0980	C08	1	
583	Literatura Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0284	C08	1	
583	Literatura Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df3573	C08	1	
583	Literatura Española	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00064	Dc1800	P03	1	
796	Teoría de la Literatura y Literatura Com-parada	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1663	C08	1	
796	Teoría de la Literatura y Literatura Com-parada	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00062	Dc1318	C08	1	

Subtotal Departamento C114

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
320	Filología Alemana	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3334	C08	1	
320	Filología Alemana	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3333	C08	1	
320	Filología Alemana	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00062	Dc3453	C08	1	
320	Filología Alemana	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00062	Dc3530	C08	1	
320	Filología Alemana	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df0349	C08	1	
335	Filología Francesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df1147	C08	1	
335	Filología Francesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0313	C08	1	
335	Filología Francesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0314	C08	1	
335	Filología Francesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0315	C08	1	
335	Filología Francesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0319	C08	1	
335	Filología Francesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0321	C08	1	
335	Filología Francesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0322	C08	1	
335	Filología Francesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1146	C08	1	
335	Filología Francesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1370	C08	1	
335	Filología Francesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1654	C08	1	
335	Filología Francesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3335	C08	1	
335	Filología Francesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3336	C08	1	
335	Filología Francesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3338	C08	1	
335	Filología Francesa	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df1685	C08	1	
335	Filología Francesa	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df2938	C08	1	
335	Filología Francesa	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00063	Dc3337	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0327	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0328	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0332	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0335	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0337	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0339	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0347	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1658	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1657	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3346	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3345	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3342	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3343	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc1869	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3340	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df4024	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3498	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0342	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	A0504	Df1456	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	A0506	Df8694	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc1870	P05	1	
345	Filología Inglesa	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0340	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df1006	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df1686	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00062	Dc3344	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00062	Dc1871	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00062	Dc3348	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
345	Filología Inglesa	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0505	Df0927	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df1204	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	00062	Dc3347	C08	1	
345	Filología Inglesa	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	00064	Dc3558	P06	1	
Subtotal Departamento C115								52
315	Farmacología	1C04	Facultad de Medicina	A0500	Df0001	C08	1	
315	Farmacología	1C04	Facultad de Medicina	A0500	Df7005	C08	1	
315	Farmacología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0004	C08	1	
315	Farmacología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df1372	C08	1	
315	Farmacología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df1451	C08	1	
315	Farmacología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2895	P03	1	7,5M
315	Farmacología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2899	P03	1	7,5M
745	Psiquiatría	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0010	C08	1	
745	Psiquiatría	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0011	C08	1	
745	Psiquiatría	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc1666	P05	1	
745	Psiquiatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2893	P03	1	7,5M
745	Psiquiatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3883	P03	1	9M
745	Psiquiatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3884	P03	1	9M
745	Psiquiatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3885	P03	1	Anual
745	Psiquiatría	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3861	P05	1	
745	Psiquiatría	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3862	P03	1	
315	Farmacología	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df7659	C08	1	
315	Farmacología	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df8485	C08	1	
315	Farmacología	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df7006	C08	1	
Subtotal Departamento C116								19

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
010	Análisis Geograf. Regional	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df0365	C08	1	
010	Análisis Geograf. Regional	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df4069	C08	1	
010	Análisis Geograf. Regional	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0353	C08	1	
010	Análisis Geograf. Regional	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00064	Dc3459	P05	1	
010	Análisis Geograf. Regional	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1327	C08	1	
010	Análisis Geograf. Regional	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00064	Dc3460	P06	1	
010	Análisis Geograf. Regional	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00061	Dc3591	C08	1	
010	Análisis Geograf. Regional	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00063	Dc3515	C08	1	
010	Análisis Geograf. Regional	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00061	Dc3590	C08	1	
033	Arqueología	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0354	C08	1	
033	Arqueología	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0355	C08	1	
033	Arqueología	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df2947	C08	1	
085	CC. y Tec. HistorioGráficas	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0357	C08	1	
085	CC. y Tec. HistorioGráficas	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0375	C08	1	
375	Filosofía	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df0358	C08	1	
375	Filosofía	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df3709	C08	1	
375	Filosofía	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00064	Dc3743	P03	1	
383	Filosofía Moral	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df7362	C08	1	
383	Filosofía Moral	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df3576	C08	1	
430	Geografía Física	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0364	C08	1	
445	Historia Antigua	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df0369	C08	1	
445	Historia Antigua	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0371	C08	1	
445	Historia Antigua	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0374	C08	1	
445	Historia Antigua	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3552	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
445	Historia Antigua	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3353	C08	1	
445	Historia Antigua	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df3906	C08	1	
485	Historia Medieval	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df0376	C08	1	
485	Historia Medieval	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df3625	C08	1	
485	Historia Medieval	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df3701	C08	1	
485	Historia Medieval	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0379	C08	1	
485	Historia Medieval	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0380	C08	1	
485	Historia Medieval	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df3907	C08	1	
585	Lógica y Filosofía de la Ciencia	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1350	C08	1	
585	Lógica y Filosofía de la Ciencia	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df2965	C08	1	
695	Prehistoria	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df0382	C08	1	
695	Prehistoria	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df3887	C08	1	
695	Prehistoria	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0384	C08	1	
695	Prehistoria	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df3930	C08	1	
695	Prehistoria	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc1946	C08	1	
695	Prehistoria	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df4037	C08	1	
805	Teoría e Historia de la Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0386	C08	1	
805	Teoría e Historia de la Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00062	Dc3437	C08	1	
805	Teoría e Historia de la Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00062	Dc3438	C08	1	
805	Teoría e Historia de la Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00064	Dc3247	P03	1	
Subtotal Departamento C118								44
535	Ingeniería Eléctrica	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	A0504	Df0415	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	A0506	Df0416	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	A0504	Df0429	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
535	Ingeniería Eléctrica	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	A0504	Df0657	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	A0504	Df1699	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	A0504	Df4017	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	00064	Dc3355	P04	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	00064	Dc1701	P04	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	00064	Dc3354	P05	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	00061	Dc3927	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0500	Df0955	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0406	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0770	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df0991	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df1348	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df1717	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df1772	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df3090	C08	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc0423	P05	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc0428	P05	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc1356	P05	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc1802	P05	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc1989	P05	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc2939	P05	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc0435	P05	1	
535	Ingeniería Eléctrica	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc3434	P05	1	

Subtotal Departamento C119

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
305	Exp. Gráfica En la Ingeniería	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df0474	C08	1	
305	Exp. Gráfica En la Ingeniería	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df1377	C08	1	
305	Exp. Gráfica En la Ingeniería	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df0413	C08	1	
305	Exp. Gráfica En la Ingeniería	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df0990	P06	1	
305	Exp. Gráfica En la Ingeniería	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00062	Dc3409	C08	1	
505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3290	P03	1	
505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00062	Dc3830	C08	1	
510	Ing. de la Construcción	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df0663	C08	1	
510	Ing. de la Construcción	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df1209	P06	1	
510	Ing. de la Construcción	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc0476	P06	1	
510	Ing. de la Construcción	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc1243	P03	1	
515	Ingeniería de Los Procesos de Fabricación	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3277	P06	1	
525	Ingeniería de Terrenos	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df0926	C08	1	
525	Ingeniería de Terrenos	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3162	P06	1	
530	Ing. e Inf. de Los Transportes	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3181	P03	1	
530	Ing. e Inf. de Los Transportes	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00062	Dc3717	C08	1	
540	Ingeniería Hidráulica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df0480	C08	1	
540	Ingeniería Hidráulica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df0924	C08	1	
540	Ingeniería Hidráulica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00062	Dc2961	C08	1	
540	Ingeniería Hidráulica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc1804	P04	1	
540	Ingeniería Hidráulica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3665	P04	1	
540	Ingeniería Hidráulica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc2960	P03	1	
545	Ingeniería Mecánica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df1703	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
545	Ingeniería Mecánica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0504	Df0925	C08	1	
545	Ingeniería Mecánica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df0473	P06	1	
545	Ingeniería Mecánica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc1909	P04	1	
545	Ingeniería Mecánica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3666	P03	1	
545	Ingeniería Mecánica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00062	Dc1943	C08	1	
605	Mec.Med.Cont. y T. de Estruct.	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0500	Df2948	C08	1	
605	Mec.Med.Cont. y T. de Estruct.	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0505	Df7613	C08	1	
605	Mec.Med.Cont. y T. de Estruct.	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df0487	C08	1	
605	Mec.Med.Cont. y T. de Estruct.	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df1244	C08	1	
605	Mec.Med.Cont. y T. de Estruct.	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc0488	P03	1	
605	Mec.Med.Cont. y T. de Estruct.	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc2962	P03	1	
605	Mec.Med.Cont. y T. de Estruct.	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3537	P04	1	15m
605	Mec.Med.Cont. y T. de Estruct.	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00062	Dc2496	C08	1	
605	Mec.Med.Cont. y T. de Estruct.	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3972	P03	1	
720	Proyectos de Ingeniería	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3361	P04	1	
720	Proyectos de Ingeniería	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3360	P04	1	
815	Urbanística y Ordenación T.	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3411	P03	1	
Subtotal Departamento C120								40
305	Exp. Gráfica En la Ingeniería	1C01	Facultad de Ciencias	A0506	Df0813	C08	1	
305	Exp. Gráfica En la Ingeniería	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0439	C08	1	
305	Exp. Gráfica En la Ingeniería	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df0993	C08	1	
305	Exp. Gráfica En la Ingeniería	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0436	C08	1	
305	Exp. Gráfica En la Ingeniería	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3363	P05	1	
305	Exp. Gráfica En la Ingeniería	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3362	P05	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
305	Exp. Gráfica En la Ingeniería	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc1834	P05	1	
305	Exp. Gráfica En la Ingeniería	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	Eonf	Df1172	P06	1	
515	Ing. Procesos de Fabricación	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df7448	C08	1	
515	Ing. Procesos de Fabricación	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df7417	C08	1	
515	Ing. Procesos de Fabricación	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3472	P06	1	
515	Ing. Procesos de Fabricación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df0443	C08	1	
545	Ingeniería Mecánica	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	A0506	Df1695	C08	1	
545	Ingeniería Mecánica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df1352	C08	1	
545	Ingeniería Mecánica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0453	C08	1	
545	Ingeniería Mecánica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df1718	C08	1	
545	Ingeniería Mecánica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00062	Dc3365	C08	1	
545	Ingeniería Mecánica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3510	P06	1	
605	Mec.Med.Cont.Y T. de Estruct.	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0467	C08	1	
605	Mec.Med.Cont. y T. de Estruct.	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00062	Dc3504	C08	1	
605	Mec.Med.Cont. y T. de Estruct.	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00063	Dc3897	C08	1	
605	Mec.Med.Cont. y T. de Estruct.	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00062	Dc3364	C08	1	
605	Mec.Med.Cont. y T. de Estruct.	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3594	P06	1	
720	Proyectos de Ingeniería	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df0113	C08	1	
720	Proyectos de Ingeniería	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00062	Dc3473	C08	1	
720	Proyectos de Ingeniería	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3595	P06	1	
600	Mecánica de Fluidos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00063	Dc3923	C08	1	
495	Ingeniería Aeroespacial	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Plaza 6	P06	1	
495	Ingeniería Aeroespacial	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Plaza 7	P06	1	
495	Ingeniería Aeroespacial	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Plaza 8	P06	1	

Subtotal Departamento C121

30

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
645	Obstetricia y Ginecología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df2207	C08	1	
645	Obstetricia y Ginecología	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc1961	P03	1	
645	Obstetricia y Ginecología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2782	P03	1	7,5M
645	Obstetricia y Ginecología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2777	P03	1	7,5M
645	Obstetricia y Ginecología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2778	P03	1	7,5M
645	Obstetricia y Ginecología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2779	P03	1	7,5M
645	Obstetricia y Ginecología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2780	P03	1	7,5M
645	Obstetricia y Ginecología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2781	P03	1	7,5M
645	Obstetricia y Ginecología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2783	P03	1	7,5M
645	Obstetricia y Ginecología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2784	P03	1	7,5M
645	Obstetricia y Ginecología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2785	P03	1	7,5M
645	Obstetricia y Ginecología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3781	P03	1	9M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df4010	C08	1	
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2786	P03	1	7,5M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2787	P03	1	7,5M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2788	P03	1	7,5M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2789	P03	1	7,5M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2790	P03	1	7,5M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2791	P03	1	7,5M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2792	P03	1	7,5M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2793	P03	1	7,5M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2804	P03	1	7,5M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2805	P03	1	7,5M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2806	P03	1	7,5M

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2807	P03	1	7,5M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2808	P03	1	7,5M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2809	P03	1	7,5M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3878	P03	1	9M
670	Pediatría	1C04	Facultad de Medicina	00063	Dc4040	C08	1	
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0161	C08	1	
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0162	C08	1	
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df1739	C08	1	
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	A0506	Df0954	C08	1	
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3199	P03	1	7,5M
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2927	P03	1	7,5M
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2929	P03	1	Anual
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2795	P03	1	7,5M
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2796	P03	1	7,5M
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2797	P03	1	7,5M
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2798	P03	1	7,5M
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2811	P03	1	7,5M
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2812	P03	1	7,5M
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3198	P03	1	7,5M
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3782	P03	1	9M
770	Radiología y Medicina Física	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df3825	C08	1	
770	Radiología y Medicina Física	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00067	Dc3161	P03	1	15m

Subtotal Departamento C123

46

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
183	Dermatología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2849	P03	1	7,5M
183	Dermatología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2881	P03	1	7,5M
183	Dermatología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2882	P03	1	7,5M
183	Dermatología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2850	P03	1	7,5M
183	Dermatología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2851	P03	1	7,5M
183	Dermatología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3879	P03	1	9M
183	Dermatología	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3976	P03	1	
183	Dermatología	1C04	Facultad de Medicina	00063	Dc4041	C08	1	
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	A0500	Df1769	C08	1	
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0104	C08	1	
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	A0500	Df3695	C08	1	
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	A0500	Df4063	C08	1	
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df3694	C08	1	
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df3810	C08	1	
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2817	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2818	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2819	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2821	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2827	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2829	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2831	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2833	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2834	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2835	P03	1	7,5M

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2837	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2838	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2846	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2847	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2848	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2856	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2861	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2863	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2864	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2865	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2867	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2868	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2877	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2878	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2879	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2813	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2814	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2816	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2820	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2822	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2823	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2824	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2826	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2828	P03	1	7,5M

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2830	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2832	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2839	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2840	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2841	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2842	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2843	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2844	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2845	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2852	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2853	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2854	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2855	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2857	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2858	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2859	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2860	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2862	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2870	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2871	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2872	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2873	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2874	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2875	P03	1	7,5M

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2876	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2815	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3186	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2866	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3562	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3563	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3783	P03	1	9M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3784	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3785	P03	1	9M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3786	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3787	P03	1	7,5M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3799	P06	1	
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3800	P06	1	
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc4066	P03	1	9M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc4067	P03	1	9M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3880	P03	1	9M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3881	P03	1	9M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3882	P03	1	9M
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df3834	C08	1	
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3977	P03	1	
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3978	P03	1	
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00063	Dc4042	C08	1	
610	Medicina	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3979	P03	1	
610	Medicina	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df7662	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
610	Medicina	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00064	Dc3860	P03	1	1Sm
610	Medicina	1C17	Facultad de Enfermería	00064	Dc1482	P05	1	
610	Medicina	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00064	Dc3980	P03	1	
Subtotal Departamento C124								
99								
060	Bioq. y Biología Molecular	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df1249	C08	1	
060	Bioq. y Biología Molecular	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0173	C08	1	
060	Bioq. y Biología Molecular	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0175	C08	1	
060	Bioq. y Biología Molecular	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1628	C08	1	
060	Bioq. y Biología Molecular	1C01	Facultad de Ciencias	00063	Dc3614	C08	1	
060	Bioq. y Biología Molecular	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df1177	C08	1	
060	Bioq. y Biología Molecular	1C04	Facultad de Medicina	00063	Dc3370	C08	1	
060	Bioq. y Biología Molecular	1C04	Facultad de Medicina	00063	Dc2550	C08	1	
060	Bioq. y Biología Molecular	1C04	Facultad de Medicina	00061	Dc3942	C08	1	
410	Fisiología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0179	C08	1	
410	Fisiología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0181	C08	1	
410	Fisiología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df4073	C08	1	
410	Fisiología	1C04	Facultad de Medicina	00063	Dc3603	C08	1	
410	Fisiología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df3813	C08	1	
410	Fisiología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df1664	C08	1	
410	Fisiología	1C04	Facultad de Medicina	00063	Dc3816	C08	1	
410	Fisiología	1C04	Facultad de Medicina	00063	Dc3817	C08	1	
420	Genética	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df4060	C08	1	
420	Genética	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3723	C08	1	
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df2937	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0184	C08	1	
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0185	C08	1	
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2720	P03	1	7,5M
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2722	P03	1	7,5M
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2724	P03	1	7,5M
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2726	P03	1	7,5M
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2730	P03	1	7,5M
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2723	P03	1	7,5M
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2725	P03	1	7,5M
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2729	P03	1	7,5M
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3566	P03	1	7,5M
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3771	P03	1	9M
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3772	P03	1	9M
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df7653	C08	1	
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df7654	C08	1	
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df8300	C08	1	
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df0183	C08	1	
615	Med. Prev. y Salud Pública	1C17	Facultad de Enfermería	00064	Dc1487	P06	1	
630	Microbiología	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df0912	C08	1	
630	Microbiología	1C01	Facultad de Ciencias	00063	Dc2951	C08	1	
630	Microbiología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0187	C08	1	
630	Microbiología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df0188	C08	1	
630	Microbiología	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc0189	P03	1	
630	Microbiología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2718	P03	1	9M

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
630	Microbiología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc2721	P03	1	7,5M
630	Microbiología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3248	P03	1	9M
630	Microbiología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3249	P03	1	7,5M
630	Microbiología	1C04	Facultad de Medicina	00067	Dc3773	P03	1	9M
630	Microbiología	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc3837	P06	1	
630	Microbiología	1C04	Facultad de Medicina	00064	Dc1190	P03	1	
630	Microbiología	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0505	Df7987	C08	1	
630	Microbiología	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	00064	Dc3838	P03	1	1Sm
630	Microbiología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1360	C08	1	
630	Microbiología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df4035	C08	1	
566	Inmunología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df3619	C08	1	
566	Inmunología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df3808	C08	1	
640	Nutrición y Bromatología	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df3894	C08	1	
Subtotal Departamento C125								57
750	Química Analítica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df0225	C08	1	
750	Química Analítica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df4059	C08	1	
750	Química Analítica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df3728	C08	1	
750	Química Analítica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0235	C08	1	
750	Química Analítica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df4057	C08	1	
750	Química Analítica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df3999	C08	1	
750	Química Analítica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1608	C08	1	
750	Química Analítica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1609	C08	1	
750	Química Analítica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1610	C08	1	
750	Química Analítica	1C01	Facultad de Ciencias	00062	Dc3413	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
750	Química Analítica	1C01	Facultad de Ciencias	00063	Dc3819	C08	1	
750	Química Analítica	1C01	Facultad de Ciencias	00063	Dc4033	C08	1	
750	Química Analítica	1C01	Facultad de Ciencias	00063	Dc3924	C08	1	
750	Química Analítica	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df4058	C08	1	
750	Química Analítica	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00063	Dc3372	C08	1	
750	Química Analítica	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00063	Dc3818	C08	1	
750	Química Analítica	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df0234	C08	1	
Subtotal Departamento C126								17
755	Química Física	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0215	C08	1	
755	Química Física	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df3914	C08	1	
755	Química Física	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0320	C08	1	
755	Química Física	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0500	C08	1	
755	Química Física	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1612	C08	1	
755	Química Física	1C01	Facultad de Ciencias	A0505	Df0223	C08	1	
755	Química Física	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df7218	C08	1	
755	Química Física	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df8740	C08	1	
755	Química Física	1C01	Facultad de Ciencias	00063	Dc1624	C08	1	
755	Química Física	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1706	C08	1	
755	Química Física	1C01	Facultad de Ciencias	00063	Dc3925	C08	1	
755	Química Física	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df1396	C08	1	
755	Química Física	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3727	C08	1	
755	Química Física	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3704	C08	1	
755	Química Física	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3705	C08	1	
755	Química Física	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00063	Dc3374	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
755	Química Física	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3827	C08	1	
755	Química Física	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3821	C08	1	
755	Química Física	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3822	C08	1	
755	Química Física	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3823	C08	1	
755	Química Física	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df4038	C08	1	
Subtotal Departamento C127							21	
065	CC. Materiales e Ing. Metalurg.	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df0036	C08	1	
065	CC. Materiales e Ing. Metalurg.	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df8601	C08	1	
065	CC. Materiales e Ing. Metalurg.	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df3719	C08	1	
065	CC. Materiales e Ing. Metalurg.	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df3620	C08	1	
065	CC. Materiales e Ing. Metalurg.	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df3915	C08	1	
065	CC. Materiales e Ing. Metalurg.	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df3622	C08	1	
065	CC. Materiales e Ing. Metalurg.	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	00064	Dc0823	P05	1	
065	CC. Materiales e Ing. Metalurg.	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	A0504	Df4039	C08	1	
065	CC. Materiales e Ing. Metalurg.	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	00063	Dc3920	C08	1	
065	CC. Materiales e Ing. Metalurg.	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	A0504	Df0207	C08	1	
065	CC. Materiales e Ing. Metalurg.	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	00064	Dc0828	P05	1	
065	CC. Materiales e Ing. Metalurg.	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df1391	C08	1	
065	CC. Materiales e Ing. Metalurg.	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df1394	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df1762	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df1855	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df7208	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df7209	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0212	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0977	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1616	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df4004	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df4001	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0205	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1764	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1708	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df4043	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df4003	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df4074	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	A0505	Df0210	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	A0505	Df8373	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df7204	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df0804	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3889	C08	1	
760	Química Inorgánica	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1854	C08	1	
Subtotal Departamento C128								34
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df0193	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df1250	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df1615	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0196	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0197	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df3729	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0978	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1433	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1441	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1613	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1614	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df3806	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df7199	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df7202	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df2966	C08	1	
765	Química Orgánica	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1142	C08	1	
765	Química Orgánica	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df7194	C08	1	
765	Química Orgánica	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3730	C08	1	
765	Química Orgánica	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1393	C08	1	
Subtotal Departamento C129								19
450	Historia Contemporanea	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df0501	C08	1	
450	Historia Contemporanea	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0334	C08	1	
450	Historia Contemporanea	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0503	C08	1	
450	Historia Contemporanea	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df3993	C08	1	
450	Historia Contemporanea	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0506	C08	1	
450	Historia Contemporanea	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0507	C08	1	
450	Historia Contemporanea	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0962	C08	1	
450	Historia Contemporanea	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0502	C08	1	
455	Historia de América	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0511	C08	1	
455	Historia de América	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0512	C08	1	
455	Historia de América	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0961	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
455	Historia de América	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc3376	C08	1	
465	Historia del Arte	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df3700	C08	1	
465	Historia del Arte	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1741	C08	1	
465	Historia del Arte	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	00063	Dc4031	C08	1	
490	Historia Moderna	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df7495	C08	1	
490	Historia Moderna	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df3702	C08	1	
490	Historia Moderna	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0498	C08	1	
490	Historia Moderna	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0499	C08	1	
490	Historia Moderna	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df4022	C08	1	
465	Historia del Arte	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df0510	C08	1	
Subtotal Departamento CI30								21
680	Pers., Ev. y Trat.Psicológicos	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df7865	C08	1	
680	Pers., Ev. y Trat.Psicológicos	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0864	C08	1	
680	Pers., Ev. y Trat.Psicológicos	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df1491	C08	1	
680	Pers., Ev. y Trat.Psicológicos	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00064	Dc3559	P06	1	1ErCm
680	Pers., Ev. y Trat.Psicológicos	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc3981	C08	1	
725	Psicobiología	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc3982	C08	1	
730	Psicología Básica	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df3931	C08	1	
735	Psicología Ev.Y Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0500	Df1853	C08	1	
735	Psicología Ev.Y Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df0859	C08	1	
735	Psicología Ev.Y Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0500	Df3888	C08	1	
735	Psicología Ev.Y Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df7986	C08	1	
735	Psicología Ev.Y Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df0863	C08	1	
735	Psicología Ev.Y Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0869	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
735	Psicología Ev.Y Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc3865	C08	1	
735	Psicología Ev.Y Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc3902	C08	1	
735	Psicología Ev.Y Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df3820	C08	1	
735	Psicología Ev.Y Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc3983	C08	1	
735	Psicología Ev.Y Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc3984	C08	1	
735	Psicología Ev.Y Educación	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00064	Dc3985	P06	1	
620	Metodología de Las Ciencias del Compor- tamiento	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df8495	C08	1	
740	Psicología Social	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0505	Df8494	C08	1	
740	Psicología Social	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00063	Dc3674	C08	1	
740	Psicología Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0505	Df8251	P06	1	
740	Psicología Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00064	Dc1266	P05	1	
740	Psicología Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00064	Dc1953	P05	1	
Subtotal Departamento C131								25
187	Did. de la Expresión Corporal	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0870	C08	1	
187	Did. de la Expresión Corporal	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0873	C08	1	
187	Did. de la Expresión Corporal	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00062	Dc3377	C08	1	
189	Did. de la Expresión Musical	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df1130	C08	1	
189	Did. de la Expresión Musical	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df1264	C08	1	
189	Did. de la Expresión Musical	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00061	Dc3960	C08	1	
193	Did. de la Expresión Plastica	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df7878	C08	1	
193	Did. de la Expresión Plastica	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0879	C08	1	
193	Did. de la Expresión Plastica	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00062	Dc0882	C08	1	
193	Did. de la Expresión Plastica	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00062	Dc0887	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
245	Educación Física y Deportiva	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df7971	C08	1	
245	Educación Física y Deportiva	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0971	C08	1	
245	Educación Física y Deportiva	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df1473	C08	1	
245	Educación Física y Deportiva	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00064	Dc3492	P06	1	
245	Educación Física y Deportiva	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df0970	C08	1	
245	Educación Física y Deportiva	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0871	C08	1	
245	Educación Física y Deportiva	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc3961	C08	1	
635	Música	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0877	C08	1	
635	Música	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0884	C08	1	
635	Música	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df6767	C08	1	
635	Música	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df7966	C08	1	
Subtotal Departamento C132								21
200	Didáctica de la Matemática	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0505	Df0888	C08	1	
200	Didáctica de la Matemática	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0889	C08	1	
200	Didáctica de la Matemática	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0890	C08	1	
200	Didáctica de la Matemática	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0891	C08	1	
200	Didáctica de la Matemática	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0892	C08	1	
205	Did. de Las CC. Experimentales	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df3796	C08	1	
210	Did. de Las Ciencias Sociales	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df1376	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0500	Df1501	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df0013	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df0906	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df0558	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df1496	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df1889	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df0902	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df0903	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df0905	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df0900	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0506	Df1500	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00064	Dc3547	P03	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00064	Dc1897	P05	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00064	Dc3500	P03	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00064	Dc3501	P05	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc3568	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc3569	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc3570	C08	1	
215	Did. y Organización Escolar	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc3691	C08	1	
625	Métodos de Investigación, ...	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df0985	C08	1	
625	Métodos de Investigación, ...	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df1359	C08	1	
625	Métodos de Investigación, ...	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00063	Dc4032	C08	1	
Subtotal Departamento C133								29
165	Derecho Mercantil	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df0549	C08	1	
165	Derecho Mercantil	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df0552	C08	1	
165	Derecho Mercantil	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df7559	C08	1	
165	Derecho Mercantil	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df8689	C08	1	
165	Derecho Mercantil	1C02	Facultad de Derecho	00063	Dc3839	C08	1	
165	Derecho Mercantil	1C02	Facultad de Derecho	00064	Dc3955	P03	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
165	Derecho Mercantil	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df1267	C08	1	
165	Derecho Mercantil	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0500	Df1368	C08	1	
165	Derecho Mercantil	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc3956	P03	1	
165	Derecho Mercantil	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0506	Df0554	C08	1	
165	Derecho Mercantil	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0500	Df3578	C08	1	
Subtotal Departamento C134							11	
075	CC.Computación, Int. Artificial	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0500	Df3996	C08	1	
075	CC.Computación, Int. Artificial	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df1711	C08	1	
075	CC.Computación, Int. Artificial	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df1712	C08	1	
075	CC.Computación, Int. Artificial	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df3936	C08	1	
075	CC.Computación, Int. Artificial	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df1812	C08	1	
075	CC.Computación, Int. Artificial	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00063	Dc4030	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df1704	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0504	Df1705	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	A0504	Df1697	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df1696	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0505	Df8625	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0834	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0833	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df1426	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00064	Dc1914	P05	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df1134	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df3638	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df0843	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df0831	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df0832	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0839	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0842	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df1179	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df1425	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df1427	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df1437	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df1438	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df1709	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df1710	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df1713	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00062	Dc0840	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3292	P05	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00062	Dc1639	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00063	Dc1673	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc0845	P04	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc2181	P05	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc2214	P05	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3206	P05	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3417	P05	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3418	P05	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3420	P04	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00062	Dc3518	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df4018	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00062	Dc2546	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc1428	P03	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0506	Df1622	C08	1	
570	Leng.Y Sistemas Informáticos	1C05	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	A0506	Df0835	C08	1	
800	Tª Señal y Comunicaciones	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df1941	C08	1	
800	Tª Señal y Comunicaciones	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Plaza1	P04	1	1Cm
Subtotal Departamento C137								49
220	Ecología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3802	C08	1	
220	Ecología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3805	C08	1	
220	Ecología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3721	C08	1	
220	Ecología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3804	C08	1	
220	Ecología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3803	C08	1	
220	Ecología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3699	C08	1	
220	Ecología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3698	C08	1	
220	Ecología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3903	C08	1	
220	Ecología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3812	C08	1	
220	Ecología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3831	C08	1	
220	Ecología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3892	C08	1	
819	Zoología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df0079	C08	1	
819	Zoología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3891	C08	1	
819	Zoología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3732	C08	1	
819	Zoología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1306	C08	1	
819	Zoología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3707	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
819	Zoología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3731	C08	1	
819	Zoología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1400	C08	1	
819	Zoología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df0989	C08	1	
819	Zoología	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00063	Dc3926	C08	1	
063	Botánica	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00063	Dc2549	C08	1	
063	Botánica	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3575	C08	1	
Subtotal Departamento C138							22	
650	Organización de Empresas	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0737	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0750	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df1184	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00062	Dc3571	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00063	Dc3380	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00062	Dc3382	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00062	Dc3381	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df8819	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00063	Dc3991	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df0731	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0755	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00062	Dc3386	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3680	P05	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0500	Df1383	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0500	Df1104	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0500	Df4062	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df0796	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df0714	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df7793	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df0792	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df1203	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc3379	P03	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc3629	P06	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc3630	P06	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df3917	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00061	Dc3633	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df4046	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df4036	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc3682	P06	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00062	Dc3864	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00063	Dc3863	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc3384	P05	1	
650	Organización de Empresas	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc3681	P06	1	
650	Organización de Empresas	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0504	Df1199	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0506	Df1228	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00062	Dc1814	C08	1	
650	Organización de Empresas	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00064	Dc3679	P04	1	
650	Organización de Empresas	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00064	Dc3543	P03	1	
650	Organización de Empresas	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3283	P05	1	
Subtotal Departamento C139								39

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
035	Arq.Y Tec. de Computadores	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df0399	C08	1	
035	Arq.Y Tec. de Computadores	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0402	C08	1	
035	Arq.Y Tec. de Computadores	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00062	Dc1950	C08	1	
035	Arq.Y Tec. de Computadores	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00062	Dc3224	C08	1	
035	Arq.Y Tec. de Computadores	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3456	P04	1	
035	Arq.Y Tec. de Computadores	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3544	P06	1	
035	Arq.Y Tec. de Computadores	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3388	P04	1	
035	Arq.Y Tec. de Computadores	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00061	Dc3970	C08	1	
250	Electrónica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0504	Df8305	C08	1	
250	Electrónica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df0391	C08	1	
250	Electrónica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc1875	P04	1	
250	Electrónica	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc1920	P04	1	
250	Electrónica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3387	P04	1	
250	Electrónica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df0407	C08	1	
250	Electrónica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0794	C08	1	
250	Electrónica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3455	P04	1	
250	Electrónica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00063	Dc3426	C08	1	
250	Electrónica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3507	P04	1	
250	Electrónica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00063	Dc3971	C08	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0504	Df0395	C08	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3687	P03	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3392	P03	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df0400	C08	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0396	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0916	C08	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df0398	C08	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df0403	C08	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0408	C08	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df1241	C08	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3394	P03	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3407	P03	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00063	Dc3855	C08	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df1173	C08	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df1198	C08	1	
520	Ing.De Sistemas y Automática	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df0404	C08	1	
785	Tecnología Electrónica	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0393	C08	1	
785	Tecnología Electrónica	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df1157	C08	1	
785	Tecnología Electrónica	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df0392	C08	1	
785	Tecnología Electrónica	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0506	Df0434	C08	1	
785	Tecnología Electrónica	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0506	Df1259	C08	1	
785	Tecnología Electrónica	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0506	Df1504	C08	1	
Subtotal Departamento C140								41
160	Dº Int. Público y Rel. Internac.	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df0576	C08	1	
160	Dº Int. Público y Rel. Internac.	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df3916	C08	1	
160	Dº Int. Público y Rel. Internac.	1C02	Facultad de Derecho	00063	Dc3396	C08	1	
160	Dº Int. Público y Rel. Internac.	1C02	Facultad de Derecho	00064	Dc0574	P06	1	
160	Dº Int. Público y Rel. Internac.	1C02	Facultad de Derecho	00063	Dc3921	C08	1	
160	Dº Int. Público y Rel. Internac.	1C02	Facultad de Derecho	00063	Dc3954	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
170	Derecho Penal	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df0579	C08	1	
170	Derecho Penal	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df4070	C08	1	
170	Derecho Penal	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df0581	C08	1	
170	Derecho Penal	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df3801	C08	1	
170	Derecho Penal	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df1995	C08	1	
170	Derecho Penal	1C02	Facultad de Derecho	00063	Dc2942	C08	1	
170	Derecho Penal	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df3935	C08	1	
170	Derecho Penal	1C02	Facultad de Derecho	00064	Plaza 16	P03	1	
175	Derecho Procesal	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df0583	C08	1	
175	Derecho Procesal	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df0585	C08	1	
175	Derecho Procesal	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df1334	C08	1	
175	Derecho Procesal	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df1647	C08	1	
Subtotal Departamento C141								18
385	Física Aplicada	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0505	Df8003	C08	1	
385	Física Aplicada	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df1335	C08	1	
385	Física Aplicada	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0504	Df1365	C08	1	
385	Física Aplicada	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	A0505	Df8230	C08	1	
385	Física Aplicada	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	A0506	Df1233	C08	1	
385	Física Aplicada	1C08	Escuela Ingeniería Naval y Oceánica	A0504	Df1317	C08	1	
385	Física Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df1178	C08	1	
385	Física Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df1232	C08	1	
385	Física Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00063	Dc3969	C08	1	
385	Física Aplicada	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df8158	C08	1	
385	Física Aplicada	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df7270	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
385	Física Aplicada	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df0915	C08	1	
385	Física Aplicada	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1139	C08	1	
385	Física Aplicada	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1145	C08	1	
385	Física Aplicada	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1619	C08	1	
385	Física Aplicada	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1994	C08	1	
385	Física Aplicada	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0506	Df1141	C08	1	
385	Física Aplicada	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0506	Df1620	C08	1	
385	Física Aplicada	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	00063	Dc3546	C08	1	
385	Física Aplicada	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df4044	C08	1	
385	Física Aplicada	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0500	Df3994	C08	1	
Subtotal Departamento C142							21	
395	Fis.De la Materia Condensada	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df7266	C08	1	
395	Fis.De la Materia Condensada	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df7268	C08	1	
395	Fis.De la Materia Condensada	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1191	C08	1	
395	Fis.De la Materia Condensada	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1201	C08	1	
395	Fis.De la Materia Condensada	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df3886	C08	1	
395	Fis.De la Materia Condensada	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df3893	C08	1	
395	Fis.De la Materia Condensada	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df3792	C08	1	
395	Fis.De la Materia Condensada	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df3913	C08	1	
Subtotal Departamento C143							8	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C02	Facultad de Derecho	A0500	Df7521	C08	1	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C02	Facultad de Derecho	A0504	Df1434	C08	1	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C02	Facultad de Derecho	00063	Dc3400	C08	1	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df0522	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0523	C08	1	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00063	Dc2497	C08	1	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00063	Dc3526	C08	1	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0506	Df0527	C08	1	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0504	Df1271	C08	1	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0504	Df4048	C08	1	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00063	Dc3401	C08	1	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0500	Df3910	C08	1	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00063	Dc3402	C08	1	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00063	Dc3403	C08	1	
140	Dºtrabajo y Seguridad Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00064	Dc1667	P03	1	15m
140	Dº Trabajo y Seguridad Social	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00064	Dc1431	P04	1	
813	Trabajo Social y Servicios Sociales	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	00062	Dc3871	C08	1	
813	Trabajo Social y Servicios Sociales	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0504	Df4047	C08	1	
813	Trabajo Social y Servicios Sociales	1C02	Facultad de Derecho	00064	Dc3953	P03	1	
Subtotal Departamento C144							19	
340	Filología Griega	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df3722	C08	1	
340	Filología Griega	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0302	C08	1	
340	Filología Griega	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0303	C08	1	
340	Filología Griega	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df4061	C08	1	
340	Filología Griega	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0929	C08	1	
340	Filología Griega	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0930	C08	1	
340	Filología Griega	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0933	C08	1	
340	Filología Griega	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0981	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
355	Filología Latina	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df0292	C08	1	
355	Filología Latina	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0294	C08	1	
355	Filología Latina	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df0295	C08	1	
355	Filología Latina	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0296	C08	1	
355	Filología Latina	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0500	Df3790	C08	1	
355	Filología Latina	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0298	C08	1	
355	Filología Latina	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0299	C08	1	
355	Filología Latina	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0931	C08	1	
355	Filología Latina	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df0932	C08	1	
355	Filología Latina	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df1149	C08	1	
355	Filología Latina	1C03	Facultad de Filosofía y Letras	A0504	Df3708	C08	1	
Subtotal Departamento CI45 19								
265	Est. e Investig. Operativa	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df0605	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df4055	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C01	Facultad de Ciencias	A0506	Df1602	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C01	Facultad de Ciencias	00062	Dc3414	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df4053	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C04	Facultad de Medicina	A0504	Df1905	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0506	Df0616	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0504	Df1002	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3180	P05	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0505	Df1753	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	A0504	Df1684	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C09	Facultad de Ciencias de la Edu	00064	Dc0607	P05	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
265	Est. e Investig. Operativa	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df7623	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df0936	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df1681	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df4034	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0504	Df0046	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0627	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	A0506	Df0894	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc1779	P05	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00061	Dc3904	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1328	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0506	Df0595	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0500	Df0896	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0505	Df1155	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df3624	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0694	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df1635	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df1636	C08	1	
265	Est. e Investig. Operativa	1C16	Facultad Ciencias del Trabajo	A0504	Df8265	C08	1	
Subtotal Departamento CI46								30
590	Maq. y Motores Térmicos	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	A0504	Df8378	C08	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	A0506	Df1001	C08	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	A0506	Df0491	P06	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	00064	Dc0421	P06	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	00064	Dc3425	P03	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
590	Maq. y Motores Térmicos	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	00064	Dc1829	P03	1	7.5M
590	Maq. y Motores Térmicos	1C07	Escuela Politécnica Superior-Alg	00061	Dc3928	C08	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00063	Dc2515	C08	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3636	P04	1	15m
590	Maq. y Motores Térmicos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc1235	P06	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C11	Escuela Superior de Ingeniería	00064	Dc3551	P03	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df0458	C08	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df0462	C08	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df0463	C08	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df0994	C08	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df1171	C08	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df1192	C08	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df1773	C08	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	00064	Dc3534	P06	1	
590	Maq. y Motores Térmicos	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	00064	Dc3535	P06	1	
Subtotal Departamento C147								20
095	Comerc. e Inv. de Mercados	1C07	Escuela Politécnica Superior-	00064	Dc3632	P06	1	
095	Comerc. e Inv. de Mercados	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df1674	C08	1	
095	Comerc. e Inv. de Mercados	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df0725	C08	1	
095	Comerc. e Inv. de Mercados	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00064	Dc3628	P06	1	
095	Comerc. e Inv. de Mercados	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00062	Dc1931	C08	1	
095	Comerc. e Inv. de Mercados	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00062	Dc3315	C08	1	
095	Comerc. e Inv. de Mercados	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00062	Dc1934	C08	1	
095	Comerc. e Inv. de Mercados	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0817	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
095	Comerc. e Inv. de Mercados	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0998	C08	1	
095	Comerc. e Inv. de Mercados	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df1225	C08	1	
095	Comerc. e Inv. de Mercados	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00062	Dc3322	C08	1	
095	Comerc. e Inv. de Mercados	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc3857	P06	1	
095	Comerc. e Inv. de Mercados	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0920	C08	1	
105	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00063	Dc3527	C08	1	
105	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00062	Dc3528	C08	1	
105	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00064	Dc3542	P06	1	
105	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00063	Dc3745	C08	1	
105	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00064	Dc0753	P04	1	
105	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00061	Dc3973	C08	1	
105	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00064	Dc3974	P04	1	
Subtotal Departamento				C148			20	
790	Tec. del Medio Ambiente	1C07	Escuela Politécnica Superior-	A0504	Df3833	C08	1	
790	Tec. del Medio Ambiente	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df8452	C08	1	
790	Tec. del Medio Ambiente	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df0236	C08	1	
790	Tec. del Medio Ambiente	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3623	C08	1	
790	Tec. del Medio Ambiente	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1851	C08	1	
790	Tec. del Medio Ambiente	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3574	C08	1	
790	Tec. del Medio Ambiente	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3832	C08	1	
790	Tec. del Medio Ambiente	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df3824	C08	1	
790	Tec. del Medio Ambiente	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df0895	C08	1	
790	Tec. del Medio Ambiente	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0500	Df3890	C08	1	
790	Tec. del Medio Ambiente	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df2967	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
790	Tec. del Medio Ambiente	1C13	Facultad de Ciencias del Mar	A0504	Df1497	C08	1	
Subtotal Departamento C149								
230	Economía Financiera y Cont.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0734	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0743	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0747	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0749	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df1227	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df1721	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0738	P06	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0740	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df0780	P06	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0504	Df1215	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	A0506	Df1919	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C10	Facultad CC. Sociales y Comunicación	00063	Dc3739	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0500	Df1218	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0500	Df3577	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0500	Df4054	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df1676	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df7736	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df0762	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df1220	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df7744	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0730	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0745	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df0765	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0772	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df0790	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df1217	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df1221	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df1274	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0774	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00062	Dc3439	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0506	Df0690	P06	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df1303	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00063	Dc3320	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	A0504	Df4049	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00062	Dc3316	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00063	Dc3529	C08	1	
230	Economía Financiera y Cont.	1C14	Facultad de CC. Económicas y E	00064	Dc3848	P06	1	
Subtotal Departamento C150								37
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df0247	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df1338	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df3724	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0240	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0241	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df3725	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0500	Df4023	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1196	C08	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1461	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1626	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1737	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1759	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0390	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1106	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df3250	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df3716	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df3794	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	00063	Dc2970	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df3793	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df4045	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C07	Escuela Politécnica Superior	A0504	Df0253	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C07	Escuela Politécnica Superior	A0500	Df3895	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C07	Escuela Politécnica Superior	A0504	Df0244	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C07	Escuela Politécnica Superior	A0504	Df0245	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C07	Escuela Politécnica Superior	A0504	Df1606	C08	1	
555	Ingeniería Química	1C07	Escuela Politécnica Superior	00064	Dc3367	P04	1	
555	Ingeniería Química	1C07	Escuela Politécnica Superior	00064	Dc3366	P04	1	
705	Producción Vegetal	1C01	Facultad de Ciencias	00064	Dc3091	P03	1	
705	Producción Vegetal	1C01	Facultad de Ciencias	00064	Dc0237	P04	1	
780	Tecnología de Alimentos	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df0014	C08	1	
780	Tecnología de Alimentos	1C01	Facultad de Ciencias	A0504	Df1189	C08	1	
780	Tecnología de Alimentos	1C01	Facultad de Ciencias	00064	Dc2559	P03	1	

Área	Descripción Área de Conocimiento	Centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
780	Tecnología de Alimentos	1C01	Facultad de Ciencias	00061	Dc3856	C08	1	
780	Tecnología de Alimentos	1C01	Facultad de Ciencias	00063	Dc3517	C08	1	
Subtotal Departamento C151							34	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df0846	C08	1	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df0847	C08	1	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df0848	C08	1	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df1162	C08	1	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df1181	C08	1	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0504	Df1182	C08	1	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0506	Df1161	C08	1	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0506	Df1176	C08	1	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	A0506	Df1503	C08	1	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	00064	Dc2552	P06	1	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	00064	Dc3095	P06	1	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	00064	Dc3463	P06	1	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	00060	Dc3944	C08	1	
083	CC. y Técnicas Navegación	1C15	E. Ingenierías Marina, Náutica y Radioel	00064	Dc3945	P06	1	
Subtotal Departamento C153							14	
Total							1453	

RPT PAS Funcionario

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30001	Consejo Social	Consejo Social	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30002	Rector	Rectorado	Secretario Rector	F	AG	B/C	22	LD	1	7.901,75	1.672,36	
F30003	Rector	Rectorado	Conductor	F	PMM	D	17	C	1	7.438,91	12.691,18	
F30004	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30005	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30006	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30007	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30008	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30009	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30010	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30011	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30012	Rector	Gabinete del Rector	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30013	Rector	Gabinete del Rector	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30014	Rector	Gabinete del Rector	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30015	Rector	Gabinete del Rector	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30016	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Director del Gabinete de Ordenación Académica	F/L	F/L	A/1	29	LD/CT	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30017	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Técnico Gabinete Estudios y Planificación	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	2.252,33	D.H.3
F30018	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Técnico Gabinete Ordenación Académica e I.E.	F	AG/B	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30019	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30020	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30021	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30022	Recto	Oficina del Defensor Universitario	Oficina del Defensor Universitario	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30023	Vicerrector de OA e IE	Unidad de Evaluación y Calidad	Unidad de Evaluación y Calidad	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30024	Vicerrector de OA e IE	Unidad de Evaluación y Calidad	Unidad de Evaluación y Calidad	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30025	Vicerrector de OA e IE	Unidad de Evaluación y Calidad	Unidad de Evaluación y Calidad	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30026	Vicerrector de OA e IE	Unidad de Evaluación y Calidad	Unidad de Evaluación y Calidad	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30027	Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30028	Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	OBS. 1
F30029	Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30030	Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30031	Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Coordinación de Postgrado	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30032	Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Coordinación de Postgrado	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30033	Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Coordinación de Postgrado	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30034	Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Coordinación de Postgrado	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30035	Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Coordinación de Postgrado	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30036	Vicerrector de Extensión Univ.	V. Extensión Universitaria	V. Extensión Universitaria	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30037	Vicerrector de Extensión Univ.	V. Extensión Universitaria	V. Extensión Universitaria	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30038	Vicerrector de Extensión Univ.	V. Extensión Universitaria	V. Extensión Universitaria	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30039	Vicerrector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30040	Vicerrector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru.	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30041	Vicerrector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30042	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Jefe de Servicio	F	AG	A	27	C	0	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30043	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Coordinador de gestión	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30044	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30045	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30046	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30047	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30048	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30049	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30050	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Director Area Deportes	F	D	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30051	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Jefe de Unidad	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30052	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30053	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30054	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30055	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Director de Área de Atención al Alumnado	F	AG	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30056	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Coordinador de gestión centralizada	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30057	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Coordinador de gestión centros	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30058	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Jefe de Unidad Práct.Em-presa y O Empleo	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30059	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.	
F30060	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30061	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30062	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30063	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30064	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30065	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30066	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30067	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30068	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30069	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30070	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30071	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30072	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30073	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30074	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30075	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30076	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30077	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30078	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumno	Área de Atención al Alumno	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30079	Secretaría General	Secretaría General	Asesor Técnico	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30080	Secretaría General	Secretaría General	Asesor Técnico	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30081	Secretaría General	Secretaría General	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30082	Secretaría General	Gabinete Jurídico	Letrado Jefe	F	AG	A	29	C	1	21.744,88	3.135,97	D.H.2 / T1 (2)
F30083	Secretaría General	Gabinete Jurídico	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30084	Secretaría General	Registro general	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30085	Secretaría General	Registro general	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30086	Secretaría General	Registro general	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30087	Secretaría General	Registro general	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30088	Rector	Auditoría y Control Interno	Director de Auditoría y Control Interno	F/AE	F/AE	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1 / T2
F30089	Rector	Auditoría y Control Interno	Auditor	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30090	Rector	Auditoría y Control Interno	Auditor	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30091	Rector	Auditoría y Control Interno	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30092	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Director del Gabinete de Comunicación y Marketing	F/L/AE	F/L/AE	A/1	29	LD/CT	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1 / T3
F30093	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Coordinador de Comunicación	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30094	Rector	Gerencia	Gerente	F/L/AE	F/L/AE	A/1	30	LD	1	36.414	7.282,80	D.H.
F30386	Rector	Gerencia	Vicegerente	F/L/AE	F/L/AE	A/1	29	LD	1	21.795,34	4.000	D.H., OBS.3, OBS.4, (1)
F30095	Gerente	Área de Personal	Director de Personal	F	AG	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30096	Gerente	Área de Personal	Jefe del Dpto. Planificación y Contratación	F	AG	A/B	26	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30097	Gerente	Área de Personal	Coordinador de Selección y Contratación	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30098	Gerente	Área de Personal	Coordinador de Gestión de Personal	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30099	Gerente	Área de Personal	Coordinador de Procesos Económicos	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30100	Gerente	Área de Personal	Jefe Unidad de Formación	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30101	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30102	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30103	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30104	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30105	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30106	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30107	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30108	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30109	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30110	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30111	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30112	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30113	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30114	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30115	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30116	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30117	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30118	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30119	Gerente	Área de Personal	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30120	Gerente	Área de Economía	Director de Economía	F	AG	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1 / T2
F30121	Gerente	Área de Economía	Jefe de Servicio de Asuntos Económicos	F	AG	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30122	Gerente	Área de Economía	Coordinador de Contabilidad y Tesorería	F	AG	A/B	24	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30123	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30124	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30125	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30126	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30127	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30128	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30129	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30130	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30131	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30132	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30133	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30134	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30135	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30136	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	F	AG	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30137	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30138	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30139	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30140	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30141	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30142	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30143	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.	
F30144	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30145	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30146	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30147	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30148	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30149	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30150	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30151	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30152	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30153	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Director de Área de Infraestructuras	F	O	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1/ T4
F30154	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Coordinador de Obras y Proyectos	F	O	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30155	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Jefe de Servicio de Mantenimiento	F	O	A/B	26	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30156	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Superior de Obras y Proyectos	F	O	A/B	22	C	1	9.232,51	922,36	
F30157	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Jefe de Gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30158	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30159	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Director de Informática	F	I	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30160	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Jefe de Servicio de Informática	F	I	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30161	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Jefe de Servicio de Informática	F	I	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30162	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Jefe de Servicio de Informática	F	I	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30163	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Coordinador de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30164	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30165	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30166	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30167	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30168	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30169	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30170	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30171	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30172	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30173	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30174	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30175	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30176	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30177	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30178	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30179	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30180	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30181	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30182	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30183	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.	
F30184	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática Cádiz	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30185	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática Cádiz	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30186	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática Cádiz	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30187	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática Algeciras	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30188	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30189	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30190	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30191	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30192	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30193	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30194	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Jerez	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30195	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Jerez	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30196	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Jerez	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30197	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Algeciras	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30198	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30199	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Director de Biblioteca y Archivo	F	B	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30200	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Subdirector de Biblioteca y Archivo	F	B	A/B	26	C	0	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30201	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Coord. Información y Referencia	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30202	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Coord. Normalización y P. técnico	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.	
F30203	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Coordinador Archivo de la UCA	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30204	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Tec. de Gestión de Recursos de Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30205	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Tec. de Gestión de Recursos de Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30206	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Tec. de Gestión de Recursos de Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30207	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Coordinador de Gestión Administrativa	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30208	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Jefe de Gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30209	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Jefe de Gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30210	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30211	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30212	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias de la Salud	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	1.732,77	D.H.4
F30213	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias de la Salud	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30214	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias de la Salud	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30215	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias Sociales	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	1.732,77	D.H.4
F30216	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias Sociales	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30217	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias Sociales	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30218	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Humanidades	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	1.732,77	D.H.4
F30219	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Humanidades	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30220	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Humanidades	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30221	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30222	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Téc.Gestión Recursos Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.	
F30223	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Téc.Gestión Recursos Infor- mación	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30224	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Téc.Gestión Recursos Infor- mación	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30225	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Jerez	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30226	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Jerez	Téc.Gestión Recursos Infor- mación	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30227	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Jerez	Téc.Gestión Recursos Infor- mación	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30228	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Jerez	Téc.Gestión Recursos Infor- mación	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30229	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Algeciras	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30230	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Administrador	F	AG	A	27	C	1	17.124,04	2.653,31	D.H.2
F30231	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Coordinador de Adminis- tración	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30232	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Coordinador de Secretaría	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30233	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Coordinador de Servicios Generales	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30234	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30235	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30236	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30237	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30238	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30239	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30240	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30241	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.	
F30242	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30243	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30244	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30245	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30246	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30247	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30248	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30249	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30250	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30251	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30252	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30253	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30254	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30255	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30256	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30257	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30258	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Decanato/Dirección	Secretario Decano/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30259	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Decanato/Dirección	Secretario Decano/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30260	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Decanato/Dirección	Secretario Decano/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30261	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30262	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30263	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30264	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30265	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30266	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30267	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30268	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30269	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30270	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30271	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30272	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30273	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30274	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30275	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30276	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30277	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30278	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30279	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30280	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Conserjería	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30281	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Conserjería	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30282	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Conserjería	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30283	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Conserjería	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30285	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	F	AG	A/B	26	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30286	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30287	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30288	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30289	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30290	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30291	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30292	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30293	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30294	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30295	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30296	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30297	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30298	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30299	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30300	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30301	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30302	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30303	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30304	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30305	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Conserjería	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30307	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	A	27	C	1	17.124,04	2.653,31	D.H.2
F30308	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30309	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30310	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30311	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30312	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30313	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30314	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30315	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30316	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30317	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30318	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30319	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.	
F30320	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30321	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30322	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30323	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30324	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30325	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30326	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30327	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30328	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30329	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30330	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30331	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30332	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30333	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30334	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30335	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30336	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30337	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30338	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30339	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30340	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30341	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30342	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30343	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30344	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30345	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Conserjería	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30346	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Conserjería	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30347	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Conserjería	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30348	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Conserjería	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30349	Gerente	Facultad de Medicina	Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30350	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30351	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30352	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30353	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30354	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30355	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30356	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30357	Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30358	Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30359	Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30360	Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30361	Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30362	Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30363	Gerente	Facultad de CC.Empresariales	Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30364	Gerente	Facultad de CC.Empresariales	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30365	Gerente	Facultad de CC.Empresariales	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30366	Gerente	Facultad de CC.Empresariales	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30367	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30368	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30369	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30370	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30371	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30372	Gerente	E.U. Enfermería y Fisioterapia	Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30373	Gerente	E.U. Enfermería y Fisioterapia	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30374	Gerente	Facultad de Ciencias del Trabajo	Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30375	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30376	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30377	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30378	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30379	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30380	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30381	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30382	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30383	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36
F30384	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36
F30385	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36
Totales										362		

Observaciones

1) Los puestos de Gestor nivel 17 pasarán automáticamente a estar definidos como puestos de Auxiliar Base nivel 15 y un complemento Específico de 4.113,24, cuando sean ocupados por un funcionario interino o bien, por un funcionario de carrera de la escala Auxiliar de nuevo ingreso durante los dos primeros años en esta condición, pasando a los dos años a definirse el puesto como Gestor nivel 17 consu correspondiente Complemento Específico.

2) Se aplicará a la presente RPT lo establecido en el Acuerdo de 19 de marzo de 2003 para la homologación del personal de administración y servicios funcionario de las Universidades públicas andaluzas.

Se establece un complemento de Productividad de 720€ anuales a 3 técnicos de informática, por mayor disponibilidad horaria, para la atención a los servicios claves en materia de comunicaciones. Los términos concretos de abono del mencionado complemento serán autorizados por la Gerencia, previa negociación con los representantes del personal.

Claves de Observaciones

D.H.: Disponibilidad horaria.

D.H.1: Disponibilidad horaria 1: Hasta un máximo de 300 horas al año.

D.H.2: Disponibilidad horaria 2: Hasta un máximo de 200 horas al año.

D.H.3: Disponibilidad horaria 3: Hasta un máximo de 120 horas al año.

D.H.4: Disponibilidad horaria 5: Hasta un máximo de 90 horas al año.

Todos los demás puestos mantendrán la obligación de 30 horas más al año si las necesidades del servicio así lo requieren, de conformidad con lo establecido en la normativa del sistema de control de presencia.

Titulaciones Requeridas

T1: Licenciado en Derecho.

T2: Licenciado en Económicas.

T3: Licenciado en Ciencias de la Información o Licenciado en Comunicación Audiovisual.

T4: Arquitecto Superior.

OBS. 1: Transformación de la actual Secretaria de Equipo Rectoral.

OBS. 2: Se desdota uno de los gestores del Campus cuando se quede vacante para su dotación en otro puesto conforme determinen las necesidades del servicio.

OBS. 3: Complemento de productividad adicional variable, en función del cumplimiento de objetivos.

OBS. 4: Experiencia mínima de 3 años en puestos de trabajo de responsabilidad, especializados en las áreas económica y de recursos humanos.

ESC: Escalas.

AG: Administración General.

AE: Administración Educativa.

B: Especialidad Biblioteca: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de biblioteca o afines o especialidad de biblioteca o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

D: Especialidad Deportes: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de deportes o afines o especialidad de deportes o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones

asignadas a los mismos.

F/L: Funcionario o Laboral.

I: Especialidad Informática: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de informática o afines o especialidad de informática o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

O: Especialidad Obras: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de obras o afines o especialidad de obras o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

PMM: Conductores del Parque Móvil Ministerial.

FP: Formas de Provisión.

C: Concurso.

LD: Libre designación.

CT: Contrato de trabajo.

(1) Cantidades anuales expresadas en euros correspondientes al año 2008.

(2) Complemento específico expresado en euros correspondientes al año 2008.

RPT PAS Laboral

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30001	Rector	Rectorado	Rectorado	Conductor Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30002	Vicerector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	T.G.Medio Relaciones Internacionales	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	1	10.066,68		Cádiz	M	
L30003	Vicerector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	T.Especialista Relaciones Internacionales	T.Especialista	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	OBS.1
L30004	Vicerector de Extensión Univ.	Vicerectorado Extensión Universitaria	Vicerectorado Extensión Universitaria	Director del Servicio Actividades Culturales	T.Superior Actividades Culturales	1	0	1	10.501,20	5.358	Cádiz	M	D.H.2
L30005	Vicerector de Extensión Univ.	Vicerectorado Extensión Universitaria	Vicerectorado Extensión Universitaria	T.Superior Actividades Culturales	T.Superior Actividades Culturales	1	1	0	10.501,20		Cádiz	M	
L30006	Vicerector de Extensión Univ.	Vicerectorado Extensión Universitaria	Vicerectorado Extensión Universitaria	T.Superior Actividades Culturales	T.Superior Actividades Culturales	1	0	1	10.501,20		Cádiz	M	
L30007	Vicerector de Extensión Univ.	Vicerectorado Extensión Universitaria	Vicerectorado Extensión Universitaria	T.G.Medio Actividades Culturales	T.G.Medio Actividades Culturales	2	1	0	8.365,44		Cádiz	M	
L30008	Vicerector de Extensión Univ.	Vicerectorado Extensión Universitaria	Vicerectorado Extensión Universitaria	T.Especialista Actividades Culturales	T.Especialista Actividades Culturales	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30009	Vicerector de Extensión Univ.	Vicerectorado Extensión Universitaria	Vicerectorado Extensión Universitaria	T.Especialista Deportes/Activ. Culturales	T.Especialista Deportes	3	1	1	5.213,76		Jerez	M	OBS.2
L30010	Vicerector de Extensión Univ.	Vicerectorado Extensión Universitaria	Vicerectorado Extensión Universitaria	T.Especialista Deportes/Activ. Culturales	T.Especialista Deportes	3	1	1	5.213,76		Algeciras	M	OBS.2
L30011	Vicerector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	T.Especialista de Almacén	T.Especialista de Almacén	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30012	Vicerector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	Almacenero	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	0	3.553,44		Cádiz	M	
L30013	Vicerector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Actividades Deportivas	T.G.Medio Deportes	2	0	1	8.365,44	2.009,28	Pto.Real	M	D.H.3
L30014	Vicerector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Competiciones Deportivas	T.G.Medio Deportes	2	0	1	8.365,44	2.009,28	Pto.Real	M	D.H.3
L30015	Vicerector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.G.Medio Deportes	T.G.Medio Deportes	2	1	0	8.365,44		Cádiz	M	
L30016	Vicerector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.G.Medio Deportes	T.G.Medio Deportes	2	1	0	8.365,44		Pto.Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30017	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo de Deportes	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Pto.Real	M	
L30018	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo de Deportes	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Pto.Real	M	
L30019	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	1	0	5.213,76		Pto.Real	M	
L30020	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	1	0	5.213,76		Pto.Real	M	
L30021	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76		Pto.Real	T	
L30022	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76		Pto.Real	T	
L30023	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30024	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30025	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30026	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30027	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30028	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76		Jerez	M	OBS.2
L30029	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	T	
L30030	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	T	
L30031	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30032	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30033	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Jerez	M	
L30034	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Cádiz	M	
L30035	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30036	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	T	
L30037	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	0	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30038	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	0	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30039	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	Director del Servicio de Prevención	T.Superior de Prevención	1	0	1	12.412,20	5.358	Cádiz	M	D.H.2 / OBS.3
L30040	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	T.Superior de Prevención	T.Superior de Prevención	1	1	0	12.412,20		Cádiz	M	OBS.3
L30041	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	T.Superior de Prevención	T.Superior de Prevención	1	1	1	12.412,20		Cádiz	M	OBS.3
L30042	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	T.G.Medio DUE Empresa	T.G.Medio Prevención	2	1	1	10.066,68		Cádiz	M	OBS.4
L30043	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	T.G.Medio Higienista Industrial	T.G.Medio Prevención	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	OBS.5
L30044	Vicerrector de Investigación	O.T.R.I.	O.T.R.I.	T.Superior OTRI	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	OBS.1
L30045	Vicerrector de Investigación	O.T.R.I.	O.T.R.I.	T.G.Medio OTRI	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	OBS.1
L30046	Vicerrector de Investigación	O.T.R.I.	O.T.R.I.	T.Auxiliar OTRI	T.Auxiliar Reprografía y Publicaciones	4	0	1	3.553,44		Cádiz	M	OBS.1
L30047	Vicerrector de Investigación	Oficina de Asuntos Europeos	Oficina de Asuntos Europeos	T.Superior Asuntos Europeos	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Cádiz	M	OBS.1
L30048	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30049	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30050	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30051	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30052	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30364	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30053	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto.Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30054	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30055	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30056	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30057	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30058	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30059	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30060	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30061	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30062	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30063	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30064	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Servicio Central Inv. Biomédica	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	1	10.066,68		Cádiz	M	
L30065	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Servicio Central Inv. Biomédica	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	1	10.066,68		Cádiz	M	
L30066	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Servicio Central Inv. Biomédica	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30067	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Servicio Central Inv. Biomédica	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30068	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	Director del SEPA	T. Superior Director Servicio (a ext.)	1	1	1	12.412,20	5.358	Cádiz	M	D.H.2 / OBS.6 / OBS.15
L30069	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Especialista SEPA	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	OBS.15
L30070	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Especialista SEPA	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M/T	OBS.15
L30071	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Especialista SEPA	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Cádiz	M/T	OBS.15
L30072	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Especialista SEPA	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Cádiz	M	OBS.15

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30073	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Auxiliar SEPA	T.Auxiliar de Laboratorio	4	1	0	3.553,44		Cádiz	M	OBS.15
L30362	Vic. Investigación, Des. Tec. E Innov.	Vic. Investigación, Des. Tec. E Innov.	Vic. Investigación, Des. Tec. E Innov.	T.G. Medio Apoyo D/I	T.G. Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.068,68		Cádiz	M	
L30074	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	T.Auxiliar Acción Social	T.Auxiliar Reprografía y Publicaciones	4	0	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30360	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	T.G. Medio Acción Social y Solidaria	T.G. Medio	2	0	1	8.365,44		Cádiz	M	
L30361	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	Técnico Especialista Acción Social y Solidaria	Técnico Especialista	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30358	Vic. Infraestructuras y Sosten.	Oficina Verde	Oficina Verde	T. G. Medio Oficina Verde	T.G. Medio	2	0	1	8.365,44		Puerto Real	M	OBS.19
L30359	Vic. Relaciones Intern. Y Coop.	Vic. Relaciones Internacionales y Coop.	Vic. Relaciones Internacionales y Coop.	Técnico Especialista	Técnico Especialista	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30075	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T.Superior Prensa	T.Superior Prensa	1	0	1	10.501,20		Cádiz	M	
L30076	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T.G.Medio Prensa	T.G.Medio Prensa e Información	2	1	0	8.365,44		Cádiz	M	
L30356	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T. Especialista Comunicación	T. Especialista Prensa e Información	3	0	1	5.213,75		Cádiz	M	
L30357	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T. Especialista Comunicación	T. Especialista Prensa e Información	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30363	Dirección General de Empleo	Dirección General de Empleo	Dirección General de Empleo	T.G. Medio	T.G. Medio	2	0	1	8.365,44		Cádiz	M	
L30077	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Jefe Departamento Servicios Generales	T.G.Medio Director de Servicio (a ext.)	2	1	1	8.365,44	3.962,52	Cádiz	M	D.H.3
L30078	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Encargado de Equipo de Mantenimiento	Encargado de Equipo	3	1	1	8.405,88		Cádiz	M	
L30079	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Encargado de Equipo de Mantenimiento	Encargado de Equipo	3	1	1	8.405,88		Pto. Real	M	
L30080	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30081	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30082	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30083	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30084	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30085	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30086	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30087	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30088	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30089	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	T	
L30090	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30091	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30092	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30093	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	1	1	3.553,44		Pto. Real	M	
L30094	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Jerez	M	
L30095	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Jerez	M	
L30096	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Jerez	M	
L30097	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Jerez	M	
L30098	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30099	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30100	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Cádiz	T	
L30101	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Pto. Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30102	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	1	0	3.553,44		Cádiz	T	
L30103	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	1	0	3.553,44		Pto. Real	M	
L30104	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	0	1	3.553,44		Cádiz	M/T	
L30105	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	0	1	3.553,44		Pto. Real	M/T	
L30106	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Obras y Proyectos	Delineante	Delineante	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30107	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Encargado de Equipo de Mensajería	Encargado de Equipo	3	1	1	8.405,88		Cádiz	M	
L30108	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30109	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30110	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	3	0	1	6.522,96		Jerez	M	
L30111	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	3	0	1	6.522,96		Algeciras	M	OBS.7
L30112	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Superior Estadístico	T.Superior Apoyo D/I	1	1	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30113	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Superior Telecomunicaciones	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30114	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.G.Medio Telecomunicaciones	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30115	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30116	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30117	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30118	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30119	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Jerez	M	
L30120	Gerente	Área de Bibliotecas	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	T.Gestión de Recursos Información	T.G.Medio	2	0	1	8.365,44		Cádiz	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30121	Gerente	Área de Bibliotecas	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30122	Gerente	Área de Bibliotecas	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30123	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias de la Salud	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30124	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias de la Salud	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30125	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias de la Salud	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30126	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias de la Salud	T.Auxiliar de Bibliotecas	T.Auxiliar de Bibliotecas	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30354	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias de la Salud	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Cádiz	M	OBS.20
L30127	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Cádiz	M/T	OBS.8
L30128	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30129	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Cádiz	M	
L30130	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30131	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30132	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30133	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	OBS.9
L30134	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Cádiz	T	OBS.9
L30135	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	OBS.9
L30136	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Auxiliar de Bibliotecas	T.Auxiliar de Bibliotecas	4	0	1	3.553,44		Cádiz	T	OBS.9
L30352	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Auxiliar de Bibliotecas	T.Auxiliar de Bibliotecas	4	0	1	3.553,44		Cádiz	T	OBS.9
L30137	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Humanidades	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Cádiz	M/T	OBS.8

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30138	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Humanidades	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30139	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Humanidades	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Cádiz	T	
L30140	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Humanidades	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30141	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Humanidades	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30142	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Humanidades	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30143	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Pto.Real	M/T	OBS.8
L30144	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Pto.Real	T	
L30145	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Pto.Real	T	A amortizar
L30146	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Pto.Real	M	
L30147	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30148	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30149	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30150	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Pto.Real	T	
L30367	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	0	1	5.733,84		Pto.Real	T	OBS.21 (1)
L30151	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Jerez	M/T	OBS.8
L30152	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Jerez	M/T	
L30153	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	
L30154	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	
L30155	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30156	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	
L30157	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	
L30158	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	
L30159	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	
L30160	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Jerez	M	
L30161	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Algeciras	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Algeciras	M	
L30162	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Algeciras	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Algeciras	M	
L30163	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Algeciras	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Algeciras	T	
L30164	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Algeciras	T.Auxiliar de Bibliotecas	T.Auxiliar de Bibliotecas	4	0	1	3.553,44		Algeciras	T	
L30353	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Algeciras	T.Auxiliar de Bibliotecas	T.Auxiliar de Bibliotecas	4	0	1	3.553,44		Algeciras	T	OBS.18
L30355	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Algeciras	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Algeciras	M	OBS.20
L30165	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Cádiz	M	
L30166	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Cádiz	M	
L30167	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Cádiz	T	
L30168	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Cádiz	T	
L30348	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Cádiz	M	OBS.14
L30349	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Cádiz	T	OBS.14
L30169	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30170	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30171	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Cádiz	M	
L30172	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30173	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Cádiz	T	
L30174	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30175	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Cádiz	T	
L30176	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30177	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Cádiz	T	
L30178	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Cádiz	M	
L30179	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30180	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Cádiz	M	
L30181	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30182	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30183	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30184	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30185	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30186	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30187	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30188	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30189	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30190	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30191	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30192	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30193	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30194	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30195	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30196	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30197	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30198	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30199	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30200	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30201	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30202	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30203	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30204	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30205	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30206	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30207	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30208	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30209	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30210	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30211	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	Hospital Pto.Real
L30212	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	0	3.553,44		Cádiz	M	Hospital Pta.Mar
L30213	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	0	3.553,44		Cádiz	T	
L30214	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30215	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30216	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30217	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Conserjería	Ayudante de Servi- cios de Limpieza	Ayudante de Servi- cios de Limpieza	5	1	0	2.192,16		Cádiz	T	
L30218	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Colegio Mayor	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30219	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Colegio Mayor	T.Especialista de Hostelería	T.Especialista de Hostelería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30220	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Colegio Mayor	T.Especialista de Hostelería	T.Especialista de Hostelería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30221	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Colegio Mayor	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30222	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Colegio Mayor	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30365	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.G. Medio Apoyo D/I Tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	
L30366	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.G. Medio Apoyo D/I Tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	
L30223	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Cádiz	M	
L30224	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30225	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Cádiz	M	
L30226	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	OBS.15
L30227	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Cádiz	M	
L30228	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30229	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Cádiz	M	
L30230	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Cádiz	M	OBS.15
L30231	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30232	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	OBS.15
L30233	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30234	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo A	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	OBS.15
L30235	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo A	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30236	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo A	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	0	3.553,44		Cádiz	M	
L30237	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	Encargado de Equi- po de Conserjería	Encargado de Equi- po de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Pto.Real	M	
L30238	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	Encargado de Equi- po de Conserjería	Encargado de Equi- po de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Pto.Real	T	
L30239	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	1	5.213,76		Pto.Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30240	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Pto.Real	T	
L30241	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30242	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30243	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30244	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30245	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30246	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30247	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30248	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30249	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30250	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30251	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30252	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30253	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30254	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30339	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30255	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Servicio de Embarca- ciones	T.Especialista Patrón/Manten- imiento Barcos	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30256	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Servicio de Embarca- ciones	T.Especialista Patrón/Manten- imiento Barcos	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30257	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorio de Cul- tivos Marinos	Director Laboratorio Cultivos Marinos	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20	5.358	Pto.Real	M	D.H.2 / OBS.15
L30258	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorio de Cul- tivos Marinos	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	1	0	12.412,20		Pto.Real	M	OBS.15
L30259	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorio de Cul- tivos Marinos	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto.Real	M	OBS.10/ OBS.15
L30260	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorio de Cul- tivos Marinos	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	OBS.15
L30261	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorio de Cul- tivos Marinos	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	OBS.15
L30262	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorio de Cul- tivos Marinos	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	OBS.15
L30263	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorio de Cul- tivos Marinos	T.Auxiliar de Labo- ratorio	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	0	1	3.553,44		Pto.Real	M	OBS.15
L30264	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo D	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30265	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30266	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30267	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30268	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30269	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo C	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30270	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30271	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30272	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30273	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30274	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30275	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30276	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30277	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30278	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo C	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30279	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo C	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30280	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30281	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30282	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio / T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30283	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30284	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30285	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30286	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo A	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30287	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo B	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30288	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo B	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30289	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo B	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30290	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30291	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo C	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30292	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo C	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30293	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo C	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30294	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo D	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30295	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	Encargado de Equi- po de Conserjería	Encargado de Equi- po de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Jerez	M	
L30350	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	Encargado de Equi- po de Conserjería	Encargado de Equi- po de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Jerez	T	OBS.14
L30296	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Jerez	M	
L30297	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Jerez	T	
L30298	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Jerez	T	
L30299	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	0	3.553,44		Jerez	M/T	
L30300	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	0	3.553,44		Jerez	M/T	
L30301	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30302	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30303	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30304	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30305	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30306	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30307	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Jerez	T	
L30340	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30308	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	T.Auxiliar de Segu- ridad	T.Auxiliar de Segu- ridad	4	1	0	3.553,44		Jerez	N	
L30309	Gerente	Administración Cam- pus de Jerez	Conserjería	T.Auxiliar de Segu- ridad	T.Auxiliar de Segu- ridad	4	1	0	3.553,44		Jerez	N	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30310	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Algeciras	M	OBS.11
L30351	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Algeciras	M/T	OBS.14
L30311	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	3	1	0	5.213,76		Algeciras	M	OBS.11
L30312	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	3	1	1	5.213,76		Algeciras	M/T	
L30313	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	3	1	0	5.213,76		Algeciras	M/T	
L30314	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Algeciras	T	
L30315	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Algeciras	M	
L30316	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Algeciras	M/T	
L30317	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Algeciras	M/T	
L30318	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Algeciras	M/T	
L30319	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo D	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	1	10.066,68		Algeciras	M	OBS.12
L30320	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30321	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30322	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30323	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30324	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30325	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Auxiliar de Laboratorio tipo D	T.Auxiliar de Laboratorio	4	1	0	3.553,44		Algeciras	M	
L30326	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30327	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13
L30328	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo B	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13
L30329	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo B	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13
L30330	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo B	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13
L30331	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo D	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13
L30332	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	OBS.13
L30333	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Puerto Real	M	OBS.13
L30341	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	OBS.13
L30342	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	OBS.13
L30343	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo C	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13
L30334	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Pto. Real	M	OBS.13
L30335	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	0	0	6.522,96		Pto. Real	M	OBS.13
L30336	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Pto. Real	M	OBS.13
L30337	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo C	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Pto. Real	M	OBS.13
L30344	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Cádiz	M	OBS.13
L30345	Gerente	Administración Cam- pus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	0	0	6.522,96		Cádiz	M	OBS.13
L30346	Gerente	Administración Cam- pus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Pto. Real	M	OBS.13
L30347	Gerente	Administración Cam- pus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Algeciras	M	OBS.13

Clave de Observaciones

D.H.2: Disponibilidad horaria 2: hasta un máximo de 200 horas al año.

D.H.3: Disponibilidad horaria 3: hasta un máximo de 120 horas al año.

Todos los demás puestos mantendrán la obligación de 30 horas más al año, si las necesidades del servicio así lo requieren, de conformidad con lo establecido en la normativa del sistema de control de presencia.

Turnos de Trabajo

M: turno de mañana

T: turno de tarde

N: turno de noche

M/T: turno rotativo

OBS.1: Financiación propia.

OBS.2: Funciones propias de las categorías de Técnico Especialista de Deportes y Técnico Especialista de Actividades Culturales.

OBS.3: Entre los puestos indicados con esta observación se cubrirán las siguientes especialidades: un puesto cubrirá las de Seguridad del Trabajo y Ergonomía y el otro puesto la de Medicina Preventiva.

OBS.4: Especialidad de DUE Empresa.

OBS.5: Título de Técnico Superior de Prevención y Riesgos Laborales, especialidad de Higiene Industrial.

OBS.6: La cuantía del Complemento de categoría será la correspondiente a la categoría de T.Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

OBS.7: Con funciones de apoyo a la Conserjería del Campus de Algeciras, según dicten las necesidades del servicio, mediante acuerdo entre el Director del Área de Infraestructuras y el Administrador del mencionado Campus.

OBS.8: Se dotan 4 puestos de Encargado de Equipo de Bibliotecas. El turno de trabajo estará en función de la persona que lo ocupe, con disponibilidad para cambiarse de turno cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, según los acuerdos existentes al respecto.

OBS.9: Sala de estudio de la Biblioteca de CC.Sociales en la E.S.Ingeniería.

OBS.10: En la medida que las necesidades del servicio así lo determinen, realizaría igualmente funciones de Técnico Especialista de Laboratorio.

OBS.11: Con funciones de vigilancia y reparto de libros, según se establece en el Acuerdo de 20 de noviembre de 1996 sobre la RPT del Pas Laboral.

OBS.12: Adscrito a la categoría de Maestro de Taller.

OBS.13: Se dotarán 10 puestos de T.G.Medio y 6 de T.Especialistas. Se desdotarán 10 puestos de T. Especialista y 6 de T. Auxiliar de Laboratorios, cuyo Campus y tipo de laboratorio quedan pendientes de determinar.

OBS.14: Se desdotarán 4 puestos de Coordinador de Servicios (1 en el Campus de Cádiz en turno de mañana; 1 en el campus de Cádiz en turno de tarde; 1 en el campus de Jerez en turno de tarde y 1 en el campus de Algeciras en turno de mañana/tarde)

OBS.15: Deberá estar en posesión del título establecido en el R.D. 1201/2005

OBS.16: El Campus de adscripción se determinará una vez realizado el proceso selectivo para la cobertura del puesto

OBS.17: La Biblioteca y turno definitivo se determinará cuando se realice la promoción interna del puesto de Encargado de Equipo en la Biblioteca de Ciencias de la Salud, y los concursos de traslado correspondientes, en su caso.

OBS.18: Su dotación definitiva será a partir de 01/12/08.

OBS.19: Próximamente las instalaciones se trasladarán al Campus de Cádiz.

OBS.20: Su cobertura conllevará la amortización de una plaza de Técnico en el mismo Servicio/ Unidad y Turno.

OBS.21: Se amortizará cuando la Escuela Superior de Ingeniería se traslade al Campus de Puerto Real

(1) cantidades expresadas en 01/01/2010

09 · Perspectivas Financieras. Aspectos más Destacados



09 · Perspectivas Financieras.

Aspectos más Destacados

1. Escenario financiero global. Comparativa Presupuesto 2013-2014.

Con su Presupuesto, la Universidad de Cádiz formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar durante el ejercicio. La agrupación de las diversas partidas presupuestarias en función de los Planes de Actuación permite dar a conocer las políticas y objetivos a los que irán dirigidos los recursos disponibles.

Desde una perspectiva financiera, varios hechos condicionan el escenario presupuestario en el que se desarrollará previsiblemente el ejercicio 2014, supeditado además a las políticas y partidas destinadas al Sistema Universitario Público Andaluz que puedan derivarse de la ejecución del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para el próximo año:

- Con carácter general, mantenimiento de la estrategia de austeridad en las Administraciones e Instituciones Públicas y, en particular, aquellas que puedan derivarse de las “Medidas de Responsabilidad en el Gasto” y demás acuerdos que adopten los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz en esta materia.
- El cumplimiento de las obligaciones que se derivan del marco legislativo en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como, especialmente, del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.
- Alta dependencia de la Universidad de Cádiz para su funcionamiento ordinario de los recursos que le sean transferidos por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el marco del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 (prorrogado hasta finalizar el ejercicio 2014).
- Concluido el acordado para el período 2006-2010, inexistencia en estos momentos de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones aprobado por la Junta de Andalucía en el que se encuentren plasmadas las actuaciones prioritarias a acometer en el Sistema Universitario Público Andaluz y, especialmente, en la Universidad de Cádiz.

A la conclusión del ejercicio 2013 quedarán materializados por la Universidad de Cádiz los compromisos recogidos en su Plan de Viabilidad 2003-2013 de acuerdo con el Convenio de 3 de julio de 2003 formalizado con la Junta de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, extinguiéndose su vigencia conforme queda establecido en la Cláusula Décima del mismo. A partir de dicho momento, el comportamiento económico-financiero de la Universidad de Cádiz queda sujeto a los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda y sostenibilidad financiera que se fijen para el conjunto de las Administraciones Públicas.

El importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2014 asciende a 127.000 miles de euros (millones de euros) lo que representa una minoración de 9.539 millones de euros, un 6,99 % menos respecto al del ejercicio anterior (136.539 millones de euros).

Siguiendo el criterio de años anteriores y a efectos de su posterior gestión, el presupuesto de la Universidad de Cádiz se subdivide en dos:

- a) el “Presupuesto inicial” u operativo, que puede ser ejecutado desde su primer día de vigencia, caracterizado por unas previsiones de los recursos que deben cumplir como requisito esencial mantener un alto grado esperado de materialización a lo largo del ejercicio económico con objeto de no incurrir en déficit, ya que, en caso contrario, derivaría en la necesidad de adoptar medidas de retención sobre los créditos presupuestarios autorizados a fin de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria, y
- b) el “Presupuesto de nuevos ingresos”, constituido por las previsiones de ingresos y Gastos con una finalidad específica cuya disponibilidad queda supeditada a la

efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad de Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte concreta de la actividad universitaria.

En cumplimiento de las directrices dictadas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de estabilidad presupuestaria, el presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla aquellas partidas que se financian con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y Gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas serán incorporadas una vez iniciado el ejercicio 2014 mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes.

Fruto de todo ello, a la hora de comparar las previsiones del ejercicio 2014 con las del año anterior es necesario segregar las dotaciones presupuestarias que tienen un carácter claramente operativo de las estimaciones de nuevos ingresos.

Importe en miles de euros	2013	2014	diferencia	%
Presupuesto operativo	118.163	115.083	- 3.080	- 2,61
Presupuesto nuevos ingresos	18.375	11.916	- 6.459	- 35,15
Presupuesto Total	136.539	127.000	- 9.539	- 6,99

La evolución experimentada por nuestro presupuesto respecto a los tres ejercicios anteriores queda reflejada en los cuadros siguientes:

Importe en miles de euros	2011	2012	2013	2014
Presupuesto operativo	119.557	119.631	118.163	115.083
Nuevos ingresos	32.453	31.104	18.375	11.916
Presupuesto total	152.010	150.736	136.539	127.000

% Variación interanual	2012-2011	2013-2012	2014-2013
Presupuesto operativo	0,06	- 1,23	- 2,61
Nuevos ingresos	- 4,16	- 40,92	- 35,15
Presupuesto total	- 0,84	- 9,42	- 6,99

Mientras la cuantía de las partidas del presupuesto operativo experimenta una disminución del 2,61 %, el presupuesto estimativo de nuevos ingresos decrece un 35,15 %, dado que las negativas perspectivas derivadas de la situación generalizada de crisis económica aconsejan la aplicación de criterios de prudencia a la hora de determinar los posibles recursos que pudieran obtenerse de convocatorias competitivas y otras fuentes.

Ingresos (miles de euros)	2013	%	2014	%	Dif.	% Var.
Cap. 3 Tasas y Precios Públicos	18.655	13,66	18.817	14,82	162	0,87
Cap. 4 Transf. Corrientes	105.681	77,40	96.380	75,89	-9.301	-8,80
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	473	0,35	341	0,27	-132	-27,91
Total Ingresos Corrientes	124.809	91,41	115.538	90,97	-9.271	-7,43
Cap. 7 Transf. Capital	11.530	8,44	8.121	6,39	-3.409	-29,56
Cap. 8 Activos Financieros	200	0,15	3.341	2,63	3.141	1570,34
Total ingresos	136.539	100'00	127.000	100'00	-9.539	-6,99%
Gastos (miles de euros)	2013	%	2014	%	Dif.	% Var.
Cap. 1 Gastos de Personal	87.470	64,06	87.017	68,52	-453	-0,52
Cap. 2 Gastos Bienes y Servicios	18.692	13,69	18.156	14,30	-536	-2,87
Cap. 3 Gastos Financieros	1.364	1	873	0,69	-491	-36,01
Cap. 4 Transf. Corrientes	2.704	1,98	3.472	2,73	768	28,39
Total Gastos Corrientes	110.230	80,73	109.518	86,23	-712	-0,65
Cap. 6 Inversores	18.188	13,32	14.141	11,13	-4.047	-22,25
Cap. 8 Activos Financieros	200	0,15	200	0,16	0	0
Cap. 9 Pasivos Financieros	7.921	5,80	3.141	2,47	-4.780	-60,35
Total Gastos	136.539	100'00	127.000	100'00	-9.539	-6,99%
	2013		2014		Dif.	% Var.
Ingresos - Gastos Corrientes	14.579		6.020		-8.559	-58,71
Ingresos - Gastos Capital No Financiado.	-6.658		-6.020		638	-9,58
Capacidad de Financiación	7.921		0		-7.921	-100

Dada la disminución de los recursos previstos respecto a las estimaciones del año 2013 con relación a la Financiación Operativa e Insuficiencia Financiera, a fin de poder hacer frente a los compromisos adquiridos en materia de personal y la carga financiera derivada de nuestro elevado endeudamiento (Intereses más amortizaciones), ha sido necesario aplicar nuevamente medidas restrictivas en la configuración de determinadas partidas que no tengan una vinculación directa con los objetivos estratégicos de nuestra Institución y el funcionamiento ordinario básico.

La suma de los recursos estimados por la Universidad de Cádiz en concepto de Financiación Operativa a recibir de la Junta de Andalucía asciende a 86.752 millones de euros. Esta cuantía representa el 75,38 % del total de los recursos del presupuesto operativo del año y el 68,31 % de las previsiones globales de ingresos. En valores absolutos, le siguen los ingresos procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios y las transferencias de capital.

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 115.538 millones de euros, experimentando un descenso del 7,43 % respecto al año anterior, siendo cuantitativamente significativo en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes (9.301 millones de euros). Los ingresos por transferencias de capital descienden un 29,56 %. Por último, en el Capítulo 8 de Activos Financieros destacar la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 3.141 millones de euros destinados a financiar la amortización anual de capital del préstamo

suscrito el 7 de noviembre de 2013 con el Banco de Santander, así como de los préstamos reintegrables vigentes, importes todos ellos que se recogen en el Capítulo 9 del Estado de Gastos, no afectando de este modo a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación.

Por su cuantía dentro del estado de Gastos, destacar las dotaciones destinadas a atender los gastos de personal del ejercicio (87.017 millones de euros; un 68,52 % del total), lo que supone un descenso con respecto al ejercicio 2013 del 0,52 %.

El capítulo de inversiones asciende a 14.141 millones de euros (representa 11,13 % del total), destacando la estimación parcial correspondiente a la subvención excepcional concedida por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a la Universidad de Cádiz para el equipamiento de la nueva Escuela Superior de Ingeniería en el Campus de Puerto Real.

Con motivo, entre otros, de la refinanciación del capital pendiente (última cuota de amortización) del préstamo formalizado con el Banco de Santander el 11 de septiembre de 2003 para atender las deudas contempladas en la insuficiencia financiera acumulada a 31-12-2002, se ha podido reducir el importe destinado al Capítulo 9 del Estado de Gastos en 4.780 millones de euros.

Los Gastos corrientes se elevan a 109.518 millones de euros, un 86,23 % del total de los créditos del año. El ahorro bruto previsto (diferencia entre ingresos y Gastos corrientes) asciende a 6.020 millones de euros, destinándose a Gastos de capital no financieros (concretamente al Capítulo 6 del Estado de Gastos).

2. Principales previsiones de ingresos del ejercicio.

Capítulo 3 - Tasas y precios públicos.

Dentro del Capítulo 3 del Estado de Ingresos destacan por su cuantía las previsiones correspondientes a los precios públicos y tasas por las matriculas de los alumnos en centros propios (12.740 millones de euros) y adscritos (200 millones de euros), así como los ingresos por las matriculas de los Programas de Doctorado y Másteres oficiales (1.150 millones de euros).

Como en ejercicios anteriores, estas previsiones se complementan, principalmente, con los ingresos estimados en concepto de tasas derivadas de la prestación de servicios universitarios (1.190 millones de euros), tales como la expedición de títulos y certificados, tesis doctorales, etc.

Por último, mencionar los ingresos estimados correspondientes a los contratos de carácter científico, técnico y artísticos (3.071 millones de euros), servicios deportivos (148 millones de euros), prestación de otros servicios por diversas Unidades de la Universidad, actividades de extensión universitaria, cursos y seminarios específicos y la venta de libros y revistas.

Capítulo 4 – Transferencias corrientes.

Por su cuantía, destacar los ingresos estimados de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía derivados de la aplicación del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 (actualmente prorrogado hasta finalizar el ejercicio 2014) que ascienden a un total de 86.752 millones de euros (Financiación Operativa Estructural y Financiación Vinculada al Cumplimiento de Resultados).

De acuerdo con los datos facilitados por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía en la sesión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades celebrada el 4 de noviembre de 2013, la financiación global para el año 2014 destinada al Sistema Universitario Público Andaluz ascenderá a 1.357.153 millones de euros, una vez deducidos 122.000 millones de euros consecuencia de la disminución del Gasto de personal

y Gasto corriente en desarrollo del Plan de Reequilibrio Económico financiero 2012-2014 de la Junta de Andalucía. A la Financiación Operativa se destinarán 1.031.436 millones de euros (un 76 %).

Toda vez que hasta la fecha de elaboración del presente documento la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo no ha comunicado el importe que correspondería a cada Universidad andaluza por este concepto en el próximo ejercicio, se ha estimado una cantidad equivalente a la participación financiera de la UCA en la distribución de los fondos del año 2013 (8,496 %).

2014	
Total a distribuir FO	1.031.436.413
(-) UNIA	10.314.364
(=) Resto UU	1.021.122.049
% Participación financiera UCA	8,496%
FO UCA	86.752.443

Por este motivo, la citada previsión de ingresos podrá experimentar modificaciones posteriores como consecuencia de la aplicación de los criterios definitivos de distribución por parte de la Junta de Andalucía.

A estas cantidades se unen las partidas correspondientes al importe reclamado por la Universidad de Cádiz a la Dirección General de Universidades para completar la insuficiencia financiera auditada a 31-12-2002 (2.777 millones de euros) y la financiación para el funcionamiento ordinario del Consejo Social (107 millones de euros).

Resaltar también dentro de este Capítulo los ingresos procedentes del Servicio Andaluz de Salud en compensación de los costes de las plazas vinculadas (1.285 millones de euros), así como la subvención institucional contemplada en la adjudicación de nuestros servicios financieros (650 millones de euros), a los que se le unen las aportaciones estimadas 470 - De Entidades Financieras para la ejecución de proyectos de carácter específico (600 millones de euros).

Por último, dentro del epígrafe correspondiente a la estimación de nuevos ingresos, mencionar los correspondientes a subvenciones de la Comunidad Autónoma para programas y proyectos específicos derivados de la aplicación del Modelo de Financiación (como por ejemplo la distribución del fondo para Planes de Apoyo, ayudas al estudio, becas PRAEM, etc.), así como el retorno estimado de las actividades a desarrollar en colaboración con la Fundación Universidad-Empresa de la Provincia de Cádiz.

Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales.

El Capítulo 5 recoge las estimaciones de ingresos que pudieran generarse por los depósitos en cuenta corriente y demás operaciones financieras (168 millones de euros), teniendo en cuenta para su determinación, fundamentalmente, las previsiones de menores fondos líquidos de tesorería en las cuentas bancarias de la Universidad de Cádiz y la evolución de los tipos de interés para el año 2014, lo cual afectará a la rentabilidad de nuestros depósitos.

Igualmente, se incluyen las previsiones derivadas del rendimiento de las concesiones administrativas, tales como cafeterías, servicios de reprografía, máquinas expendedoras, compensación de los consumos de electricidad por parte de las cafeterías y copisterías y otras (173 millones de euros).

Capítulo 7 – Transferencias de capital.

En aplicación del principio de prudencia no se contempla ninguna previsión de ingresos

derivados de la puesta en marcha de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones, toda vez que concluido el acordado para el período 2006-2010, no se dispone en estos momentos de un nuevo Plan aprobado por la Junta de Andalucía en el que se encuentren plasmadas nuevas actuaciones prioritarias a acometer en el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz y, especialmente, en la Universidad de Cádiz.

Con fecha 19 de septiembre de 2013 se ha dictado Resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede, entre otras, una subvención excepcional por importe de 6.303 millones de euros para el equipamiento de la nueva Escuela Superior de Ingeniería en el Campus de Puerto Real. Dada la existencia del documento que acredita el citado compromiso financiero y que su cobro se supedita a la previa adjudicación de los equipamientos y el pago de las facturas emitidas por los proveedores, se contempla una partida para el año 2014 por importe de 5.290 millones de euros dentro del "Presupuesto Inicial" con objeto de atender las obligaciones que se contraigan:

- Subvención excepcional concedida: 6.303.035.
- (-)Dotación anticipada por la UCA en 2013: 1.013.077.
- (=) Diferencia (en 2014): 5.289.958.

Dado que la Universidad de Cádiz, en el año 2013, ya ha anticipado la partida presupuestaria destinada a las obras de urbanización del Campus de Puerto Real, igualmente recogida en la Resolución anteriormente mencionada, no se contempla en este escenario financiero la segunda anualidad de la subvención concedida por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para esta finalidad, cuyo cobro, cuando se produzca, permitirá recuperar los fondos anticipados.

Por último, dentro de este epígrafe, se recogen las estimaciones de nuevos ingresos correspondientes a las subvenciones de la Comunidad Autónoma y otros organismos obtenidos a través de convocatorias competitivas de investigación.

Capítulo 8 y 9 – Activos y pasivos financieros.

En el Capítulo 8 se contempla la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 3.141 millones de euros destinados a financiar la amortización anual del capital del préstamo suscrito el 7 de noviembre de 2013 con el Banco de Santander, así como de los préstamos reintegrables en vigor, importes todos ellos que se recogen en el Capítulo 9 del Estado de Gastos, no afectando de este modo a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación.

En cumplimiento de las directrices dictadas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de estabilidad presupuestaria, el presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla otras partidas que se financian con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y Gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas serán incorporadas una vez iniciado el ejercicio 2014 mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes.

Por último, no se contempla ningún ingreso adicional procedente de la formalización de operaciones de crédito destinadas a financiar el presupuesto ordinario del ejercicio 2014. Aquellas operaciones de esta naturaleza que pudieran autorizarse excepcionalmente a lo largo del año, serán registradas a través del correspondiente expediente de modificación presupuestaria en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros.

3. Principales dotaciones para Gastos del ejercicio.

Capítulo 1 – Gastos de personal

El Capítulo de Gastos de Personal de la Universidad de Cádiz para el año 2014 asciende a un total de 87.017 millones de euros, lo cual representa una disminución del 0,52 % respecto al ejercicio anterior. De dicho importe, 86.773 millones de euros quedan encuadrados dentro del presupuesto operativo, de los que se destinan 1.812 millones de euros a prestaciones y Gastos sociales del personal.

En cumplimiento de la normativa vigente, dicho Gasto se encuentra dentro del límite máximo autorizado por la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto presentado al Parlamento Andaluz (88.168 millones de euros).

Para la determinación de las distintas partidas se ha tenido en cuenta la estructura de personal y el número de efectivos, así como el incremento vegetativo de la plantilla y los efectos económicos derivados de la aplicación de la regulación vigente en materia de retribuciones y oferta de empleo público.

Por último, entre otras, se recogen las partidas correspondientes a Gastos de personal del Consejo Social y del Programa de Promoción de Estudios Universitarios.

Gastos de personal	Ppto. Operativo	Ppto. N.I.
Personal Docente e Investigador	57.977.791,43	
Personal Admón y Servicios funcionario	15.255.417,47	
Personal Admón y Servicios laboral	11.285.003,16	
Gastos sociales del personal	1.812.055,01	
Acceso y Orientación	373.426	
Consejo Social	69.702,23	
DG Universidad-Empresa		171.672,08
Unidad de Innovación Docente		72.000
	86.773.395,30	243.672,08

Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios.

Los Gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto ascienden a 18.156 millones de euros y representan una disminución del 2,87 % con relación al presupuesto anterior. Esta previsión incluye 2.795 millones de euros financiados con recursos externos de carácter finalista y cuya disponibilidad queda condicionada a la materialización efectiva de los ingresos.

Como ya se ha mencionado, a fin de poder hacer frente a los compromisos adquiridos en materia de costes de personal y la carga financiera derivada de nuestro elevado endeudamiento (Intereses más amortizaciones), así como la incidencia del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, ha sido necesario aplicar medidas restrictivas en la configuración de determinadas dotaciones presupuestarias

Las partidas para Gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto operativo alcanzan la cuantía de 15.361 millones de euros, descendiendo un 6,4 % respecto al año anterior (16.343 millones de euros), fruto, entre otras, de las medidas aplicadas en materia de responsabilidad en el Gasto y eficiencia en la contratación administrativa. Con carácter general, se ha aplicado

una disminución adicional del 4,46 % a todas las Unidades Administrativas, reducción en sintonía con la variación que experimenta la Financiación Operativa para el conjunto de las Universidades andaluzas en el período 2013-2014.

Las partidas destinadas al funcionamiento ordinario de los Centros, Departamentos y Sedes Universitarias ascienden a 2.449 millones de euros (con carácter general, un 4,46 % menos que en el año anterior), importe que se complementa con la dotación para los gastos Básicos de Funcionamiento (consumos de electricidad, 221.01 - Agua y Gas) de 1.765 millones de euros:

- Financiación Básica de Centros: 641 millones de euros.
- Financiación Básica de Departamentos: 1.069 millones de euros.
- Contratos Programa de Centros y Departamentos: 640 millones de euros.
- Funcionamiento de las Sedes Universitarias: 63 millones de euros.
- Convocatoria de ayudas para prácticas de campo externas: 35 millones de euros.

Al margen de las anteriores, resaltar por su cuantía y naturaleza las partidas destinadas a atender el coste de los servicios de limpieza (3.703 millones de euros) y Seguridad (993 millones de euros), adquisiciones de recursos de la información centralizadas (242 millones de euros; este importe no incluye las partidas incluidas en los Planes de Actuación de Investigación), primas de las pólizas de seguros (133 millones de euros), contratos de mantenimiento ordinario de las aplicaciones de gestión administrativa desarrolladas por OCU (468 millones de euros), Gastos de expedición de títulos (100 millones de euros) e indemnizaciones por razón del servicio ordinario, así como de tribunales y concursos (212 millones de euros).

Dotaciones para Bienes y Servicios	Ppto. Operativo	%
Gastos de Gestión Centralizada	5.995.388	39,03
Rectorado	97.764	0,64
Centros, Dptos, Sedes, GBF y Campus	4.258.183	27,72
Plan General de Mantenimiento	1.200.600	7,82
Adquisiciones bibliográficas	242.050	1,58
Formación del personal	120.000	0,78
Otras Unidades	3.447.500,26	22,44
	15.361.485,26	100

Capítulo 3 – Gastos financieros.

Destacar una vez más el elevado volumen de los recursos de su presupuesto que la Universidad de Cádiz tiene que destinar a atender la carga financiera (Intereses y demás Gastos financieros) derivada de su endeudamiento (690 millones de euros).

Completan este Capítulo las partidas destinadas a atender 349.09 - Otros Gastos Financieros de carácter ordinario (32,5 millones de euros) y los Intereses que se pudieran devengar excepcionalmente por la demora en la ejecución de los pagos a adjudicatarios de obras y servicios (90 millones de euros).

Capítulo 4 – Becas, ayudas y otras transferencias corrientes.

Las dotaciones presupuestarias del Capítulo 4 ascienden a 3.472 millones de euros, representando el 2,73 % del presupuesto total.

De este importe destacar las partidas destinadas a satisfacer las obligaciones derivadas de los convenios de prácticas de enfermería y fisioterapia, becas y ayudas (3.068 millones de euros), contribuciones a asociaciones y fundaciones, etc.

Capítulo 6 – Inversiones.

Conforme a la estructura presupuestaria aprobada por nuestra Comunidad Autónoma para las Universidades, el Capítulo 6 recoge las dotaciones destinadas a inversiones y actividades de investigación.

Su cuantía para el año 2014 asciende a un total de 14.141 millones de euros, de los que 6.150 millones de euros corresponden a Gastos que quedan condicionados a la previa obtención de los recursos finalistas que los financian.

Dentro del Presupuesto operativo (7.991 millones de euros) mencionar la partida destinada al equipamiento de la nueva Escuela Superior de Ingeniería en el Campus de Puerto Real (5.290 millones de euros), financiada mediante la subvención excepcional concedida por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía tal como se ha recogido al describir los hechos más relevantes del Estado de Ingresos, así como diversas actuaciones dentro del Plan Propio de Inversiones (504 millones de euros), adquisiciones de Publicaciones científicas (643 millones de euros), becas para el personal investigador en formación (794 millones de euros) y movilidad del personal investigador (202 millones de euros), entre otras.

Dado que la Universidad de Cádiz, en el año 2013, ya ha anticipado la partida presupuestaria destinada a las obras de urbanización del Campus de Puerto Real, igualmente recogida en la Resolución de la subvención excepcional anteriormente mencionada, no se contempla la segunda anualidad de la subvención concedida por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para esta finalidad, cuyo cobro permitirá recuperar los fondos anticipados.

Completan este Capítulo las estimaciones de Gastos en investigación derivados de convocatorias competitivas subvencionados por nuestra Comunidad Autónoma y otros organismos, así como los gastos generados por la ejecución de los contratos de carácter científico técnicos.

Capítulo 8 – Activos financieros.

El Capítulo 8 recoge una estimación del importe de los préstamos a conceder al personal, por igual cuantía que la de los reintegros recogida en el estado de ingresos (200 millones de euros), con la finalidad de reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Capítulo 9 – Pasivos financieros.

Las partidas destinadas a atender obligaciones de pasivos financieros ascienden a 3.141 millones de euros (el 2,47 % del presupuesto total), desglosadas como sigue:

- 2.896 millones de euros para atender la amortización anual de capital del préstamo formalizado con el Banco de Santander el 7 de noviembre de 2013 destinado a refinanciar la operación formalizada el 11 de septiembre de 2003 para atender las deudas contempladas en la insuficiencia financiera acumulada a 31-12-2002.
- Reembolso por importe de 168 millones de euros correspondiente a la anualidad 2014 de la cofinanciación nacional del Convenio formalizado el 15 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la UCA para infraestructura científica en los Servicios Centralizados de Ciencia y Tecnología e Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales.
- Reembolso por importe de 76 millones de euros correspondiente a la anualidad 2014 de la cofinanciación nacional del Programa de Infraestructuras Científico Tecnológicas, Convocatoria 2008 de proyectos de investigación.

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se formalizó un Convenio específico de colaboración entre el MICINN y la Junta de Andalucía para la financiación de proyectos de mejora de campus

universitarios. Mediante Orden de 12 de noviembre de 2009, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa concedió la financiación destinada a proyectos de mejora de los campus universitarios públicos, otorgándose a la UCA un importe total de 2.366.502,16. Según el clausulado del acuerdo, dicha cantidad se recibe a través de un préstamo reintegrable en 12 anualidades de 197 millones de euros cada una de ellas, comenzando en 2012, mediante pagos en formalización detrayéndose de los créditos presupuestarios asignados a cada Universidad dentro del Modelo de Financiación.

Dado que dicha amortización está siendo atendida globalmente por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para todo el Sistema Universitario Público Andaluz, se estima que se mantendrá el mismo criterio en los ejercicios siguientes, por lo que no se contempla ninguna partida para esta finalidad en el presente Presupuesto.

4. Incidencia del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2014 en los escenarios de déficit público y deuda pública.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha establecido los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del Gasto público en el ámbito educativo, modifica determinados artículos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introduciendo para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que las universidades harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros en los presupuestos y sus liquidaciones.

Por último, la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades establece que el presupuesto de las universidades andaluzas contendrá, entre otros, la evolución del indicador de déficit público y deuda pública en términos del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) y su análisis argumentado.

Con este objetivo se recogen a continuación los principales datos referidos al ejercicio 2014.

1 - Equilibrio del Presupuesto en operaciones no financieras.

El presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2014 se presenta equilibrado en cuanto a sus estados de ingresos y Gastos totales (127.000 millones de euros). Las previsiones de ingresos y Gastos correspondientes a las operaciones no financieras se encuentran igualmente equilibradas (123.659 millones de euros).

2 - Sujeción al límite máximo de endeudamiento.

A la conclusión del ejercicio 2013 quedarán materializados por la Universidad de Cádiz los compromisos recogidos en su Plan de Viabilidad 2003-2013 de acuerdo con el Convenio de 3 de julio de 2003 formalizado con la Junta de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, extinguiéndose su vigencia conforme queda establecido en la Cláusula Décima del mismo.

Conforme al citado Plan de Viabilidad, el límite de endeudamiento autorizado a la Universidad de Cádiz a fecha 31 de diciembre de 2013 no debe superar la cantidad de 18.572 millones de euros.

El artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades determina que "para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la Consejería competente en materia de hacienda fijará un límite de

endeudamiento anual para el conjunto de las Universidades públicas andaluzas. Por su parte, la Consejería competente en materia de Universidades fijará el límite de endeudamiento anual para cada una de ellas en el plazo máximo de un mes desde que se fije el límite de endeudamiento anual conjunto, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, será la Consejería competente en materia de hacienda la que lo fije.”

Con fecha 7 de noviembre de 2013, la Universidad de Cádiz ha formalizado un préstamo con el Banco Santander por importe de 14.482 millones de euros y vigencia hasta el 11 de diciembre de 2018, destinado a la cancelación de la última cuota del préstamo suscrito con la misma entidad el 11 de septiembre de 2003. Esta operación se encuentra autorizada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 31 de octubre de 2013.

Dado que no consta en la Universidad de Cádiz que se hayan establecido por los órganos competentes nuevos límites de endeudamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, la cuantía del préstamo en vigor no supera el límite autorizado a 31 de diciembre de 2013, contando además con la autorización expresa de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por lo que se estima que se adecua al nivel de deuda autorizada.

3 - Sostenibilidad financiera.

Conforme con lo establecido en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz (Artículo 32), a lo largo del ejercicio 2014, la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto a través de un expediente de modificación presupuestaria queda supeditada a la efectiva materialización de los ingresos que los financien. El Rector podrá acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el Gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

Las previsiones de ingresos recogidas en el Presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz para el año 2014 se han cuantificado siguiendo criterios de prudencia económica, estimándose por tanto su capacidad para financiar los compromisos de gasto que se deriven de su ejecución a lo largo del ejercicio.

La disponibilidad de las previsiones de ingresos y Gastos con una finalidad específica (presupuesto de nuevos ingresos) queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte de nuestra actividad.

10 · Normas de Ejecución del Presupuesto



10 · Normas de Ejecución del Presupuesto

Título Preliminar: Normas generales

Artículo 1. Objeto

La presente normativa tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad de Cádiz.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Las presentes Normas serán de aplicación a toda la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz.

Artículo 3. Créditos iniciales

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOU); en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del Gasto público en el ámbito educativo; en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU); en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, modificado por los Decretos 2/2005, de 11 de enero, 4/2007, de 9 de enero y 233/2011 de 12 de julio (Estatutos UCA), se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2014, elevándose su estado de ingresos y su estado de Gastos a la cuantía de **126.999.774,90 euros**.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la LOU y en los Estatutos UCA.

3. En el estado de Gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en Gastos corrientes y de capital, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la LOU.

4. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y Gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 4. Normas de ejecución del presupuesto

1. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2014 se regirá por las normas que, con carácter general se establezcan para el sector público y las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la LOU, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

2. Tendrán carácter supletorio el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA), con las necesarias adaptaciones orgánicas y procedimentales a la estructura universitaria, y lo establecido en la normativa estatal y autonómica en aquellas cuestiones que le sean de aplicación.

3. En este sentido, serán de obligado cumplimiento las instrucciones y circulares que dicte la Gerencia en desarrollo y aplicación de la normativa aplicable.

Artículo 5. Distribución de competencias

1. El Rector ejercerá las funciones presupuestarias que la LOU le atribuye y las contempladas en los Estatutos UCA.
2. El Gerente ejercerá las funciones presupuestarias que se contemplan en el artículo 65 de los Estatutos UCA.
3. Los responsables de las unidades de Gastos ejercerán las funciones presupuestarias que se contemplan en las presentes normas de ejecución del presupuesto.

Título I: El presupuesto de la Universidad de Cádiz

Capítulo I: Contenido

Artículo 6. Concepto

El Presupuesto de la Universidad de Cádiz constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Artículo 7. Contenido del presupuesto

1. El presupuesto será único, público y equilibrado e incluirá la Totalidad de los gastos e ingresos de la Universidad.

A estos efectos, el presupuesto contendrá:

- a) El estado de Gastos, en el que se incluye, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- b) El estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.

2. Todo programa de actividades financiado por recursos afectados se incluirá en el presupuesto y deberá ser objeto de una adecuada identificación que permita su seguimiento contable.

3. El presupuesto contendrá la consignación ordenada y sistemática de las bonificaciones y reducciones previstas en materia de precios públicos y demás derechos.

Capítulo II: Estructura del Presupuesto

Artículo 8. Estructura del Presupuesto

1. La estructura del Presupuesto de la Universidad de Cádiz deberá adaptarse a las normas que, con carácter general, se establezcan para el sector público.

2. La estructura del Presupuesto se determina teniendo en cuenta la organización y distribución entre las diversas unidades de Gasto de la Universidad de Cádiz (clasificación orgánica), la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos (clasificación económica), y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir (clasificación funcional).

3. El estado de Gastos aplica la clasificación orgánica, funcional y económica. El estado de ingresos aplica la clasificación orgánica y económica.

Artículo 9. Clasificación funcional

Los tres primeros dígitos de la clasificación funcional agrupan los créditos para Gastos en atención de la finalidad y objetivos perseguidos. La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas generales y subprogramas o programas propios, en función de los objetivos académicos y de gestión e investigación que se pretenden conseguir.

Artículo 10. Clasificación orgánica

1. Los créditos se distribuyen además por unidades de Gasto, que son aquellos órganos y unidades administrativas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos.

2. Las unidades de Gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

3. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición adicional cuarta de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada unidad de Gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos y, en su caso, ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

4. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Administración asignada a la Unidad, a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.

5. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

6. La Gerencia podrá autorizar la apertura de unidades de Gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiendo como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.

Artículo 11. Secciones Departamentales

1. La Gerencia podrá autorizar la apertura de unidades de Gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.

2. En ningún caso, dichas unidades de Gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.

3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.

4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

Artículo 12. Clasificación económica del estado de Gastos

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se ordenarán también según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y Gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los gastos, el Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta la Orden mencionada en el párrafo anterior.

Esta estructura llevará asociada, a los efectos contables, la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

2. El citado Estado de Gastos se clasificará atendiendo a la separación entre Gasto por Operaciones Corrientes (Capítulos I al IV) y Gasto por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU, 89.4 del Texto Refundido de la LAU y 222.3 de los Estatutos UCA, al estado de Gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la Totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Así mismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los gastos en Operaciones no Financieras (Capítulos I al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

Artículo 13. Clasificación económica del estado de ingresos

1. La estructura presupuestaria de los ingresos se ordenará en función de la naturaleza

económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y Gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Quando sea necesario para una mejor contabilización de los ingresos, el Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta la Orden mencionada en el párrafo anterior.

2. El citado Estado de Ingresos se clasificará atendiendo a la separación entre ingreso por Operaciones Corrientes (Capítulos III al V) e ingreso por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los ingresos en Operaciones no Financieras (Capítulos III al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

4. El Estado de Ingresos del Presupuesto de la Universidad estará constituido por los recursos incluidos en el artículo 81.3 de la LOU y 222.3 de los Estatutos UCA.

Capítulo III: Principios generales

Artículo 14. Principios de eficacia y eficiencia

El Gasto público se ajustará, en su programación y ejecución, a los principios de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

Artículo 15. Principio de transparencia

1. El Presupuesto y sus modificaciones contendrán información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento de los principios y reglas que los rigen y de los objetivos que se proponga alcanzar.

2. La Universidad de Cádiz desarrollará sus actividades de naturaleza económico-presupuestaria de acuerdo con los principios y obligaciones que en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sean de aplicación para el sector público.

Artículo 16. No afectación de los ingresos

Los recursos de la Universidad de Cádiz se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo que se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 17. Principio de especialidad cualitativa

Los créditos del estado de Gastos se destinarán en exclusiva a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el presupuesto inicial o en las posteriores modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas conforme a estas Normas.

Artículo 18. Principio de especialidad cuantitativa

1. No podrán adquirirse compromisos de Gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de Gastos para cada una de las unidades de Gasto, según la vinculación que se establecen en las presentes normas, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan dicho precepto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

2. Se entenderá por crédito autorizado el que figure disponible en el estado de Gastos correspondiente en el momento de iniciar la tramitación del oportuno expediente de Gasto.

Artículo 19. Principio de especialidad temporal

Con cargo a los créditos del estado de Gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de obras, suministros, servicios y demás prestaciones o Gastos en general, que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de los justificantes de Gasto, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
- b) Previo informe favorable de la Gerencia en los gastos de cuantía superior a 3.000 euros, las generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de Gasto adquiridos, de conformidad con el ordenamiento, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia. Se dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Para cuantías inferiores, el informe favorable corresponderá al Administrador del Campus o a los Directores de Servicios Centralizados.
- c) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de pago periódico cuyos recibos o documentos de cobro, correspondan al último trimestre del año anterior, no imputadas a presupuesto durante el mismo.

Artículo 20. Vinculación de los créditos

1. Los créditos autorizados en los programas de Gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de personal", que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo 15 "Incentivos al rendimiento".
- b) Los incluidos en el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" cuya vinculación será a nivel de capítulo.
- c) Los incluidos en el Capítulo VI "Inversiones reales", que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 "Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación" que lo será a nivel de subconcepto.
- d) Los incluidos en el Capítulo VII "Transferencias de capital" que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

Artículo 21. Presupuesto bruto

1. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados.

2. Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos.

3. A los efectos de este artículo se entenderá por importe íntegro el resultante después de aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes.

Artículo 22. Unidad de caja

La Tesorería de la Universidad servirá al principio de unidad de caja mediante la centralización de todos los fondos y valores generales por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

Título II: Régimen de los Derechos y Obligaciones

Capítulo I: De los Derechos

Artículo 23. Derechos económicos

Son derechos económicos de la Universidad, los establecidos en el artículo 81 de la LOU.

Artículo 24. Afectación de los recursos

Los recursos obtenidos por la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo aquellos que por las condiciones específicas establecidas en los acuerdos, convenios o contratos de concesión se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 25. Administración y gestión de los derechos

La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Cádiz corresponden a la Gerencia.

Artículo 26. Régimen de los derechos económicos

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Cádiz, salvo en los casos establecidos por las leyes.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad de Cádiz, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes o las normas que en el ámbito de sus competencias pueda aprobar la Universidad.

Artículo 27. Prescripción de los derechos

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz prescribirán según se establezca en la normativa vigente.

2. La prescripción regulada en el apartado anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

3. Los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El Rector es el órgano competente para dictar las resoluciones.

Artículo 28. Prerrogativas de exacción

1. Para la exacción de los precios públicos y de las demás cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, la Universidad ostentará las prerrogativas establecidas legalmente y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

2. El Rector podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas cuya cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación.

3. Para la efectividad de los restantes derechos económicos de la Universidad no comprendidos en el apartado 1, se llevará a cabo con sujeción a las reglas y procedimientos del derecho privado.

Capítulo II: De las obligaciones

Artículo 29. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Cádiz nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Universidad de Cádiz cuando resulten de la ejecución de su Presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entreGas de bienes o prestaciones de servicios, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 30. Cumplimiento de las resoluciones judiciales

Corresponderá al Rector el cumplimiento de resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, el cual, acordará el pago en la forma y con los límites de los créditos presupuestarios existentes.

Artículo 31. Prescripción de las obligaciones

1. Salvo lo establecido por leyes especiales, las obligaciones prescribirán a los cuatro años:

- a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación

2. La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.

3. Las obligaciones a cargo de Universidad de Cádiz que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente en el que se dará trámite de audiencia a los acreedores afectados o a sus derechohabientes.

Título III. Los créditos y sus modificaciones

Capítulo I: Disposiciones generales

Artículo 32. Créditos presupuestarios

1. Son créditos presupuestarios cada una de las asignaciones individualizadas de Gastos, que figuran en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, puestas a disposición de las unidades de Gasto, para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobados.

2. A lo largo del ejercicio 2014, la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad de Cádiz a través de un expediente de modificación presupuestaria queda supeditada a la efectiva materialización de los ingresos que los financien. El Rector podrá acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el Gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

Artículo 33. Gastos de carácter plurianual

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará a los créditos que, para cada ejercicio, autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos de Gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, en los siguientes supuestos:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro y de servicios que no puedan ser estipulados o que resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Las cargas financieras que se deriven de las operaciones de endeudamiento.
- e) Subvenciones y ayudas.
- f) Contratación temporal de personal docente e investigador en régimen laboral al amparo de lo previsto en la Sección 1- del Capítulo I del Título IX de la LOU.
- g) Convenios, acuerdos o contratos que se suscriban con otras Administraciones Públicas y entidades u organismos públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común celebrados al amparo de lo previsto en el Título I de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del artículo 83 de la LOU.

3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad.

4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) no será superior a cuatro, sin contar aquél en el cual el Gasto se comprometió.

5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

6. En todo caso, los gastos plurianuales a que se refiere este artículo tendrán que ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

Capítulo II: Modificaciones de créditos

Artículo 34. Principios generales

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que puedan autorizarse en los créditos, aprobados inicialmente, que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

2. Las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de Gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

3. Todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los responsables de las unidades de Gasto puedan realizar o comprometer Gastos previamente al reconocimiento de los oportunos derechos.

Artículo 35. Régimen jurídico general

1. En aplicación de la LOU, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, los Estatutos UCA y las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor Gasto.

Artículo 36. Tramitación general de las modificaciones presupuestarias

1. Las modificaciones presupuestarias se tramitarán mediante expediente elaborado por el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Los expedientes de modificaciones presupuestarias se iniciarán, con carácter general, a propuesta y con autorización expresa del responsable de la Unidad de Gasto a través de la Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha unidad, o directamente por el responsable de la unidad de Gasto. En ambos casos la tramitación se realizará a través del Centro de Atención al Usuario (CAU).
- b) Con independencia de la documentación adicional que el proponente considere oportuno adjuntar, para la iniciación de cualquier expediente de modificación se aportará la justificación que motiva la modificación presupuestaria, debiendo hacer indicación expresa de los recursos que financien el Gasto (recaudación de nuevos ingresos; incorporación de remanentes; transferencia desde otras partidas; etc.).
- c) La Administración de la Unidad de Gastos o el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), según proceda, una vez recibida la petición de modificación presupuestaria, verificará el cumplimiento de la normativa y demás requisitos recogidos en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto y especialmente:
 - 1ª) Comprobará la documentación que se adjunta y su suficiencia a la hora de acreditar los términos de la modificación que se solicita.
 - 2ª) Cumplimentará los datos económicos necesarios, indicando la clasificación orgánica, funcional y económica de las aplicaciones presupuestarias afectadas.
- d) En el caso de que por parte del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) sea detectada alguna incidencia que impida continuar la tramitación, ésta devolverá el expediente a la Administración de la Unidad de Gasto, informando de los motivos observados para que aquélla, a su vez, dé traslado del informe al peticionario para su subsanación, en su caso.

2. Los expedientes de modificaciones de crédito informados positivamente por la Gerencia, en los términos y condiciones establecidos en sus artículos específicos, se someterán para su aprobación al órgano competente que se determina en los mismos, previo informe del Área de Auditoría y Control Interno. Dicho informe se referirá a los órganos competentes para su adopción, existencia y suficiencia, en su caso, de la financiación propuesta y aquellos otros extremos que estime pertinente resaltar.

3. A efectos de simplificación administrativa, los expedientes de modificación presupuestaria que deban ser informados y/o aprobados por los órganos de gobierno mencionados en el presente Capítulo podrán agruparse por periodos de tiempo.

4. Se autoriza a la Gerencia a adecuar el presente procedimiento a las condiciones y requisitos que se deriven de la puesta en marcha de nuevos procedimientos telemáticos para la gestión de los expedientes de modificaciones presupuestarias.

Artículo 37. Clases de modificaciones presupuestarias

La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de Gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, mediante:

- a) Transferencias de crédito.
- b) Generaciones.
- c) Ampliaciones.
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- e) Incorporaciones.
- f) Bajas por anulación.

Artículo 38. Concepto de transferencia de crédito

1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos mediante las que, sin alterar la cuantía Total (€) del mismo, se imputa el importe Total (€) o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, e incluso con la creación de créditos nuevos.

2. En todo caso, debe justificarse que la cantidad cuya transferencia se propone no está afecta a obligación alguna. Asimismo, se justificará que existe consignación suficiente para atender todos los gastos previstos hasta el final del ejercicio.

Artículo 39. Limitaciones a las transferencias de crédito

1. Con carácter general, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.
- b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.

2. Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación:

- a) Cuando se trate de transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reOrganizaciones administrativas.
- b) Cuando afecten a créditos del Capítulo I de Gastos de Personal.

3. No tendrán la consideración de transferencias de crédito y se considerarán como mera reasignación de los mismos, las autorizadas a Centros y Departamentos o que se consideren necesarias por causas sobrevenidas, que en todo caso deberá justificarse en el expediente que será aprobado por el Gerente, informándose posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

4. No serán de aplicación las limitaciones previstas en este artículo a las transferencias de crédito que sean autorizadas por el Rector, debiendo constar en el expediente las causas que la motivan.

Artículo 40. Atribución de competencias para la aprobación de las transferencias de crédito

1. La competencia para la aprobación de expedientes de transferencias de crédito, corresponden a los siguientes órganos:

- a) Las transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes, serán aprobadas por el Rector, que informará posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- b) Las transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital, serán aprobadas por el Rector, que informará posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- c) Las transferencias de Gastos corrientes a Gastos de capital serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.
- d) Las transferencias de Gastos de capital a Gastos corrientes serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

2. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos indicados en los apartados a) y b) cuyo importe sea inferior o igual a 60.000, el Servicio de Asuntos Económicos podrá aprobar en primer término y con carácter provisional los expedientes de transferencia de créditos, debiendo recabar con posterioridad el informe del Área de Auditoría y Control Interno y la aprobación definitiva del expediente por el Rector.

3. Con idéntica finalidad, para la gestión de los créditos indicados en los apartados c) y d), se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de créditos, debiendo posteriormente informar al Consejo de Gobierno y recabar del Consejo Social su aprobación definitiva.

En aquellos casos en los que el importe de la modificación presupuestaria sea inferior o igual a 60.000, el Servicio de Asuntos Económicos podrá aprobar en primer término y con carácter provisional los expedientes de transferencia de créditos, debiendo recabar con posterioridad el informe del Área de Auditoría y Control Interno y la aprobación del expediente por el Rector.

4. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía, debiendo ser aprobada por el Rector, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro órgano superior. De la aprobación de estos expedientes se informará al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 41. Concepto y requisitos de generaciones de créditos

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

- a) Aportación de personas naturales o jurídicas para financiar Gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenaciones de inmovilizado.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Ingresos, en términos netos, procedentes de proyectos, contratos, trabajos de

carácter científico, técnico o artístico y de cursos y seminarios, entre otros.

- f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
- g) Ingresos por venta de Publicaciones, servicios deportivos universitarios y otros ingresos.
- h) Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación de créditos en el estado de Gastos.

Artículo 42. Limitaciones a las generaciones de crédito

1. Los ingresos de carácter finalista o específico sólo podrán financiar los créditos destinados a atender la finalidad concreta que tengan asignados.

2. La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en el apartado 2.a) del artículo anterior, podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho por la Universidad.

Artículo 43. Atribución de competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos

1. Las competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos corresponden al Rector, el cual informará al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 44. Concepto y financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito

1. Cuando haya de efectuarse algún Gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado en el Presupuesto de la Universidad, o el crédito consignado fuera insuficiente y no ampliable, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, TRLGHPJA, podrá autorizarse la concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, especificándose los recursos concretos que deben financiarlos.

2. Los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios podrán financiarse por medio de:

- a) Remanente de tesorería no afectado, en el supuesto de Gastos generales.
- b) Mayores ingresos de los previstos de carácter no finalista. En estos casos, debe quedar acreditado fehacientemente el surgimiento del derecho a cobrar o bien la existencia de compromisos firmes de aportación por terceros de los ingresos o bien la efectiva recaudación de esos ingresos.
- c) Ingresos no previstos de carácter no finalista. En estos casos, deberá quedar acreditada la viabilidad de la obtención de los nuevos recursos.
- d) Los destinados a Gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito, previa la oportuna autorización.

Artículo 45. Atribución de competencias para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito

1. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

2. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Artículo 46. Créditos ampliables

1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:

- a) El crédito correspondiente a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos detallados en el artículo 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades.
- b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.

2. Los créditos ampliables serán aprobados por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

3. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos ampliables, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Artículo 47. Concepto de remanente de crédito

El remanente de crédito presupuestario al cierre de un ejercicio, es la diferencia entre la consignación definitiva de un crédito y las obligaciones reconocidas netas con cargo al mismo.

Artículo 48. Incorporación de remanentes de crédito

1. Se incorporan al presupuesto del ejercicio 2014 de Centros y Departamentos, el remanente de la financiación operativa y de los contratos programas generados a 31 de diciembre de 2013, si existe.

Podrán incorporarse los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2013, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, con la autorización expresa del Rector, previo informe del Gerente, a la vista de la propuesta motivada remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto.

Todo ello, en cualquier caso, condicionado a los límites máximos que garanticen el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el Gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

2. La incorporación de remanentes de crédito al Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente será preceptiva, cuando se refieran a:

- 1^a) Créditos que garanticen compromisos de Gasto contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido realizar durante el ejercicio, sea cual fuere el capítulo presupuestario al que correspondan. Se incluirán en este apartado, entre otros:
 - a) Los saldos de los créditos presupuestarios destinados a atender los gastos de personal contratado para proyectos y programas específicos, con independencia de su fuente de financiación (recursos propios y externos).
 - b) Créditos que a 31 de diciembre de 2013 se encontraran contablemente retenidos (Fase RC) o comprometidos (Fase AD) como consecuencia de haberse iniciado los trámites para la contratación de obras, entrega de suministros o prestación de servicios, y cuyo reconocimiento de la obligación (Fase O) se producirá en el año 2014.
 - c) Créditos habilitados que tengan su origen en recursos abonados por un tercero como contraprestación por actividades realizadas por la Universidad de Cádiz, tales como matrículas de cursos, cuotas por Actividades Deportivas, etc., y que deban incorporarse al ejercicio siguiente con objeto de poder sufragar los gastos que genere el desarrollo de las citadas actividades.
 - d) Créditos correspondientes a indemnizaciones procedentes de Compañías

aseguradoras, con la finalidad de poder atender la reposición de los bienes que originaron el siniestro.

- e) Saldo de los créditos no dispuestos a 31 de diciembre de 2013 correspondiente al fondo para préstamos reintegrables al personal de la Universidad de Cádiz.
- f) Saldo de los créditos no dispuestos correspondiente a las ayudas destinadas a subvencionar los gastos en los que incurran los Centros y Departamentos con motivo de la realización de actividades docentes complementarias fuera de nuestras instalaciones (Convocatoria año 2013).
- g) Saldos de las dotaciones presupuestarias incorporadas a los Centros, Departamentos, Institutos de Investigación y Vicerrectorado de Investigación y Transferencia que tengan su origen en los ingresos generados por la formalización de contratos de carácter científico, técnicos y artísticos, conforme a la distribución establecida en su Reglamento y demás normativa aplicable.
- h) Saldos de las dotaciones presupuestarias generadas por la prestación de servicios internos y externos por parte de los Servicios Centralizados de la Universidad de Cádiz. Entre otros, se considerarán incluidos aquellos prestados por la Biblioteca Central, los Servicios Centralizados de Investigación, el Servicio de Publicaciones y el Área de Deportes.
- i) Saldos de los créditos generados por las contraprestaciones abonadas por terceros por la utilización de espacios universitarios.
- j) Saldos de las dotaciones presupuestarias autorizadas por los órganos de gobierno competentes destinadas al desarrollo de actividades específicas enmarcadas dentro del Plan Propio de Investigación y Plan de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz.

2ª) Créditos específicamente vinculados a ingresos afectados.

3. En los restantes supuestos, los créditos para Gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

4. Corresponderá al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el responsable de la unidad de Gasto, informando posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 49. Bajas por anulación

1. Las bajas por anulación suponen una modificación presupuestaria que consiste en la disminución Total (€) o parcial del crédito presupuestario asignado a una determinada partida de Gastos.

2. La baja por anulación de cualquier crédito podrá darse siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de la respectiva unidad de Gasto.

3. Las bajas por anulación serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

4. Con la finalidad de facilitar la gestión de las bajas, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Título IV: Ejecución del Presupuesto.

Capítulo I: Ingresos

Artículo 50. Globalidad de los ingresos

Todos los ingresos de la Universidad de Cádiz se destinan de manera global a financiar el conjunto de Gastos, excepto que por su carácter o por un acuerdo concreto del órgano competente, queden afectados como ingresos finalistas o específicos.

Artículo 51. Ingresos de naturaleza afectada o de carácter específico

1. Son ingresos afectados los que financian conceptos de Gasto de manera directa o específica, que afectan a inversiones, proyectos y a otras actividades de investigación, o relacionados con cualquier otra actividad de la Universidad.

2. Los ingresos específicos (Convenio, Proyecto, Curso, Congreso, Jornada, Contrato de Investigación, etc.), tendrán efectos económicos desde el momento en que se produzca su efectiva recaudación. No obstante el Rector, previo informe de la Gerencia, podrá autorizar la disponibilidad del Gasto que financie, a petición del Responsable de la Unidad de Gasto, Proyecto, Curso, etc., si existe documento contable o documento de naturaleza similar que acredite el reconocimiento de la obligación a favor de la UCA por parte del tercero que garantice de forma suficiente el ingreso y la recaudación correspondiente.

3. Los ingresos finalistas o de carácter específico, se destinarán a la finalidad establecida en el acuerdo de concesión y los gastos afectados serán objeto de contabilización independiente para facilitar su justificación.

Artículo 52. Derechos de matrícula para estudios de títulos propios de la Universidad de Cádiz y coste de los servicios

1. Los derechos de matrícula para estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz los fijará el Consejo Social y tendrán la consideración de precios por servicios académicos universitarios y al menos en un 75%, estarán directamente afectados a la financiación de los gastos de los estudios que en ellos se realicen.

2. En la fijación de los precios públicos por estudios conducentes tendentes a la obtención de títulos propios, se tendrá en cuenta prioritariamente el principio de estimación del coste, por lo que su cuantía tenderá a cubrir la Totalidad de los gastos que supongan la celebración de dichas enseñanzas.

3. El coste Total (€) a que se refiere el apartado anterior tendrá en cuenta los costes indirectos en que incurre la actividad.

4. La normativa reguladora de los estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen por su prestación pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Artículo 53. Precios Públicos

1. Los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de Cádiz, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán los indicados en el Decreto autonómico en el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios del curso académico correspondiente.

2. No existirán más bonificaciones y/o compensaciones que las contempladas en la normativa vigente.

3. El resto de precios públicos por prestación de servicios, se ajustarán y gestionarán según lo indicado en la Tarifa de Precios Públicos que figuran como Anexo a las presentes normas de ejecución del presupuesto.

4. Los que no aparezcan en la Tarifa vigente se aprobarán por el órgano competente previa presentación de una memoria justificativa.

Artículo 54 Ingresos patrimoniales

1. La contraprestación derivada de concesiones y aprovechamientos especiales, incluidos los ingresos que se generen por la explotación de patentes de las que sea titular la Universidad de Cádiz, se ajustará y gestionará de acuerdo a lo que establezca la resolución que las otorgue y demás legislación aplicable.

2. Se incluirán en este artículo los demás ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad de Cádiz, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Artículo 55. Devolución de ingresos

1. Los pagos por devolución de ingresos procederán cuando concurren las causas legalmente justificativas de la devolución.

2. El expediente de devolución contendrá la causa que de lugar al reintegro, importe y fecha del cobro que lo motiva.

3. El órgano competente para aprobar la devolución es el Gerente, o persona/s en quien éste delegue.

4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio en que se reconozca.

Capítulo II: Gastos

Artículo 56. Ordenación de pagos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57.21 de los Estatutos UCA, la autorización de Gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

Artículo 57. Responsables de unidades de Gasto

Tienen la condición de responsables de unidades de Gasto:

- a) Los Vicerrectores y cargos asimilados, Defensor Universitario, Secretaria General y Direcciones Generales que tengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- b) El Gerente.
- c) El Secretario del Consejo Social.
- d) Los Decanos y Directores de Centros.
- e) Los Directores de Departamentos.
- f) Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- g) Los Directores de Servicios Centralizados.
- h) Los Administradores de Campus y Directores de Área que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- i) Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- j) Los investigadores principales de los Proyectos de Investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- k) Los Responsables de órganos de representación del personal y de alumnos que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.

- l) Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como unidad de Gasto.

Artículo 58. Retención de Gastos fijos

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 20 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de Gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe Total (€) de las citadas dotaciones presupuestarias.

A estos efectos, se entenderán por créditos para Gastos fijos sujetos a la citada reserva aquellos que se declaren como tales por el Gerente y, especialmente, las partidas autorizadas en el presupuesto destinadas a atender los gastos correspondientes al suministro de 221.00 - Energía Eléctrica, 221.01 - Agua, Gas, Tributos, 222.00 - Comunicaciones Telefónicas y pólizas de seguros que cubran, entre otras, las contingencias relacionadas con la actividad desarrollada por las personas, las instalaciones y los equipamientos universitarios.

2. La anulación parcial o Total (€) de dichas reservas de créditos requerirá autorización previa de la Gerencia, previa petición motivada que formule por escrito el responsable de la unidad de Gasto a través de su Administración.

Artículo 59. Gastos/cobros domiciliados y 222.00 - Comunicaciones Telefónicas

1. En caso de Gastos domiciliados abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un Gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible conforme a la vinculación regulada en el artículo 20 de las presentes Normas.

2. A estos efectos, los gastos correspondientes a 222.00 - Comunicaciones Telefónicas que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del responsable de la unidad de Gasto para su contabilización, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo.

Artículo 60. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas docentes y de tesis doctorales

1. Las Administraciones de los Centros tramitarán directamente las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas docentes y de tesis doctorales con cargo a las dotaciones de las unidades de Gasto que las convoquen.

2. Con la antelación suficiente, el secretario del tribunal facilitará a la Administración del Centro la relación de miembros e importe estimado de las indemnizaciones por razón del servicio que deben ser abonados a fin de que el día de conclusión de las sesiones puedan ejecutarse los pagos correspondientes a las indemnizaciones devengadas.

3. En caso de que el Departamento no tenga dotación suficiente, la Administración podrá anticipar dichos Gastos mediante el sistema de "adelantos de cajero" que deberán ser justificados y asociados con los correspondientes justificantes del Gasto una vez que exista dotación.

4. Al menos trimestralmente, la Administración que haya tramitado este tipo de pagos remitirá al Área de Economía (Unidad de Presupuestos) certificado emitido por el Administrador o Jefe de Gestión en quien delegue, haciendo constar que las liquidaciones de Gastos efectuadas son conformes y están sujetas a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz, con objeto de que se transfiera al Departamento los importes soportados y pagados a través de la Caja Habilitada. Dicha certificación deberá incluir el detalle de los gastos Total (€)es soportados por cada aplicación presupuestaria, la relación de tribunales celebrados, asistentes, fechas de celebración, así como cualquier otro tipo de información adicional que se estime necesaria.

5. Dicha notificación para la tramitación de la dotación presupuestaria podrá remitirse preferentemente a través del Centro de Atención al Usuario (CAU), habilitado al efecto o directamente a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Unidad de Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las

solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

6. El importe de los gastos será transferido a las dotaciones de la unidad de Gasto que los soportó.

7. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas docentes y de tesis doctorales se sujetarán a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz

Artículo 61. Anticipos sobre nómina

1. Podrán anticiparse las cantidades siguientes a percibir a través de nómina:

- a) Las retribuciones del mes corriente.
- b) La parte de paga extraordinaria devengada y no cobrada, teniendo en consideración que las pagas extraordinarias se devengan del siguiente modo:
 - 1ª) Extraordinaria de Junio: Por sextas partes entre los meses de Diciembre a Mayo anteriores a la paga.
 - 2ª) Extraordinaria de Septiembre (personal laboral): Por doceavas partes entre los meses de Septiembre a Agosto anteriores a la paga.
 - 3ª) Extraordinaria de Diciembre: por sextas partes entre los meses de Junio a Noviembre anteriores a la paga.Al computar los meses devengados, se considerará devengado el mes corriente.
- c) El vestuario devengado y no cobrado, teniendo en consideración que, en el mes de marzo, se abona el vestuario devengado en el ejercicio anterior.
- d) La parte de Complemento Autonómico devengada y no cobrada, teniendo en cuenta que se genera por doceavas partes de enero a diciembre. Dado que el Complemento Autonómico se percibe en dos plazos, uno en marzo y el otro en septiembre, en enero y julio puede anticiparse 1/6 del importe semestral y en Febrero y Agosto 2/6 del mismo.
- e) Durante el ejercicio puede anticiparse el importe a percibir en concepto de incentivo de jubilación, en los términos establecidos por la correspondiente normativa.
- f) Aquellos conceptos retributivos devengados cuya autorización de pago conste a la Coordinación de Procesos Económicos, siempre que exista consignación presupuestaria adecuada para su financiación.
- g) Aquellas percepciones que debieron ser abonadas en nóminas anteriores y que no lo fueron por demora de la comunicación o por error material.

2. Se consideran requisitos imprescindibles para el abono de anticipos sobre nómina, los siguientes:

- 1ª) Para el personal funcionario, que el perceptor haya tomado posesión de su puesto de trabajo.
- 2ª) Para el personal no funcionario, que el perceptor haya suscrito contrato con la Universidad y haya comenzado a prestar servicios.
- 3ª) En caso de personal de Régimen General de la 160.00 - Seguridad Social, que el perceptor esté de alta en alguna de las cuentas de cotización de la Universidad de Cádiz.

Artículo 62. Prestación de servicios internos

1. En los casos en que los responsables de las unidades de gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos

a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el Gasto una vez realizado de conformidad.

2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el Gasto una vez prestado el servicio.

3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la unidad de gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del Gasto lo realizará la Administración de la unidad de gasto peticionaria.

5. Al menos con carácter mensual, el Área de Economía incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados, el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

7. La normativa reguladora de la prestación por parte de la Universidad de Cádiz de cualquier servicio universitario, tanto interno como externo, podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio o en las propias Tarifas que establezcan su cuantía, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

8. La prestación de servicios internos correspondientes a la retirada de residuos peligrosos y biosanitarios conllevará obligatoriamente para la unidad receptora de los mismos la corresponsabilidad en el Gasto, debiendo asumir dicha unidad receptora el 50 por ciento del coste por la prestación del servicio. Así mismo, el Rector podrá establecer la aplicación de cuotas de corresponsabilidad en el Gasto para las unidades receptoras de otros servicios internos en función de sus especiales características.

Artículo 63. Gastos con financiación afectada o finalistas

1. los gastos con financiación afectada, no se ejecutarán mientras no existan suficientes soportes documentales o compromisos para considerar que se va a recibir el ingreso.

2. En casos excepcionales, el Gerente podrá autorizar su ejecución si considera el ingreso suficientemente garantizado de la forma establecida en el artículo 51.2.

3. Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad, financiados con "remanentes afectados o específicos", siempre que no haya vencido el periodo de ejecución fijado en las bases de las convocatorias o en sus normas reguladoras.

No obstante, la citada incorporación de créditos finalistas financiados con remanentes de tesorería afectados del ejercicio anterior quedará supeditada a las normas e instrucciones que se dicten por el Estado y la Junta de Andalucía en materia de estabilidad presupuestaria y, en especial, los compromisos derivados del Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, así como cualesquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el Gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

Artículo 64. Gestión de Gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación

1. La gestión administrativa de los contratos de investigación, suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, se regirá por el reglamento aprobado por la Universidad de Cádiz. En todo caso les será de aplicación a estos contratos la normativa en materia de contratación administrativa y de personal aplicable a la Universidad.

2. La ejecución de los gastos de los proyectos, grupos o contratos de investigación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, será responsabilidad del investigador principal que hubiera recibido la ayuda o suscrito el correspondiente convenio o contrato.

3. La tramitación administrativa de estos Gastos corresponderá a la Administración que tenga asignada la unidad de gasto, que la realizarán conforme se establece en las presentes normas en defecto de normativa específica que los regule.

4. En ningún caso, los gastos asociados a convenios o proyectos y contratos superarán los ingresos finales previstos al efecto.

5. Los proyectos y contratos con financiación específica se desarrollarán y gestionarán conforme a su finalidad, su normativa específica, naturaleza del Gasto y en los términos en los que se haya concedido la subvención. En su defecto se regirán por la normativa desarrollada por la Universidad de Cádiz.

6. Con carácter general en el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida durante la ejecución de la misma, solicitará, una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión, directamente su cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó o al Rector de la Universidad de Cádiz.

7. Cuando el importe del Gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el Real Decreto-ley 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público para el contrato menor, el responsable del proyecto y/o del contrato deberá solicitar la tramitación del expediente en los términos y por los procedimientos establecidos en la mencionada Ley.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

8. Los recursos para la financiación de las actividades de I+D+i que se obtengan como contraprestación de los contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, quedarán afectados directamente a los proyectos o unidades de gasto donde se hayan realizado.

Estos ingresos compensarán el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad con la aportación que se estipule, en concepto de costes indirectos, como porcentaje del presupuesto Total (€) del contrato. Estos costes indirectos y sus condiciones de liquidación serán los que se establezcan en la normativa interna de la Universidad.

9. Cuando se detecte por una Administración la incorrecta imputación de un gasto a un proyecto, contrato o subvención específica por no resultar elegible, ésta comunicará por escrito la incidencia al responsable del mismo, solicitándole que indique otra unidad de gasto de la que sea responsable en la que se pueda contabilizar el Gasto como elegible. Si transcurriera un plazo de 10 días sin obtener respuesta o dicho responsable indicara que no existe crédito disponible y adecuado en otra unidad de gasto alternativa, la Administración informará a la Gerencia de la incidencia.

Artículo 65. Fases del procedimiento en la gestión de los gastos

1. La gestión de los gastos de la Universidad se realiza mediante las siguientes fases:

- a) Aprobación o autorización del Gasto (Fase A).
- b) Compromiso o disposición del Gasto (Fase D).
- c) Reconocimiento de la obligación (Fase O).
- d) Pago material.

2. Cuando la naturaleza de la operación o Gasto así lo determinen, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución enumeradas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

3. Las fases de gasto se tramitarán, documentarán y contabilizarán conforme a lo establecido en las presentes normas y, supletoriamente, en las normas establecidas en la materia por la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Estado.

Artículo 66. Aprobación o autorización del Gasto

1. La aprobación o autorización del Gasto es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la Totalidad o parte de un crédito presupuestario. Se inicia el procedimiento de ejecución del Gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad.

2. Únicamente podrán autorizarse Gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones que de los mismos se derivan.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

3. La aprobación o autorización de los gastos corresponderá a los responsables de las unidades de gasto.

Artículo 67. Compromiso o disposición del Gasto

1. El compromiso o disposición del Gasto es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de Gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. Es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del Gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

2. El compromiso o disposición de los gastos corresponderá a los responsables de las unidades de gasto.

Artículo 68. Reconocimiento de la obligación

1. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de una obligación exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente. Se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el Gasto.

2. El reconocimiento de la obligación se efectuará una vez que:

- a) Sea recibida la factura y/o justificantes que prueben la recepción de los bienes, la prestación del servicio o el derecho del acreedor con todos los requisitos legales que correspondan al gasto autorizado. Por las unidades de gestión se hará constar mediante sello:

1ª) La fecha de presentación o recepción de la factura o documento

correspondiente que acrediten la realización Total (€) o parcial del contrato, suministro o prestación del servicio.

2ª) La fecha de entrega de los bienes o de la prestación efectiva de los servicios en el caso de recibirse la factura antes que los bienes o servicios.

b) Sea comprobada por la Administración correspondiente que las facturas o documentos contienen los siguientes requisitos:

1ª) Número de factura.

2ª) Fecha de expedición que deberá estar comprendida dentro del plazo aprobado para los proyectos o subvenciones recibidas.

3ª) Datos Proveedor: Identificación, NIF y domicilio fiscal.

4ª) Datos Destinatario: Universidad de Cádiz, NIF de la Universidad y Unidad de gasto.

5ª) Descripción: Describirá claramente el bien o servicio adquirido, así como el número de expediente de contratación, en su caso.

6ª) IVA: Tipo impositivo aplicado y cuota tributaria resultante. Se especificarán las bases que se encuentren exentas o que tengan distinto tipo impositivo.

7ª) Fecha de prestación del servicio. Si es distinta a la fecha de expedición.

3. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional trigésima tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, el proveedor que haya expedido la factura por los servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz tendrá la obligación de presentarla ante el correspondiente registro administrativo que se determine, a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quién corresponda la tramitación de la misma.

4. A expensas de lo que pueda regular el Estado para el impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores deberán presentar exclusivamente las facturas que expidan por los servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz en las Administraciones a las que hace referencia el Artículo 10.3 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.

Las Administraciones autorizadas por la Gerencia de la Universidad de Cádiz registrarán las facturas recibidas de los proveedores en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-ECONÓMICO, a efectos de garantizar su control y seguimiento como parte del principio de sostenibilidad financiera.

5. En los pliegos de cláusulas de contratación administrativas se incluirá la identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación y del destinatario, que deberá constar en la factura correspondiente.

En el caso de contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, los Responsables de las Unidades con cargo a cuyas partidas presupuestarias se atiende el Gasto, comunicarán al proveedor la Administración en la que deberá entregar la factura.

6. A requerimiento del proveedor y una vez realizados y comprobados los extremos anteriores, la Administración le entregará o enviará una copia de la factura con la fecha de recepción de la misma o en su caso con la fecha de recepción del material, a efectos de que el proveedor tenga constancia de tales fechas.

7. Los responsables de las unidades de gasto podrán formular su conformidad a la tramitación de la factura o justificante de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante la firma del modelo establecido a tal efecto por el Rectorado, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tengan asignada.

Siempre que sea posible, la petición de conformidad de la Administración al responsable

de una unidad de gasto podrá llevarse a cabo a través de correo electrónico.

8. En el supuesto de que la conformidad se preste en el cuerpo de la factura o justificante, por el responsable de la unidad de gasto que lo propuso, el conforme deberá contener:

- 1ª) La expresión "CONFORME".
- 2ª) La Orgánica de la unidad de gasto.
- 3ª) La fecha del día en que se firma.
- 4ª) Firma y pie de firma, con indicación de nombre y apellidos del responsable de la unidad de gasto.

9. En los contratos menores, el conforme de las facturas y justificantes acreditará explícitamente la recepción en condiciones satisfactorias, en cuanto a cantidad, calidad y precio de los bienes y servicios recibidos, así como a la comprobación de los cálculos en la factura.

10. Cuando proceda de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratos del sector público, se deberá elaborar y suscribir la correspondiente acta de recepción o certificación sustitutiva de ésta, dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega de los bienes o servicios.

11. Corresponderá al Rector el reconocimiento de obligaciones.

Artículo 69. Ordenación del Pago

1. La ordenación del pago es el acto mediante el cual se expide, en relación con una obligación reconocida anteriormente, una orden de pago contra la tesorería de la Universidad.

2. La expedición de órdenes de pago con cargo al Presupuesto habrá de acomodarse al plan general que sobre disposición de fondos de la Tesorería se haya establecido por el Rector.

Artículo 70. Pago material

1. El pago material es el acto mediante el cual se satisfacen a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, los importes que figuran en las mismas, produciéndose la salida de fondos de la tesorería de la Universidad, y determinando la cancelación de una determinada obligación reconocida anteriormente.

2. Los pagos podrán realizarse "en firme" o "a justificar". La Gerencia podrá determinar la calificación de pago urgente previa memoria explicativa del responsable de la unidad de gasto

Artículo 71. Plazos y formas de pago

1. La Universidad de Cádiz podrá hacer el pago de manera Total (€) o parcial, mediante abonos a cuenta o, en el caso de contratos de tracto sucesivo, mediante pago en cada uno de los vencimientos que se hubiesen estipulado.

2. El medio preferente de pago es la transferencia bancaria. En casos excepcionales y/o por razones de oportunidad se podrá utilizar el cheque nominativo o el pago en efectivo.

3. En su caso, el pago mediante tarjeta electrónica sólo se podrá realizar en los casos en los que así se autorice expresamente por el Rector.

Capítulo III. Cajas Habilitadas

Artículo 72. Cajas Habilitadas autorizadas

1. A fin de agilizar el proceso de pago, en el ejercicio 2014 funcionarán las siguientes Cajas Habilitadas:

- a) Área de Bibliotecas-Servicio de Publicaciones.
- b) Área de Deportes.

- c) Campus Bahía de Algeciras.
- d) Campus de Cádiz.
- e) Campus de Jerez.
- f) Campus de Puerto Real.
- g) Consejo Social.
- h) Rectorado.
- i) Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural.
- j) Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

2. En el plazo máximo de dos meses a partir del inicio del ejercicio económico 2014, deberá completarse el proceso de integración de los fondos de las Cajas Habilitadas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Facultad de Ciencias del Trabajo, de la Facultad de Medicina-Facultad de Ciencias de la Salud, de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Escuela Superior de Ingeniería en una caja única en el Campus de Cádiz, asumiendo esta última a partir de ese momento la Totalidad de las funciones y operaciones que venían atendiendo las otras.

3. A fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

Artículo 73. Finalidad

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

Artículo 74. Ejecución de los pagos

1. El ejecutor de los pagos será en orden descendente:

- a) El Administrador.
- b) En ausencia del anterior, el Coordinador de Administración y, en su ausencia, el Jefe de Unidad.
- c) En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión que determine la Gerencia.
- d) En ausencia de los anteriores, el Gestor que determine la Gerencia.
- e) En ausencia de los anteriores, el Vicerrector que corresponda, el Decano o Director del Centro, Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será en orden descendente:

- a) El Jefe de Caja Habilitada
- b) En ausencia del anterior, la Cajera Habilitada suplente.
- c) En ausencia de los anteriores, el Coordinador de Gestión Económica
- d) En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión o el Gestor que la Gerencia determine.
- e) En ausencia de los anteriores, la Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

Artículo 75. Situación y disposición de los fondos

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.

3. Deberán de figurar como firmas autorizadas el Administrador, el Coordinador, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los Intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

Artículo 76. Pagos autorizados

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de Gastos menores, Gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.

2. Se considerarán gastos menores los gastos corrientes en bienes y servicios, Gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, Gastos de locomoción, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características, material inventariable, de moneda extranjera, Gastos de proyectos de I+D+i y otros de menor cuantía.

3. Para el año 2014, no podrán realizarse a través de las Cajas Habilitadas pagos menores individualizados cuyo importe líquido de la orden de abono supere el límite de 12.020 euros. A efectos de aplicación de este límite, no podrán acumularse en un solo justificante pagos que se deriven de diversos Gastos, ni fraccionarse un único Gasto en varios pagos.

Artículo 77. Existencias en efectivo

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de Gastos menores a 200 euros, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500 euros.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Artículo 78. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas

1. En el funcionamiento de las Cajas se observará lo dispuesto en las normas aplicables al Sector Público así como aquellas que se aprueben en desarrollo del presente artículo.

2. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

Artículo 79. Aprobación de las Cuentas Justificativas

1. Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la ejecución de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

2. Las Cuentas Justificativas se rendirán por los Cajeros Habilitados a la Gerencia, a través del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), con una periodicidad, al menos, mensual y, en todo caso, cuando así sea requerido por el Área de Auditoría y Control Interno o por el Servicio de Asuntos Económicos.

La documentación a aportar será la siguiente:

- a) Cuenta Justificativa generada por la herramienta informática para la gestión económica de la Universidad de Cádiz (UXXI-ECONÓMICO) firmada por el Cajero Habilitado.
- b) Anexo a la Cuenta Justificativa con las aplicaciones presupuestarias donde se han imputado los gastos y los pagos.
- c) Relación de Justificantes de gasto asociados a la Cuenta Justificativa. Dichos justificantes deberán contar con la conformidad o autorización expresa de los responsables de Unidad de gasto previa al pago.
- d) Relación de retenciones practicadas.
- e) Extracto de la cuenta corriente correspondiente al período que se justifica, con el saldo en bancos a la fecha de la justificación, que constará del informe de conciliación bancaria y de arqueo de efectivo (con independencia de la existencia o no de fondos en metálico).

3. No se podrá realizar la reposición de fondos a una Caja Habilitada sin la validación previa por parte del Área de Auditoría y Control Interno.

4. Los Cajeros Habilitados emitirán al término de cada trimestre natural del año un informe sobre el Estado de Situación de Tesorería, no pudiendo recoger operaciones sin conciliar que generen diferencias entre el Saldo según Libros y el Saldo según Bancos, así como tampoco diferencias entre Cobros y Pagos, salvo que se justifiquen y acrediten documentalmente.

El plazo de presentación de estos informes, conforme a lo establecido por el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de caja fija, será el comprendido entre los días 1 al 15 del mes siguiente, respecto al trimestre inmediato anterior, salvo que por ley o norma aplicable se establezca otro distinto.

Artículo 80. Adelantos de cajero

A fin de agilizar el proceso de pago en situaciones de carácter excepcional, el Gerente podrá establecer las normas contables y administrativas necesarias para la concesión de los adelantos de cajero.

Capítulo IV. Pagos a justificar

Artículo 81. Pagos a justificar

1. Se consideran pagos a justificar todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del Gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.

4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.

5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.

6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de Gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizaran estos mandamientos de pago

siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerencia.

7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de Gastos y pagos de esta naturaleza.

8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de unidad de gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto o norma de aplicación.

El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas unidades de gasto tengan autorizadas. Los Intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

9. Cuando al 31 de diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

Capítulo V. Gastos de Personal

Artículo 82. Créditos para Gastos de personal y las retribuciones del mismo

1. Las retribuciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, serán las que contiene la plantilla presupuestaria y su coste deberá ajustarse a los límites autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía. La asignación individual de los complementos de productividad y por servicios de carácter extraordinario al personal de administración y servicios, se efectuarán por resolución del Gerente en los términos establecidos en la legislación y acuerdos vigentes en cada momento.

2. Cuando cualquier persona de la Universidad colabore internamente de forma ocasional en cursos, conferencias, ponencias, etc., se le indemnizará en las condiciones previstas en la normativa interna vigente en la Universidad sobre retribuciones de esta naturaleza, y se justificará aquella colaboración mediante la liquidación razonada que formulará el responsable de la actividad.

Artículo 83. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.)

1. El personal docente e investigador que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación) en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico en colaboración con otras entidades o personas físicas (Artículo 83 LOU).

2. Las retribuciones del personal de administración y servicios que participe en dichos convenios, contratos o proyectos se harán efectivas mediante abono en concepto de retribución extraordinaria. Corresponde formular la propuesta razonada y la liquidación de dichas retribuciones al investigador principal, con la conformidad de la Gerencia.

Artículo 84. Asimilaciones de cargos académicos

Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.

Capítulo VI. Subvenciones concedidas por la Universidad

Artículo 85. Concepto de subvención

Se entiende por subvención toda disposición gratuita, y sin una contraprestación obligatoria, de fondos de la Universidad concedida a favor de personas o Entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilidad o interés de la Universidad, relacionada con los fines y funciones que la Universidad tiene atribuidos por la Ley Orgánica de Universidades y por sus propios Estatutos.

Artículo 86. Modalidades de las subvenciones

1. Las subvenciones podrán ser genéricas o nominativas, según se encuentren configuradas en el Presupuesto de la Universidad dentro de una dotación global o de forma específica e individualizada.

2. En cualquier caso, no se considerará Gasto subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable por el ente subvencionado.

Artículo 87. Subvenciones genéricas

1. En el Presupuesto de la Universidad podrán dotarse cantidades alzadas, globales e indeterminadas, que se integrarán en los capítulos 4 ó 7 del Presupuesto de Gastos, según se destinen a financiar operaciones corrientes o de capital respectivamente por sus futuros beneficiarios, que a su vez habrán de incluirse en los programas internos a que se asignen.

Estas subvenciones deberán ser posteriormente individualizadas y concedidas por los órganos competentes, de acuerdo con el procedimiento que en esta norma se establece, y siempre dentro del régimen de concurrencia competitiva.

2. Cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tienen que fijar aquéllas que vayan a aplicarse a la misma; tales bases habrán de ser sometidas con carácter previo a informe del Gabinete Jurídico de la Universidad y se harán públicas. La Publicación puede limitarse al ámbito específico de los beneficiarios potenciales cuando sean miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz.

3. Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

- a) La definición del objeto de la subvención.
- b) Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.
- c) El plazo y la forma en que los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.
- d) La forma de conceder la subvención.
- e) La obligación de los beneficiarios de suministrar toda la información requerida por las unidades administrativas encargadas del control.

Artículo 88. Subvenciones nominativas

1. Las subvenciones nominativas deberán figurar en los respectivos capítulos y programas del Presupuesto con su cuantificación definitiva, con designación de sus perceptores o beneficiarios y determinación de la finalidad a que deben destinarse.

2. La concesión y pago de estas subvenciones tendrá carácter automático, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las obligaciones generales que en estas normas se contienen y las que se fijen con carácter particular para cada supuesto concreto.

3. Se consideran subvenciones nominativas, entre otras, las siguientes:

- a) Subvenciones a las delegaciones o representaciones estudiantiles reglamentariamente elegidas, para el desarrollo de sus actividades universitarias, culturales y de representación y aquellas otras que se hallen directamente

relacionadas con el estudio y la formación integral de los estudiantes. Estas subvenciones no podrán destinarse a la financiación de Gastos de infraestructura y de material inventariable, para lo que será necesario la autorización expresa del Vicerrector de Alumnos.

Los pagos de los gastos realizados con cargo a estas subvenciones se realizarán con observancia del procedimiento general del Gasto establecido.

- b) En general, todas aquellas concesiones configuradas nominativamente que no revistan específicamente el concepto de beca o bolsa de estudios o de viaje y que no tengan el carácter de indemnización, ayuda social reglamentaria o pago de contraprestaciones recibidas.

Artículo 89. Órganos competentes para su otorgamiento

1. El Rector es el órgano competente para otorgar subvenciones dentro de las consignadas genéricamente en el Presupuesto de la Universidad.

No obstante, se faculta a los Vicerrectores, a los Decanos de Facultad y Directores de Escuela, a los Directores de Departamentos e Institutos para otorgar subvenciones dentro de sus respectivas competencias y disponibilidades presupuestarias.

2. Las subvenciones nominativas podrán ser dispuestas, en cualquier momento, por los responsables de los Programas Propios o Subprogramas a los que se encuentren asignadas, sin perjuicio de la observancia del procedimiento general de gasto.

3. En el supuesto de que por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad se estimara necesario el otorgamiento de una subvención para la que no existiere dotación presupuestaria, sólo podrá iniciarse el expediente, previa la correspondiente modificación presupuestaria, tramitada y aprobada por los procedimientos y por los órganos competentes establecidos en la presente Norma.

Artículo 90. Procedimiento de concesión

1. Para la disposición de las subvenciones nominativas y con independencia de lo establecido en el artículo anterior, sus beneficiarios elaborarán y dirigirán al responsable de la concesión la correspondiente solicitud, acompañada de una Memoria en la que se detallen las acciones, actividades o destino concreto que proyectan dar a la subvención. El responsable de la concesión dictará, en su caso, la correspondiente resolución de otorgamiento, en la que podrán establecerse las condiciones, prescripciones posibles, remuneraciones, plazos y forma de justificación, y cuantas orientaciones sean necesarias para garantizar el destino y control de los fondos concedidos.

2. El otorgamiento de las subvenciones genéricas, deberá estar presidido, siempre que la naturaleza y destino de la subvención lo haga viable, por los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Para ello, cuando haya de elegirse entre varios posibles beneficiarios/as, se procederá a la publicación de la correspondiente convocatoria que contendrá las bases reguladoras de la concesión.

Las personas o Entidades que demanden la concesión de la subvención deberán solicitarlo, adjuntando a su solicitud, al menos, la siguiente documentación:

- a) Memoria de actividades realizadas anteriormente.
- b) Proyecto detallado de la obra o actividad para la que solicita la ayuda, en el que se justifique la necesidad y la aplicación de la misma.
- c) Presupuesto en el que se desglose y detalle, en su caso, los ingresos y Gastos que exigirá la obra o actividad para los que se pida la subvención.
- d) Declaración y justificación, en su caso, de que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de 160.00 - Seguridad Social.

En el supuesto de que no proceda la convocatoria pública para la concesión y efectividad de una subvención genérica, deberán mediar, en todo caso, la solicitud y memoria a que se aludía en el párrafo primero del presente artículo y la resolución del órgano que se considere competente de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior y con el contenido que se ha fijado para las subvenciones nominativas.

3. Cuando la concesión de la subvención derive del cumplimiento de un Convenio institucional o de un acuerdo previo adoptado específicamente por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad para esta finalidad, podrá prescindirse de los trámites antes indicados.

Artículo 91. Obligaciones de los beneficiarios

1. Los beneficiarios de las subvenciones están obligados a:

- a) Realizar y finalizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.
- b) Acreditar ante el órgano concedente de la Universidad la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o el disfrute de la ayuda y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido.
- c) Justificación documental de los gastos realizados ante el órgano concedente de la subvención o ayuda. A estos efectos el citado órgano puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención.
- d) Permitir las actuaciones de comprobación que la Universidad eventualmente pudiera realizar y facilitar la información precisa.

2. Los beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por la Universidad de Cádiz deberán acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de las mismas y, en todo caso, antes de la realización del pago, que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la 160.00 - Seguridad Social, en la forma que se determina en la normativa vigente. A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de las presentes normas, en los casos que así se requiera, se aportará por el destinatario certificación o declaración jurada de no estar sujeto a liquidación por IVA deducible.

Artículo 92. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención

1. La aplicación de los fondos concedidos deberán ser justificada en el plazo que se fije en cada caso en la convocatoria o en la resolución de otorgamiento, o, en su defecto, dentro del trimestre siguiente al de la finalización de la actividad si de una actuación concreta se tratase, o dentro del primer trimestre del año siguiente al de la concesión de la subvención, si se tratase de actividades a realizar indeterminadamente a lo largo del año.

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará mediante cuenta justificativa del Gasto realizado.

3. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Artículo 93. Control y reintegro de subvención

1. La Universidad, a través de la unidad de Auditoría y Control Interno, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido subvencionadas con el fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

2. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:

- a) Haber obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Por incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Por incumplimiento de la obligación de justificación.

3. Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

Capítulo VII. Contratación administrativa

Artículo 94. Contratación administrativa por las unidades de gasto

1. Los responsables de las distintas unidades de gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, según los importes y requisitos establecidos en los artículos siguientes.

2. Igualmente, los responsables de las distintas unidades de gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de ejecución de obra, según los importes y requisitos establecidos en los artículos siguientes, siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

3. Como medida de racionalización y eficiencia en la contratación, el Área de Economía (Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio), realizará los estudios técnicos tendentes a centralizar los suministros o servicios que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas por las diferentes Unidades de gasto. La declaración de contratación centralizada de un bien o servicio se realizará por Resolución del Rector, a propuesta de la Gerencia.

4. La Universidad de Cádiz podrá adherirse a los acuerdos marco y centrales de compras de otras administraciones públicas, previo convenio de adhesión firmado con dichas entidades según la legislación vigente. Los contratos que se realicen en base a dichos convenios deberán formalizarse necesariamente a través del Servicio mencionado en el párrafo anterior, el cual Publicará a través de su página web los acuerdos de contratación disponibles.

5. En los contratos de suministros y de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Universidad de Cádiz, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 106 de la Ley de Contratos del Sector Público. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

6. Para efectuar un contrato, cualquiera que sea su importe, los responsables de las unidades de gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz y las instrucciones de interpretación y desarrollo.

Artículo 95. Contratos menores

1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), son contratos menores:

- a) Aquéllos referidos a adquisiciones de suministros y contratos de prestación de servicios por importe inferior a 18.000 euros, más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.
- b) Aquéllos referidos a ejecuciones de obras por importe inferior a 50.000 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del TRLCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

3. En caso de contratos menores (suministros, obras y servicios) no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la

Universidad de Cádiz y en especial del responsable de la unidad de gasto que soporte el Gasto. La tramitación de un contrato menor sólo exigirá la aprobación del Gasto y la incorporación al expediente de la factura, que hará las veces de documento contractual. La conformidad de la factura por parte del responsable de la unidad de gasto equivaldrá a la aprobación del Gasto.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse a la factura el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 TRLCSP, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, Seguridad o estanqueidad de la obra.

5. Independientemente de su consideración como contrato menor, las empresas deberán estar facultadas para contratar con la Administración, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. El Área de Economía a través del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, podrá solicitar la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia, así como de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 TRLCSP.

Asimismo, de conformidad con el artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las empresas deberán aportar, en caso de requerimiento, certificado específico de la Agencia Tributaria a los efectos de no resultar exigible a la Universidad de Cádiz la responsabilidad subsidiaria prevista en el citado precepto por la contratación de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro y servicios.

6. Según lo establecido en la Disposición Adicional Novena TRLCSP, tendrá la consideración de contrato menor la suscripción a revistas y otras Publicaciones y la contratación de acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada. Dichas adquisiciones se realizarán conforme al Reglamento de Biblioteca de la Universidad de Cádiz vigente.

7. Por parte de la Gerencia se dictarán las instrucciones encaminadas a establecer los requisitos para el el registro de todos los contratos en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-Económico que permita la rendición de información de contratación administrativa anual a la Cámara de Cuentas de Andalucía en cumplimiento de la Resolución de 28 de junio de 2012, por la que se Pública el Acuerdo del Pleno de 29 de mayo de 2012, que aprueba la Instrucción relativa a la remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de la información sobre la contratación formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132 de 6 de julio de 2012).

Artículo 96. Fraccionamiento del objeto del contrato

1. Los expedientes de contratación deberán abarcar la Totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

2. No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

Artículo 97. Formalización del contrato

1. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido a estos efectos en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

2. En el caso de los contratos menores, se estará a lo dispuesto en el artículo 95 de las presentes Normas.

3. En consonancia con lo establecido en el artículo 156.5 TRLCSP, no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo en los casos de emergencia.

Artículo 98. Conformidad del contrato

1. Es responsabilidad de la Unidad de gasto promotora del contrato, o del responsable de éste si estuviera designado, efectuar el seguimiento de la buena ejecución del mismo, independientemente de su importe. La recepción del contrato deberá efectuarse, como máximo, en el plazo de un mes desde su realización o entrega de conformidad. En caso de que no exista conformidad con lo contratado, deberá ponerse de manifiesto a la empresa de forma expresa por

el medio adecuado que permita dejar constancia de dicha disconformidad.

2. Dentro del plazo anterior, los contratos menores se entenderán realizados a conformidad desde la fecha del conforme de factura, y dicha fecha será la que rija en cuanto a cómputo de inicio del plazo legal de pago. Para contratos de importe superior, se procurará la firma de un acta de recepción de los trabajos, cuya fecha será la que marque el inicio del cómputo del plazo de pago. Esta acta servirá de conformidad a la factura a la que se acompañe, si el firmante es el responsable de la unidad de gasto. En caso de no existir acta, la fecha de recepción será la de conformidad de la factura.

3. Si la Administración recibiese la factura con posterioridad a la comprobación formal de la conformidad de lo ejecutado, el plazo para el pago se computará a partir de la fecha de recepción de la factura.

4. El responsable/de la unidad promotora del contrato no podrá dilatar la recepción de un contrato de manera injustificada, pudiendo incurrir en dicho caso, en supuesto de responsabilidad patrimonial regulado en el artículo 97 de estas Normas.

5. Para la recepción de obras, se estará a lo que indique para ello la legislación aplicable vigente.

Artículo 99. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en el TRLCSP y en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

Artículo 100. Medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad de Cádiz

1. De acuerdo con la Instrucción UCA/I01GER/2013 de la Gerencia de la Universidad de Cádiz, de 15 de abril de 2013 sobre Buenas Prácticas para la Gestión de la Contratación de Servicios o asimilados, en consonancia con lo regulado por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, en los servicios externos contratados por la Universidad de Cádiz, el responsable del contrato y/o de su ejecución deberá establecer las medidas específicas necesarias con objeto de garantizar que los actos que se deriven de las relaciones entre los gestores de la Universidad y el personal de la empresa contratada en ningún caso pueda considerarse como determinante para el reconocimiento de una relación laboral.

A estos efectos, deberán quedar dentro de la esfera de la dirección de la empresa contratada, entre otros, los relativos al control de horarios, concesión de permisos y vacaciones, régimen disciplinario y órdenes de trabajo, correspondiendo a la Universidad de Cádiz la evaluación de los trabajos realizados de acuerdo con las necesidades y obligaciones derivadas del contrato suscrito.

Con esta finalidad, el Área de Auditoría y Control Interno, con la colaboración de las Administraciones, establecerá los mecanismos necesarios con objeto de evaluar periódicamente la naturaleza de los servicios facturados por personas físicas que pudieran derivar en una contingencia de naturaleza laboral para la Universidad de Cádiz.

Artículo 101. Contratos reservados

Conforme a la Disposición adicional quinta TRLCSP, la Universidad de Cádiz podrá reservar la participación en el proceso de adjudicación de determinados contratos a programas de empleo protegido, previa aprobación de las normas que deben regular el procedimiento por el Consejo de Gobierno.

Capítulo VIII. Otras normas relacionadas con el Gasto.

Artículo 102. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios

Se imputarán al capítulo 6 "Inversiones reales" todos aquellos Gastos que, siendo necesarios para la construcción de edificios, se devenguen antes de la fecha en la que los mismos están en condiciones de iniciar su funcionamiento, tales como honorarios de elaboración de proyectos, costes de informes técnicos, honorarios por dirección de obra y coste de inspecciones, entre otros.

Artículo 103. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos

1. Los justificantes de Gastos correspondientes a reformas y/o modificaciones de edificios realizadas después de la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos habrán de tramitarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los justificantes de gasto correspondientes a 216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación serán imputados al capítulo 2, como Gastos corrientes.
- b) Los justificantes de Gastos identificados con mejoras y/o ampliaciones serán imputados al capítulo 6, como inversiones reales.

2. Con carácter general, se imputarán como Gastos corrientes aquellos desembolsos que no impliquen alargamiento de la vida útil de los edificios o aumento de su productividad y rendimiento. En cambio, los gastos presupuestarios que conlleven incremento de estas magnitudes se imputarán al capítulo 6 de inversiones reales.

Artículo 104. Gastos de 226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas

1. Se imputarán los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades académicas y responsables orgánicos de la Universidad de Cádiz tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, así como los que, siendo de esta naturaleza, se ocasionen por la celebración de conferencias, congresos, exposiciones, o cualquier otro acto similar, siempre que dichos Gastos pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones de la Universidad de Cádiz y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

2. Quedan excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal, ya sea en metálico o en especie.

3. La realización de Gastos en concepto de atenciones protocolarias ha de reunir necesariamente todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que exista crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del responsable de la unidad de gasto.
- b) Que se trate de una representación institucional, considerada como necesaria, para la atención de personas ajenas a la Universidad.
- c) Deben perseguir una finalidad institucional, es decir, relacionada con los fines de la propia Universidad y, en concreto, con las finalidades que la normativa asigne al responsable de la unidad de gasto correspondiente.
- d) Que sea necesario, proporcionado e idóneo para la consecución del beneficio perseguido.

4. A las facturas de Gastos de representación y/o protocolarios, como comidas, recepciones, etc., les acompañará una memoria justificativa suscrita por la persona responsable

en la que se identifique al beneficiario y se motive el beneficio o utilidad de dichos Gastos. Estas facturas serían incompatibles con la percepción de indemnizaciones por dietas de manutención.

5. Cuando se realicen Gastos de naturaleza protocolaria en contratos de investigación, estos Gastos deberán ser necesarios, razonables y guardar una relación directa con la actividad investigadora.

6. Cuando se realicen Gastos de esta naturaleza protocolaria utilizando fondos obtenidos a través de subvenciones, deberá asegurarse que la realización de estos Gastos reúne todas las condiciones y requisitos exigidos por las normas reguladoras de tales subvenciones para considerarse como Gasto elegible.

7. Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

8. Por la Gerencia, con la colaboración del Área de Auditoría y Control Interno se propondrá al Rector la adopción de un conjunto de buenas prácticas de gestión de Gastos protocolarios.

Título V. Liquidación del presupuesto

Artículo 105. Liquidación del presupuesto

1. El Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre.

2. Los responsables de las unidades de gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a Gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio que tengan autorizadas, hasta el día 9 de diciembre de 2014. A partir de dicha fecha límite, los responsables de las Unidades Administrativas y de Gestión no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio, salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el responsable de la unidad de gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de registro de facturas, emisión de documentos contables y contabilización de operaciones con cargo al ejercicio será la del día 19 de diciembre de 2014.

4. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio será la del día 7 de enero de 2015.

5. Antes del día 15 de Noviembre, la Gerencia establecerá el calendario de fechas y la normativa para la admisión de justificantes y la emisión de documentos contables referentes al cierre del ejercicio económico. Se autoriza a la Gerencia a modificar las fechas previstas en el presente artículo

Título VI. Prórroga del Presupuesto

Artículo 106. Prórroga del presupuesto.

1. En el supuesto que el presupuesto de la Universidad no se apruebe antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, en la cuantía de sus consignaciones iniciales, hasta la aprobación del nuevo presupuesto.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2013 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Centros, Departamentos y Servicios.

1ª) Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

2ª) Rectorado y Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2013.

3ª) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz: se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

b) Dotación para Gastos de personal. Se autoriza la disponibilidad de la cuantía Total (€) para Gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio anterior.

c) Dotaciones para otras atenciones. Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a unidades de gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio anterior. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio corriente.

7. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior.

Título VII. Auditoría y Control Interno

Artículo 107. Competencia

1. El control interno es un proceso diseñado para conseguir los objetivos específicos de la Universidad de Cádiz, que incumbe a todo el personal de la organización. La Universidad de Cádiz asegurará el control interno de sus ingresos y Gastos y organizará sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica. Asimismo, garantizará una gestión transparente de los recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.1 de los Estatutos UCA.

2. La Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, del Título VIII de sus Estatutos y el artículo 82 de la LOU, asegurará el control interno de sus inversiones, Gastos e ingresos, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial, de acuerdo con criterios de legalidad, eficacia y eficiencia. Este control interno se realizará por la unidad administrativa de Auditoría y Control Interno que actuará bajo la dependencia orgánica del Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de los Estatutos UCA.

3. La unidad de Auditoría y Control Interno ejercerá todas las competencias y contará con las prerrogativas atribuidas a la Intervención en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en cuanto a las funciones de fiscalización y auditoría, aplicando asimismo lo dispuesto en la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se Pública el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

4. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con criterios del buen gobierno corporativo, podrá crear un Comité de Auditoría que asumirá las responsabilidades de supervisión del control interno de la misma. El Rector presidirá el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Gobierno y Consejo Social, cuya composición y funciones tendrán que ser desarrolladas reglamentariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.3 de los Estatutos UCA.

Artículo 108. Formas de ejercicio.

1. El control interno de la gestión económica y financiera de la Universidad de Cádiz se realizará mediante el ejercicio de la función fiscalizadora y del control financiero.

2. La función fiscalizadora tiene por objeto controlar los actos de la Universidad de Cádiz que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven; y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Universidad de Cádiz se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

A estos efectos, se fiscalizarán conforme al Plan Anual de Auditoría y Control Interno los siguientes documentos y expedientes de los que se derivan obligaciones de contenido económico:

- a) Contratos de personal.
- b) Contratos administrativos.
- c) Expedientes de modificación presupuestaria.
- d) Contratos privados y convenios.
- e) Ejecución de sentencias de contenido económico.
- f) Órdenes de pago en la forma que reglamentariamente se determine.
- g) Gastos de personal.
- h) Control sobre los fondos autorizados a las Cajas Habilitadas: control de las cuentas justificativas de reposición de fondos. Validación de los informes trimestrales sobre el Estado de Situación de Tesorería de dichas Cajas, según el

calendario aprobado en las presentes Normas de Ejecución.

3. El control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico-financiero de la Universidad de Cádiz y demás entes de ella dependientes, se ajusta al ordenamiento jurídico así como a los principios generales de buena gestión financiera. Este control comprenderá la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

A estos efectos, realizará la fiscalización posterior mediante muestreo de:

- a) Justificantes de gasto.
- b) Mandamientos de pagos a justificar.
- c) Órdenes de pago no sometidas a fiscalización previa.
- d) Derechos de contenido económico.
- e) Proyectos de investigación.

Artículo 109. Principios de actuación de la unidad de Auditoría y Control Interno

1. El ejercicio de las funciones de la unidad de Auditoría y Control Interno estará sometido a los principios de autonomía funcional y procedimiento contradictorio.

2. Cuando la naturaleza del acto, documento o expediente lo requiera, la unidad de Auditoría y Control Interno podrá recabar directamente de los distintos órganos de la Universidad de Cádiz los asesoramientos jurídicos y los informes técnicos que consideren necesarios, así como los antecedentes y documentos precisos para el ejercicio de sus funciones, con independencia del medio que los soporte.

3. Asimismo, podrá emitir circulares sobre los asuntos que considere convenientes, con el objetivo de explicar y difundir la normativa aplicable, y de establecer criterios y directrices comunes para la gestión y control de la Universidad.

Artículo 110. Reparos y subsanación de errores

1. Si la unidad de Auditoría y Control Interno se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción, deberá formular sus reparos por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio. La formulación del reparo suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventado, bien por la subsanación de las deficiencias observadas o bien, en el caso de no aceptación del reparo, por la resolución del procedimiento previsto en el apartado siguiente.

2. Cuando el responsable de la Unidad de gasto no acepte el reparo formulado por la unidad de Auditoría y Control Interno, ésta planteará ante el Rector discrepancia motivada por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio.

Artículo 111. Plan anual de Auditoría y Control Interno

1. Durante el mes de diciembre de cada año, la unidad de Auditoría y Control Interno someterá a la aprobación del Rector un plan de Control Interno donde se recojan las actuaciones y objetivos que se prevean realizar durante el ejercicio, relacionados tanto con su función fiscalizadora como de control financiero.

2. El Plan de Auditoría contemplará la coordinación de la Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad y el Plan de Trabajo a desarrollar con la empresa auditora correspondiente. Además, contemplará la coordinación de las Auditorías Externas que se realicen a lo largo del año (Proyectos, Subvenciones, etc.) y el Plan de Trabajo durante el desarrollo de las mismas.

Título VIII. Cuentas Anuales y control externo

Artículo 112. Cuentas anuales

1. La Gerencia elaborará las cuentas anuales de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.
2. El Gerente remitirá las Cuentas Anuales al Consejo de Gobierno para su consideración e informe, y éste las elevará al Consejo Social para su aprobación.

Artículo 113. Rendición de cuentas

1. La Universidad está obligada a rendir cuentas de su actividad económico-financiera ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, deberá presentar para su aprobación por el Consejo Social las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente a la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía.
2. En aplicación del artículo 81.5 de la LOU, modificado por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, la Universidad de Cádiz deberá confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.
3. De acuerdo con el artículo 227 de sus Estatutos, anualmente la Universidad de Cádiz realizará una auditoría financiera externa de las Cuentas Anuales por profesionales habilitados e independientes. El auditor externo será contratado de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente. Los resultados de la auditoría se comunicarán al Consejo Social, que los supervisará, al Claustro Universitario y al Consejo de Gobierno.
4. De existir entidades en las que la Universidad de Cádiz tenga participación mayoritaria en su capital o fondo social equivalente, éstas quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad.

Título IX. Contabilidad y fiscalidad

Artículo 114. De la información contable

1. Las Administraciones de Campus, los Servicios Centralizados y demás Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz se constituyen en unidades administrativas de información. El Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía, se responsabilizará de la contabilidad en sus tres vertientes: presupuestaria, económico-patrimonial y analítica, así como de la elaboración de los estados financieros preceptivos.

2. La estructura del presupuesto de la Universidad, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales se adaptarán a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público.

3. La información financiera para rendición de cuentas estará integrada por las cuentas anuales de la propia Universidad y las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, fundaciones y demás entes dependientes de aquella.

Artículo 115. De los documentos contables

1. Todas las operaciones tanto de ingresos y Gastos como de activos y pasivos quedarán registradas contablemente, constando en el documento contable la toma de razón del Servicio de Asuntos Económicos. Dicha diligencia podrá realizarse mediante certificación mecánica efectuada por el propio equipo informático en que se soporte el Sistema de Información Contable. Cuando las operaciones sean registradas a partir de los datos contenidos en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos, la diligencia de toma de razón se sustituirá por los oportunos procesos de validación en el sistema, mediante los cuales dichas operaciones queden referenciadas en relación con las anotaciones contables que hayan producido

2. Los actos de ejecución presupuestaria habrán de producirse mediante el correspondiente documento contable, en el que constará expresión de conformidad y firma por las unidades administrativas y/u órganos competentes.

3. Los documentos contables podrán materializarse tanto en documentos individualizados como en relaciones múltiples, siempre y cuando las personas a las que corresponda suscribirlos sean las mismas.

Artículo 116. De la fiscalidad

Corresponde al Área de Economía la dirección en el establecimiento de criterios y normas sobre la fiscalidad de la Universidad de Cádiz, así como la gestión y tramitación del pago de los impuestos a que está sujeta la entidad.

Título X. Tesorería

Artículo 117. Tesorería

1. Constituye la Tesorería de la Universidad todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de su titularidad, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Estos recursos permanecerán en cuentas abiertas en entidades de crédito o de ahorro, sin perjuicio de los depósitos en efectivo que se dispongan para dispersión de caja. El titular de dichas cuentas será la Universidad de Cádiz.

2. Las competencias de tesorería serán ejercidas bajo la dependencia del Gerente.

3. Los fondos líquidos depositados en las cuentas bancarias únicamente podrán destinarse a los fines concretos para cuya atención se hubiere autorizado la apertura.

4. La apertura, modificación y cancelación de cuentas bancarias se llevará a efecto por el Área de Economía, previa autorización del Gerente.

5. La solicitud de devolución de ingresos indebidos se informará por la unidad gestora del mismo y, con la conformidad de la Gerencia, se tramitará el pago de acuerdo con las presentes normas y las que pueda dictar el Gerente para su desarrollo.

6. Tesorería redactará, con carácter semestral, un arqueo de los fondos de la Universidad, con expresión de las existencias en las cuentas bancarias.

7. Las Cajas habilitadas acompañarán a la solicitud de nueva reposición de fondos, un arqueo de los fondos disponibles con expresión de las existencias en las cuentas bancarias, así como en las cajas de metálico. El arqueo contendrá las correspondientes conciliaciones de dichas existencias con la información de los registros contables. Este arqueo será suscrito por los Administradores y fiscalizado por la unidad de Auditoría y Control Interno. El Gerente podrá acordar la expedición de arqueos extraordinarios en la fecha que se decida.

Artículo 118. Operaciones de tesorería

1. El Rector, oído el Consejo de Gobierno, podrá concertar operaciones de crédito originadas por necesidades transitorias de Tesorería o para financiar Gastos, siempre que sea autorizado conforme a lo previsto en el artículo 81.3.h) de la LOU.

2. Se autoriza al Gerente para concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto rentabilizar fondos que, ocasionalmente o como consecuencia de la programación de los pagos de la Tesorería de la Universidad de Cádiz, pudiesen estar temporalmente inmovilizados.

Artículo 119. Componentes del remanente de tesorería

1. El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de cada año, es la magnitud que se obtiene al sumar los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo más los fondos líquidos o disponibles, restando de la cantidad resultante las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo.

2. El remanente de tesorería afectado es la parte del remanente Total (€), producido como consecuencia de la liquidación de ingresos finalistas, en relación a los créditos no ejecutados, que necesariamente, tiene que destinarse a cubrir Gastos con financiación afectada.

3. El remanente de tesorería para Gastos generales es la parte del remanente Total (€) que no está destinada a cubrir Gastos con financiación afectada.

Título XI. Del endeudamiento

Artículo 120. Concepto y modalidades

1. Constituyen el endeudamiento de la Universidad, las operaciones financieras realizadas por plazo superior a un año o que exceda al de la finalización del ejercicio económico, que adopten algunas de las siguientes modalidades:

- a) Operaciones de crédito concertadas con personas físicas o jurídicas, materializadas en valores y créditos no comerciales a largo plazo.
- b) Empréstitos emitidos para suscripción pública en el mercado de capitales y representados en títulos-valores.
- c) Cualquier otra apelación al crédito público o privado.

2. La Universidad de Cádiz podrá concertar operaciones de crédito por plazo no superior a un año y cuyo vencimiento se produzca antes de la finalización del mismo ejercicio económico, con objeto de hacer frente a necesidades transitorias de la Tesorería producidas como consecuencia del distinto ritmo entre cobros y pagos.

3. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con las autorizaciones contenidas en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá tomar deuda por importe equivalente a las amortizaciones ordinarias o anticipadas del ejercicio correspondiente, de forma que la deuda viva a corto plazo no experimente crecimiento al fin del ejercicio.

Artículo 121. Aplicación al presupuesto

1. El nominal recibido, la amortización y los gastos por Intereses y por conceptos conexos de las operaciones financieras se aplicarán al respectivo Presupuesto.

2. Se aplicarán igualmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior de este artículo, el producto de las operaciones financieras, así como sus amortizaciones.

3. En cualquier caso, las operaciones soportadas en pólizas de crédito se imputarán al presupuesto por el procedimiento de variación neta.

Artículo 122. Finalidad y límites

Las operaciones de crédito concertadas a un plazo superior a doce meses, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Su importe se destinará a financiar preferentemente Gastos de inversión.
- b) La cuantía de las anualidades, incluyendo los Intereses y la amortización, no excederán del 25 por 100 de los ingresos corrientes de la Universidad previstos en los Presupuestos de cada año.
- c) Deberán ser autorizadas previamente a su formalización por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 123. Competencias

1. Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de las operaciones de crédito que concierne la Universidad a propuesta del Consejo de Dirección y previa autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno, aprobar la utilización de la autorización a que hace referencia el artículo 120.3 de estas Normas para tomar deuda a corto plazo por el importe máximo de las amortizaciones ordinarias anuales o de las que se hayan anticipado en el ejercicio.

3. El Rector de la Universidad podrá concertar operaciones financieras a un plazo inferior a doce meses, que deberán ser canceladas antes del 31 de diciembre, para hacer frente a necesidades coyunturales y no permanentes de Tesorería.

Título XII. Patrimonio

Artículo 124. Concepto de patrimonio

1. El patrimonio de la Universidad de Cádiz está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostente y cuantos otros pueda adquirir o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico.
2. Las donaciones que reciba y el material inventariable y bibliográfico que se adquiera con cargo a fondos de investigación o contratación con terceros, se incorporarán al patrimonio de la Universidad de Cádiz, salvo que en virtud de convenio deban adscribirse a otras entidades.
3. En relación a la titularidad de los bienes, administración y disposición de bienes e inventario, se estará a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, en la legislación estatal y autonómica que resulte de aplicación, y en la normativa que al respecto desarrolle la Universidad de Cádiz.

Artículo 125. Composición del patrimonio

1. Los bienes y derechos de la Universidad podrán ser demaniales o de dominio demanial y de dominio patrimonial.
2. Son bienes de dominio público cuya titularidad ostenta la Universidad, a excepción de los que integren el Patrimonio Histórico Español, los siguientes:
 - a) Los bienes que se encuentren afectos al uso o servicio público de la educación superior, así como a sus fines y funciones.
 - b) Todo bien que en el futuro destine el Estado o la Comunidad Autónoma al cumplimiento, por la Universidad, de sus fines estatutarios.
 - c) Cualquier otro bien, cualquiera que sea su origen, que fuere afectado al servicio público de la educación superior prestado por la Universidad.

Los bienes y derechos de dominio público de la Universidad son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

3. Son bienes de dominio privado todos aquellos bienes y derechos que pertenezcan a la Universidad y no están destinados al uso o servicio público universitario, y entre ellos:
 - a) Los rendimientos, frutos o rentas de sus bienes.
 - b) Las acciones y participaciones en sociedades de carácter público o privado, y en fundaciones públicas o privadas en que intervenga la Universidad o sus organismos o entidades.
4. La titularidad de los bienes de la Universidad de Cádiz únicamente podrá ser limitada por razón de interés público en los casos en que la ley así lo establezca.

Artículo 126. Contabilidad Patrimonial

1. El Área de Economía realizará las actuaciones necesarias con el fin de regularizar la información registrada en los estados de la contabilidad patrimonial. Para ello, a través del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, propondrá a la Gerencia las líneas de trabajo específicas a acometer sobre el Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Cádiz.
2. Sólo podrá formar parte del Inventario aquellas adquisiciones que, por su naturaleza de activo fijo y según se describa en las normas internas de la Universidad de Cádiz, se financien con cargo a partidas de inmovilizado material o inmaterial. Toda inversión realizada con cargo a estas partidas, deberá quedar inscrita obligatoriamente en el Inventario general.
3. Las actuaciones específicas autorizadas que se efectúen en el Inventario con la finalidad especificada en el apartado 1 del presente artículo, quedarán reflejadas y motivadas en la Memoria de las cuentas anuales.

Disposiciones Adicionales

Disposición adicional primera. Igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Disposición adicional segunda. Ingresos por concesiones administrativas

1. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian con carácter general los créditos presupuestarios del Presupuesto de la UCA, por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las unidades afectadas.

2. Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

Se autoriza al Rector de la Universidad de Cádiz para que, a propuesta del Gerente, dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Normas.

Disposición adicional cuarta. Acceso del personal de las administraciones a la información económica gestionada por la aplicación informática.

A fin de posibilitar la imputación de cualquier Gasto a las dotaciones presupuestarias de varias unidades de gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes unidades administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la Totalidad de la información contable gestionada por la herramienta informática UXXI-ECONÓMICO, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente.

Disposición adicional quinta. Modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos.

1. Transitoriamente, hasta la aprobación del modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos, en el año 2014 se asignará a éstos para su funcionamiento ordinario una cantidad equivalente al 50 por ciento de la cantidad correspondiente a la Financiación Básica del ejercicio 2013.

2. El modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos, en base a los indicadores que se consensuen con los Decanos y Directores de los Centros, establecerá la cuantía que deberá aportar cada Centro en concepto de participación en la financiación de los gastos que origine el funcionamiento ordinario de los Campus. De acuerdo con el procedimiento que se establezca, dicha cuantía podrá ser transferida desde las unidades de gasto de los Centros a la unidad de gasto del Campus que tenga autorizada con esta finalidad.

Disposición Final

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su Pùblicaçión en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", sin perjuicio de la aplicación con efectos 1 de enero de 2014.

11 · Tarifas y Precios Públicos



11 · Tarifas y Precios Públicos

Precios Públicos para las Actividades e Instalaciones Deportivas UCA 2014/2015

Tarjeta Deportiva

	Tarifa (€)
Alumnos	14
Docentes, PAS, Becarios y Jubilados UCA	16,50
Familiar Individual Alumnos	14
Familiar Individual Docentes, PAS, Becarios y Jubilados UCA	16,50
Familiar Comunidad UCA	24
Personal Adscrito (FUECA, PDI/PAS centros adscritos, ICMAN, ...)	16,50
Egresados UCA, Alumnos UNED, FUECA y otras universidades	18
Usuarios en Convenio y Público General	18

Complejo Deportivo UCA Campus Puerto Real.

Abono Piscina+Cardio-Musculación

Actividad

Combi. Natación Uso Libre. 45 min./sesión Sin monitor + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora)

Nivel/Aforo

Único. Piscina: 6 usuarios/calle. Sala Cardio: 35 personas

Horarios Disponibles

Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 20:45. Sábados de 9:30 a 13:30.

Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00

	Tarifa (€)
Comunidad UCA	22,22
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	33,50
Público General	44,50

Bono de Acceso a Piscina o Sala de Cardio-Musculación

Actividad

Bono 11 ACCESOS . Natación Uso Libre. 45 min./sesión Sin monitor ó Cardio-Musculación (Sesión 1 hora)

Nivel/Aforo

Único. Piscina: 6 usuarios/calle. Sala Cardio: 35 personas.

Horario I

Piscina. Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00. Sábados de 9:30 a 13:30

Cardio-Musculación. Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00. Sábados de 9:30 a 13:30

Horario II

Piscina. Lunes a Viernes: de 8:00 a 20:45. Sábados de 9:30 a 13:30

Cardio-Musculación. Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00. Sábados de 9:30 a 13:30

	Horario I	Horario II
Comunidad UCA	17	19
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	24	27
Público General	30	34

Actividades Dirigidas en Salas

Cardio-Musculación

Sesión 1 hora + Abdominales (sesión 30 min. diaria mañana y tarde en horario a determinar) Acceso según aforo

Nivel/Aforo

Único 35 personas.

Horario

Plazas disponibles hasta completar aforo: Lunes a viernes de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30

	L., X. y V.	M. y J.	L. a V.
Plazas disponibles hasta completar aforo: Lunes a viernes de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30			
Comunidad UCA	11,50	7,50	18
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	18	13	26
Público General	23	18,50	35
En horario libre de: 8:00 – 16:00 h. Sábados: 9:30 a 13.30			
Comunidad UCA	9	6	13,50
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	13,50	9,50	19,50
Público General	17	14	26,50

(Uso Esporádico) Sesión 1 hora. Acceso según aforo.

Nivel/Aforo

Único 35 personas.

Horario

En horario libre de: 8:00 – 16:00. Sábados: 9:30 a 13.30

Precio Mensual o Sesión	Tarifa (€)
Comunidad UCA	1,90
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	2,60
Público General	3

Uso esporádico actividades dirigidas

Nivel/Aforo

Según disponibilidad.

Horario

Según disponibilidad.

Precio Mensual o Sesión	Tarifa (€)
Comunidad UCA	2,20
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	2,80
Público General	3,30

Actividades Dirigidas en Salas

Nivel/Aforo

Único: min: 9, max: 16.

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	1 días/demana	2 días/semana	3 días/semana
Comunidad UCA	6	11,50	19
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	9,50	18	23
Público General	14	23	27,50

Actividades y Cursos Piscina Cubierta

Natación

(Uso Libre) 45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo

Nivel/Aforo

Único/6 u/calle

Horario

En horario libre de: 8:00 – 20:45. Sábados: 9:30 a 13.30

Precio Mensual o Sesión	2 días/semana	3 días/semana	5 días/semana
Comunidad UCA	7,50	11,50	18
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	13	18	26
Público General	18,50	23	35

Horario

En horario libre de: 8:00 – 16:00 h. Sábados: 9:30 a 13.30

Precio Mensual o Sesión	2 días/semana	3 días/semana	5 días/semana
Comunidad UCA	6	9	13,50
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	9,50	13,50	19,50
Público General	14	17	26,50

(Uso Esporádico) 45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo

Nivel/Aforo

Único/6 u/calle

Horario

En horario libre de: 8:00 – 16:00 Sábados: 9:30 a 13.30

Turnos

Según Disponibilidad

Precio Mensual o Sesión	5 días/semana
Comunidad UCA	1,90
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	2,60
Público General	3

Natación Adultos

Nivel/Aforo

1 (Iniciación) 2 (Perfeccion.) min:10-max:16

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	1 días/semana	2 días/semana	3 días/semana
Comunidad UCA	8	14,50	20
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	12,50	22	26,50
Público General	17	26	33

Natación Infantil Juvenil

Nivel/Aforo

1 (Iniciación) 2 (Perfeccion.) min:9-max:16

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	1 días/semana	2 días/semana	3 días/semana
Comunidad UCA	8	15,50	20
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	12,50	23	26,50
Público General	17	27	33

Natación Bebés

(+ Acompañante)

Nivel/Aforo

De 18 meses a 3 años. min:8-max:15

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	1 días/semana	2 días/semana
Comunidad UCA	15,50	20
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	13,50	26,50
Público General	17	33

Natación Embarazadas

(+ Acompañante)

Nivel/Aforo

Único. min:8-max:16

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	1 días/semana	2 días/semana
Comunidad UCA	10	20
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	13,50	26,50
Público General	17	33

Acuagym, acu aerobic, acuasalus y similares

Nivel/Aforo

Suave e Intenso. min:8-max:16

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	1 días/semana	2 días/semana	3 días/semana
Comunidad UCA	8	12,50	18
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	12,50	17	23
Público General	17	22	27,50

Cursos de Pádel

(Uso Libre) 45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo

Nivel/Aforo

(1) Iniciación. 4 adultos.

(2) Iniciación. 6 niños.

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	Adulto (1)	Infantil (2)
Comunidad UCA	40	28
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	48,50	36
Público General	54,50	44,50

Academia de Pádel

Mensual. Iniciación. Perfeccionamiento. Adultos. Niños.

Nivel/Aforo

(1) Iniciación. 4 adultos.

(2) Iniciación. 6 niños.

Días

Lunes a viernes. (2 días/semana,). 1 hora/día.

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	4 ó más alumnos	3 alumnos	2 alumnos	1 alumno
Comunidad UCA	18	24	36	72
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	24	32	48	96
Público General	36	48	72	144

Academia de Pádel

Esporádico. Iniciación. Perfeccionamiento. Adultos. Niños

Nivel/Aforo

(1) Iniciación. 4 adultos.

(2) Iniciación. 6 niños.

Días

Lunes a viernes. (1 día). 1 hora/día.

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	4 ó más alumnos	3 alumnos	2 alumnos	1 alumno
Comunidad UCA	4	5	7,50	10
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	6	7	10	13
Público General	8	9	12	15

Cursos de Tenis

Cursos de tenis adultos e infantil (a partir de 8 años)

Nivel/Aforo

Iniciación min. 8.

Turnos

Según programación.

Horario

Según programación.

Precio Mensual o Sesión	Adulto	Infantil
Comunidad UCA	24,50	21
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	32,50	28
Público General	40	36

Alquiler de instalaciones. Instalaciones Deportivas Cubiertas

Pista Central Pabellón

Precio Mensual o Sesión	apertura a 16:00		16:00 a cierre	
	sin luz	con luz	sin luz	con luz
Pista Central Pabellón				
Comunidad UCA	12	14	15	17,50
Usuario de Convenio	18,50	25	23	25
Público General	32	34,50	40	43
Pista Transversal 1/3 Pabellón				
Comunidad UCA	6,50	7,50	8	9,50
Usuario de Convenio	9	10,50	11	13
Público General	25	26,50	31	33

Alquiler de instalaciones. Instalaciones Deportivas Descubiertas

Pista Transversal, 1/3 Pabellón

	apertura a 16:00		16:00 a cierre	
	sin luz	con luz	sin luz	con luz
Fútbol Sala				
Comunidad UCA		Gratis con TD		
Usuario de Convenio		6,50	8,50	10,50
Público General		9,50	12,50	14
Fútbol 7				
Comunidad UCA		17,50	22	24
Usuario de Convenio		26,50	33	34
Público General		40	50	52
Fútbol 11				
Comunidad UCA		24	30	33
Usuario de Convenio		34,50	43	45
Público General		56	70	73
Pádel				
Comunidad UCA		6,60	8	10
Usuario de Convenio		9	11	13

	apertura a 16:00		16:00 a cierre	
	sin luz	sin luz	con luz	
Público General	12	15	17	
Bono Pádel 11 horas				
Comunidad UCA	16,50	20	Sup. 1€	
Usuario de Convenio	22,50	27,50	Sup. 1€	
Público General	30	37,5	Sup. 1€	
Tenis				
Comunidad UCA	3	3,50	5,50	
Usuario de Convenio	4,50	5,50	7,50	
Público General	7	8,50	10,50	
Bono Tenis 11 horas				
Comunidad UCA	15	17,50	Sup. 1€	
Usuario de Convenio	22,50	27,50	Sup. 1€	
Público General	35	42,50	Sup. 1€	
Pista Jogging (Campus Jerez)				
Comunidad UCA	Gratis con TD			
Usuario de Convenio	Gratis con TD			
Público General	Gratis con TD			

Espacios con Solicitud Previa

Precio Mensual o Sesión	Com. Universitaria	Precio Público
Calle Piscina	30	50
Salas Multiusos	30	50
Aula	48	80

Reglamento de Concesión de Licencias de Uso de Espacios de la Universidad de Cádiz

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2013. BOUCA nº 162)

Preámbulo

Desde su creación, la Universidad de Cádiz ha venido dotándose de los medios necesarios para el desarrollo de las funciones que le son propias como institución universitaria, en particular las referidas a las actividades docentes y de investigación; así como las instalaciones precisas para el apoyo administrativo de esas actividades y, en general, la atención de la comunidad universitaria. Siendo esa la finalidad esencial de los espacios con los que cuenta la universidad, una vez atendida

se aprecia la posibilidad de que otros sectores de la sociedad aprovechen igualmente el disfrute de esos lugares e instalaciones, siempre que las necesidades académicas de la universidad se encuentren satisfactoriamente atendidas.

El presente reglamento articula el régimen de utilización de edificios, dependencias, instalaciones y espacios, abiertos o cerrados, de la Universidad de Cádiz por instituciones, públicas y privadas, distintas de la universidad que lo soliciten para sus propios fines y actividades. En esos supuestos, la cesión que realice la Universidad de Cádiz será a cambio de una contraprestación económica que permita sufragar los gastos que la organización de un evento puede ocasionarle. Se fomenta de esta manera el acceso a recursos públicos, titularidad de la universidad, por agentes sociales, que podrán desarrollar en esas dependencias actividades de corta duración; entre otras, la impartición de cursos, la celebración de exámenes u oposiciones, la organización de congresos y reuniones de carácter cultural, académico o científico, la apertura de exposiciones y otras actividades culturales y sociales o, incluso, la realización de actividades netamente empresariales. Siempre que se garantice que esa utilización externa de espacios se encuentra supeditada a las necesidades institucionales, el ofrecimiento de las instalaciones de la Universidad de Cádiz a la sociedad en general supone un ejercicio de responsabilidad social universitaria que completa el conjunto de las actividades que, por ley, se encomienda a nuestra institución.

Capítulo Preliminar

Artículo 1. El presente Reglamento tiene como objeto regular la concesión temporal y ocasional de licencias de uso que la Universidad de Cádiz pueda realizar de los espacios de sus edificios e instalaciones y su equipamiento a entidades, tanto públicas como privadas, para ser destinados a actividades o servicios compatibles con los propios de la Universidad, entre ellos la celebración de exámenes, oposiciones, congresos o reuniones, siempre que no afecten al normal desarrollo de sus propias actividades, que, en cualquier caso, tendrán prioridad absoluta sobre cualquier otra.

Capítulo I. Solicitudes: Tramitación Y Autorización

Artículo 2. La solicitud de concesión de licencia de uso de espacios de la Universidad de Cádiz por parte de las entidades interesadas podrá presentarse por los medios telemáticos que se habilitarán a tal efecto o, en su defecto, mediante escrito dirigido al Administrador del Campus para su tramitación.

Con carácter general, no se atenderá ninguna petición que no haya sido realizada con una antelación mínima de 10 días hábiles previos a la realización de la actividad, salvo en casos debidamente justificados.

Artículo 3. Recibida la solicitud, la administración del campus comprobará la disponibilidad de las instalaciones y equipos y solicitará autorización al órgano competente.

Cuando la solicitud se refiera a espacios que se circunscriban a un único Centro de la Universidad de Cádiz, la misma será valorada por el Decano o Director del Centro. En el supuesto del CASEM dicha función corresponderá al Decano-Coordinador.

En el supuesto de dependencias o servicios de uso docente común de los centros de un campus, la valoración de la solicitud corresponderá al Decano-coordinador del Campus. En caso de que esta figura no existiera, corresponderá la valoración de la solicitud al Administrador del Campus. Asimismo corresponderá al Administrador de Campus, la valoración de las solicitudes de uso de espacios en el supuesto de dependencias de los Servicios Centrales.

En caso de que se valore la solicitud positivamente por parte del órgano competente, éste procederá a autorizar la concesión de licencia de uso de los espacios solicitados. En caso contrario, denegará la autorización. En ambos casos se comunicará al Administrador del Campus para que transmita la respuesta a la entidad solicitante. En todo caso, la autorización queda condicionada a lo dispuesto en el Artículo 5.

Cuando la solicitud sea presentada por instituciones o empresas que contemplen la realización de actividades de formación y/o investigación, incluida la realización de prácticas académicas externas, en Servicios Centrales, el responsable recabará informe de oportunidad del Vicerrector con competencias en la concesión de licencias de uso de espacios.

Artículo 4. No se podrá realizar el uso de espacios por parte de terceros sin tener la correspondiente autorización previa del órgano competente. La persona responsable de su utilización responderá de cualquier daño efectuado por el uso de la infraestructura, así como del pago de la tarifa correspondiente.

Artículo 5. La autorización concedida al solicitante podrá ser revocada por el órgano que la ha dado, con carácter excepcional, por motivos justificados de seguridad o por necesidades generadas por una actividad o acto académico sobrevenido, previo informe del Vicerrector con competencias en la concesión de licencias de uso de espacios.

La revocación de la autorización a que se hace referencia en este párrafo no generará, en ningún caso, responsabilidad para la Universidad, ni dará derecho a ningún tipo de indemnización.

Artículo 6. Una vez obtenida la autorización del órgano competente, la administración del campus, en el caso de que las circunstancias o actividades lo requieran, organizará el servicio de conserjería y la puesta a disposición de los medios audiovisuales requeridos, solicitará el servicio de limpieza y comunicará el acto al Jefe del Servicio de Prevención, a efectos de que éste considere la necesidad de contratar vigilancia privada.

Efectuadas las anteriores gestiones, la administración del campus elaborará un presupuesto del importe a facturar, de acuerdo con las tarifas aprobadas en el Presupuesto anual de la Universidad de Cádiz, que remitirá al solicitante, con una antelación mínima de 6 días hábiles a la celebración de la actividad prevista, para su correspondiente aceptación.

En el presupuesto remitido se tendrán en cuenta las bonificaciones y reducciones que, en cada caso, puedan resultar aplicables con carácter previo.

Capítulo II. Aceptación

Artículo 7. Las entidades solicitantes deberán comunicar por escrito la aceptación de las condiciones de la concesión de licencia de uso y del presupuesto a la administración del campus, según el modelo que se apruebe al efecto, con, al menos, 4 días hábiles de antelación a la fecha de la realización de las actividades. Dicha comunicación será requisito imprescindible para la realización de la actividad prevista.

En la aceptación figurará el compromiso de asumir cualquier gasto adicional motivado por los desperfectos que se pudieran ocasionar durante la celebración o como consecuencia de la misma, tanto en las propias instalaciones y su equipamiento, como en los medios técnicos suministrados, en su caso, por la Universidad de Cádiz. Queda expresamente prohibida la utilización de las instalaciones por parte de entidades distintas a las que se ha autorizado, así como la celebración de actividades distintas a las autorizadas.

La no aceptación del solicitante, en el plazo establecido, del presupuesto y de las condiciones de uso, implicará la revocación de la autorización, lo cual se pondrá en conocimiento del solicitante y del órgano que autorizó la concesión de licencia de uso. En ningún caso dicha revocación dará lugar a indemnización a favor del solicitante.

Capítulo III. Facturación

Artículo 8. Una vez que se hayan llevado a cabo las actividades previstas, la administración del campus procederá a elaborar y remitir al organismo, entidad o empresa la preceptiva factura, indicando que su importe deberá ingresarse en la cuenta corriente que la Universidad de Cádiz determine. La Administración deberá expedir y remitir las facturas en los plazos indicados en los Artículos 11, 17 y 18 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Las cantidades establecidas por la utilización de las instalaciones universitarias no son fraccionables.

Capítulo IV. Tarifas

Artículo 9. Las tarifas aplicables por el uso de infraestructuras de la Universidad de Cádiz serán aprobadas anualmente por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno y se publicarán en la web de la Universidad de Cádiz.

Mientras no sean aprobadas por el Consejo Social, continuarán vigentes las tarifas del año anterior.

Artículo 10. En los supuestos de concesión de licencia de uso de espacios no recogidos expresamente en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, la cuantía a facturar será determinada por el Vicerrector con competencia en materia de concesión de licencia de uso de espacios, considerando la propuesta del Decanato/Dirección del Centro o Administrador del Campus.

Capítulo V. Reducciones y Exoneraciones

Artículo 11. Las Entidades Públicas disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento, exclusivamente sobre el precio de concesión de licencia de uso de las instalaciones, cuando la actividad a realizar sea la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.

Artículo 12. El Vicerrector competente en la concesión de licencia de uso de espacios, por iniciativa propia o a propuesta del Decano/Director del Centro o Administrador podrá, excepcionalmente, autorizar una bonificación total o parcial sobre las tarifas vigentes, en atención a las peculiaridades de la entidad solicitante, y siempre que la actividad a desarrollar sea sin ánimo de lucro y que así convenga a los intereses de la Universidad de Cádiz.

Aualmente, las administraciones correspondientes informarán de las cantidades no percibidas por aplicación de las exenciones realizadas, al objeto de poder informar de ellas en el marco de la función de responsabilidad social de la Universidad.

Artículo 13. La concesión de licencia de uso de espacios no será objeto de exención total ni parcial, si las actividades a desarrollar se realizan en fin de semana o en festivos, salvo en la circunstancia prevista en el art. 11.

Artículo 14. En el caso de que existan en vigor convenios o acuerdos con las entidades peticionarias en los que se contengan cláusulas específicas en materia de concesión de licencia de uso de espacios, se estará a lo dispuesto en dichas cláusulas. En caso contrario, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el presente Reglamento.

En el caso de que el Vicerrector con competencia en materia de concesión de licencia de uso de espacios lo estime pertinente, podrá acordarse que el abono del pago previsto en el presente Reglamento sea sustituido por el pago en especie o por la contraprestación que se estime adecuada, indicando en tal caso, cual es el reparto o distribución que corresponde.

Disposición Adicional

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este Reglamento y cuyo género sea masculino, está haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres

Disposición Final

Primera. Corresponde al Vicerrector con competencia en la concesión de licencias de uso de espacios dictar las instrucciones necesarias para la interpretación y la aplicación de lo dispuesto en este Reglamento, en particular, desarrollando los procedimientos administrativos necesarios para ordenar las actuaciones de los órganos competentes en la Universidad de Cádiz.

Segunda: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.U.C.A. y dejará sin efectos todos los puntos de los Precios públicos por el alquiler de Instalaciones de la Universidad de Cádiz, recogidos en los Presupuestos de la UCA para 2013, a excepción del décimo y el duodécimo.

Tarifas y Distribución de los Recursos Generados Durante el Año 2014

De acuerdo con las Normas de los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, mensualmente, los ingresos que se produzcan como consecuencia del alquiler de aulas y espacios universitarios se distribuirán e incorporarán por el Área de Economía como siguen:

El importe correspondiente al concepto de limpieza y personal pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad a fin de financiar los gastos ocasionados.

El 60% del importe correspondiente al concepto de alquiler se incorporará a las dotaciones presupuestarias del Centro. En caso de espacios ubicados en edificios comunes o de Servicios Generales, este importe se destinará a incrementar el presupuesto del Campus correspondiente.

El 40% restante del importe correspondiente al concepto de alquiler pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad.

A la hora de realizar esta distribución no se tendrá en cuenta la cuantía del IVA, que seguirá el tratamiento fiscal establecido en la normativa que regula esta materia.

Tarifas año 2014

Durante el ejercicio 2014 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente:

Alquiler De Aulas.

Se establecen las siguientes:

Tarifa de Aula por día.

Capacidad Aula	Tarifa mínima
Hasta 50 plazas	162
Hasta 100 plazas	226,50
De 101 a 200 plazas	285
Más de 200 plazas	340
Stand comercial	100

Tarifa de Aula por hora

Capacidad Aula	Tarifa mínima
Hasta 50 plazas	27
Hasta 100 plazas	37
De 101 a 200 plazas	47
Más de 200 plazas	57
Stand comercial	15

Alquiler de Aulas de Informática

Capacidad Aula	Tarifa mínima
Tarifa de Aula de Informática por día:	1000
Tarifa de Aula de Informática por hora:	225

Personal de Conserjería

La cuantía correspondiente al personal de la Universidad de Cádiz se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas y conlleva la presencia mínima de una persona de Conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos.

La tarifa a facturar por el personal de Conserjería – PAS contemplará si el acto se produce durante el horario habitual del Centro o si es en horario extraordinario:

- Horario habitual del Centro: contemplará la facturación de una hora de trabajo por trabajador necesario de 15,75 euros.
- Horario extraordinario: La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, en sábados por la mañana será de 65,65 euros y sábados por la tarde y festivos, será de 78,79 euros. La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, entre las 22h y las 08h, será de 39,71 euros por hora.

Limpieza

La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada en caso de que fuera necesario a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

Vigilancia

La cuantía correspondiente a gastos de vigilancia, en caso de que fuera necesaria, se facturará por a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

Medios Audiovisuales

El uso de los medios audiovisuales contempla los siguientes conceptos:

- Uso de los diferentes servicios (videoproyección, traducción simultánea, videoconferencia, etc.) el cual se cerrará entre la Administración de Campus y el Área de Informática.
- Apoyo técnico durante la celebración del acto: se contratará por el interesado entre aquellas empresas homologadas por la UCA.

El importe de la factura estará integrada por la suma de los diferentes conceptos contemplados (limpieza, PAS, alquiler, etc.), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0049-4870-80-2110342440).

Tarifas de los Servicios Prestados por las Divisiones del SCCYT-2014

Tarifas División Rayos X

Difractómetro de Polvo Bruker D8Advance

Técnica/Instrumental	UCA	OPI	Externo
Difractómetro de Polvo Bruker D8Advance	UCA	OPI	Externo
Difractograma (1 hora)	10,50	13	21
Hora adicional Difractómetro	8	11	13
Difractograma Cámara Alta Temperatura (1 hora)	42	53	84
Hora adicional Cámara Alta Temperatura	16	20	32
Identificación Cualitativa Fases Cristalinas	32	40	63
Análisis por Rietveld	a convenir	a convenir	a convenir
Preparación Muestras Polvo	8	10	15

Técnica/Instrumental	UCA	OPI	Externo
Preparación Muestras Especiales	a convenir	a convenir	a convenir

Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X Bruker S4Pioneer

Técnica/Instrumental	UCA	OPI	Externo
Semicuantitativos (precio por minuto de la duración del análisis)	0,70	1	1
Cuantitativo mayoritarios	21	27	42
Cuantitativo trazas	25	30	45
Cualitativo	16	20	32
Molienda y molturación muestras	8	10	15
Preparación pastilla y prensa	4	5	7
Preparación perla	9	11	17
L.O.I.	4	5	7

Nota.: Uso de equipos de preparación de muestras de nuestro laboratorio, por usuarios autorizados: A convenir.

Tarifa de Uso del Sistema de Monocristal:

Sesión estándar: 7 horas . Sesión plus (tiempo de exposición a 15 segundos): 9 horas.

Técnica/Instrumental	UCA		OP		Externo	
	Estándar	Plus	Estándar	Plus	Estándar	Plus
Smart Apex	43	55	55	70	85	110
Smart Apex + Kryoflex	72	95	90	115	145	185

Tarifas División De Resonancia Magnetica Nuclear

Equipo	UCA	OPI	Externo
Agilent 600			
RMN-H6 Hora de uso	5	17	34
MN-N6 Noche (15h)	28	105	210
RMN-FS6 Fin de semana (63h)	70	270	540
RMN-F6U Día festivo (24h)	30		
Agilent 500			
RMN-H5T Hora. Técnico	6	10	20
RMN-H5U Hora. Usuario	3		
RMN-N5T Noche (15h). Técnico	30	60	115
RMN-N5U Noche (15h). Usuario	15		

Equipo		UCA	OPI	Externo
RMN-FS5T	Fin de semana (63h).Técnico	80	150	300
RMN-FS5U	Fin de semana (63h).Usuario	40		
RMN-F5U	Día Festivo (24h).Usuario	15		
Agilent 400MR				
RMN-H4T	Hora. Técnico	4	8	17
RMN-H4U	Hora. Usuario	1,50		
RMN-N4T	Noche (15h).Técnico	25	50	95
RMN-N4U	Noche (15h).Usuario	8		
RMN-FS4T	Fin de semana (63h).Técnico	66	125	250
RMN-FS4U	Fin de semana (63h).Usuario	20		
RMN-F4U	Día Festivo(24h).Usuario	8		
Otros				
TªVariable				
RMN-T	Hora con nitrógeno gas	16	42	84
Preparación Muestra*				
RMN-PM1	En CDCl3	3	3	3
RMN-PM2	En acetona-d6	4	4	4
RMN-PM3	En DMSO-d6	5	5	5
RMN-PM4	En C6D6	6	6	6
RMN-PM5	En CD3OD	9	9	9
RMN-PM6	En C5D5N	7	7	7
RMN-PM7	En D2O	4	4	4

*Estos precios pueden variar en función del precio del disolvente en el mercado

Tarifas División de Espectroscopía Atómica

Código	Concepto	UCA	OPI	Externo
1.-Preparación de Muestra				
PM001	Preparación de muestra líquida	5	10	20
PM002	Preparación de muestra sólida	10	20	40
2.-Puesta a punto y calibración de métodos				
AAS001	Absorción atómica en llama	8	16	32
AAS002	Absorción atómica en horno de grafito	12	24	48
ICP001	Emisión atómica en plasma	12	24	48

Código	Concepto	UCA	OPI	Externo
ICP002	Espectrometría de masas con plasma(ICP-MS)	12	24	48
3.-Análisis de muestras(precio por elemento y muestra)				
AAS003	Absorción atómica en llama	5	10	15
AAS004	Absorción atómica en horno de grafito	6	12	18
ICP003	Emisión atómica en plasma(ICP-AES)	6	12	18
AAS005	Absorción atómica con vapor frío o generación de hidruros	5	10	15
ICP004	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS)	6	12	18

Condiciones Especiales Aplicables a los Conceptos Anteriores

Reducciones a la tarifa:

- 10-50 muestras:-20%
- >50 muestras:-30%

Incrementos a la tarifa:

- Trabajo Prioritario: 3 x tarifa indicada

Código	Concepto	UCA
4.-Utilización de Equipos(sólo usuarios autorizados)		
AAS006	Absorción atómica en llama: 1 hora	10
AAS008	Absorción atómica en horno de grafito: 1 hora	10
ICP005	Emisión atómica en plasma (ICP-AES): 1 hora	25
ICP007	Espectrometría de masas con plasma(ICP-MS):1 hora	25
PM003	Horno de microondas: 1 hora	3

Notas:

- Tarifas en euros. Impuestos indirectos (cuando aplicables) no incluidos.
- Las tarifas del Grupo 4 (utilización de equipos) podrán excepcionalmente modificarse, previo aviso al usuario, en caso de alteración de los costes de funcionamiento de los equipos.

Tarifas División de Radios isotopos y Análisis Genético

Código	Concepto	UCA	OPI	Externo
1.-Uso de la Instalación (historial del personal, gestión e historial de reactivos, eliminación de residuo, acceso a la instalación)				
RI01	Apertura de cuenta (para 3 años)+cuota 1º año	110		
RI02	Cuota anual(2º y 3º año)	40		
RI03	Tiempo de trabajo, por mes y puesto de trabajo	40		
RI04	Dosímetro, por usuario y trimestre (precio variable)	350		
RI05	Eliminación 3H, 14C		consultar	

Código	Concepto	UCA	OPI	Externo
RI06	Hora de uso de FPLC	10		
2.-Análisis Genético				
ADN02	Secuenciación ADN (por muestra)*			
	Completa (2)	10	15	30
	Sólo análisis (3)	2	6	12
ADN03	Análisis de fragmentos(por muestra)*(3)	2	6	12
PCR01	PCR/placa	10	15	30
PCR02	Análisis		consultar	
Captura de imágenes (por imagen)				
CI01	Chemidoc (fluorescente, quimioluminiscente, visible)			
CI02	ChromaScan (fluorescente, visible)			

(*)Estos precios pueden variar en función de los precios de los reactivos y material fungible en el mercado.

(1)El usuario aporta todo el material fungible necesario para el análisis excepto los cubreplacas (septas).

(2)El usuario debe aportar el ADN que se quiere analizar; incluye reacciones de secuenciación, oligos universales, purificación de las reacciones, capilares, tampón, formamida, placa de 96 pocillos y cubreplacas (septas).

(3)Incluye uso del capilar, polímero, tampón y cubreplacas (septas).

(4)Todos los resultados se enviarán en formato digital sin coste adicional. Para aquellos usuarios que requieran soporte físico el precio final se incrementará con el del soporte elegido.

Tarifas División de Microscopía Electrónica

Concepto	UCA	OPI	Externo
JEOL2010F			
De Lunes a Viernes			
Sesion1	120	160	320
Sesion2	120	160	320
Sesion3	80	115	220
Sábados y Domingo			
Sesion1	80	115	220
Sesion2	80	115	220
JEOL2011/JEOL2100			

Concepto	UCA	OPI	Externo
De Lunes a Viernes			
Sesion1	100	150	290
Sesion2	100	150	290
Sesion3	70	100	190
Sábados y Domingo			
Sesion1	70	100	190
Sesion2	70	100	190
JEOL1200			
De Lunes a Viernes			
Sesion1	50	60	120
Sesion2	15	20	35
Sesion3	50	60	120
Sesion4	50	60	120
Sesion5	50	60	120
Sesion6	40	50	100
Sábados y Domingo			
Sesion1	40	50	100
Sesion2	40	50	100
SIRION			
De Lunes a Viernes			
Sesion1	80	90	150
Sesion2	80	90	150
Sesion3	80	90	150
Sesion4	80	90	150
Sesion5	50	60	100
Sábados y Domingo			
Sesion1	50	60	100
Sesion2	50	60	100
Sesion3	50	60	100
QUANTA200			

Concepto	UCA	OPI	Externo
De Lunes a Viernes			
Sesion1	55	75	130
Sesion2	55	75	130
Sesion3	55	75	130
Sesion4	55	75	130
Sesion5	45	60	100
Sábados y Domingo			
	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	45	60	100
Sesion2	45	60	100
Sesion3	45	60	100
Otros			
1 foto T-665 (Polaroid)	3	3	3
1 carrete o fracciónTMX (Kodak)	5	5	5
Procesado de muestras SEM (/cm ³)	4	6	12
1 placa MET4489 (Kodak) para TEM	2	2	2
1 placa SO163 (Kodak) para TEM	3	3	3
Hora microtomo	10	15	30
Preparación de una muestra	8	12	16
Ampolla Glutaldehído	10	10	10
Punto Crítico	10	10	10
Preparación de muestras: Adelgazador iónico			
De Lunes a Viernes			
2h/sesión	3	4,50	9
Sábados y Domingos			
4h/sesión	6	9	18

Tarifa de Uso del Servicio de Nitrógeno Líquido:

Sesión estándar: 15 minutos

Nitrógeno Líquido	UCA	OPI	Externo
Sesión	20	40	60

Area de Biblioteca y Archivo Precios Publicos 2014

Fotodocumentacion. Articulos Procedentes de:

a) Bibliotecas Españolas (Tarifas REBIUN)

Concepto	Tarifa (€)
Fracción de 40 páginas*	5
Cada bloque de 10 copias adicionales	1
Envío urgente por fax (fracción de 1 a 4 pág.)	4,12
Fotocopia adicional por fax	1,55

b) Bibliotecas Extranjeras

Concepto	Tarifa (€)
Fracción de 10 páginas*	15
Copia adicional	0,65

* Independiente del medio de envío y soporte en el que se encuentre el documento original. Una página pdf o tiff es equivalente a una fotocopia. Se cobra por fotocopia quepan una o más páginas en la misma.

Prestamo Interbibliotecario. Procedente de:

Concepto	Tarifa (€)
Bibliotecas Españolas	8
Bibliotecas Extranjeras	25

(Tarifa común para usuarios de la UCA y externos)

* Por volumen original prestado. La tarifa es por cada volumen físico que se presta, no por obra completa.

Materiales Especiales

Patentes, tesis, normas, microformas.

Factura en origen + 20% de gastos de gestión

Otros Servicios

Concepto	Tarifa (€)
Información suministrada en papel	0,10
Reproducción de microformas	0,40
Publicaciones de la Biblioteca	15,50
Busquedas Bibliográficas (Para usuarios no vinculados a la UCA)	3,60

Expedición Carné de Usuario Externo

La expedición del carné de la biblioteca para usuarios externos permitirá el acceso a un conjunto de servicios de la Biblioteca de la UCA de acuerdo al modelo, régimen y tipología al que se acoja el solicitante y conforme a la Normativa de Acceso y la Normativa de Usuarios Externos de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

A tal efecto, todas aquellas personas que justifiquen la necesidad de usar la biblioteca por necesidades de investigación o estudio podrán optar entre las siguientes modalidades de carné de biblioteca para usuarios externos:

Modalidad A

Los usuarios que opten por esta modalidad tendrán derecho a los servicios de consulta y préstamo de documentos, acceso a la biblioteca y recursos de información propios de la UCA. Este carné de usuario externo tiene validez por un año a partir de la fecha en que se expida.

Modalidad B

Los usuarios que opten por esta modalidad tendrán derecho al acceso a la Biblioteca y consulta de sus documentos. Este carné de usuario externo tiene validez por un año a partir de la fecha en que se expida.

Concepto	Tarifa (€)
Carné de Usuario Externo Modalidad A (Validez por Año Natural)	50.00
Carné de Usuario Externo Modalidad B (Validez por Año Natural)	25.00

Expedición Carné de Usuario Autorizado

Se consideran usuarios autorizados aquellas personas pertenecientes a instituciones, entidades o que a título individual, mantengan vínculos mediante convenios, concertos o acuerdos con nuestra universidad y acrediten la necesidad de utilización de dichos servicios para fines docentes, discentes o de investigación. La tarifa que deberán abonar será la siguiente:

Concepto	Tarifa (€)
Carné de Usuario Autorizado (Validez por Año Natural)	30.00

Servicios Centrales De Investigación En Ciencias De La Salud (ScIcS)

Cod.	Concepto	UCA	OPI	PRI
0001	Rata Wistar/Han macho < 20g	1,95	2,44	4,58
0002	Rata Wistar/Han hembra < 20g	1,95	2,44	4,58
0003	Rata Wistar/Han macho 21-60g	2,80	3,50	6,59
0004	Rata Wistar/Han hembra 21-60g	2,80	3,50	6,59
0005	Rata Wistar/Han macho 61-100g	3,66	4,57	8,59
0006	Rata Wistar/Han hembra 61-100g	3,66	4,57	8,59
0007	Rata Wistar/Han macho 101-140g	4,51	5,63	10,59
0008	Rata Wistar/Han hembra 101-140g	4,51	5,63	10,59
0009	Rata Wistar/Han macho 141-180g	4,93	6,17	11,60

Cod.	Concepto	UCA	OPI	PRI
0010	Rata Wistar/Han hembra 141-180g	6,21	7,77	14,60
0011	Rata Wistar/Han macho 181-220g	5,36	6,70	12,60
0012	Rata Wistar/Han hembra 181-220g	7,92	9,90	18,61
0013	Rata Wistar/Han macho 221-260g	6,21	7,77	14,60
0014	Rata Wistar/Han macho 261-300g	7,07	8,83	16,60
0015	Rata Wistar/Han macho 301-340g	7,92	9,90	18,61
0016	Rata Wistar/Han macho 64-70 días	8,77	10,96	20,61
0017	Rata Wistar/Han hembra 64-70 días	8,77	10,96	20,61
0018	Rata Wistar/Han > 10 semanas (por semana)	0,85	1,07	2
0019	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. desconocida)	13,16	16,45	30,92
0020	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. conocida)	17,54	21,93	41,22
0021	Rata Wistar/Han hembra con crías lactando	21,93	27,41	51,53
0026	Rata Goto-Kakizaki macho 1-7 días	5	6,25	11,75
0027	Rata Goto-Kakizaki hembra 1-7 días	5	6,25	11,75
0028	Rata Goto-Kakizaki macho 8-14 días	6,15	7,69	14,46
0029	Rata Goto-Kakizaki hembra 8-14 días	6,15	7,69	14,46
0030	Rata Goto-Kakizaki macho 15-21 días	7,31	9,13	17,17
0031	Rata Goto-Kakizaki hembra 15-21 días	7,31	9,13	17,17
0032	Rata Goto-Kakizaki macho 22-28 días	8,46	10,57	19,88
0033	Rata Goto-Kakizaki hembra 22-28 días	8,46	10,57	19,88
0034	Rata Goto-Kakizaki macho 29-35 días	9,61	12,01	22,58
0035	Rata Goto-Kakizaki hembra 29-35 días	9,61	12,01	22,58
0036	Rata Goto-Kakizaki macho 36-42 días	10,76	13,45	25,29
0037	Rata Goto-Kakizaki hembra 36-42 días	10,76	13,45	25,29
0038	Rata Goto-Kakizaki macho 43-49 días	11,92	14,89	28
0039	Rata Goto-Kakizaki hembra 43-49 días	11,92	14,89	28
0040	Rata Goto-Kakizaki macho 50-56 días	13,07	16,34	30,71
0041	Rata Goto-Kakizaki hembra 50-56 días	13,07	16,34	30,71
0042	Rata Goto-Kakizaki macho 57-63 días	14,22	17,78	33,42
0043	Rata Goto-Kakizaki hembra 57-63 días	14,22	17,78	33,42
0044	Rata Goto-Kakizaki macho 64-70 días	15,37	19,22	36,13
0045	Rata Goto-Kakizaki hembra 64-70 días	15,37	19,22	36,13

Cod.	Concepto	UCA	OPI	PRI
0046	Rata Goto-Kakizaki > 10 semanas (por semana)	1,15	1,44	2,71
0051	Rata BB macho 1-7 días	13,72	17,15	32,24
0052	Rata BB hembra 1-7 días	13,72	17,15	32,23
0053	Rata BB macho 8-14 días	16,69	20,86	39,22
0054	Rata BB hembra 8-14 días	16,69	20,86	39,22
0055	Rata BB macho 15-21 días	19,66	24,57	46,20
0056	Rata BB hembra 15-21 días	19,66	24,57	46,20
0057	Rata BB macho 22-28 días	22,63	28,29	53,18
0058	Rata BB hembra 22-28 días	22,63	28,29	53,18
0059	Rata BB macho 29-35 días	25,60	32	60,17
0060	Rata BB hembra 29-35 días	25,60	32	60,17
0061	Rata BB macho 36-42 días	28,57	35,72	67,15
0062	Rata BB hembra 36-42 días	28,57	35,72	67,15
0063	Rata BB macho 43-49 días	31,55	39,43	74,13
0064	Rata BB hembra 43-49 días	31,55	39,43	74,13
0065	Rata BB macho 50-56 días	34,52	43,15	81,11
0066	Rata BB hembra 50-56 días	34,52	43,15	81,11
0067	Rata BB macho 57-63 días	37,49	46,86	88,10
0068	Rata BB hembra 57-63 días	37,49	46,86	88,10
0069	Rata BB macho 64-70 días	40,46	50,57	95,08
0070	Rata BB hembra 64-70 días	40,46	50,57	95,08
0071	Rata BB > 10 semanas (por semana)	2,48	3,10	5,82
0301	Ratón CD-1 macho < 10g	0,66	0,83	1,55
0302	Ratón CD-1 hembra < 10g	0,66	0,83	1,55
0303	Ratón CD-1 macho 11-15g	0,93	1,16	2,18
0304	Ratón CD-1 hembra 11-15g	1,20	1,50	2,81
0305	Ratón CD-1 macho 16-20g	1,20	1,50	2,81
0306	Ratón CD-1 hembra 16-20g	1,46	1,83	3,44
0307	Ratón CD-1 macho 21-25g	1,46	1,83	3,44
0308	Ratón CD-1 hembra 21-25g	1,73	2,17	4,07
0309	Ratón CD-1 macho 26-30g	1,73	2,17	4,07
0310	Ratón CD-1 hembra 43-49 días	2	2,50	4,70

Cod.	Concepto	UCA	OPI	PRI
0311	Ratón CD-1 macho 31-35g	2	2,50	4,70
0312	Ratón CD-1 hembra 50-56 días	2,27	2,84	5,33
0313	Ratón CD-1 macho 50-56 días	2,27	2,84	5,33
0314	Ratón CD-1 hembra 57-63 días	2,54	3,17	5,96
0315	Ratón CD-1 macho 57-63 días	2,54	3,17	5,96
0316	Ratón CD-1 hembra 63-70 días	2,80	3,51	6,59
0317	Ratón CD-1 macho 63-70 días	2,80	3,51	6,59
0318	Ratón CD-1 > 10 semanas (por semana)	0,27	0,34	0,63
0319	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. desconocida)	4,21	5,26	9,89
0320	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. conocida)	5,61	7,01	13,18
0321	Ratón CD-1 hembra con crías lactando	7,01	8,76	16,48
0326	Ratón C57BL/6J macho < 14 días	2,48	3,10	5,83
0327	Ratón C57BL/6J hembra < 14 días	2,48	3,10	5,83
0328	Ratón C57BL/6J macho 15-21 días	3,02	3,77	7,09
0329	Ratón C57BL/6J hembra 15-21 días	3,02	3,77	7,09
0330	Ratón C57BL/6J macho 22-28 días	3,55	4,44	8,35
0331	Ratón C57BL/6J hembra 22-28 días	3,55	4,44	8,35
0332	Ratón C57BL/6J macho 29-35 días	4,09	5,11	9,61
0333	Ratón C57BL/6J hembra 29-35 días	4,09	5,11	9,61
0334	Ratón C57BL/6J macho 36-42 días	4,62	5,78	10,87
0335	Ratón C57BL/6J hembra 36-42 días	4,62	5,78	10,87
0336	Ratón C57BL/6J macho 43-49 días	5,16	6,45	12,13
0337	Ratón C57BL/6J hembra 43-49 días	5,16	6,45	12,13
0338	Ratón C57BL/6J macho 50-56 días	5,70	7,12	13,39
0339	Ratón C57BL/6J hembra 50-56 días	5,70	7,12	13,39
0340	Ratón C57BL/6J macho 57-63 días	6,23	7,79	14,65
0341	Ratón C57BL/6J hembra 57-63 días	6,23	7,79	14,65
0342	Ratón C57BL/6J macho 64-70 días	6,77	8,46	15,91
0343	Ratón C57BL/6J hembra 64-70 días	6,77	8,46	15,91
0344	Ratón C57BL/6J > 10 semanas (por semana)	0,54	0,67	1,26
0345	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. desconocida)	10,15	12,69	23,86
0346	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. conocida)	13,54	16,92	31,81

Cod.	Concepto	UCA	OPI	PRI
0347	Ratón C57BL/6J hembra con crías lactando	16,92	21,15	39,77
0351	Ratón BALB/c macho < 14 días	2,73	3,41	6,42
0352	Ratón BALB/c hembra < 14 días	2,73	3,41	6,42
0353	Ratón BALB/c macho 15-21 días	3,27	4,08	7,68
0354	Ratón BALB/c hembra 15-21 días	3,27	4,08	7,68
0355	Ratón BALB/c macho 22-28 días	3,80	4,75	8,94
0356	Ratón BALB/c hembra 22-28 días	3,80	4,75	8,94
0357	Ratón BALB/c macho 29-35 días	4,34	5,42	10,20
0358	Ratón BALB/c hembra 29-35 días	4,34	5,42	10,20
0359	Ratón BALB/c macho 36-42 días	4,87	6,09	11,45
0360	Ratón BALB/c hembra 36-42 días	4,87	6,09	11,45
0361	Ratón BALB/c macho 43-49 días	5,41	6,76	12,71
0362	Ratón BALB/c hembra 43-49 días	5,41	6,76	12,71
0363	Ratón BALB/c macho 50-56 días	5,95	7,43	13,97
0364	Ratón BALB/c hembra 50-56 días	5,95	7,43	13,97
0365	Ratón BALB/c macho 57-63 días	6,48	8,10	15,23
0366	Ratón BALB/c hembra 57-63 días	6,48	8,10	15,23
0367	Ratón BALB/c macho 64-70 días	7,02	8,77	16,49
0368	Ratón BALB/c hembra 64-70 días	7,02	8,77	16,49
0369	Ratón BALB/c > 10 semanas (por semana)	0,54	0,67	1,26
0370	Ratón BALB/c hembra gestante (cubr. desconocida)	10,53	13,16	24,74
0371	Ratón BALB/c hembra gestante (cubr. conocida)	14,04	17,55	32,99
0372	Ratón BALB/c hembra con crías lactando	17,55	21,93	41,24
0376	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho < 14 días	3,82	4,78	8,98
0377	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra < 14 días	3,82	4,78	8,98
0378	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 15-21 días	4,36	5,45	10,24
0379	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 15-21 días	4,36	5,45	10,24
0380	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 22-28 días	4,89	6,12	11,50
0381	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 22-28 días	4,89	6,12	11,50
0382	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 29-35 días	5,43	6,79	12,76
0383	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 29-35 días	5,43	6,79	12,76
0384	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 36-42 días	5,96	7,46	14,02

Cod.	Concepto	UCA	OPI	PRI
0385	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 36-42 días	5,96	7,46	14,02
0386	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 43-49 días	6,50	8,13	15,28
0387	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 43-49 días	6,50	8,13	15,28
0388	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 50-56 días	7,04	8,80	16,54
0389	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 50-56 días	7,04	8,80	16,54
0390	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 57-63 días	7,57	9,47	17,80
0391	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 57-63 días	7,57	9,47	17,80
0392	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 64-70 días	8,11	10,14	19,06
0393	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 64-70 días	8,11	10,14	19,06
0394	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J > 10 semanas (por semana)	0,54	0,67	1,26
0395	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra gestante (cubr. desconocida)	12,16	15,20	28,58
0396	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra gestante (cubr. conocida)	16,22	20,27	38,11
0397	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra con crías lactando	20,27	25,34	47,64
0401	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) destetado m/h	1,61	2,01	3,78
0402	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra gestante (cubr. desconocida)	8,63	10,79	20,28
0403	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra gestante (cubr. conocida)	11,51	14,38	27,04
0404	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra con crías lactando	14,38	17,98	33,80
0405	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) lactante m/h	1,61	2,01	3,78
0426	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) destetado m/h	1,61	2,01	3,78
0427	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) hembra gestante (cubr. desconocida)	8,63	10,79	20,28
0428	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) hembra gestante (cubr. conocida)	11,51	14,38	27,04
0429	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) hembra con crías lactando	14,38	17,98	33,80
0430	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) lactante m/h	1,61	2,01	3,78
0451	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) destetado m/h	1,61	2,01	3,78
0452	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra gestante (cubr. desconocida)	8,63	10,79	20,28
0453	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra gestante (cubr. conocida)	11,51	14,38	27,04
0454	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra con crías lactando	14,38	17,98	33,80
0455	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) lactante m/h	1,61	2,01	3,78

Cod.	Concepto	UCA	OPI	PRI
0461	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) destetado m/h	1,61	2,01	3,78
0462	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) hembra gestante (cubr. desconocida)	8,63	10,79	20,28
0463	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) hembra gestante (cubr. conocida)	11,51	14,38	27,04
0464	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) hembra con crías lactando	14,38	17,98	33,80
0465	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) lactante m/h	1,61	2,01	3,78
0471	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) destetado m/h	1,61	2,01	3,78
0472	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) hembra gestante (cubr. desconocida)	8,63	10,79	20,28
0473	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) hembra gestante (cubr. conocida)	11,51	14,38	27,04
0474	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) hembra con crías lactando	14,38	17,98	33,80
0475	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) lactante m/h	1,61	2,01	3,78
0481	Ratón BKS-db/db - destetado m/h	1,61	2,01	3,78
0482	Ratón BKS-db/db hembra gestante (cubr. desconocida)	8,63	10,79	20,28
0483	Ratón BKS-db/db hembra gestante (cubr. conocida)	11,51	14,38	27,04
0484	Ratón BKS-db/db hembra con crías lactando	14,38	17,98	33,80
0485	Ratón BKS-db/db lactante m/h	1,61	2,01	3,78
0491	Ratón F1 Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db - dest. m/h	1,61	2,01	3,78
0492	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db hembra gestante (cubr. desconocida)	8,63	10,79	20,28
0493	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db hembra gestante (cubr. conocida)	11,51	14,38	27,04
0494	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db hembra con crías lactando	14,38	17,98	33,80
0495	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db lactante m/h	1,61	2,01	3,78
0501	Ratón Knock-Out Híbrido TASK destetado m/h	1,61	2,01	3,78
0511	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- destetado m/h	1,61	2,01	3,78
0512	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	10,36	12,94	24,33
0513	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- hembra gestante (cubr. conocida)	13,81	17,26	32,45
0514	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- hembra con crías lactando	17,26	21,57	40,56
0515	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- lactante m/h	1,61	2,01	3,78

Cod.	Concepto	UCA	OPI	PRI
0521	Ratón Knock-Out TASK 1-/- destetado m/h	1,61	2,01	3,78
0522	Ratón Knock-Out TASK 1-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	11,22	14,02	26,36
0523	Ratón Knock-Out TASK 1-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,96	18,70	35,15
0524	Ratón Knock-Out TASK 1-/- hembra con crías lactando	18,70	23,37	43,94
0525	Ratón Knock-Out TASK 1-/- lactante m/h	1,61	2,01	3,78
0531	Ratón Knock-Out TASK 3-/- destetado m/h	1,61	2,01	3,78
0532	Ratón Knock-Out TASK 3-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	9,49	11,87	22,31
0533	Ratón Knock-Out TASK 3-/- hembra gestante (cubr. conocida)	12,66	15,82	29,74
0534	Ratón Knock-Out TASK 3-/- hembra con crías lactando	15,82	19,78	37,18
0535	Ratón Knock-Out TASK 3-/- lactante m/h	1,61	2,01	3,78
0541	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- destetado m/h	1,61	2,01	3,78
0542	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	11,22	14,02	26,36
0543	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,96	18,70	35,15
0544	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- hembra con crías lactando	18,70	23,37	43,94
0545	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- lactante m/h	1,61	2,01	3,78
0551	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- destetado m/h	1,61	2,01	3,78
0552	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	11,22	14,02	26,36
0553	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,96	18,70	35,15
0554	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- hembra con crías lactando	18,70	23,37	43,94
0555	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- lactante m/h	1,61	2,01	3,78
0561	Ratón Foxp3EGFP destetado m/h	1,61	2,01	3,78
0562	Ratón Foxp3EGFP hembra gestante (cubr. desconocida)	11,22	14,02	26,36
0563	Ratón Foxp3EGFP hembra gestante (cubr. conocida)	14,96	18,70	35,15
0564	Ratón Foxp3EGFP hembra con crías lactando	18,70	23,37	43,94
0565	Ratón Foxp3EGFP lactante m/h	1,61	2,01	3,78
3000	Mantenimiento por rata y día (sin dieta)	0,09	0,11	0,21
3001	Mantenimiento por rata y día (con dieta)	0,24	0,30	0,57

Cod.	Concepto	UCA	OPI	PRI
3002	Mantenimiento por ratón y día (sin dieta)	0,04	0,06	0,10
3003	Mantenimiento por ratón y día (con dieta)	0,08	0,10	0,18
3004	Mantenimiento por conejo y día (sin dieta)	0,64	0,80	1,49
3005	Mantenimiento por conejo y día (con dieta)	1,15	1,44	2,71
3008	Mantenimiento por rata y día en jaula metabolismo (sin dieta)	0,49	0,61	1,15
3009	Mantenimiento por rata y día en jaula metabolismo (con dieta)	0,75	0,94	1,77
3010	Mantenimiento por ratón y día en jaula metabolismo (sin dieta)	0,44	0,56	1,04
3011	Mantenimiento por ratón y día en jaula metabolismo (con dieta)	0,50	0,62	1,17
3012	Mantenimiento por rata y día (con dieta en polvo)	0,35	0,44	0,83
3013	Mantenimiento por ratón y día (con dieta en polvo)	0,10	0,12	0,23
3015	Mantenimiento por rata y día en jaula IVC (con dieta)	0,49	0,61	1,14
3016	Mantenimiento por ratón y día en jaula IVC (con dieta)	0,15	0,19	0,36
8001	Kg pienso rata/ratón mantenimiento		según coste	
8002	Kg pienso rata/ratón cría		según coste	
8003	Kg pienso cobaya		según coste	
8004	Kg pienso conejo		según coste	
8006	Kg viruta para cama		según coste	
8008	Transporte por mensajería Cádiz capital (animales)		según coste	
8009	Transporte por mensajería Cádiz capital (sacos)		según coste	
8010	Transporte interprovincial (por unidad)		según coste	
8012	Caja de transporte en plástico para rata/ratón	9,53	11,91	22,40
8014	Alimento de transporte para animales	2,12	2,65	4,98
8015	ml Rompun 2%		según coste	
8018	ml Imalgene 1000		según coste	
8021	ml Ketofen		según coste	
8022	Ketofen para analgesia de un conejo		según coste	
8023	Ketofen para analgesia de una rata		según coste	
8024	Specicare Lubrithal		según coste	
8025	ml Imalgene 500		según coste	
8031	Sutura Silkam 4/0		según coste	

Cod.	Concepto	UCA	OPI	PRI
8032	Sutura Safil violet 4/0		según coste	
8033	ml Dolethal		según coste	
8034	ml Synulox		según coste	
8035	Crotal numerado para marcaje de rata/ratón	0,21	0,26	0,49
9001	Uso de quirófano experimental (por hora)	10	12,50	23,50

Protocolo de Uso del Invernadero de Vidrio Destinado a Investigación Campus de Puerto Real

Descripción de la Instalación

El invernadero consta de cuatro salas (1-4) de 30 m² de área y una sala de manipulación de 25 m². Cada una de las salas posee diferentes características:

- Las salas 1 y 2 son las de uso estándar.
- La sala 3 está dotada de un equipo de descalcificación de agua y un equipo de osmosis inversa con el fin de imitar condiciones de crecimiento en suelos pobres en sales.
- La sala 4 está dotada de un grado de confinamiento superior adaptable a un nivel 1 de seguridad, indicado para transgénicos y algunos patógenos.

Todas las salas cuentan con aire acondicionado, iluminación de fotoperiodo regulable (lámparas de Na de 400W) permitiendo en su caso trabajar con iluminación suplementaria, cajas de medición con sensores climáticos, ventilación cenital con malla anti-insectos (a excepción de la sala 4 que es hermética) y sistema de control de clima. La sala 4 cuenta además con un filtro absoluto HEPA.

Cada sala cuenta con tres mesas de 3 m², a excepción de la sala cuatro, que cuenta con 2 mesas de 3 m² y 1 de 1,5 m².

Cada sala cuenta con un sublimador de azufre, se utiliza para controlar toda clase de enfermedades provocadas por hongos como el oídio o botrytis.

Para el control y manejo de los sistemas antes descritos el invernadero cuenta con un sistema de automatización (Clima 500 de Hortimax), que controla de manera independiente cada sala.

El personal responsable del invernadero será el personal técnico que preste sus servicios en el Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología (CAIV). La dirección técnica del invernadero recaerá en el Director/a del CAIV.

Protocolo de Uso General

En un principio las salas tendrán una configuración estándar (salvo petición expresa del interesado) de 25°C, sin iluminación suplementaria (luz solar).

El uso de las instalaciones será en régimen de alquiler, siendo el mínimo alquilable 1/2 mesa (1,5 m²) por un periodo no inferior a 15 días. En el caso de que la Tª solicitada difiera de los 25°C seleccionados el usuario deberá alquilar una sala completa.

Para solicitar el uso de las instalaciones es necesario contactar con el personal responsable del Servicio, y exponer las necesidades y requerimientos por parte del solicitante utilizando el documento que aparece en el anexo 1. Una vez realizada la petición, el Servicio decidirá aceptar o denegar la solicitud en base a la ocupación de las instalaciones y la naturaleza de la petición.

En su solicitud el usuario deberá indicar las condiciones de cultivo que requiere, Tª, iluminación (solar, suplementaria, fotoperiodo), superficie y riego automatizado (si lo desea). Una vez asignado el emplazamiento al usuario se le dará de alta en el sistema de reconocimiento de huella dactilar para el acceso al invernadero.

El solicitante se compromete a cuidar y hacer un uso responsable de las instalaciones y equipamiento del Servicio, así como de dejar cerradas las instalaciones tras su estancia en las mismas.

Cada usuario es responsable del riego de su cultivo, así como de la limpieza y asepsia de la mesa o sala utilizada. Una vez transcurrido el tiempo reservado el usuario deberá retirar todos los residuos y el material vegetal tras el término de la actividad y tratarlo y destruirlo conforme a la legislación vigente.

Si el investigador lo autoriza cada 15 días se realizará un tratamiento fungicida preventivo con azufre sublimado, dicho tratamiento se realizará en horas nocturnas y en fin de semana, aprovechando el cierre del invernadero. Aunque con los tiempos de uso recomendados las concentraciones de azufre en suspensión no resultan peligrosas para plantas y personas, se señalará con claridad la aplicación de un tratamiento fungicida peligroso.

Se dispone de datos meteorológicos y climatológicos de cada sala, si el usuario lo solicita les serán facilitados por mail.

La utilización del Servicio no está restringida exclusivamente a investigadores de la Universidad de Cádiz, sino que está abierta, dentro de sus posibilidades, a otros organismos públicos o privados que necesiten de sus servicios.

Se ruega a los usuarios que incluyan en sus trabajos de investigación junto a la dirección de los autores "Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3)" y en Materiales y Métodos o en Agradecimientos al "Servicio de Invernadero del CAIV (UCA)".

Protocolo de Uso Especifico Anexo Modulo 4.

Este módulo está destinado al trabajo con fitopatógenos y/o organismos modificados genéticamente. Su uso queda por tanto, restringido al personal autorizado.

Dado el material de trabajo sensible, es necesario temporalizar los ensayos así como, estudiar la compatibilidad entre los mismos. Por ello, será necesario contactar con el responsable del módulo y exponer las necesidades y requerimientos por parte del solicitante. Dicha solicitud será valorada y los usuarios de la sala informados. Además, el solicitante se compromete a cuidar y hacer un uso responsable de las instalaciones y equipamiento del Servicio mediante la observación de las siguientes normas:

(A) Para asegurar la ausencia de patógenos o transgénicos fuera de este módulo de trabajo y asegurar y mantener un alto grado de confinamiento:

- Será obligatorio el uso de bata, guantes y gorro en el interior del módulo de confinamiento. Estos equipos no podrán utilizarse fuera del área de trabajo.
- Será necesario lavarse las manos antes de abandonar la zona de trabajo
- Se deberá garantizar en cada caso los procedimientos específicos para la limpieza y desinfección cualquier tipo de material susceptible de contaminación, incluyendo los equipos de protección personal, antes de sacarlos de la zona de confinamiento. En caso de no poderse llevar a cabo dichos procedimientos será obligatorio sacar el material en bolsas o contenedores cerrados.
- El transporte de plantas modificadas genéticamente, así como de microorganismos patógenos y plantas infectadas, desde o hacia la sala de confinamiento deberá hacerse minimizando o evitando la diseminación de los mismos, es decir, se deben transportar las semillas, plántulas,... etc. en contenedores cerrados.
- Cada usuario se hará responsable de controlar el acceso a la sala mediante el buen uso de la exclusiva dispuesta a tal efecto de manera que no esta permitido abrir una puerta sin tener la otra cerrada. Además la sala deberá quedar cerrada con llave tras su visita.
- Los residuos sólidos generados deberán ser depositados en el contenedor de residuos apropiado que se localiza dentro de la sala dentro de una bolsa convenientemente cerrada y previa inactivación de los organismos modificados genéticamente o patogénicos.
- Se garantizará el correcto tratamiento y desinfección del agua de escorrentía.

(B) Con el objetivo de prevenir la diseminación de patógenos u organismos transgénicos dentro del área de confinamiento:

- Se reducirá al mínimo la exposición del lugar de trabajo a aquellos organismos modificados genéticamente o con potencial fitopatógeno aplicándose para ello las medidas y equipos de control necesarios tales como por ejemplo el uso de cubiertas para aquellas plantas o partes de las plantas que hayan sido puestas en contacto con el patógeno.

- Será necesario el control de vectores (insectos) mediante el uso de las medidas de control que en cada caso sean necesarias.
- Se evitara la creación de aerosoles durante la inoculación de la planta.
- Mantener una distancia adecuada entre una planta infectada y otro posible hospedador especialmente si el microorganismo puede diseminarse a través del contacto entre hojas o por el aire (en este caso será obligatorio el uso de cubiertas)
- Las plantas transgénicas o que sean objeto de infección deberán ser convenientemente etiquetadas de manera que puedan distinguirse fácilmente de aquellas que sirven como controles o que no están involucradas en el experimento. Además deberá indicarse el tipo de patógeno o mutación de la que se trate. Por ejemplo: "Soybeans with viral coat protein gene"
- Cada usuario se comprometerá a retirar todos los residuos y el material vegetal tras el término de la actividad y tratarlo y destruirlo conforme a la legislación vigente.

Tarifas Invernadero

Se describen a continuación el precio para configuración estándar inicialmente por mesa y por mes y a continuación por sala completa y por mes.

Tarifa A (por mesa y mes):

Tiempo de uso	1/2 mes	1 mes	3 meses	más de 3 meses
Tarifa A1	30	60	50	25
Tarifa A2	40	78	65	35
Tarifa A3	60	120	100	50
Tarifa A4	120	240	200	100

En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 45 al mes por sala (15 por mesa)

Tarifa B (por sala y mes):

Tiempo de uso	1/2 mes	1 mes	3 meses	más de 3 meses
Tarifa B1	90	180	150	75
Tarifa B2	120	234	200	100
Tarifa B3	180	360	225	150
Tarifa B4	360	720	450	300

En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 45 al mes por sala (15 por mesa)

Descripción de las Tarifas:

Tarifa A1 y B1. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeiA3 con cargo a proyectos competitivos homologados por la Comisión de Investigación.

Tarifa A2 y B2. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeiA3 con cargo a Contratos con el Exterior (art. 83), Cátedras, etc.

Tarifa A3 y B3. Investigadores no pertenecientes a los grupos anteriores de la UCA o de otro organismo público de investigación.

Tarifa A4 y B4. Para empresas públicas o privadas.

Forma de Pago y Condiciones

El pago de las instalaciones se realizará en función del período de trabajo contratado. A modo orientativo para tiempos de uso de un mes o inferior, se abonará el servicio en un plazo no inferior a los 15 días posteriores al uso. Para tiempos superiores de utilización a un mes, el pago podrá realizarse mensualmente en la primera quincena del mes siguiente, o por períodos de uso completos. En este último caso, el pago se realizará por adelantado. No obstante, en todo caso, la forma de pago se acordará con la dirección del servicio y se recogerá en el documento de solicitud anexo 2 firmado por el solicitante.

Tarifa de Precios 2010-2014

Servicio de Cultivos Marinos

1. Instalaciones:

- 1.1. **Tanques Pertencientes a la Infraestructura de los Laboratorios:** 0.81 euros/día/m³ o fracción de volumen inferior, sin considerar el consumo adicional de agua de pozo y desde la fecha de su reserva por el usuario.
- 1.2. **Instalación Experimental de Bandejas de 50 Litros:** 1.4 euros/día, de la misma forma independientemente del consumo de agua de pozo y/o unidades de bombeo.
- 1.3. **Tanques o Instalaciones Ubicados en los Laboratorios, Pero Aportados por el Usuario:** 1.4 euros/día/m³ o fracción de volumen inferior, sin considerar el consumo adicional de agua de pozo y/o unidades de bombeo.
- 1.4. **Bombas:** 0.81 euros/día/bomba. Las reparaciones ocasionadas durante este período de uso serán abonadas por el usuario.
- 1.5. **Bombas u Otras Instalaciones Aportadas por el Usuario:** 0.81 euros/día/bomba, siempre en función del tipo y potencia de la bomba instalada, que permitirá un incremento de esta tarifa para bombas de gran consumo y/o potencia.

2. Agua de Mar:

- 2.1. **Litro de Agua de Mar de la Red:** 0.030 euros/m³ para suministro de agua en continuo.
- 2.2. Para cantidades discretas y puntuales de suministro de agua de mar, desde 1 hasta 1000 litros de agua, la tarifa será de 0.17 euros/litro.

3. Material Biológico:

Estos precios no incluyen el mantenimiento en la instalación, sólo son valores para los ejemplares vivos en función de la biomasa, por tanto, habrá que incrementar las tarifas según el tanque y consumo de agua de la red en el caso de estabulación de este material biológico por un período de tiempo determinado.

3.1. Peces:

3.1.1. Reproductores:

- Dorada: 162 euros/kg.
- Lubina: 114 euros/kg.
- Lenguado: 189 euros/kg.

3.1.2. Alevines, Juveniles:

- Dorada y/o lubinas desde 2 gr de peso: 0.32 euros/individuo, con un incremento de 0.02 euros por cada incremento de 1 gr de peso.
- Lenguado desde 2 gr de peso: 1.1 euro/individuo, con un incremento de 0.08 euros por cada incremento de 1 gr de peso.

3.1.3. Huevos, Larvas Recien Eclosionadas:

- Dorada y/o lubinas: 0.81 euros por cada 100 unidades o fracción.
- Lenguado: 4.7 euros por cada 100 unidades o fracción.

3.1.4. Larvas Con Alimentación Exógena Hasta 2 Gr De Peso:

- Dorada y/o lubinas: 0.81 euros por cada 100 unidades o fracción, con un incremento de 0.08 euros/día de edad/larva.
- Lenguado: 4.7 euros por cada 100 unidades o fracción, con un incremento de 0.08 euros/día de edad/larva.

3.2. Moluscos:

3.2.1. **Almejas:** según tarifa vigente en el mercado por tamaño y peso.

3.2.2. **Ostras u Ostiones:** según tarifa vigente en el mercado por tamaño y peso.

3.2.3. **Otras Especies:** según tarifa vigente en el mercado por tamaño y peso, o bien sin cargo, siendo aportadas por el interesado para su estabulación en las instalaciones.

3.3. Crustáceos:

3.3.1. **Langostinos UuOtras Especies Cultivables:** Según tarifa vigente en el mercado por tamaño y peso, o bien sin cargo, siendo aportados por el interesado para su estabulación en las instalaciones.

3.4. Zooplancton:

3.4.1. **Rotíferos** (para las 2 especies): con una concentración mínima de 100 rot/ml, a razón de 2.6 euros por litro a esa concentración o fracción.

3.4.2. **Artemia:** sin eclosionar, según tarifa vigente en el mercado por gramo de quistes.

3.4.3. **Nauplios de Artemia Eclosionada y/o Enriquecida:** según tarifa vigente en el mercado por gramo de quistes más un incremento de 0.17 euros por cada gramo eclosionado y /o enriquecido.

3.4.4. **Artemia Adulta Congelada o Viva:** para una cantidad mínima de 1*166 individuos, a razón de 93.5 euros por cada 166.

3.5. Microalgas:

3.5.1. **Microalgas Cultivadas en las Instalaciones:** suministro de cepas, precios por muestras en tubos de 10 ml: 22.7 euros/cepa y especie.

3.5.2. **Microalgas Cultivadas en las Instalaciones:** mantenimiento de cepas en medio líquido sin activación del cultivo: precio por año de mantenimiento y especie: 79 euros/año.

3.5.3. **Microalgas Cultivadas en las Instalaciones:** activación de cepas, hasta un máximo de 10 litros de cultivo, para densidades en fase exponencial, según la especie: 1.3 euros por litro de cultivo cosechado y por especie.

3.5.4. **Mantenimiento de Cultivos Activados en Continuo, Incluyendo Medios de Cultivo, Suministro de Gases, Recipientes:** precio por litro/semana (mínimo 5 litros): 8.1 euros/semana/especie.

3.5.5. **Concentrados de Microalgas** (varias especies): 100 gr/L, a razón de 67.5 euros por cada 100 gr.

4. Aparatos de Medida, Técnicos y de Esterilización:

4.1. **Autoclave y/o Ultravioleta:** 1.3 euro/día, independientemente de los valores de esterilización y la frecuencia.

4.2. **Oxímetro, Salinómetro, Phmetro:** 0.27 euros por lectura realizada.

4.3. **Balanza:** 4 euros por día.

- 4.4. **Aparatos de Microscopía:** 4 euros por día.
- 4.5. **Enfriador de Agua de Mar:** 8.1 euros por día.
- 4.6. **Calentadores y Resistencias para Agua de Mar:** 4 euros por día.
- 4.7. **Comederos Automáticos:** 1.30 euro/día/unidad.
- 4.8. **Difusores de Aire:** 0.17 euro/día/unidad.
- 4.9. **Filtros o Tamices:** 0.17 euro/día/unidad.
- 4.10. **Focos de Luz:** 1.30 euro/día/unidad.

5. Piensos, Alimento Fresco, Reactivos, Sustancias para Desinfección y Nutrientes: según tarifa de precios comercial aplicada a la cantidad solicitada.

6. Transporte de Ejemplares: se aplicará la tarifa de expertos de este tipo de transporte según su tarifa vigente, siendo asesorado y preparado el transporte por los técnicos del Servicio.

Notas: se aplicará la tarifa establecida para todo el material biológico solicitado independientemente de su uso y/o retirada y desde el momento de su reserva, independientemente de que se efectúe o no, ya que el Servicio sí va a proceder a la preparación o reserva de estos materiales vivos. Para el caso de material no biológico y/o instalaciones se efectuará el cargo del gasto si transcurridos 15 días de la fecha de solicitud de uso y no realizada la cancelación oportuna, no se procede a la realización del mismo.

Para cualquier precio adicional no reflejado o cualquier aclaración, se ruega consultar con el Servicio, así como para la elaboración del presupuesto previo.

Estas tarifas serán de aplicación para usuarios pertenecientes a la Universidad de Cádiz para todas las peticiones de investigación. A las peticiones con fines docentes únicamente se les imputarán el gasto del material biológico solicitado que además llevará una reducción del 25%. Para otros organismos públicos de investigación las tarifas se incrementarán en un 10%, mientras que para otras entidades no públicas el incremento será del 25%.

Tarifas del Servicio de Embarcaciones.

Tarifas Público en General

Tartessos 1 Jornada

Tiempo de uso	Tarifa (€)
1 Jornada (8 Horas)	900
1/2 Jornada (4 Horas) mínimo	500

Neumaticas

Tiempo de uso	Tarifa (€)
1 Jornada (8 Horas)	300
1/2 Jornada (4 Horas) mínimo	150

UCádiz

Tiempo de uso	Tarifa (€)
1 Jornada (8 Horas) mínimo	1.800

Tarifas UCA

Grupos Investigación: 50 %

Docencia: Gratuita.



UCA

Universidad
de Cádiz